

Col COL:68

COL:68



BIBLIOTEC

INFORME
SOBRE EL ESTADO DE LAS CLASES OBRERAS
EN EL INTERIOR DE LA REPÚBLICA

C. A. C.

27
ABR.
56
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

INFORME

SOBRE EL

ESTADO DE LAS CLASES OBRERAS

EN EL

INTERIOR DE LA REPÚBLICA

Presentado al Excmo. Sr. Ministro del Interior

DR. JOAQUÍN V. GONZÁLEZ

POR EL

DR. JUAN BIALET MASSE

De acuerdo con el Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la República
fecha 22 de Enero de 1904

TOMO SEGUNDO

BUENOS AIRES

Imprenta y Casa Editora de Adolfo Grau
960 - MORENO - 960

1904
MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN
BIBLIOTECA

CAPÍTULO XI

Santa Fe

—1. Ayer y hoy.—2. Progresos de la vialidad.—3. La Escuela Provincial Industrial.—4. Escuela-taller número 1.—5. Otras mejoras.—6. El Rosario.—7. Desigualdad de los impuestos.—8. Sociabilidad.—9. La Refinería Argentina.—10. Otras industrias. Un taller escuela.—11. Carpinterías y herrerías. Concurrencia de las Congregaciones y de la Penitenciaría.—12. Barracas.—13. Panaderías.—14. Casas para obreros.—15. El trabajo de la mujer y del niño.—16. El teléfono.—17. Las cigarreras.—18. Las planchadoras.—19. Los niños.—20. La costura.—21. El servicio comercial y doméstico.—22. La educación y colocación de los niños. Escasez de escuelas.—23. Necesidad de preocuparse del criollo preferentemente.—24. Las empresas colonizadoras.—25. Las autoridades de campaña.

I—Hacer las monografías del trabajo en Santa Fe, aunque fuera por el sistema ya anticuado de Le Play, sería obra de diez años y de muchos hombres.

Allá, por el norte, se acerca á las regiones cálidas subtropicales, y millares de hombres de todas partes, venidos sin más ligamen que la idea común de la ganancia, destruyen sin piedad ni regla científica ni económica uno de los rodales del bosque más extensos y hermosos del continente americano; no volveré sobre ello, limitándome á recordar que en esa región del norte, junto al obraje, están las fábricas de tanino, dando unos y otras más productos que todas las del resto de la República, sino que todo el continente sudamericano, para la exportación á Europa.

Y allí también el ingenio azucarero, los oleaginosos, las frutas azucaradas, están representados.

Por el sur y el centro la agricultura lo ha invadido todo, y su exuberancia es tal que invade á su vecina Córdoba en ya muchos centenares de leguas; aquello no se puede llamar chacra, son leguas y

vincial, que impulsa el movimiento progresista con buena voluntad y con un criterio digno de imitación.

Tras una época de calamidades, sequías, langosta, bajas de mercado y las quiebras y malestar consiguiente, vino al gobierno de Santa Fe el señor J. Bernardo Iturraspe, hombre de grandes intereses en la campaña, y se preocupó de su moralización y policía, haciendo lo que pudo, así como en la mejora de la administración de justicia. A la entrada del Gobierno actual las colonias estaban arruinadas; se hizo un empréstito y se les dieron semillas abundantes, sembraron, los años han venido felices y se han dado y están dando saltos asombrosos.

Es lástima que los ferrocarriles, en vez de secundar el movimiento, parece que más bien tendieran á detenerlo. Se han hecho ensayos desde Correa y Venado Tuerto, y las tropas de carros han dado un servicio mejor, más barato y más rápido que el ferrocarril, á pesar de los malos caminos.

El doctor Freyre se ha preocupado de este punto tan esencial para la agricultura, ha expropiado puentes particulares para mejorarlos y suprimir los peajes, ha mandado construir otros, y hoy no se niega camino ni puente útiles, con tal de que los vecinos beneficiados contribuyan á la construcción, combinación feliz que produce los mejores efectos. Alivia al tesoro público, los vecinos tienen interés en cuidar lo que les cuesta, y el progreso se extiende y es efectivo hasta el punto que la concurrencia del carro va á obligar al riel á bajar sus tarifas expoliadoras.

Todos los caminos que concurren al Rosario se alistan con fáciles entradas, y en breve el carro, venciendo á la locomotora, demostrará la necesidad de que el Congreso Nacional ponga coto á los abusos y haga concurrir á los ferrocarriles á los fines para que fueron concedidos, y aun entonces,

los veintiocho puentes reparados, construídos y liberados de peaje en un año y doce caminos reparados contribuirán al desarrollo de la agricultura como las arterias contribuyen á la vida.

No hablo de la acción de este Gobierno sobre los puertos, respecto de las exposiciones agrícolas é industriales, exenciones y premios, porque no es del objeto de este informe, pero no puedo menos de detenerme en lo hecho en pro de la enseñanza obrera.

3—Ahora, la *Escuela Provincial Industrial* de Santa Fe es un modelo que debieran imitar todas las provincias; de ellas no saldrán industriales de salón y guante blanco, ni apóstoles de anarquismo, sino obreros, capataces y maestros de taller eximios; hombres de trabajo, muy prácticos y siempre útiles; su director, el señor Muzzio, figurará con honor en la historia industrial de la República, y ya le acreditan maestro superior los alumnos que salieron de esa escuela á fundar por la provincia talleres de trabajo manual para los pobres y á dar enseñanza manual en las escuelas públicas.

Está instalada en un caserón viejo que se acomodó al efecto y que se va habilitando á medida que las necesidades lo requieren. Todo respira limpieza y luz, háy espacio, pero el suficiente nada más. Valdría la pena de hacerle casa propia y á propósito.

Hay en la escuela 160 alumnos; se admiten desde la edad de catorce años en adelante; no hay límite superior. En el momento en que yo visité la escuela, el mayor tenía veinte años cumplidos.

Para el ingreso se les exige la instrucción primaria y el certificado médico de sanidad y de aptitud. Se les dan gratis útiles y libros y hay diez becas de 20 pesos mensuales para niños pobres, que se dan por oposición.

leguas de chacras, que ni al paso veloz de los trenes se acaban en el día ni en la noche. Mares de todo, porque allí nadie se contenta con lo chico, lo quieren todo grande.

Esta región, templada casi todo el año, tiene la helada invernal que hace arraigar sus trigos, el sol ardiente de temprana primavera que los madura y seca en condiciones insuperables.

Y para que nada falte á esta provincia, por tantos conceptos privilegiada, un río navegable la costea, con multitud de puertos naturales, con muelles de leguas y leguas continuas; que muelles son las altas y verticales barrancas.

Allí hay de todo, la segunda ciudad de la República, muy numerosos centros de ciudad, villas en formación, barriadas de colonos, casas aisladas y viejos ranchos de la antigua estancia alejados de todo centro y trabajo, recordando el pasado próximo de Santa Fe desierta, con la estancia pobre y diseminada en su extenso territorio, por toda riqueza y elemento de vida.

Ya no hay industria que no tenga mayor ó menor representación, desde los motores hidráulicos, á que las aguas del Carcarañá y otros ríos prestan sus energías, al motor térmico, hasta el aereomotor, se cuentan por miles y millares; talleres, trilladoras y restos de magníficas destilerías asesinadas por el impuesto interno.

En cuarenta años ha pasado de importadora de la poca harina que consumían sus habitantes, á exportadora de 1.770,000 toneladas de cereales y harinas, transportadas por sus ferrocarriles y fiscalizadas por el gobierno; y lo no fiscalizado ¿cuánto es? Porque este año Santa Fe ha pasado de los tres millones de hectáreas cultivadas y debe pasar de los tres millones de toneladas en producción,

y se comprende la diferencia de las cifras oficiales. Por qué el mar de papas de Arroyo Seco y su región no está comprendido en ellas? ¿Y la ganadería que viene remontando de Buenos Aires, rica y potente?

Parece obra de hadas: yo lo recuerdo como si fuera hoy, hace treinta y dos años, dos grandes tropas de carros sanjuaninos, llegando á Cañada de Gómez, cargadas de harina y vino, una mañana fría de invierno; ni al ferrocarril le hacían caso todavía.

Las vicisitudes y dificultades de todo principiar; aquella invasión de langosta de 1876 á 1880, que amenazó concluir de raíz con toda vida vegetal, nada fué obstáculo para los obreros del progreso; y cuando se ve la obra en su marcha triunfal presente, hay que decir que es obra de titanes.

La obra crece, casi á razón de 200.000 hectáreas por año, ¿á dónde irá? Y uno no sabe contestar sino mostrando los límites del mapa, porque la agricultura es hasta ahora sólo extensiva, rudimentaria y sin base científica. Apenas se ensaya el algodón y se inicia el cultivo de la seda, y los aprovechamientos secundarios de la agricultura no se conocen; sólo la lechería y la cremería tienden á tomar plaza entre los productos exportables.

Como V. E. ha visto en los diversos capítulos de este informe, esta provincia ha sido objeto de observación en casi todos los asuntos; por otra parte la ciudad del Rosario presenta mucha similitud, en sus fábricas y talleres, con los de la capital federal y pueden aplicársele las mismas conclusiones; por lo que me limitaré á hacer una rápida recorrida, poniendo las observaciones locales que creo dignas de atención.

2—Sería injusto no empezar por el Gobierno pro-

vincial, que impulsa el movimiento progresista con buena voluntad y con un criterio digno de imitación.

Tras una época de calamidades, sequías, langosta, bajas de mercado y las quiebras y malestar consiguiente, vino al gobierno de Santa Fe el señor J. Bernardo Iturraspe, hombre de grandes intereses en la campaña, y se preocupó de su moralización y policía, haciendo lo que pudo, así como en la mejora de la administración de justicia. A la entrada del Gobierno actual las colonias estaban arruinadas; se hizo un empréstito y se les dieron semillas abundantes, sembraron, los años han venido felices y se han dado y están dando saltos asombrosos.

Es lástima que los ferrocarriles, en vez de secundar el movimiento, parece que más bien tendieran á detenerlo. Se han hecho ensayos desde Correa y Venado Tuerto, y las tropas de carros han dado un servicio mejor, más barato y más rápido que el ferrocarril, á pesar de los malos caminos.

El doctor Freyre se ha preocupado de este punto tan esencial para la agricultura, ha expropiado puentes particulares para mejorarlos y suprimir los peajes, ha mandado construir otros, y hoy no se niega camino ni puente útiles, con tal de que los vecinos beneficiados contribuyan á la construcción, combinación feliz que produce los mejores efectos. Alivia al tesoro público, los vecinos tienen interés en cuidar lo que les cuesta, y el progreso se extiende y es efectivo hasta el punto que la concurrencia del carro va á obligar al riel á bajar sus tarifas expoliadoras.

Todos los caminos que concurren al Rosario se alistan con fáciles entradas, y en breve el carro, venciendo á la locomotora, demostrará la necesidad de que el Congreso Nacional ponga coto á los abusos y haga concurrir á los ferrocarriles á los fines para que fueron concedidos, y aun entonces,

los veintiocho puentes reparados, construidos y liberados de peaje en un año y doce caminos reparados contribuirán al desarrollo de la agricultura como las arterias contribuyen á la vida.

No hablo de la acción de este Gobierno sobre los puertos, respecto de las exposiciones agrícolas é industriales, exenciones y premios, porque no es del objeto de este informe, pero no puedo menos de detenerme en lo hecho en pro de la enseñanza obrera.

3—Ahora, la *Escuela Provincial Industrial* de Santa Fe es un modelo que debieran imitar todas las provincias; de ellas no saldrán industriales de salón y guante blanco, ni apóstoles de anarquismo, sino obreros, capataces y maestros de taller eximios; hombres de trabajo, muy prácticos y siempre útiles; su director, el señor Muzzio, figurará con honor en la historia industrial de la República, y ya le acreditan maestro superior los alumnos que salieron de esa escuela á fundar por la provincia talleres de trabajo manual para los pobres y á dar enseñanza manual en las escuelas públicas.

Está instalada en un caserón viejo que se acomodó al efecto y que se va habilitando á medida que las necesidades lo requieren. Todo respira limpieza y luz, hay espacio, pero el suficiente nada más. Valdría la pena de hacerle casa propia y á propósito.

Hay en la escuela 160 alumnos; se admiten desde la edad de catorce años en adelante; no hay límite superior. En el momento en que yo visité la escuela, el mayor tenía veinte años cumplidos.

Para el ingreso se les exige la instrucción primaria y el certificado médico de sanidad y de aptitud. Se les dan gratis útiles y libros y hay diez becas de 20 pesos mensuales para niños pobres, que se dan por oposición.

Examiné las fuerzas medias de los alumnos y me dieron: Edad media 16'1 años, 25'2 (75'6 p. 78'7 c. y 92'6 tr. La máxima un joven de veinte años: 44 (132 p. 147 c., y 147 tr.

En general son fuertes; el director señor Muzzio se interesó mucho en estas medidas, y me dijo que adoptaría el procedimiento, proveyéndose de los dinamómetros.

La enseñanza teórica es el mínimo necesario para una buena práctica; en lo que hay más latitud es en el dibujo. Asistí á una clase de dibujo de máquinas y vi á los alumnos manejar las tablas fácilmente y hacer los cálculos con rapidez.

Hay un taller de fraguas, bien ventilado y amplio, con fraguas á mano y de fuelle mecánico; una para altas caldas. Los talleres de herrería y ajustaje son modelos, así como el de carpintería, bien distribuidos, ventilados y limpios.

El taller de moldeado tiene todo lo necesario para la enseñanza, modelos en yeso de un gusto artístico exquisito hechos por el profesor que lo dirige; así él como los demás profesores que hacen de jefes de taller son algo más que excelentes obreros, son verdaderos pedagogos en su arte.

Halaga ver á niñitos de 14 á 16 años ajustar esquadras, reglas y compases con una precisión de maestros, con sus largas blusas azules; producen el efecto de talleres de liliputienses ó de grandes talleres vistos con un vidrio reductor.

La subordinación amable, el orden perfecto reinan allí, y todo ello tiene algo de familiar y paternal, nada de rigores de maestrillos.

La enseñanza dura tres años, y se divide en dos secciones, que tienen por objeto: la primera, la enseñanza industrial; y la segunda, la preparación de profesores para la enseñanza de trabajos manuales en las escuelas comunes de la provincia.

El curso dura tres años, desde marzo á diciembre; la asistencia es de siete horas diarias, cuatro para la enseñanza de taller y tres para la teórica. La sección de enseñanza de trabajos manuales está bien dotada y tiene clases buenas y amplias.

No hay exámenes; las promociones se hacen por las clasificaciones diarias de los alumnos, y el éxito es satisfactorio.

Se elaboran con preferencia los pedidos del Consejo de Educación de la provincia: bancos, pizarrones, muebles, útiles de enseñanza común y manual. Después se elaboran productos de los que el comercio importa del extranjero; lo que yo he visto son productos de museo, especialmente un torno de herrero para banco de grandes dimensiones, que me llamó mucho la atención.

La escuela no hace competencia á la industria privada; á los pedidos del Consejo de Educación les carga la materia prima y el costo de producción, y lo que se vende al público es al precio corriente en plaza.

Las utilidades se destinan á disminuir el costo de la enseñanza; las utilidades líquidas el año pasado fueron 5,800 pesos.

Hijos de esa escuela son: la Escuela taller número 1 de la misma capital, la Escuela taller de trabajos manuales del Rosario de Santa Fe, y dieciséis talleres distribuidos por la provincia para la enseñanza de la carpintería, por ahora.

4—La Escuela taller número 1, es el complemento de la industrial y su base para proveerse de alumnos.

Tiene 400 alumnos matriculados, de los que trabajan en los talleres 125 desde el tercer grado arriba. Nada puedo decir mejor de su organización y objeto que acompañar el reglamento de ella y que la rige desde el 14 de agosto del año pasado.

Visité las clases: son excelentes y corresponden á las superiores de enseñanza primaria.

Los talleres de enseñanza de sombrería, con confección de formas para sombreros de señora y sombreros de paja, encuadernación y cartonado, alpargatería, plumería y escobería, son excelentes y bien dispuestos.

No hacen competencia á la industria privada; las ganancias se distribuyen entre el establecimiento y los alumnos como lo fija el reglamento; el 35 por 100 para estos. La subordinación, orden, higiene, ventilación, todo es bueno. Hay baños de lluvia, lub atlético con aparatos propios; en fin, nada falta.

El ejemplo se lleva hasta el punto de que la caja escolar da ropa y socorros á los niños pobres, en los días patrios, repartidos por los alumnos.

A los dos años de enseñanza de taller se da al alumno un certificado de aptitud; en el de encuadernación á los tres.

La visita á esas escuelas me ha producido este efecto: así como un acorazado de guerra no vale por lo que en sí es, sino por la inteligencia y el corazón del que lo dirige; estas instituciones valen por la inteligencia y el corazón de los que las gobiernan.

Sacar provecho de recursos que parecen nada; la previsión, el detalle, no sale de los reglamentos, sale del alma que los tiene.

5—No bastan al gobierno estas instituciones; al bajar del tren en Santa Fe se ve un gran edificio, que está concluyéndose de construir. Es la Escuela de Artes y Oficios, que se inaugurará en breve, y se proyecta otra para el Rosario.

La provincia costea becas en la Escuela Nacional de Agricultura de Villa Casilda, y aspira á tener

en breve escuelas propias que, al modo de las industriales, enseñen labranza práctica.

La obra mejor del doctor Freyre en beneficio del trabajador, es la mejora de las autoridades de campaña, con las que es inexorable, en cuanto se refiere á sus abusos para con las clases pobres; pero como no se hizo Roma en una hora y los abusos están tan arraigados, queda mucho que hacer, y mucho no depende sino del poder judicial.

A propósito de este asunto he leído en estos días que muchos colonos y trabajadores han huído de Moisés Ville y colonias circunvecinas, oprimidos y expoliados por las administraciones de las colonias. de acuerdo con jueces de paz y comisarios locales.

El hecho debe ser cierto, porque todavía queda mucho de eso en Santa Fe y fuera de ella, y esas administraciones de las colonias hebreas son tremendas. La intención del Barón Hirsch aparece muy desfigurada.

He dicho en el capítulo *El Obraje* lo que sucede en el departamento de Vera; he conocido también al Jefe político de Castellanos, y lo he visto proceder. Es un cumplido caballero y un funcionario recto.

Los colonos de Santa Fe tienen siempre abiertas las puertas del despacho de gobierno; lo he visto durante muchos años. El camino más corto es, pues, ir á dar cuenta al gobernador, si no se toma el de la jefatura política local, que está más cerca.

Pero no hay que confundir lo que es del resorte del poder ejecutivo con lo que pertenece al poder judicial; no basta tener razón, hay que saber á quién y cómo debe pedirse.

La acción del gobierno de Santa Fe en la cuestión obrera, se hace sentir desde la enseñanza hasta

en las huelgas, en las que lo he visto actuar siempre en el terreno de la conciliación.

6—El gran centro urbano de Santa Fe es la ciudad del Rosario, transformado en veinte años, de una aldea comercial en una de las ciudades más hermosas é higiénicas de Sud América.

Su urbanización obedece á los principios más modernos. Iniciada en grande escala por don Juan Canals, á quien le sucedió como á tantos otros, que sus contemporáneos no le fueron muy agradecidos, hasta los intendentes don Alberto J. Paz y don Luis Lamas, que le dieron un desarrollo hasta de lujo.

Desde el Parque Independencia y el Boulevard Santafecino hasta la cloaca; desde el palacio á la humilde casa de obreros; desde el hospital moderno, completo, hasta la asistencia pública y el asilo, en todas partes donde hay un progreso real y eficaz, allí se encuentra la acción de alguno de estos tres hombres.

De ahí es fácil deducir que la vida higiénica de las clases obreras debe ser, y es, acaso la mejor de la República, aunque deja mucho que desear y el crecimiento rápido de la población haga insuficiente y pequeño en el día de hoy, lo que ayer parecía exuberante.

7—Otra observación general que hay que hacer en el Rosario es la carestía de su mercado y la desigualdad hasta irritante de los impuestos. El Rosario es un caso típico del aforismo de Arhens: «No hay cosa más desigual que igualar cosas desiguales».

Agregada la desproporcionalidad y enormidad de los impuestos internos á los municipales, resulta tan recargado el pobre, como privilegiado el rico y el que vive de sueldos fijos.

Los que viven de entradas fijas raramente traba-

jan más de 280 días al año: el mismo salario tienen el día que trabajan que el de descanso, mientras que el pobre necesita ganar, en 290 á 300 días cuanto más, lo que necesita comer en 365 días.

Además, el rico no tiene más gasto de calorías que el pobre, sino menos. La carne, aunque le cueste más, no paga más impuesto municipal que la del pobre y tiene menos huesos, tendones y desperdicios; consume más artículos de almacén, que muchos de ellos no pagan impuestos locales, porque son frutos del país, como los dulces, la manteca, el queso, los porotos y demás legumbres secas; y lo mismo puede decirse con relación al alquiler: el pobre paga por una mala pieza 30, 40 ó 50 centavos diarios; ningún rentista paga 300 pesos de alquiler.

Si de las gentes que viven de jornal ó sueldo pasamos á los grandes ricos que viven del producto de sus casas y otras fincas, y, sobre todo, los que viven de la usura de títulos ó acciones de renta, resulta que cuando tienen de 2,000 pesos arriba, el impuesto no representa el uno por ciento de la renta.

De un estudio detallado que estoy haciendo, creo poder anticipar que, representando la entrada diaria por 1, 2, 3, 4, 5 hasta 500 pesos, los impuestos están en la proporción de 25, 24, 22, 20, 19 hasta 0,7; es decir, que el rico paga la contribución que debiera pagar el pobre, y el pobre paga por el rico, y cuando el número de ricos va disminuyendo á medida que se elevan en la escala, la masa resulta demasiado recargada y el lujo de los de arriba demasiado chocante.

En general, los talleres en el Rosario son más amplios que en Buenos Aires; los terrenos valen menos.

8—Por último, en el Rosario hay muy pocos ro-

sarinos obreros; antes no había pobre que no tuviera su rancho y su terrenito, y los vendieron en ocasión propicia, haciéndose de un pequeño capital; en el rápido crecimiento de la población se acomodaron en puestos que les convenían, y vinieron á substituirlos de las provincias vecinas.

Los cordobeses, entrerrianos y correntinos son muchos más que los santafecinos y tantos como los extranjeros, que son en su mayor parte italianos y españoles, sin que falten representantes de todas las naciones europeas.

Resulta de ahí el conjunto más abigarrado que darse puede, y hasta hace poco sin lazo de unión y de sociabilidad, que se ha establecido, cuando las sociedades obreras los ha puesto en contacto, y el excedente de mujeres encuentra colocación en el excedente de hombres que trae la emigración criolla y extranjera.

En punto á sociabilidad, las clases obreras del Rosario llevan una inmensa ventaja á las clases patronales, divididas por el celo mercantil, que impera sobre todo, é impide á las familias que apenas tienen puntos de contacto en las sociedades religiosas ó de beneficencia, en las reuniones anuales de los clubs y en el teatro donde, y aun en estos lugares mismos, raramente se ocupan los hombres de otra cosa que de sus negocios.

Nunca se pudo establecer un centro literario, y las manifestaciones del arte son muy aisladas y pocas. Si alguno lee lo calla, le parecería desmerecer entre sus colegas del ramo si apareciera ocupándose de frivolidades científicas.

De ahí que la sociabilidad antigua, tan amable y frecuente del Rosario, ha desaparecido ó se ha dispersado por la emigración á la capital federal ó se ha aislado, y Santa Fe, con la cuarta parte de

población, tiene doble vida social que el Rosario; la tiene mayor cualquier capital inferior de provincia.

El efecto de este estado social sobre las clases trabajadoras, es que no habiendo más punto de contacto que el trabajo y el jornal, en los que se consideran antagónicos, se establece una división social demasiado profunda, y aparte de las antiguas familias, en las que se conservan esas afecciones de patrones á servidores que dan verdadero tono á las sociedades, no hay más relaciones que de comercio y cambio; el sentimiento no entra por nada; y como la clase patronal, surgida de la nada á la fortuna, no tiene la instrucción bastante para darse cuenta de los fenómenos sociales, y menos de psicofisiología del trabajo y de las ventajas de cuidar bien al obrero, lo considera como mero instrumento útil, y entiende que el obrero debe cuidarse á sí mismo, como él se cuida á sí, sin tomar en cuenta las diferencias de medios y de instrucción, y sobre todo de la utilidad que saca.

Claro es que en esto como en todo hay excepciones; pero ellas son bien pocas, por desgracia.

La ley del trabajo ha de reportar al Rosario más beneficios que á ninguna otra localidad de la República, porque va á obligar á los patrones á asociarse, á conocerse, á darse cuenta de que tienen intereses comunes que los ligan, que no todo han de ser los celos y rivalidades de la competencia, y que la ciencia y el arte, además de dar dinero, mitigan las rudezas de la vida.

9—El establecimiento industrial más importante del Rosario, y acaso de la República, es la «Refinería Argentina», que recibe de los ingenios de Tucumán los azúcares más ó menos terciados y los devuelve completamente purificados y afectando las formas usuales que el comercio pide.

Pertenece á una sociedad anónima, de la que es organizador, presidente y principal accionista el señor Ernesto Tornquist; está administrada por un gerente, don Cristián Alghet, y es su director técnico el doctor en ciencias é ingeniero industrial señor Juan Sargel.

El edificio es amplio; á él concurren los ferrocarriles de trocha ancha y angosta y tiene un embarcadero propio.

Hay todas las máquinas y artefactos de los sistemas más modernos, y continuamente modifica é importa los últimos adelantos de la ciencia y del arte. Hay allí invertidos 1.783,000 pesos oro. La instalación de los motores es, sin duda, la más grandiosa que tiene la República y la más perfecta.

Las calderas tubulares de seguridad se han reinstalado este año, son magníficas; las baterías centrifugas, los enormes depósitos de melaza, los concentradores, todo es grande y perfecto; todos los transportes se hacen mecánicamente.

Tiene también un grandioso alambique, que no funciona, reducido á silencio por los impuestos internos y los errores de la organización del personal inspector, que hacen que no puedan soportarse las minuciosidades, por quien, como aquel establecimiento no tiene la intención de producir fraudes.

Como la fábrica no destila, aprovecha los residuos, que siempre tienen una cantidad de azúcar y materias albuminoideas, mezclándolas con pastos y se forma así una materia muy nutritiva y agradable para los animales, muy superior á la alfalfa seca, y que la Refinería vende á un precio más ó menos igual á este pasto, que se ha de introducir en las costumbres por su excelencia.

Hay talleres para la construcción de cajonería, talleres de reparación, un laboratorio que al primer

golpe de vista revela el alto valor científico del que lo maneja, hay, en fin, entre otros, un galpón capaz de contener 600,000 bolsas de azúcar; es galpón, y no es menos grandioso, el depósito de azúcar en cajas.

Ver la fábrica en marcha con todo el personal adaptado y moviéndose al compás de las máquinas en perfecto orden, todo armonioso y subordinado, es ver algo que honra á los que la fundaron, á los que la dirigen y administran, y al país.

En una palabra: en la Refinería Argentina, del punto de vista de su concepción, de su organización y de su marcha industrial y científica, no tiene nada que criticar y sí mucho que admirar. Un día de visita allí es un día de placer y de grandes ideas: los que entienden los detalles, porque tienen las satisfacciones que da la ciencia; los profanos, porque la grandiosidad se les impone. Nunca he visto á una señora pasar allí aburrida una tarde.

Pero no puede decirse lo mismo del punto de vista del tratamiento obrero, como vamos á ver.

Empezando por el edificio, sus tres pisos son bajos, especialmente el inferior en que están instaladas las baterías de centrifugas; aquello es chato, ahogado, hay que tener cuidado de no tropezar con los sombreros en cuanto se pasa de mi estatura. Cuando se trabaja, aun en los meses de julio y agosto, el calor es sofocante; los hombres tienen que estar desnudos de medio cuerpo. Necesitaría lo menos dos metros más de altura, y aquello no tiene remedio, como los otros dos pisos, que el actual director estira como puede.

Es una consecuencia de adoptar planos hechos en Europa, donde llevan la mezquindad industrial hasta ahorrar algunos pesos en millones, sin tener en cuenta las condiciones de este país. Ahora aque-

llo no tiene más remedio que estudiar un buen sistema de ventilación que corrija en parte los inconvenientes.

Los talleres anexos no tienen este defecto: son altos y bien ventilados.

La Refinería Argentina tiene un personal fijo de 150 hombres: 120 extranjeros y 30 argentinos, que se aumentan en la temporada de trabajo (cinco á seis meses) con 460 extranjeros, 220 criollos y 120 mujeres.

Las horas de trabajo son de seis á seis, teniendo desde las ocho á las ocho y media para tomar café y de doce á una para comer; queda una jornada efectiva de diez horas y media, muy alemana, pero muy impropia, de esta jornada participan niñas de doce y diez años de edad.

Los jornales máximos y mínimos son:

En los talleres: 7, 4.50, 4, 3.50, 2.50 pesos.

En la fábrica: hombres, 4 y 2; mujeres, 1, 0.90 y 0.50.

Las mujeres tienen un gran taller en el tercer piso del edificio; es amplio, con mucha luz; la entrada de los obreros está prohibida y penada con multas.

El taller de corte del azúcar en panes y su empaque es el de las mujeres; ciertamente allí no se hace trabajo de fuerza, sino de habilidad y de atención. Las placas llegan allí por un elevador, de donde las toman las obreras y las llevan á las mesas cortadoras, poniéndolas sobre la cadera derecha. Esto debería prohibirse absolutamente á las mujeres embarazadas y niñas menores de diez y ocho años, por la deformación que producen en el iliaco correspondiente.

Además, y esto es lo más grave, se respira allí mucho polvo de azúcar, que es sabido produce una especie de barniz en la piel y espesa las mucosida-

dés de los pulmones. El primer inconveniente se corrige en gran parte por el uso de la blusa de trabajo, que allí no hay; y el segundo, por la interrupción del trabajo durante el tiempo suficiente para que el polvo introducido en los bronquios se absorba ó se elimine. El pulmón no puede hacer la eliminación en menos de dos horas, y, por lo tanto, no debería ser de más de una hora continuas de duración, interrumpidas por una hora de descanso; y además no deben admitirse obreras menores de quince á diez y seis años.

Cuando fuimos á visitar la fábrica con la Delegación Comercial Española, lo primero que percibieron fué el estado de las niñas pequeñas; algunas estaban anémicas, pálidas, flacas, con todos los síntomas de la sobrefatiga y de la respiración incompleta; aquello debe evitarse.

En la fábrica, los obreros tampoco tienen trabajos musculares duros; el transporte de las vagonetas es fácil, porque son poco pesadas. El trabajo verdaderamente duro es la manipulación de las bolsas; y en los talleres no hay que notar de especial sino la perfección de los trabajos. Hay sólo tres aprendices; el menor de quince años.

No hay ninguna institución benéfica para los obreros, que generalmente están afiliados á sociedades de socorros mutuos.

Las precauciones contra los accidentes son buenas, y si suceden se hacen arreglos particulares, según la categoría del lesionado.

Al rededor de la Refinería se ha formado un barrio de casitas y ranchos para obreros, que lleva el nombre de la fábrica, y se continúa con las que ocupan los obreros de los ferrocarriles y embarcaderos.

Tal es, Excmo. Señor, el primer establecimiento industrial del Rosario y sus modalidades de trabajo.

10—En todas las demás industrias, molinos, cervecías, fábricas de fideos y demás alimenticias; en las fábricas de carruajes, de alpargatas, curtiembres; en los talleres particulares de herrería, carpintería, etc., todo pasa más ó menos como en Buenos Aires.

Sin embargo, me llamó la atención la fundición y taller mecánico del señor Santiago Righetti, por la especialidad de los obreros.

Es aquella casa como una especie de establecimiento de adaptación de los obreros italianos que llegan al Rosario. Hacen en él el aprendizaje del idioma y del modo de trabajar del país, y luego se van á las empresas ferrocarrileras ú otras, y algunos se perfeccionan en sus respectivos oficios.

La casa del señor Righetti es una verdadera escuela; los grandes conocimientos de este señor, sus invenciones de aparatos y máquinas, y su dirección personal, empleando procedimientos especiales, hacen por demás interesante el establecimiento.

Tiene actualmente de ochenta á noventa operarios extranjeros y de quince á veinte criollos; trabajan una jornada efectiva nueve horas en el invierno y diez en verano.

Los jornales máximos son: de 5.50 á 6 pesos, los maestros, fundidores y ajustadores; 3 á 4 los oficiales; 2.75 á 2.80 los medio oficiales, y 10 por mes arriba los aprendices, según su adelanto.

Las condiciones de seguridad y precaución son regulares; las de ventilación é higiene buenas.

En los accidentes del trabajo no se dan indemnizaciones, sino asistencia; tiene pieza reservada en el hospital.

La larga residencia del señor Righetti en el país y la especialidad de su casa le permiten afirmar que el obrero criollo es más inteligente y pronto

para aprender, menos pretencioso que el extranjero, pero es menos constante en el trabajo.

11—Los talleres de herrería y carpintería del Rosario, como los de Tucumán, presentan el abuso máximo de los niños; hay un verdadero exceso de aprendices, á los que se hace trabajar como hombres.

Un ejemplo que representa bien el tipo general es una carpintería que tiene ocho operarios extranjeros, dos criollos y diez aprendices criollos.

Paga á los obreros como jornal máximo 3.80 á 4 pesos; mínimo 3; medios oficiales 2, y de ahí abajo á los aprendices hasta 10 pesos mensuales.

Este, como todos los patrones, *no ha encontrado diferencia en la producción por la jornada de ocho horas*; pero como todos los demás, se queja de la competencia desleal y ruinosa que dicen les hacen los padres salesianos.

La queja es fundada y además es causa de un odio acendrado, no sólo contra el sacerdote sino contra la religión. El vulgo no distingue lo que á cada uno toca, y es indudable que se producirá aquí un movimiento contra las congregaciones, acaso peor que en Francia.

Esa concurrencia ha muerto en el Rosario los talleres de encuadernación; los dos ó tres que existen tienen una vida muy lánguida, porque los precios no son remunerativos; ya los padres han puesto en la miseria una cantidad de trabajadores al menos doble de los obreros que ellos tienen.

Las imprentas sienten también la influencia de la de los padres, y se van acumulando rencores que han de dar el estallido si no se pone remedio.

Las leyes de Indias prohibían á los religiosos, por sí ni por personas interpuestas, explotar minas, ser factores, tener pulperías y comerciar, calificán-

dolo de gran indecencia y grave daño de la religión y de la República (leyes LXXXII y XCI, título XIV; IV, título XII, libro I, y otras).

El grave daño de la religión y del Estado se producen ahora como entonces, y es preciso acudir con alguna medida que evite disturbios, no tan lejanos como parece.

Si el obrero suelto tiene el remedio de alejarse de la localidad, el patrón no tiene remedio para su ruina.

Los padres tienen ya bastante ventaja con no tener que pagar alquileres, impuestos, y la mano de obra por un precio casi irrisorio. Vendiendo á los precios corrientes ha de dejarles un 50 por 100 de utilidad mayor que á ningún particular, y la competencia, que arruina al pobre, no es propia de una religión, cuyo objetivo principal en lo terrenal es ocuparse de los que sufren y de los desheredados de la fortuna.

Con motivo de varias licitaciones, la prensa se ha hecho eco de las quejas que se agitan en todas las sociedades obreras, aun de las que no son directamente atacadas.

Cosa igual ó peor debe decirse de lo que sucede en la Penitenciaría con la industria alpargatera.

Se concedió á un particular la explotación de ese taller, y el resultado es exactamente el mismo y peor que el de las congregaciones; porque no tiene la atenuación de las simpatías que inspira la educación, y, sobre todo, la influencia que ejerce la religión en las conciencias.

Creo, pues, que sería ventajoso para el Estado expropiar ese contrato, si el contratista no acepta vender á los precios corrientes. El daño del estado de cosas actual es demasiado grande y evidente.

De todos modos, la ley del trabajo no debe dejar

de tomar en cuenta asunto tan grave, prohibiendo que toda institución de beneficencia y de enseñanza pueda hacer concurrencia de precios en el mercado, como lo manifesté en el capítulo relativo á Corrientes, donde la Escuela Industrial hace una competencia ruinosa á las costureras é imprentas, y la Penitenciaría á las carpinterías.

12—En el recorrido de las barracas, debo citar una, en la que si bien se pagan los jornales comunes en esta industria, de 2.50 á 3 pesos, trabajan de seis á seis con media hora para el mate y una para comer en el invierno y dos y media en el verano, de manera que salen siempre á sol puesto.

Esa barraca da en el verano una poción compuesta de caña y limón para mitigar la sed y el calor. Tiene baños de lluvia para los obreros, y se trata siempre de que los tomen al salir del trabajo.

Existe una prensa especial para evitar grandes esfuerzos, y todos los fardos se manejan sobre rodillos con el mismo objeto.

En caso de enfermedad de los obreros, la barraca les da médico, botica y medio jornal, y médico y botica para los miembros de las familias.

En caso de accidente del trabajo, les da la asistencia médica y jornal entero.

Nunca tuvo huelgas, y, por el contrario, siempre ha tenido ofertas de trabajadores en las huelgas mayores.

Conversando con el dueño sobre distintas cuestiones obreras me, dice: que no ha estudiado la jornada corta, sino que ha seguido las costumbres mitigándolas; que cuando por diversas causas ha dado suelta antes de la hora, los obreros se han ido al almacén á perder su tiempo y su dinero.

Que en épocas de apuros ha empleado el trabajo por tanto; y ha observado que á jornal ocho hom-

bres hacen de 60 á 65 fardos por día, y por tanto invariablemente 75; que ocho hombres en la jornada envenenan 1.200 cueros y por tanto 2.100.

Lo que ganaban de más lo ahorran los extranjeros; los andaluces lo invirtieron en comprar coches y se hicieron cocheros; los criollos dejaron todo en los almacenes.

13—La panadería tipo del Rosario es la de don Juan Cabanellas, que tiene cincuenta operarios y ocho empleados. Es al mismo tiempo la más importante fábrica de masas del Interior.

El personal es el conjunto más abigarrado que darse puede; hay allí criollos santafecinos, porteños y entrerrianos, españoles, italianos, franceses, orientales; todos robustos y fuertes; me dan las fuerzas medias 41'3 (123'8, 117 y 143).

El dueño me manifiesta que los criollos son fuertes, inteligentes y buenos, pero poco constantes. No le faltan los lunes, y no tiene ebrios, porque los despide.

Los sueldos de obreros son:

125 pesos á los maestros de pala.

60 á los panaderos.

40 á los peones de patio.

Además, se les da un peso diario para la comida, un kilo de pan para la familia, y durante el trabajo tienen la libertad de comer pan á su elección.

El trabajo se hace por cuadrillas; los amasadores entran á las once p. m. y salen á las nueve ó nueve y treinta a. m. con varios descansos que pueden estimarse en hora y media; tienen, pues, ocho horas de trabajo efectivo. Otra cuadrilla hace el trabajo diurno con las mismas horas de trabajo y de descanso.

Los maestros de pala entran á las dos y salen á las dos; pero tienen descansos alternados que pue-

den estimarse de dos y media á tres horas. Otros entran á las once a. m. y salen á las nueve ó nueve y media p. m. con dos horas de intervalos, y hay ayudantes que salen á las diez y media, con intervalos de dos á dos horas y media.

No hay descanso dominical.

El edificio es vasto é higiénico, aunque viejo.

No ha tenido accidentes de inutilidad absoluta y permanente; en los pocos que ha tenido les ha dado asistencia y jornal.

Hay otras panaderías de importancia que siguen un sistema parecido; las inferiores son indudablemente menos beneficiosas para el obrero y se acercan al tipo de las de campaña.

14—La construcción de casas para obreros ha preocupado y preocupa á las autoridades del Rosario, y la especulación privada se ha dirigido en ese sentido, pidiendo á la Municipalidad exenciones de impuestos y privilegios.

Lo primero y menos irracional que se hizo en este sentido lo fué por don Juan Canals. Son grupos de dos hileras de casas, que tienen una pared común y las dos hileras con puertas y ventanas á la calle. Cada casita se compone de tres piezas y en el ángulo común que forman cada cuatro hay un pozo para servir á los cuatro vecinos. No hay patios; hay el máximo de independencia y la construcción más económica posible. Cada grupo forma una ínsula á la romana; pero la separación es una calle de diez metros de ancho, que en realidad viene á ser el patio general.

Sin duda alguna es una concepción feliz dentro de la mezquindad europea que preside entre nosotros en este asunto, pero al fin es conventillo inmundo, foco de todas las inmoralidades y miserias, muerte de todas las libertades y de la elevación moral de los pueblos.

Allí las suciedades en contacto, el pudor y la independencia imposibles, el visillo no basta para mantenerlos, es muy ralo y delgado, las pasiones acechando pared por medio, en lucha y contacto diario, las peleas de las vecinas enconando odios entre los hijos desde la infancia, el cambio continuo quitando la idea de la estabilidad y matando el patriotismo, ese es el conventillo, foco de todas las ruindades.

La vivienda de la libertad y del decoro, del patriotismo y de la honradez es otra. Es esa casita, aunque sea hecha con tablas de eucaliptus y cubierta con chapas de zinc, que tiene un jardincito delante y una quintita detrás, y con un corralito para una vaca ó una oveja para leche. Es esa vivienda contenida en un acre (4.000 metros cuadrados), por donde pasan á la mañana los carros de la cooperativa municipal recogiendo flores, frutas y el sobrante de la leche para reducir las á dinero á fin de mes, dada al pobre jornalero á un precio tal que puede pagarla con lo que pagaría de alquiler en un conventillo asqueroso. Es la vivienda australiana, el lujo y el honor de Melbourne y de Sidney.

Eso no lo hacen ni pueden hacerlo los particulares, á quienes no mueve sino la codicia, el tanto por ciento; esa es la obra de gobiernos patriotas y progresistas, con el arma de la expropiación y el lote.

Y entre tanto ese rancho tradicional que el gaucho ama con tanta razón, el nido independiente donde se crían sus hijos con amor, donde se ama sin recelos, donde se habla sin cuchicheos.

Yo estimo que cada conventillo es una cadena que se ata á la libertad humana, una ratonera que se arma al pudor y á la virtud del pueblo, un dogal á su progreso y redención.

Si se quieren pueblos patriotas, valientes, tendiendo á la fraternidad, siempre y únicamente serán el nido, el árbol, el bosque; no puede amar á los extraños desconocidos quien no ama los propios de su sangre, de su nación, de su raza.

15—El trabajo de la mujer y del niño son por demás pesados y mal pagados; se abusa del trabajo á domicilio, y se extrema el *Sweating system*.

La consecuencia natural es que se extiende la tuberculosis, con la que las obreras devuelven en una forma terrible el mal trato que reciben.

En un conventillo vi trabajar á una cigarrera en un período muy avanzado de la enfermedad; la pieza estaba sucia y la mujer más; le menudeaba á la saliva en los dedos y el polvillo la hacía toser á cada rato.

La costura á domicilio creo que no debería permitirse en el Rosario sino á condición de que los productos fueran desinfectados, porque es atroz lo que sucede, ella sola explica la propagación de la enfermedad, que no sólo queda en la ciudad, sino que se reparte en la campaña con los productos de la costura.

No sólo la tuberculosis sino todo otro microbio. Importa poco que la Asistencia Pública saque á los enfermos, aisle á las familias y desinfecte las piezas, si el día antes se han llevado al registro ó á la sastretería cantidades de piezas contaminadas.

Renuncio, Excmo. Señor, á traer á este informe los numerosos cuadros de miseria que he visto en los conventillos y fuera de ellos; serían repeticiones de dolores conocidos, iguales en todas las grandes ciudades. Hay joven que con su trabajo mantiene á la madre y una hermana, y trabajando fuerte gana 1 peso á 1.20; paga de 8 á 10 de pieza; si se va á vivir lejos, el tranvía le compensa el menor pre-

cio y no puede evitarlo, porque pierde más tiempo, calzado y cansancio; dados los precios de mercado y la necesidad de vestir, resulta que se sufren todos los inconvenientes de la alimentación insuficiente.

16—El trabajo del teléfono es pesado para la mujer; en el Rosario pasa de límite, aunque se haya mejorado algo.

En Francia é Inglaterra cada obrera no atiende más de 80 á 90 hilos, aquí son 100 y más.

Las obreras están apretadas, respirando un aire forzosamente malo, y la prolongación del servicio es tan atroz que no me explico como pueden aguantar; aunque el estado de esas niñas se vea al primer golpe de vista.

Hay en el teléfono veintiséis mujeres desde dieciséis años en adelante; no pueden ser casadas ni viudas; y trabajan *siete horas continuas*.

El sueldo de las inspectoras es de 85 pesos y el general de 45 á 50; las de entrada 35 pesos por mes. Se les da un té á medio trabajo. Si se enferman, aunque sea por accidente del servicio, no se les da nada. Los domingos tienen medio día por la tarde de descanso.

En esa compañía los obreros electricistas ganan de 150 á 50 pesos y los obreros de cuadrilla de 90 á 60; los empleados varones trabajan ocho horas, y ganan 75 pesos.

Como he dicho antes, las niñas están demasiado juntas, se tocan, el salón no es bastante ni está dispuesto de modo que la renovación del aire se haga por una corriente continua. Es preciso acudir en auxilio de esas pobres niñas, futuras madres de seres degenerados, cuando á ellas mismas no se las lleva la tuberculosis.

A las cinco horas de servicio, aquellas cabezas no gobiernan, el público se enoja y las reta y sa-

len del trabajo con la parte inferior del cuerpo entumecido, los brazos rotos, la cabeza loca. Una telefonista no debe trabajar más de seis horas al día, en turnos de dos; ó de dos y una alternativamente.

17—Otro trabajo abusivo es el de las cigarreras. Se les exige la jornada de seis á seis con hora y media de descanso para comer; se les paga 1.10 á 1.20, con descuento de los cigarrillos manchados, y el domingo trabajan medio día.

Hay en las cigarrerías niños y niñas de ocho á doce años, á los que se pagan de 6 á 7 pesos.

La barbarie de este trabajo, además de la continuidad, está en el polvillo del tabaco que absorben, mucho más pernicioso al pulmón que el humo del tabaco. A los niños se les hace barrer, de manera que absorben el polvo del tabaco y cuantas materias están en el suelo pulverizadas.

18—El trabajo de las planchadoras es acaso el menos mal pagado en el Rosario, en donde hay numerosos talleres.

Sólo en dos encontré el hornillo dentro del taller. Todos son amplios, de buenos pisos y altos. En el más aglomerado tenían las obreras 5 metros 13 decímetros cuadrados cada una de superficie disponible.

Hay muchas niñas de 14 á 16 años; la mayoría es de 18 á 22 años. Las fuerzas medias de los diversos talleres varían de 19'57, (58'7, 59'5 y 80 á 20'6, (61'8, 79 y 80.

Hay un taller de planchado en que trabajan hombres y mujeres juntos.

He encontrado el 23 por 100 de las planchadoras extranjeras; el resto es de 38 cordobesas, 36 santafecinas y de otras provincias. De las extranjeras, hay algunas francesas, pocas españolas y el resto italianas, casi el 19 por 100 del total.

Los hombres ganan de 12 á 15 pesos por semana; trabajan por tarea; y las mujeres de 1.20 á 1.30 y 1.40, tres 1.50 ó merienda. A las mujeres les dan mate ó café mañana y tarde ó merienda, y al medio día la comida.

Ni aun en las especialidades de rizados hay diferencia entre criollas y extranjeras en cuanto al trabajo.

La jornada varía según los talleres; en unos es de 7 á 7 con descanso de dos á tres horas según estación; en otros es de 6.30 hasta que se pone el sol, con los mismos descansos.

Generalmente trabajan los domingos por la mañana hasta las diez; en algunos talleres trabajan el sábado hasta que acaban, y tienen todo el domingo de descanso.

Las muchachas suelen ser puestas por las madres para que aprendan el oficio, al mismo tiempo que las ayudan al sostén de la familia, por lo general muy numerosas. Cuando en una familia el padre trabaja y le ayudan un par de hijos hay una relativa abundancia en el hogar; pero cuando la madre es viuda y han quedado niños chicos es muy difícil que la familia pueda salir adelante y sin pasar días de miseria desesperante.

19—De ahí viene el apuro de las madres de poner los chicos á ganar, pero como en la plancha son inútiles hasta que tienen catorce ó quince años, las mandan á la escuela, y así resulta que un 85 por 100 saben leer y escribir, lo que despierta y en la práctica aumenta su habilidad; por esto he dicho que entre las obreras inferiores la planchadora es la que está menos mal.

Cuando la familia es mucha y el hambre apura, entonces se pone á las niñas en la Refinería, en las fábricas de tabacos, en lo que se puede, con tal

de que ganen algo, y se les enseña á mentir sobre la edad, de manera que las chiquillas dicen que tienen once años cuando no han cumplido nueve y hasta que se cansan y agotan las pobres hacen lo que pueden.

20—La costura de registro es en el Rosario como en todas partes el dogal de la mujer. La de paco-tilla, trabajando duro, alcanza al peso diario, generalmente no pasa de los 80 ó 90 centavos; la hábil que tiene mejor costura va hasta 1.20 y 1.40 trabajando día y parte de la noche, y la costurera de fino llega hasta los dos pesos.

La costurera á domicilio es siempre una conocida; y gana un peso y la comida. Es la hija de la sirvienta que fué de la casa ó de la planchadora. Trabaja desde las 7 a. m., tiene una hora para comer ó dos en el verano. Esta costurera sabe dar un golpe de plancha, colocar un adorno y hasta acomodar el sombrero á la señora. Pero tiene que vestir decente y presentarse bien.

Las tarifas de los registros en el Rosario son bastante uniformes. Los turcos acaparan la pacotilla, y pagan lo menos que pueden.

La tarifa de los registros es:

Camisas de.....	1.50 á 6 pesos docena
Pantalones de.....	1.80 á 6 pesos docena
Chalecos de.....	1.40 á 6 pesos docena
Sacos de.....	2.50 á 24 pesos docena
Calzoncillos de.....	1.80 á 6 pesos docena
Trajes de niños de.....	6 á 36 pesos docena

El trabajo sobre medida se paga un poco más, llegando á pagarse hasta 1.50 por chaleco de buena clase y 25 centavos por lo más ordinario.

En algunos registros tienen costureras que trabajan en ellos y les pagan, según su habilidad, de

1.50 á 2, 2.20 y 2.30 pesos de salario; trabajando de 7 á 7, con media hora para desayuno y una hora para comer.

En los talleres de ropa blanca y las modistas pagan más ó menos lo mismo; pero hay modistas y sastres que llegan á ganar 3 y 4 pesos diarios.

En el Rosario hay pocas costureras vergonzantes; no hay todavía esa clase de pobres á quienes las relaciones de familia hacen figurar, como tierra adentro, y las pocas que hay se dedican á la confección de trajes ó sombreros.

El servicio doméstico está regularmente pagado en el Rosario; varía de 20 á 25 pesos mensuales las sirvientas, y de 25 á 30 y 35 las cocineras.

21—Hay ya en el Rosario muchas niñas colocadas en el comercio como dependientes, y sus sueldos varían entre 40, 50 y 60 pesos, con ó sin comida, según las casas.

22—Pero el fenómeno social que requiere más atención en el Rosario es el de la educación y colocación de los niños.

Haré, en el capítulo siguiente notar que la familia media de los ferrocarrileros es de seis personas; ese es el mínimo general medio.

En cada conventillo, en cada grupo de ranchos, son verdaderos enjambres; cuando el padre y la madre trabajan, los muchachos quedan al cuidado del mayor ó de la mayor, cuya autoridad dicho se está que tiene bien poco valor y su cuidado menos.

En cuanto pueden salir á la calle no se quedan en casa y se juntan en bandadas como los pájaros para jugar y pelearse y hacer todo lo propio de su edad.

Pero pronto se destaca el pilluelo, que vende diarios, lustra botas, se ofrece para mandados y pide limosna si le ocurre, juega, come golosinas y se hace

vicioso á los doce años. En el Rosario, como en todas partes, hay padres tan sinvergüenzas que explotan á sus hijos para vivir en la ociosidad y el vicio; llegan hasta hacer discursos en las sociedades obreras para probar que los muchachos deben trabajar desde que pueden levantar una escoba.

El pilluelo del Rosario es especial á la localidad en sus costumbres; es vivo, ágil, enjuto y vicioso. Recuerdo que hace cuatro años, cuando la pérdida de las cosechas y la exaltación electoral daban calor á la política, iban delante de mí dos chiquillos con los diarios bajo del brazo; uno tendría diez años y el otro poco más de doce. El menor dice al otro:—Mirá que son bárbaros los hombres, ¿por qué hacen revolución?—El mayor le contesta:—¿Cuándo vos tenés hambre no te hacen revolución las tripas? Pues lo mismo son los hombres grandes; cuando tienen hambre y no hay en qué trabajar hacen revolución.

Otro día jugaban dos en la calle todo el dinero que habían ganado vendiendo diarios. Llega un gendarme y les da un par de pescozones. Uno de ellos, que no tendría quince años, le muestra la puerta de una casa, y le dice:—Justicia para el pobre; ¿á que no entra ahí, donde de noche se pelan los ricos?

Jamás dejan de tener una salida oportuna y nunca dejan de hacer la última réplica.

En el Rosario no se resiste el pueblo á mandar los niños á las escuelas; al contrario, hay en las madres, sobre todo, verdadero deseo de instrucción para sus hijos; pero las escuelas son insuficientes para las dos terceras partes de la población escolar, y el otro tercio carece de medios. Las escuelas existentes no tienen suficiente número de bancos y faltan muchas escuelas; de manera que no se puede achacar á incuria de los padres.

Preguntando á varias madres en los conventillos, por qué no mandaban sus hijos á la escuela, me dieron todas la misma contestación; agregando: qué más se quisieran que poderlos mandar á la escuela, siquiera para poder estar tranquilas las horas que estuvieran en clase, en vez de andar haciendo travesuras.

Esos enjambres de niños son miles de niños, que reclaman la escuela con legítimo derecho.

Hay un verdadero desequilibrio social en materia de educación en todo el país; no es sólo en el Rosario. Todo lo absorben las universidades y los colegios, y no se da á la escuela primaria lo que le pertenece. Se grita que hay sobra de profesionales, pero en verdad lo que hay es falta de escuelas primarias.

Cualquier institución que se crea en el Rosario en que se pueden poner niños se llena en el momento; y en cualquier ocupación en que se llaman, acuden en tal número, que bien puede aplicarse el adagio: Hay cien niños para cada trompo.

El taller-escuela de trabajos manuales es una prueba de ello. Apenas abierto se llenó de niños; trabajan con verdadero entusiasmo, y apenas tienen la instrucción suficiente para ir á un taller, salen á buscar conchabo.

De ahí esa plétora de aprendices que hay en todos los talleres, y que no se pueda achacar, á la codicia patronal la explotación de que son víctimas.

En esa escuela hay talleres de fraguas, de herrería, de ajustaje y carpintería; es un encanto ver pequeñuelos de diez años como trabajan. Se admiten analfabetos, porque las escuelas llenas los despachan por falta de bancos.

El resultado de mis observaciones sobre las fuerzas en esa escuela-taller, fué:

Edad media 12 años (de 10 á 14); 15'9 (47'8 p., 46'8 cp. y 53'7 tr.

Si se establece en el Rosario una escuela de artes y oficios, se llenará el primer día, y quedarán alumnos para tres más.

Los padres salesianos, si ensancharan su establecimiento dos y tres veces lo que es ahora, lleno lo tendrían.

Este fenómeno es general en la provincia; las escuelas-talleres fundados lo demuestran; en Cañada de Gómez, en Esperanza, en todas partes pasa lo mismo.

23—En vista de ésto, ocurre preguntar: ¿Qué es más sensato y patriótico, más necesario: fomentar la inmigración extranjera de menestrales ó educar y aprovechar estos millares de argentinos, que al cabo de seis meses de instrucción producen trabajo útil en condiciones que para el inmigrante sólo son hambre y miseria?

Entrar en un taller en Cañada de Gómez, en Rafaela, en Pilar, Esperanza, en Villa Constitución, en Coronda, en cualquier parte, el hecho es constante, es ver una cantidad de aprendices de dieciséis á veinte años que son verdaderos oficiales; aprendices son por el sueldo, que es de un peso á dos cuando más, y que desaloja al extranjero, no importa con lo que se contente ganar; y por esto es que se vuelve á la Capital decepcionado y seguro de que para él no hay plaza en el Interior.

Esos niños del Rosario, esos niños de Santa Fe, son muchos miles de trabajadores que piden incorporarse, de 6,000 y de 8,000 por año, al movimiento del trabajo, que tienen derecho á que se les incorpore con preferencia á todo elemento extranjero.

Yo creo que si el partido socialista argentino tendiera su mirada más allá del Arroyo del Medio,

tendría mucho patriótico que hacer, y sería un movimiento de opinión que llamara la atención de los poderes públicos sobre el estado social, que indicara á los capitalistas cómo dirigir su actividad, que levantara el espíritu público.

Es preciso ver que en las ciudades y pueblos de Santa Fe, vive el zapatero, porque lustra botas, hace de remendón y á medida; el peluquero comercia ó es pintor; el taller de herrería, lo es á la vez de carpintería y carrocería y sino no vive. El panadero es bolichero ó tendero, y el albañil trabaja en la trilla y muchas veces ara.

Santa Fe tiene más de 1.520 trilladoras, otras tantas sembradoras y desgranadoras, más de 50.000 arados; más de otros tantos rastras y carros; más de 2.000 motores á vapor en aserraderos y fábricas; 72 grandes molinos; todo diseminado en 130.000 kilómetros cuadrados; tiene gente de sobra para atender esta enorme masa de auxiliares de la agricultura; lo que le faltan son agricultores á quien servir; lo prueba la paralización de sus talleres en Villa Casilda como en Reconquista, en Esperanza, como en Rafaela, en Villa Constitución, como en Cañada de Gomez, en todas partes he visto lo mismo; y es tal la plétora que, apenas se traza una colonia, los primeros lotes son comprados por los comerciantes y menestrales; donde no hay es porque no pueden vivir.

24—Aquí lo que hace falta son colonos agrícolas, y estos mismos requieren ya que se cambie un poco de sistema, porque está muy estrujado y le es difícil adquirir la tierra y aun arrendar.

Si hay grandes propietarios que se contentan con ganancias moderadas con relación á las exorbitancias que otros piden, es que exorbitantes quedan aún, y se ponen condiciones en los contratos que

son verdaderamente leoninas. La fiebre de la codicia industrial y comercial ha invadido la agricultura; pero no es de la incumbencia de la ley del trabajo el remedio, y me abstengo de entrar en el asunto; sólo si haré notar que el Gobierno de Entre Ríos expropia terrenos, crea colonias, loteando en condiciones humanas y allí no hay esto.

El Gobierno Nacional y los de Santa Fe y Corrientes tendrán que hacer otro tanto, porque dentro de las instituciones no hay otro remedio; oponer al abuso el freno de la moderación.

Hay empresas de colonización en Santa Fe que parecen dirigidas por Sylock.

He dicho en varios capítulos que creo necesario que en Santa Fe se creen colonias criollas para la enseñanza ejemplar de la agricultura; que se deben crear en todas las estaciones del ramal de Perico á Ledesma; y estoy cada vez más convencido; ese es el freno de la codicia, y ello no implica gran sacrificio desde que el dinero sale por un lado y entra acrecido por el otro.

25—Réstame un punto muy importante que tratar, que no es especial á Santa Fe; está en toda la República, inclusive en la provincia de Buenos Aires.

Me refiero á las autoridades de campaña. Son realmente una calamidad; y se hace de esto arma política. Calamidad hija del desierto y de la guerra civil, aprovechada por mala educación política y la codicia; ha pasado por las mismas vicisitudes que el país. Desconocer sus rápidos progresos, es cerrar los ojos á la luz.

El jefe político, está muy lejos ya del tirano omnipotente, que atentaba á la vida, al honor, á todo impunemente, y el juez de paz tiene ya las uñas cortadas.

Todavía el comisario, el almacenero y el juez de

paz forman la trinidad explotadora del colono, sobre todo si es analfabeto; todavía algunas administraciones de colonias, de obrajes, de ingenios, logran con recomendaciones ó influencias que se nombren autoridades locales, que sirvan de instrumento interesado para la ejecución de iniquidades escritas en contratos leoninos; todavía todos los partidos procuran tener autoridades que hagan la vista gorda sobre los abusos electorales, á cuyo favor se cometen abusos de otro género, es muy cierto; pero no lo es menos que se adelanta con rapidez; que los gritos de la prensa los desconcierta y produce pavor; que van cayendo muchos en las garras de la justicia, y que los gobiernos no tienen interés en sostener hombres malos donde pueden ponerlos buenos y caen.

Pero hay que darse cuenta de que cualquiera que sea la voluntad de los gobiernos, no está en sus manos hacer imposibles. Ni pueden tener la vista sobre departamentos que distan cientos de kilómetros de la Capital, ni pueden estar en todos los detalles, ni conocer á todos los hombres, y, sobre todo, no pueden conseguir, por sueldos que no alcanzan al de un peón, empleados probos, idóneos y laboriosos.

Un comisario de policía con treinta pesos de sueldo al mes, ó es un abnegado patriota, lo que es raro, ó es un explotador del puesto; un juez de paz *ad honorem* ó con cincuenta pesos de sueldo, es un prevaricador ó atiende á su juzgado cuando le sobra tiempo de las ocupaciones de que vive, y aun entonces hace justicia si sabe hacerla, lo que es raro, como es raro que los zapateros sepan hacer relojes. Un gendarme, con un salario menor que la mitad de lo que gana un peón, no puede ser más que un ocioso, corrompido, con todos los vicios que está llamado á perseguir.

El cambio no puede venir de los gobiernos, sino de la opinión y de las costumbres; la llave está en los presupuestos y en los impuestos locales. Un buen juez de paz en un departamento de campaña no puede ser pagado con menos de 200 pesos; con el gasto de secretario, portero, alguacil, casa y gastos; significa 500 pesos mensuales de desembolso.

En muchos obrajes, y otras localidades, me han asegurado que los comisarios sacan 300 y 400 pesos mensuales, y los jueces de paz viven con lujo. Esto lo he visto.

Que sumen los propietarios y el comercio los daños que les causa la mala justicia, y verán que es hora de economizar gastando.

No es tan fácil encontrar en un rincón de campaña seis hombres capaces, idóneos y activos, y gratis para confiarles la autoridad. Gracias si los hubiera que bien pagados quisieran ir.

Los habitantes de las campañas no han ido á ellas á estudiar códigos y leyes, ni á ejercitarse en el mando y los procedimientos de justicia, sino al rudo trabajo para labrarse una posición independiente, y el que la logra no quiere someterse á la servidumbre del cargo público.

Se nombra entonces lo menos malo, y gracias si se acierta con ello. Entre tanto no puede exigirse á los gobiernos sino que hagan lo que puedan; que castiguen el delito comprobado, y no se haga de ello arma de partido, ni se exageren hasta lo absurdo y el ridículo.

En los momentos en que escribo estas líneas cae en mis manos el siguiente telegrama:

LOS ABUSOS DE LAS AUTORIDADES DE CAMPAÑA

«Rosario 2—Los ecos de la campaña acerca del proceder de las autoridades no pueden ser más des-

consoladores. Así como en algunos puntos se ha nombrado uno que otro funcionario más ó menos correcto, en otros son pésimos y muy dados á cometer tropelías.

«Por ejemplo, en una carta dirigida desde Moisés Ville, se dice que hace poco lanzaron á la calle al colono A. Lupu de su casa, quedando á la intemperie con sus seis hijos.

«Este atropello se ha cometido sin que mediara formalidad alguna de la ley y sin causa que lo justificara, por la administración de la colonia, cuya empresa se denomina «Filantrópica».

«Algunos otros colonos, compadecidos de la situación desesperante á que se había reducido á la desgraciada familia de Lupu, aconsejaron á la infeliz esposa y madre que salvara algunos de sus efectos y muebles, y tan caritativa acción trajo como consecuencia la prisión de cinco colonos, manteniéndoseles siete días sin proporcionarles siquiera el alimento necesario para que no perecieran de hambre y sin notificárseles la causa de su prisión.

«Los actos de viva fuerza para adueñarse de herramientas, animales y útiles de los colonos en desgracia, son comunes en casi la mayor parte de los distritos rurales.»

¿Siete días sin comer y no morirse? Han debido haber en las colonias cátedras de ayuno á lo Succil Consejos de sustraer lo que está embargado, la ley lo castiga, y tiene ribetes de querer sacar castañas del fuego con mano ajena.

Demasiado triste es la realidad, para que haya que añadirle exageraciones.

Desgraciadamente es común; y demasiado común, el contrato leonino, hecho con abuso de confianza, con engaño, para esquilmar al pobre colono; el ca-

pital no tiene entrañas; pero esto se ve en políticos de todos los colores, y no son pocos los que gritan porque á ellos les dieron en la punta de los dedos, quitándoles el poder de las manos, porque habían hecho de él arma de salteo contra el pobre; cosa muy mala cuando la hace el adversario, muy legítima cuando se dice que con ello se defiende el interés propio.

Córdoba va extendiendo la justicia de paz letrada, que ha deshecho ya muchos nidos de bribones, escuela la más noble para la juventud que sale de las universidades, y plantel espléndido para elegir buenos magistrados.

Es ejemplo digno de imitarse, para llegar á lo que todos anhelamos.

CAPÍTULO XII

Carga y descarga de buques y ferrocarriles

ESTIBADORES

SUMARIO — 1. Obreros que se comprenden en el ramo.—2. Los intermediarios y sus abusos esquilmadores.—3. Cómo se hace el trabajo.—4. El peso de las bolsas y las temperaturas.—5. La jornada.—6. El trabajo de bodega.—7. Carga á granel.—8. Accidentes del trabajo.—9. Estado físico y moral del estibador.—10. Estiba en los ferrocarriles.—11. La Sociedad de obreros estibadores y de ribera del puerto del Rosario.—12. El puerto de Colastiné.—13. Los intermediarios. El vicio.—14. Otros trabajos.—15. Conclusión.—16. Falta de tren rodante en los ferrocarriles.—17. Estiba en los molinos.—18. La estiba en el Paraná.—19. Disposiciones que debe contener la ley del trabajo respecto de la estiba.

I—Se comprenden en este ramo los obreros que llevan las cargas al costado de los buques (*trabajo en tierra*); los que las reciben y acomodan en el buque (*trabajo á bordo*), y los que hacen las operaciones contrarias.

Se llaman también *cargadores estibadores* los que en los ferrocarriles, en los galpones de depósito de los acopiadores de cereales y pasto y en las estaciones terminales de embarcadero cargan, descargan y apilan las mercaderías.

Las cargas más importantes del Interior son los cereales y las maderas; y las descargas, el carbón y las mercaderías generales.

Como las bolsas suelen sufrir averías en las diversas manipulaciones y transportes que se hacen hasta quedar estibadas en las bodegas de los buques, hay un ramo anexo que se llama de *bolseros* y *costureros*, generalmente niños ó mujeres; y á veces se encargan del peso de las bolsas, y se les da á los que esto hacen el nombre de *romaneros*.

Se ocupan en estos ramos en el Interior de la República no menos de treinta mil hombres, constituyendo un ramo de los más interesantes del trabajo.

En los puertos desde San Nicolás aguas arriba hasta Colastiné, están constituídos en sociedades gremiales, unas de resistencia, que tienden á desaparecer, y otras de socorro y protección mutua, de tendencias socialistas ó francamente socialistas, profesando los principios de la Unión General de Trabajadores Argentina, que dentro de poco las contendrá á todas; siendo la más descollante por su número, organización, seriedad y capital la antigua *Socièdad de Obreros Estibadores y de Ribera del Puerto del Rosario de Santa Fe*, de la que soy abogado consultor y gratuito hace dos años.

2—El trabajo se hace generalmente por contratistas intermediarios, que son sanguijuelas que viven de la sangre del obrero. Si las numerosas decisiones de los congresos y de los publicistas no existieran, bastaría lo que sucede en los puertos del Paraná para condenar institución semejante.

Basta referir este hecho que he presenciado. Llega una noche á la Refinería Argentina un vapor paquete que debe salir á hora fija, y don Vicente Torres, representante del centro azucarero, se ve obligado á contratar la carga á ocho centavos la bolsa; se trataba de bolsas de cien á ciento diez kilos de peso; á los obreros se les pagaba centavo y medio por bolsa; es decir, que cualquiera que sea el valor que se quiera asignar al trabajo de contratar, cobrar y pagar del contratista, resulta que además ganó 400 por 100!!

Ya verá V. E. lo que sucede en Colastiné.

3—Los contratistas toman los capataces que necesitan entre los especialistas de cada género de carga, y éstos á su vez buscan la *gente*.

Supongamos que se trata de una carga de cereales; dos obreros se ponen en lo alto de la pila ó dentro del vagón de donde se va á llevar la carga; levantan la bolsa en alto y la ponen sobre los hombros del obrero conductor; éste toma un trotecillo particular y va hasta la *canaleta*, donde la deja caer y se vuelve; se establece así una cadena continua, hasta que se agota la pila, se acaba la carga ó llega la hora de la terminación del trabajo.

La bolsa se desliza por la canaleta, llega al buque, donde la reciben dos obreros; unas veces se desliza sobre otra canaleta hasta la boca de la escotilla, donde pasa á otra ó á dos combinadas; en la punta de la última, en el fondo de la bodega, hay otros dos operarios que la ponen sobre el hombro del estibador, sale éste á un paso acelerado hasta el punto en que la bolsa debe ser colocada; hace un movimiento original, sacude el hombro y la bolsa cae, justa, precisa, ocupando su lugar, como colocada á compás; á veces le sale una jiba; el estibador, sin interrumpir la marcha, la aplana con el pie derecho, y se va por otra; es así otra cadena como en tierra, y la carga sube igual, pareja, por planos sucesivos, hasta que el hombre no puede ya moverse; entonces se carga por los costados, por gradines, hasta el cielo de la bodega, y cuando queda el último callejón se va del fondo á la escotilla, que se llena y tapa, y el buque queda cargado.

La canaleta es una invención local; las barrancas son en el Paraná muy altas; los guinches ó pescantes necesitarían brazos enormemente largos, y exigirían hombres ó motores en gran cantidad; son cajones de madera alisada, articulados, van de la barranca al buque, y el fardo de pasto ó la bolsa se deslizan por ellos fácil y suavemente, con creciente velocidad. Nada más económico y sencillo.

4—Tal es el trabajo fácil para visto ó descrito; pero otra cosa es hacerlo, sobre todo de noviembre á marzo inclusive.

Las bolsas primitivas eran de cincuenta á sesenta kilogramos; el envase es caro, y para economizarlo se fueron agrandando poco á poco, y se llegó así á pasar de cien kilos hasta ciento diez y ciento doce, y si no se pone coto iba en camino de llegar á los doscientos, aunque hubiera en cada carga quedado el tendal de estibadores.

Pero éstos se apercibieron de que la economía se hacía sobre su sangre y protestaron; no fueron oídos, acudieron á la huelga, y al fin se ha llegado á que el peso máximo de la bolsa sea de setenta kilos.

No crea V. E. que los patrones cumplieron lealmente lo convenido; pidieron una prórroga para dar salida á las bolsas grandes que tenían, y que no se acababan nunca; parecían brotar como los cereales, hasta que al fin los estibadores se negaron á cargar ni una bolsa más ni por un kilo más; era preciso cortar de raíz el abuso y se cortó.

Es preciso haber estado en el asunto para darse cuenta de todos los ardides que emplearon los patrones para lograr la prolongación de aquéllo; la oratoria de Demóstenes, invocando hasta el patriotismo, la zalamería y la oferta del dinero. Pero no se dejaron seducir, cortaron en absoluto é hicieron bien. Si hubieran cargado una sola bolsa en tales condiciones, yo me hubiera separado de la Sociedad.

Viene después la cuestión temperatura: sabido es que en el Rosario llega á la sombra hasta 35 y 37° centígrados y excepcionalmente á 39°; al sol he medido hasta 57° centígrados; pero por lo general desde las diez á las dos es de 46 á 48°.

El efecto de semejantes temperaturas en un hom-

bre que trota con setenta kilos de carga al hombro es preciso verlo. Suda á mares, el polvillo que se desprende de las bolsas, el que sube del suelo, se le pegan; y si la carga es de azúcar, lo barniza; por bajo de los omóplatos se le hacen unas rayas negras, que corresponden á otras rojas en la piel, y aquello sigue una hora tras otra, hasta el fin de la jornada.

5—La jornada ha sido otra lucha atroz; pero también se ha llegado á la racional de ocho horas, tras de batallas cien; pero todavía quedan algunos que trabajan nueve, ciertamente no son los mejores ni los que dan mayor rendimiento ni los más morales.

Los efectos de la jornada de ocho horas han sido tan palmarios y evidentes, que no concibo como no ha sido adoptada por patrones y obreros sin más discusión.

Ocho estibadores en ocho horas estiban ocho mil bolsas al día, ó sean quinientas sesenta toneladas. Los que trabajan nueve y más horas no llegan á siete mil bolsas.

No me detengo en las demás ventajas, porque ellas están expresadas en el capítulo de la jornada racional.

6—El trabajo de la bodega tiene también sus rudezas; las temperaturas son atroces; casi saturadas de vapor de agua, del polvillo de los cereales ó del azúcar, y la misma carga y el mismo paso acelerado, la misma fatiga y un poco más de todo.

El estibador que deja caer la bolsa de un solo golpe, es el baqueano; pero para llegar á serlo el aprendizaje es duro; muchos se retiran declarándose vencidos, otros lo son realmente y van al hospital ó más lejos.

Cuando se le pagan cincuenta centavos más que al obrero de tierra, bien ganados se tiene cien.

La descarga del carbón es todavía peor; al riesgo de la rotura de la cadena de los guinches, del zapatazo de la arrancada, se une el polvillo del carbón, capaz de herir los pulmones más fuertes, ennegrece la piel, enferma los ojos y es muy fatigoso.

La carga de los cueros salados ó secos, su descarga de los vagones, no por lo pesado, pero sí por lo sucio, es algo más que incómodo.

7—Pero el trabajo atroz es el de la carga de cereales á granel, sobre todo cuando se hace á chorro de canaleta y sin manga.

El trigo ó lino que parecen más limpios dan un polvillo penetrante que no hay pulmón que lo resista, ni piel que funcione tolerablemente, ni ojos que no se irriten en aquella atmósfera siempre caliente.

El remedio está en la aplicación conveniente de ventiladores que inyecten convenientemente el aire del exterior, dando una corriente que arrastre el polvo, lo que no es de gran recargo, puesto que todos los buques tienen encendidas sus calderas para el manejo de los guinches durante la carga y descarga.

8--En la carga y descarga de los buques suceden á cada rato accidentes de trabajo, evitables en un 99 por ciento de los casos si los capitanes y contratistas tuvieran los cuidados que el trabajo exige. En primer lugar las planchadas no tenían las barandillas de seguridad que eviten la caída de los obreros; son tan estrechas que apenas tienen el espacio suficiente para que puedan cruzarse los obreros, muchas veces teniéndose que ladear el que va descargado.

En segundo lugar, las cuerdas, cadenas, útiles y aparatos de los guinches se emplean hasta que se

rompen, sin revisión previa ni reparación conveniente. No hay tampoco pasos convenientes en el interior de las bodegas.

En tercer lugar, el personal que maneja los guinches y dirige el trabajo á bordo es generalmente incompetente, y muchas veces llega á la brutalidad y la desatención es regla.

Es así como se producen los accidentes; recuerdo haber hecho equilibrios de Blondín en una bodega oscura, tomado de la mano de un capataz, sobre una tabla lisa y aceitosa, por la que nos precedían tres obreros descalzos, y á pesar de su larga práctica marchaban con precaución. En algunas no he visto aparatos fijos para el descenso de las personas; en otras, las escotillas al ras del suelo se tragan á los obreros al menor descuido ó tropiezo y los mandan al fondo á romperse los huesos. En otros se entreveran las operaciones de modo que se está expuesto á que le den á uno un porrazo en la cabeza ó le rompan una pierna. Una vez me hallaba en el fondo de la bodega de una barca y cayó á veinte centímetros de mí un tablón de dos pulgadas; no me explico como cae allí ese aerolito, porque no se hacía operación que exigiera el uso de maderas; averiguo, y resulta que en la cubierta se estaba arreglando una planchada, la escotilla era á flor del suelo, con un reborde para las tapas; el tablón puesto sobre el reborde se había deslizado. Excuso decir que me felicité de que el hecho no hubiera ocurrido con diferencia de treinta centímetros. La caída de bolsas, por insuficiencia del reborde de las canaletas, que descogotan á los estibadores, les rompen un brazo ó una pierna: es el pan nuestro de cada día.

Omito hablar de los accidentes que son inherentes al manejo de los grandes pesos; calderas, moto-

res, máquinas, etc., porque esto no es peculiar á la descarga de buques, sino general, donde quiera que se haga.

Estos accidentes no se pagan, ó se pagan de una manera irrisoria. Los cargadores y capitanes burlan á los pobres obreros de una manera criminal; y éstos se pueden dar por muy contentos si logran la asistencia y medio jornal hasta el restablecimiento. Los capitanes, dan como vigente en el país el medio jornal de las leyes europeas, aunque el Código Civil argentino establezca el jornal entero, y como el obrero no sabe esto, recibe lo que le dan y todavía da las gracias.

Los capitanes suelen reconocer que deben; dicen á los capataces que atiendan á los lesionados y les pasen la cuenta; los obreros tragan el anzuelo, pero cuando van á pasar la cuenta, el buque ha levado anclas y alzado el vuelo. Otras veces no recuerdan ni á tiros haber dicho semejante cosa, y no reconocen la deuda; los agentes marítimos no saben nada y el obrero queda con su daño.

El gran medio es ganar tiempo, para que no haya testigos, y en todo caso dificultar la prueba, y como conocen el criterio extraviado de nuestros tribunales respecto á las culpas, dicen siempre que la culpa es del lesionado.

Por lo que hace á la indemnización misma, pretenden y logran casi siempre pagar una pierna ó un brazo roto con cien pesos y la vida con doscientos. El pobre obrero, que les conoce las mañas y sabe que casi siempre se queda sin nada, cuando le dan algo lo toma como una suerte.

Es frecuente que se haga la contrata de la carga de un buque á veces á recibir hasta en tres puertos, distintos; entonces los contratistas que no tienen gente en los tres puertos, mandan desde el Ro-

sario los obreros que necesitan, y cuando han hecho el servicio los dejan plantados, no les quieren pagar el viaje de vuelta ni el jornal hasta el Rosario, es decir, que se reproducen los mismos hechos que motivaron las leyes VI á XII, título XVII, libro VI de la R. de Indias, y que opino que no están derogadas; pero para evitar toda duda, se reprodujo la cláusula 9ª del artículo 4º en los estatutos de la Sociedad de Estibadores la disposición terminante de aquellas leyes.

9—El estado físico y moral del estibador es genuino. Hombre siempre fuerte y ágil, sin lo cual no aguantaría tan rudo trabajo, es, generalmente, ignorante; hay de un 50 á 60 por ciento de analfabetos en la totalidad: un 80 por ciento en los criollos que pasan de treinta años, y un 40 en los jóvenes; se ve en ellos el progreso de la instrucción primaria.

Un 70 por ciento en el Rosario y puertos cercanos son criollos, y el resto extranjeros, casi todos italianos; pero en el trabajo de bodega no se ocupan arriba de un 10 á un 15 por ciento de extranjeros; los demás son criollos. La masa de éstos la componen correntinos, entrerrianos, santiagueños y cordobeses, con un 20 por ciento de las demás provincias.

Generalmente son bebedores y jugadores, pero se alimentan bien. La organización de la sociedad ha mejorado enormemente su moralidad; los hay ya hasta vegetarianos; pero no así como se quiera, sino que discuten á fondo el sistema en todos sus detalles; de nueve vegetarianos con quienes discutí sobre los inconvenientes que tenía para ellos la exageración del sistema, seis eran anarquistas convencidos y fanáticos—como todos los anarquistas de buena fe, y fanáticos en todo. La observación dinamométrica demuestra que el vegetarianismo ab-

soluto debilita al obrero que necesita gran trabajo muscular, y que no en vano la naturaleza le ha provisto de dientes caninos para desgarrar la carne.

Las sociedades han despertado en estos obreros más que en otros, el deseo de aprender; condenan y rechazan abiertamente la embriaguez y el juego, y los hay entre ellos que han desarrollado facultades oratorias de primer orden, y una dialéctica flexible con una rapidísima réplica. En esto los *dotores cordobeses* descuellan y los entrerrianos no les van en zaga.

De los forasteros pocos son casados, pero la mayoría de los estables lo son; y no sólo neutralizan el exceso de mujeres en la localidad, sino que hay escasez de éstas, y por esto se hacen exigentes: quieren comodidades y lujo relativos.

He atendido un caso de divorcio que no tenía más fundamento que el deseo de lujo en la mujer. Él era un excelente obrero que trabajando á bordo ganaba de 100 á 120 pesos mensuales. Ella joven y bastante bien parecida, tenía un médico que no sólo la asistía de balde, sino que le daba trajes y sombreros, y encontraba grosero al marido. La abundancia de solteros y de hombres que han dejado su mujer en la tierra, produce muchos casos de adulterio, con sus peleas y divorcios.

Desde que han empezado á imperar las ideas socialistas, se están ocupando de la política, y ha venido en ellos la idea de llevar al Congreso un diputado suyo, y nada me parece más fácil de lograr si se unen y prescinden de las adulaciones de los politiqueros de ocasión, que ya los buscan con melosidades de pretendiente.

10—En la carga y estiba de bolsas en las estaciones de ferrocarriles y galpones de guarda, se emplean obreros con un sueldo que varía de 1 á 2 y

3 pesos, según las necesidades de la cosecha; ó se paga un centavo por movimiento y por bolsa, dominando siempre el elemento criollo, hay más ó menos italianos, según que estén más ó menos cercanos á las colonias. Es uno de los trabajos que monopolizaba antes la inmigración golondrina.

En la época de la cosecha del maíz muchos estibadores, aun los de puerto, se van á recoger, y esto eleva los jornales.

11—Para dar á V. E. una idea clara del estado de estos trabajadores en el Rosario, me permito transcribir algunos artículos de los estatutos de la sociedad de estibadores del Rosario, cuya redacción me fué encomendada por la sociedad, y que fueron aceptados, bajo la acción benéfica del distinguido comerciante don Juan B. Quintana, sin duda la persona más legítimamente influyente en los obreros del Rosario, tanto por sus cualidades superiores, cuanto por los desinteresados servicios que les ha prestado, y del doctor don Agustín Landó, que está siempre á la disposición de los obreros.

Estos estatutos fueron adoptados después de la gran huelga de 1902, cuando todavía estaba caliente la atmósfera, pues la sociedad se había plegado á aquel movimiento, tan justo en su iniciación como extraviado fué después.

La sociedad se anticipó al movimiento de socialismo práctico y sin doctrinas preconcebidas; pero afirmándose fuertemente en la moral, como se ve en el artículo 18, y poniéndose dentro de la Constitución y de las leyes, para buscar la mejora material, social y moral de sus socios.

Estos estatutos fueron aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de Santa Fe, fecha 29 de abril de 1903, y desde entonces marcha con paso seguro, hacia un porvenir que yo creo brillante.

He aquí los artículos:

«Art. 2º—Los objetos de la Sociedad son: el mejoramiento de las condiciones materiales, sociales y morales de sus miembros, y la protección mutua en caso de enfermedad ó accidentes de trabajo, con arreglo á lo establecido en estos estatutos y en las leyes del país, cuyas disposiciones se tendrán por expresamente estipuladas en todo lo no previsto en ellos.»

«Art. 3º—La Sociedad, llenando dichos fines, tratará por todos los medios legales de obtener y conservar el horario de ocho horas durante todo el año.»

La jornada de ocho horas la obtuvo la sociedad, sin huelga, por simple convenio de su presidente con los patrones, y la conserva, con beneficio de todos.

«Art. 4º—Procurará asimismo que los jornales de que actualmente gozan los miembros del gremio no sean disminuídos. Estos jornales son:»

- 1—Cuatro pesos moneda nacional para cereales en bolsas, fardos de lana, pasto, cueros secos y descarga de mercaderías generales.
- 2—Cuatro pesos 50 centavos en el carbón, azúcar, quebracho, cueros salados, huesos y cereales á granel.
- 3—Tres pesos en el trabajo en tierra.
- 4—Los socios se obligan á no permitir trabajar á sus hijos hasta la edad de quince años, y desde esta edad sólo en coser y marcar bolsas, fardos, por un jornal que no baje de 1 peso 50 centavos moneda nacional.
- 5—Todo trabajo fuera de horario ó en días festivos, será pagado á razón de doble jornal. Se entiende por día festivo, á los efectos de estos estatutos, todo aquel en que no trabaje la aduana nacional.
- 6—No deberán manipularse por un solo obrero bolsas que pesen más de 70 kilos, fardos ó bultos mayores de 450, ni canastos de carbón que excedan de 55 kilos.
- 7—Los obreros que fuesen mandados á trabajar fuera de este puerto, tendrán derecho á la manutención, medios de transporte, incluso el pasaje de vuelta, y el jornal libre de 3 pesos 50 centavos moneda nacional hasta el día de vuelta inclusive; pudiendo exigir las garantías acordadas por las leyes antiguas del país.»

«Art. 5º—En caso de accidente del trabajo, la Sociedad se encargará, si el socio ó socios interesados lo pidieran, de exigir las responsabilidades legales á quien corresponda. Los socios no aceptarán la renuncia anticipada de los derechos que les acuerdan las leyes, porque además de ser nulo por derecho, en los casos de culpa ó dolo, se evitarán pleitos y perjuicios que tales renunciaciones llevan consigo; sin embargo, aceptarán seguros que respondan á la totalidad de los perjuicios pecuniarios que deban satisfacer los patrones.»

«Art. 6º—La Sociedad empleará todos los medios legales para que sus socios sean empleados preferentemente en los trabajos que son de su competencia.»

«Art. 8º—Puede ser socio de esta Asociación, sin distinción de nacionalidad, toda persona capaz de obligarse, que no tenga cincuenta años cumplidos y que acredite ser apto para el trabajo por un reconocimiento médico. La aceptación ó el rechazo será decidido por mayoría de votos de la Junta Directiva, con apelación para ante la Asamblea general.»

«Art. 11—Todo socio será acreedor del bien que la Sociedad pudiera prestarle, con sujeción á lo estatuído en este Reglamento.»

«Art. 17—El socio que se presentara en el local de la Sociedad en estado de ebriedad ó produjera desorden será amonestado por primera vez, y si reincidiera será expulsado de la Sociedad sin derecho á ningún reclamo.

Por las mismas causas podrá ser suspendido hasta seis meses por la Comisión Directiva y expulsado por el voto de los dos tercios de los asistentes á la Asamblea ordinaria.»

«Art. 18—El lema del obrero con participación en este Centro, debe ser: Prudencia, Honradez, Laboriosidad y Moralidad. *Todos para uno y uno para todos.*»

«Art. 32—La Comisión Directiva queda facultada para solicitar de la Municipalidad la reglamentación del trabajo y la matrícula gremial, y en caso de obtenerlas, representará á la Sociedad en todas las relaciones de ésta con las autoridades públicas y los patrones, y ante los tribunales arbitrales, si se establecieren.»

Como se ve, esta sociedad aceptó el arbitraje de plano, y se mantiene en esta actitud, considerando que es el medio mejor de resolver las cuestiones del trabajo; pero sin renunciar á la huelga cuando la crea necesaria.

«Art. 34—Desde el momento en que la Sociedad encuentre oportunidad, tratará de obtener un local propio en la medida que sus recursos y obligaciones lo permitan, sea haciéndose propietaria del que alquila provisionalmente ó de cualquiera que llene sus necesidades.»

«Art. 35—Igualmente, y á su debido tiempo, la Sociedad solicitará permiso del superior gobierno para establecer uno ó dos colegios por su cuenta, para que los hijos de los socios puedan recibir instrucción primaria y aprendan á conocer sus deberes para con la familia y la humanidad.»

«Art. 39—La Sociedad declara solemnemente que acata las leyes y autoridades constitucionales del país y rechaza todo medio violento; pero hará uso de todos los medios legales, inclusive el de la huelga pacífica, siempre que los considere necesarios.»

Esta sociedad, á beneficio de estos estatutos, tiene ya depositados en el Banco de la Nación 30.000 pesos nacionales; aunque en el último año ha gastado 7,889,45 pesos en médicos y farmacia, 3.270 en socorros y 368 en entierros.

A los médicos se les paga por visita, consulta ú operación; no tienen límite para recetar; hay enfermo que ha gastado 270 pesos en un mes; no se repara en el gasto.

Además se asisten en el hospital los socios en enfermedades que lo requieren.

Pero la gran obra de esta Sociedad ha sido la supresión del intermediario, del contratista, tratando ellos directamente con los agentes, armadores y capitanes.

Para ello ha comenzado por afectar como garantía 5.000 pesos de los fondos que tiene en el Banco de la Nación; garantía que no ofrece ningún contratista, y que, por el contrario, muchos son aves que vuelan en cuanto les conviene.

Ofrece sus servicios al precio corriente, no quiere hacer competencia á nadie, sino rivalizar con todos en la excelencia y puntualidad de su servicio, hasta

llevar el convencimiento al público de que nadie puede servirlo mejor.

Ha organizado una secretaría gerencia especial para este servicio, y poco á poco va venciendo resistencias, que son grandes, por parte de los patronos, por la de los intermediarios, que ven concluir su explotación, y hasta por la ignorancia y la codicia mal entendida de algunos de sus socios, que se prestan á servir de traidores en favor de los mismos que los explotan.

Pero no importa; hay fuerzas y energías para la lucha, hasta contra los que se sienten engolosinados por el capital, á tanta costa reunido.

La sociedad abona, á cuenta de los resultados del negocio, á cada socio que trabaja el jornal máximo corriente en plaza que corresponde al oficio y categoría del trabajador.

Liquidadas las utilidades, se dividen en tres partes: una para los que han trabajado en los negocios, en proporción á sus cuotas; otra parte menor, para los que no han podido trabajar; y el resto al fondo de reserva.

La aspiración suprema de la sociedad es á comprar una manzana de terreno; poner en una fachada, al centro, la residencia social; en una esquina una gran escuela de ambos sexos, para los hijos de los socios y para ellos mismos; en la otra un hospitalito de cemento armado, moderno, para la asistencia de sus socios en los accidentes del trabajo y casos urgentes. En el fondo un gran gimnasio, para ejercicios compensadores, biblioteca y juegos de habilidad física.

En el gran salón de sesiones una buena biblioteca obrera. Todo sobrio, serio, sin lujo, pero bueno y confortable.

La sociedad está decidida á llegar á su fin, lu-

chando todo lo necesario para presentar á la República y al gremio universal una institución modelo, creada por los brazos del obrero honrado y laborioso, que sabe elaborar su progreso, sin prejuicios ni teorías.

Es de esperar que las malas artes de sus enemigos no prevalecerán contra la buena obra, y que la desunión y la codicia mal entendida no sirvan de instrumento de destrucción.

Tal es, Excmo. Señor, la sociedad de obreros estibadores del Rosario, que ya está sirviendo de modelo en San Nicolás, Villa Constitución, Borghi y á los buenos elementos de Colastiné, de cuyo puerto voy á ocuparme especialmente.

EL PUERTO DE COLASTINÉ

12—Uno de los centros de trabajo más originales de la República, es, sin duda alguna, el puerto de Colastiné.

Situado en la punta S. E. de una vasta isla, á 12 kilómetros de Santa Fe, que se recorren en veinte minutos por el F. C. Francés, se extiende á lo largo del profundo brazo del Paraná, que le da nombre, algo más de tres kilómetros, casi de norte á sur, sobre una pradera verde y riente; bajo un cielo de fuego en el verano, tibio en el invierno, siempre radiante de luz.

Allí crece frondoso el naranjo, todo género de árboles; los melonares y todo género de cuarbitáceas tienen un aroma especial, y el maní alimenta una fábrica de aceite, cuyos edificios, rojizos y elegantes se destacan entre una preciosa arboleda.

Casitas blancas, ranchos y cabañas, de madera y zinc, blanqueados de frescoral, en calles alineadas,

parecen bandadas de palomas posadas á ambos lados de las vías, y más al naciente y el norte centenares de ranchos de quincho, sin orden concierto, de variadas formas y dimensiones, casi todos con galería y verdes enredaderas, prolongan la población hasta Colastiné Norte (3 km.), y después más dispersas acá una casa y allá un rancho, van hasta San José del Rincón (7 km.), pueblecito de quintas preciosas, en que las rosas parecen más bellas y los jazmines más olorosos que en parte alguna.

Todo allí es vida y movimiento y luz. Colastiné es como un vasto taller de 1.600 á 1.800 estibadores y afines, que cargan 2.000 y más toneladas diarias de cereales y quebracho, en vapores de ultramar; descargan carbón de piedra y del país en cabotaje. Todo lo demás es auxiliar de este movimiento; la estación del ferrocarril, con numerosos empleados, está en un continuo vaivén de vagones, y me dicen que recauda ahora cerca de 60.000 pesos diarios.

Al rededor de las vías una multitud de almacenes, tiendas, confiterías, bars, fondines y cafés. Eso es Colastiné.

Colastiné sería una población muy sana, como lo es el resto de la isla, si las aguas no estuvieran profundamente contaminadas; no se guarda ninguna precaución higiénica, y la aglomeración creciente de basuras de todas clases va produciendo un estado de casi saturación. En la entrada de otoño especialmente, las fiebres tifoideas atacan la población, y en todo tiempo los niños son diezmados por las gastro enteritis. Urge la higienización local, porque es un campo preparado para recibir todo género de epidemias. Ya el cólera prendió de tal manera que se temió se hiciera endémico.

Los estibadores son en su mayoría criollos; apenas un diez por ciento de italianos y españoles; los obreros y empleados del ferrocarril son en la casi totalidad italianos y franceses y los demás criollos.

Durante tres meses se trabaja en una atmósfera hirviente; que llega á 48° C. al sol, saturada de humedad, apenas mitigada por las brisas que faltan en las horas en que son más necesarias; tanto que, á veces, es más fresca la atmósfera de la bodega del transatlántico que la libre. Ese trabajo no lo puede hacer sino el criollo; el europeo no lo resiste sino en número muy corto y excepcional; es lo que llaman los ingleses *trabajo de negros*.

La bolsa se ha humanizado en este puerto; su peso varía de 69 á 66 kilogramos, generalmente la carga se hace directa de vagón á buque, poco se estiba en tierra en galpones, hasta la altura de 8 á 9 metros, y en pilas al aire libre.

Pero, en cambio, el espacio que queda entre las vías y los buques es muy limitado; éstos sobresalen mucho del haz de la tierra cuando el río está alto y el buque descargado pasa de seis metros, y la carga se hace por rampas bruscas y empinadas, sobre tablonces lisos, que parecen jabonados, sin listoncillos de través que eviten el resbalar y den la conciencia de la seguridad. Cuando un obrero cae al agua, los demás se ríen y hacen algazara á costa del *chambón* que no sabe correr por aquella superficie hasta 35° de inclinación, alisada por el grano de trigo, engrasada por el de lino, al reventar y rezumar, oprimido por la pisada en el continuo pasar.

Es de advertir que el fondo está lleno de alambres, cajones y bolsas, y el que cae no sale; la *chambonada* se paga con la vida. La adjunta fotografía dará á V. E. idea de lo que son aquellos trampolines.

Cuando les hice ver la necesidad de los listoncillos, me dijeron que eso les haría doler el talón; nadie se ha querido ocupar de enseñar al obrero á pisar en los intervalos de los listones; su falta causa no pocos accidentes y la excitación continua de la inseguridad.

La carga de las maderas es también *sui generis*.

Siempre que se puede, la madera pasa al vapor, desde el vagón, por dos planos inclinados, separados convenientemente. El movimiento ascendente se hace á beneficio del empuje rudo del obrero, por palancas ó con ayuda de cuerdas ó cadenas, hasta que lo toma el buque en las cadenas de sus guinchos y lo baja á sus bodegas, donde lo acomodan los estibadores valiéndose de sus manos ó de palancas, ó de unas y otras según conviene al trozo.

Pero cuando el vagón no encuentra al transatlántico que debe llevar la madera, ésta se descarga á lo largo de la playa, como se ve en las fototipias adjuntas, que es en todo semejante á la descarga en las playas de las estaciones de los obrajes.

Para cargar desde la playa el rollizo pesado, se empuja con palancas hasta ponerlo al pie de los planos inclinados por los que debe subir. El obrero se pone de espaldas al trozo y así hace más fuerza, porque el movimiento es de contracción de los brazos, en vez de ser de extensión, y las piernas abiertas presentan una base de apoyo mucho más firme.

Sin duda es muy entretenido ver estas operaciones, pero hacerlas es muy duro; sobre todo cuando el palo elegido por la conveniencia de la carga tiene que pasar sobre otros; en los descensos bruscos suelen morder las manos y los pies, los brazos y las piernas y algo más.

La jornada de trabajo es de nueve horas, y los salarios uniformes de 3.50 pesos en tierra y 4 á bor-

do; los costureros de bolsas y los aprendices ganan de 1 peso á 1.50, lo que permitiría al obrero acumular ahorros si tuviera hábitos de economía; pues la carne elegida vale 20 centavos, 15 la común, como el pan; un rancho paga de alquiler 10 pesos al mes; en él se acomoda una familia, ó cuatro y hasta seis obreros; muchos tienen ranchos propios, pagando dos pesos mensuales por el alquiler del terreno. Todos los ranchos están aislados, y tienen una amplia ventilación.

Pero son raros los que economizan; la gran mayoría son víctimas de sus vicios, hábilmente explotados por el intermediario. Casi todos dependen de los contratistas.

Son éstos todos extranjeros, y ganan 50, 100 y hasta 200 pesos diarios; para desempeñar este oficio se necesitan entrañas de Sylock y astucias de felino; verdaderos zánganos de la colmena, son además los fomentadores del vicio del obrero; ellos le adelantan dinero, beben con él y con él chacotean y se lo entregan al almacenero, que concluye con lo que le queda del trabajo, vendiéndole ó fiándole el veneno alcohólico á precios exorbitantes.

Es de ver como el intermediario suaviza su cara de vinagre y alienta á su obrero al juego, á la bebida y al prostíbulo, en que tiene generalmente parte: «Va, no pongas la cara triste; pá eso tenés un buen patrón; tomá hombre ese vale y no me faltés al trabajo, que te tengo dada mucha plata; ni te juntés con esos pillos de la sociedad, que son unos anarquistas, que cualquier día los va á fusilar la policía.»

El peón promete, agradecido, hacer lo que el buen patrón le pide.

Y lo cumple.

Uno me dice: «Vea, señor, eso que usted me dice

será muy bueno, pero cuando uno se ve en un gran apuro, no le saca de él, y estos gringos, aunque ganan mucho con uno, se puede contar con ellos, y si estiran mucho, con mandarse mudar se les deja el clavo.»

El estibador de este lugar es generalmente analfabeto; el alcohol lo hace agresivo y pendenciero, sobre todo el correntino, hombre fuerte y hábil en el manejo del cuchillo. En las horas del medio día apenas un diez por ciento aprovechan el descanso; muchos lo pasan con la taba en la mano, pelándose mutuamente, con todas las reyertas y alborotos que el juego lleva consigo. Por la noche la parranda y el juego les ocupa una gran parte, cuando no toda ella, y entran al trabajo completamente fatigados; de ahí que se hacen mañeros, y los intermediarios encuentran la consecuencia, teniendo que andar tras de ellos para hacerles trabajar, buscándolos entre los vagones ó pilas de bolsas, donde se esconden sobrefatigados por el trabajo y las malas noches, por el vicio, que ellos mismos les fomentan. El pretexto es siempre ir á la letrina.

Pero si alguno se acerca al obrero para aconsejarle la instrucción, la moralidad y la economía, la asociación y la dignidad, los contratistas lo miran con ojos torvos, y acusan de anarquismo y de perturbador, valiéndose no importa de qué chismes é intrigas, á todos los que creen que perturban la explotación villana que ellos hacen del obrero, al que consideran menos que á un animal barato, porque nada les cuesta, ni tampoco el reemplazante, si se inutiliza ó perece.

A la mitad de la campaña están casi agotados; obreros que daban al empezarla 155 kilogramos en la escala de tracción, dan apenas 105; la lengua amarilla y el color subictérico de los ojos denun-

cion, á simple vista, una irritación del hígado, que corresponde al género de vida. Ninguno tiene cincuenta años, y á los cuarenta presentan signos de una vejez prematura.

Los que llevan una vida regular conservan hasta 145 kilogrametros, soportando bien los rigores del clima, y he podido notar en niños de quince á diecisiete años, que trabajaban como costureros y aprendices, que por la mañana en ayunas, y después de una ó dos horas de trabajo, daban con una marcada constancia de 70 á 85 kilogrametros, lo que demuestra la fuerza de la raza, cuando aun no ha sido debilitada por el vicio.

Una demostración del efecto del vicio se nota muy especialmente en los correntinos. Estos son indudablemente los más fuertes en todas partes; aquí son los más solicitados por los contratistas, que los toman y se sirven de ellos para sus artimañas. A media campaña han perdido tanto de sus fuerzas que se colocan detrás de los entrerrianos y santafecinos.

El obrero aquí no tiene más reparación, por los incidentes del trabajo, que la asistencia, cuando no se puede eludir, y entonces los contratistas la hacen gravar sobre los capitanes de los buques.

No hay escuelas; el espíritu de asociación apenas se insinúa; se han formado dos sociedades, una de obreros y patrones, que es como decir de lobos y de ovejas; y otra de puros obreros, cuyas tendencias no son socialistas ni anarquistas; su verdadero fin es sustraerse del intermediario. Esta es perseguida, como se comprenderá, por la otra, valiéndose los contratistas de todas las artes para destruirla. Sin embargo, los trabajos de los contratistas son tales que en poco tiempo han llegado á afiliarse más de quinientos socios.

El estado de estos obreros es tal, que cuando he hablado de las ventajas de la jornada de ocho horas y del descanso dominical, muchos de ellos mismos me han contestado que las creen contraproducentes, porque serían más horas dedicadas al vicio.

Sin embargo, yo creo que en la sociedad de obreros hay tendencias civilizadoras, y ayudándolos un poco sería fácil implantar la enseñanza mutua, muy elemental al principio y después marcharía sola.

El intermediario se hizo preciso por la poca formalidad del obrero; los agentes marítimos no tenían seguridad del cumplimiento, y es indudable que no la presentan; pero si llegan, como en el Rosario, á constituir una sociedad que pueda dar garantías seguras, el intermediario desaparecerá, con grandes ventajas para el comercio, para el obrero y para el país.

Entre tanto se podría hacer algo para precipitar esta acción. No hay razón para que los intermediarios, que obtienen tan pingües ganancias, no paguen una patente proporcionada, con la que podría sostenerse una buena escuela, moralizadora y necesaria, aquí más que en cualquier otra parte. Patente que debe ser nacional y provincial, puesto que se trata de trabajos del comercio marítimo.

Por lo demás, el trabajo del estibador es aquí como en todas partes donde predomina el elemento criollo, rápido y sostenido, y acaso más perfecto que en los demás puertos que he visitado.

14—Uno de los trabajos más duros que he visto aquí es el de las lavanderas; bajo un sol de 48° C. al medio día, sin una ramada que las proteja, trabajan diez y más horas, ganando un pequeño jornal que raramente llega á 2 pesos, y es en general de 1.20 á 1.30.

A pesar de la fertilidad del suelo, el trabajo agrí-

cola es rudimentario; las plantaciones de naranjos, que permitieron exportar el año pasado 4.000,000 de naranjas al Rosario, después de cubrir el consumo local, que no es pequeño, no se extienden como debiera.

15—A mi parecer, el mejoramiento moral y material de Colastiné exige:

1º Fomentar la sociedad obrera de trabajadores, y hacerla adoptar la enseñanza mutua;

2º Imponer la jornada de ocho horas y el descanso dominical, imponiendo fuertes patentes y multas á los despachos de bebidas;

3º Perseguir el juego de azar sin descanso ni contemplaciones.

4º Crear una buena escuela, costeada con la patente impuesta á los intermediarios;

5º Sanear el centro poblado, creando allí un puesto de socorro de la asistencia; y

6º Fomentar las conferencias dominicales sobre temas de instrucción técnica y moral, que tanto poder tienen sobre el obrero argentino.

16—El trabajo de la estiba de cereales y alfalfa en las estaciones ó en su proximidad es requerido por la falta de tren rodante de las empresas ferroviarias, que en éste, como en muchos otros puntos, no cumplen la excelente ley de ferrocarriles, y el público no sabe hacerla cumplir en lo que á sus intereses se refiere.

Las pilas revisten en algunas partes dimensiones extraordinarias, principalmente en las colonias de Santa Fe y región este de Córdoba.

Como las compañías tampoco cumplen la ley que les obliga á tener cobertizos, esas pilas se hacen al aire libre, lo que, además de las grandes pérdidas que ocasiona á la riqueza nacional, hace que el trabajo del estibador se haga en su mayor parte al rayo del sol.

Una estadística bien hecha demostraría con toda certidumbre que los cereales perdidos este año, á lo largo de las líneas del ferrocarril Central Argentino, tan solamente habría bastado para hacer ampliamente el canal Huergo, y habría sobrado dinero, quedando para siempre una vía económica y el único seguro que las provincias de Santa Fe y Córdoba tienen contra la falta de servicio del ferrocarril.

El trabajo de la estiba en las estaciones y galpones particulares es, pues, tan rudo, como el trabajo en tierra de los puertos; pero se paga mucho menos. Donde mejor se paga, que es en los departamentos de Colonias y Castellanos de Santa Fe, se da al peón estibador de 2 á 3 pesos ó 50 á 60 por mes; á los *caprendices*? de 1 á 2 pesos ó de 25 á 35 por mes.

A pesar de ese corto precio, los peones estarían contentos si tuvieran trabajo todo el año; pero apenas dura tres ó cuatro meses.

17—En los molinos harineros se continúa el abuso de la bolsa de 90 kilogramos, que parece haberse cristalizado en la cabeza de los molineros, á pesar de que no obedece á ninguna exigencia comercial, ni á facilidades de contabilidad, ni siquiera á coincidencias caprichosas.

En efecto, no obedece á una cantidad métrica reducida, como serían los 100 kilos, ni corresponde á los quintales antiguos. En cambio, la bolsa de setenta kilos es la adoptada para las manipulaciones de los puertos, y la que corresponde á media carga de mula; permitiendo hacer una carga fácil en dos bolsas.

La carga y estiba desde Paraná inclusive río arriba se mantiene en las condiciones absurdas de antaño.

18.—En el Paraná, la carga en Bajada Grande ó sea ahora el Puerto Nuevo, exige, cuando no se hace de vagón á buque, que el obrero lleve la bolsa una distancia enormemente grande; aquel es peor que trabajo de negros.

La barranca es alta y cubre el bajo que es tan ancho que permite la instalación de vías, estación y varias casas holgadamente; en aquella ensenada hace un calor abrasador.

A este obrero, en peores condiciones que en Colastiné, que está á la vista, como Santa Fe, se le paga mucho menos. Hasta este año se le pagaban 2 pesos y 2 pesos 50.

Pero en la presente cosecha se pagan 2.50, y la casa L. Dreyfus y C^a paga 3 por el trabajo en tierra y 4 por el de á bordo. El trabajo extraordinario se paga doble.

La jornada es de nueve horas; tiene descanso dominical; pero si hay trabajo, y lo piden, se les da; si se necesitan para una carga urgente, se les paga doble.

El señor gerente de la casa dicha me informó que los estibadores del Paraná son fuertes, muy buenos trabajadores y honrados, que son en su casi totalidad criollos; no hay muchos borrachos, y son faltadores los lunes. Mis informaciones particulares coinciden con las del señor gerente.

Ahora bien, en el Paraná, como en casi todos los puertos de Entre Ríos, la situación del obrero estibador es muy precaria.

Como la carga no es continua, ni suficiente para emplearlos á todos, porque los buques que van á cargar son pocos, resulta que el obrero no tiene trabajo seguido, pero tiene que estar en el receso á disposición del patrón, y cualquiera que sea el jornal no le alcanza para vivir. De ahí que tiene que someterse á las exigencias más tiránicas.

Los accidentes del trabajo no se pagan. Me han dicho dos cargadores *que la ley no los manda pagar*.

Subiendo del Paraná arriba, la condición del estibador es peor; ya he dicho lo que he visto en Lavalle; en Barranqueras vi hacer una descarga de diez y siete toneladas de harina; la barranca que hay que subir es corta, pero dura. Allí esos trabajos se pagan á tanto la tonelada.

La carga es más fácil, porque se efectúa de arriba abajo.

Entre otras cosas, he visto cargar 250 bolsas de algodón, con bastante facilidad, pues ellas se hacían rodar hasta el portalón del vapor mismo, mediante una planchada de madera.

Dicho está que ni en el Paraná mismo hay sociedad de estibadores, ni menos en los demás puertos de aguas arriba, lo que hace que el trabajo no obedezca á más regla que al capricho ó á la necesidad de las partes.

Tal es, Excmo. Señor, la condición de este importante gremio, que va de la condición regular del Rosario, á la misma changa de Lavalle, desempeñada por niños en condiciones de negros esclavos.

El aprecio de este trabajo por parte de los cerealistas del Rosario es bueno, se dan cuenta de lo que importa; pero al otro lado del río, nada más que un cargador me dice que: «todo estibador en huelga debía ser fusilado»; á pesar de ver que se pretendía pagar dos pesos por día, y que el trabajo era excesivo. Para aquel buen señor alemán, el obrero debía pedir, y si no le daban callarse y trabajar, porque toda otra cosa no era sino perturbar el orden y dañar la riqueza del país; sin duda, aquel buen señor tiene el concepto de que el país es él, pues

cuando puede sacar buenas ganancias por los medios legítimos ó por los otros, no repara en asegurárselas.

Las conclusiones legales que en mi concepto emanan de estas observaciones son:

1º—Desde la promulgación de la presente ley, queda prohibido cargar ó manipular un hombre solo bolsas ó cualesquiera otros objetos de un peso mayor de 70 kilogramos; fardos ó bultos en carretilla ó rodillos de más de 450, y canastos de carbón de más de 55.

Naturalmente que esta disposición no implica que no se puedan cargar mayores pesos; pero deberá hacerse por el número de obreros necesario, de manera que á ninguno se exija mayor esfuerzo que la tasa de ley; pero el juego de la mala fe sería capaz de ponerlo en duda, y por esto creo que debe ponerse en la ley la disposición terminante.

2º—Los bultos ó efectos de mayor peso que los determinados en el artículo anterior, deberán ser manipulados por el número de obreros necesario, de tal manera que en ningún caso pueda producirse por ningún obrero esfuerzo mayor que el que corresponda á los pesos allí tasados.

3º—Ni con los pesos expresados podrá hacerse recorrer, al obrero cargado, sin un descanso á lo menos de cinco minutos, ni una distancia mayor de cien metros.

4º—Las infracciones á los tres artículos anteriores serán penadas, con una multa de..... al patrón y otra de..... al obrero que las cometieren, por cada hecho cometido y por la primera vez; el doble en la primera reincidencia y el triple en las sucesivas.

5º—En ningún caso los intermediarios podrán guardar para sí más del doble de lo que pagaren al personal y gastos del trabajo contratado, debiendo repartirse el exceso; dos tercios entre los operarios que hubieren hecho el trabajo, y el tercio remanente será para el contratista.

6º—Siempre que un obrero cargador ó estibador fuere contratado para prestar sus servicios fuera del lugar de su residencia, tendrá derecho á la manutención y salario desde el

día que sale hasta el de vuelta, ambos inclusive, y el pasaje de ida y vuelta.

7º—La jornada diurna de los estibadores y cargadores no excederá de ocho horas, y no admitirá horas suplementarias más de un día por semana y no más de dos horas.

8º—La jornada nocturna del estibador no podrá exceder de siete horas, ni tendrá más horas suplementarias que dos horas un día por semana.

9º—Las jornadas nocturnas se pagarán doble que las diurnas, y las extraordinarias el doble de las ordinarias, según su calidad.

10—Las mujeres de todas las edades y los niños menores de diez y ocho años, no podrán hacer los servicios expresados en los arts. 1, 2 y 3, sino por el tercio de las tasas expresadas en ellos, y las mujeres embarazadas no podrán prestarlos por cantidades mayores, á la sexta parte de dichas tasas.

Las infracciones se castigarán como para los varones; pero no las multas, debiendo cargarse las que correspondan á las mujeres y niños á los patrones.

CAPÍTULO XIII

El trabajo en las industrias de transportes

FERROCARRILES—EL ACARREO—LAS AGENCIAS DE TRANSPORTES

SUMARIO — 1. Importancia de esta industria.—2. Necesidad de un personal idóneo.—3. Los ferrocarriles. Salvedades.—4. La ley de 1892 no fija las condiciones del trabajo del personal.—5. Personal de las empresas primitivas.—6. Cambio por personal criollo.—7. Trato que reciben los obreros.—8. Servicio excesivo.—9. Sueldos insuficientes. Defraudaciones.—10. *Sweating System*.—11. Necesidad de reglamentar.—12. Insuficiencia de la inspección gubernativa.—13. Sociedades forzosas.—14. El Ferrocarril Argentino del Norte.—15. El Ferrocarril Central Norte. Ramal de San Cristóbal.—16. Personal de empleados y obreros. Los talleres.—17. Horarios reglamentarios.—18. Ramal de Tucumán a Salta.—19. Sociedad de socorros mutuos.—20. El Central Córdoba y Córdoba Rosario y sus ramales.—21. Personal de trenes. Buena organización; salarios insuficientes.—22. El servicio al público.—23. El ferrocarril a Malagueño.—24. El Central Argentino y el Buenos Aires al Rosario.—25. Reglamentos particulares. Licencias. Criollos y extranjeros.—26. Ferrocarril Provincial de Santa Fe.—27. Servicio recargado de los grandes trenes.—28. El mal estado de las líneas impone un recargo de servicio más que excesivo al personal.—29.—Ferrocarril de Corrientes y Entre Ríos.—30. Las administraciones no se han preocupado de estudiar la cuestión obrera.—31. Necesidad de una intervención eficaz y pronta de la ley.—32. Casas para obreros ferrocarrileros. Error de llevar los talleres del Central Norte a Taft.—33. Legislación particular del trabajo ferrocarrilero.—34. Necesidad de que las empresas formulen reglamentos particulares para cada ramo de servicio.—35. Necesidad de la instrucción reglamentaria en los empleados.—36. Conclusiones para la ley.—Inciso A. *Tranvías*.—37. Mal servicio en el Interior.—38. La degollación.—39. Multas y cobros indebidos.—40. Sueldos y horarios.—41. Conclusiones.—Inciso B. *Los carros*.—42. Importancia del servicio del carrero. Necesidad de horario fijo.—43. Servicios extraordinarios.—Inciso C. *Las agencias de transportes*.—44. Tracción humana.—45. Especialidad de los horarios.—46. Expreso Villalonga.—47. Conclusiones.

I—La industria del transporte ocupa en la República más de 250.000 hombres; después del trabajo agrícola es el más importante por el número, pero lo es mucho más por su efecto en la riqueza pública y privada.

Importa poco producir, importa menos tener riquezas naturales de simple extracción, oro y meta-

les monedables que sean, si un buen sistema de transportes no asegura su llegada á los mercados en que se hace efectivo su valor.

Siglos ha que duermen en el Famatina riquezas colosales; las canteras de la República yacen sin valor, y en este año, en este momento, innumerables pilas de cereales fermentan y brotan al costado de los ferrocarriles, siendo una pérdida total, porque ya están hechos todos los gastos, probando que no basta la tierra fértil, el año prodigiosamente bueno, ni el buen trabajo del labrador, si el transporte último no se verifica en las condiciones necesarias.

He pasado momentos de verdadera tristeza al ver tanta riqueza perdida para el país, y sobre todo para ese pobre colono, que es la base de la prosperidad pública, y que decepcionado por esta desdicha abandona el trabajo más necesario para la Nación.

2—Nuestra hermosa ley de ferrocarriles parte de la base de un personal suficiente é idóneo, sin el cual la industria de transportes se convierte en un desastre; toca á la ley del trabajo hacer posible el cumplimiento de la primera, asegurando la formación del personal instruído, inteligente, probo, con perfecta conciencia de sus deberes; en una palabra, el personal diligente idóneo, competente, de que hablan los arts. 4, 65 y 94 de la citada ley, con las penas establecidas en el 65, inc. 17, del 69 y 80, 91 y 94.

Porque una buena ley del trabajo no produce solamente el efecto de encarrilar por las vías de la justicia las relaciones entre patrones y obreros, sino que eleva, dignifica y moraliza al obrero, dándole al par de la conciencia de sus derechos la correlativa de sus deberes.

Sin esa buena ley del trabajo, el carretero, el

tropero, el cochero mismo de las ciudades, hacen su servicio según las puras inspiraciones de su conciencia, buenas ó malas.

Todo, en fin, marcha al puro azar de lo imprevisible y de la inconsciencia; de mil casos, es raro que no se vaya á los tribunales á pedir justicia, primero, porque el abuso, si representa un valor millonario en el conjunto, se descompone en millones de factores, cada uno de poca monta, y aun en los de mayor cuantía, la escasez de jueces y el procedimiento largo, desesperante, no responde á las necesidades del comercio y de la industria, del obrero y del patrón, que no pueden esperar indefinidamente las soluciones.

3—Sin duda alguna, el ramo de transportes que se presenta en unidades más aparentes y que representa un capital más reunido es el de ferrocarriles.

Declaro á V. E. que excusaría este artículo, si no me sintiera con las fuerzas necesarias para mantenerme imparcial y exacto, y si creyera que necesitaba defenderme de imputaciones gratuitas y de amenazas risibles é irrealizables.

Desde los Ministerios del Gobierno Nacional, de los Gobiernos de Provincia y desde el Congreso Nacional á las Legislaturas de Provincia, mis discípulos me abonan; y mis trabajos por el progreso del país, en treinta y dos años, me dan el derecho de crítica, que no puede tener otro objeto que el progreso del país y el anhelo de justicia, que propago sin descanso; hasta los millares de obreros que me han acompañado en mis trabajos, todos saben á que atenerse respecto de los móviles que me animan.

La crítica es amarga; pero los hechos no son de quien los relata, sino de quien los produce.

No puede ser enemigo de los ferrocarriles quien quisiera llevarlos á las últimas aldeas de la República, aunque fuera por la fuerza de sus propias manos; ni tachado de libertario, quien cree locura comprobada el colectivismo, y propaga como bases fundamentales del orden social, el orden y la justicia.

Al hablar de los que dirigen y administran los ferrocarriles no puedo referirme sino á los que me ha encomendado visitar en el Interior, del Arroyo del Medio arriba, y en cuanto de ese límite pasa y á la legislación obrera atañe. Los que, por otra parte, no he podido recorrer en su totalidad por la premura del tiempo.

Hechas estas salvedades, paso á ocuparme de la materia, que por cierto presenta un cuadro bien lamentable.

4—Nada hay en la ley de 1892 que fije las condiciones del trabajo del personal; y en el reglamento de su aplicación, apenas hay el artículo 18, que ordena de una manera vergonzante é incompleta la jornada del personal de trenes; el 16 y 17, que establecen las condiciones generales para ser maquinista; el 3º, que repite á la letra la ley, mandando que el personal que está en contacto con el público hable el idioma del país, y algunos otros que se refieren á las condiciones de seguridad de algunos obreros.

Es preciso hacerlo todo para un personal que tiene en sus manos, á cada momento, la vida de centenares de personas, la seguridad de millones de intereses, que se confían á su lealtad, honradez é inteligencia, que en un momento dado depende de él la seguridad del orden público y puede comprometer la integridad del territorio.

Precisamente es por él por donde los países más adelantados han empezado la reglamentación del tra-

bajo, y en algunos se le ha dado el carácter de militar y de policía.

Algo se ha movido el asunto en el Ministerio de Obras Públicas, pero al fin nada se ha hecho.

Con motivo de mis estudios sobre la ley de ferrocarriles, en mi *Ingeniería legal* y asuntos profesionales de mi estudio, he tenido que ocuparme especialmente de este personal y creo conocerlo.

5—Las empresas primeras que se establecieron en el país tuvieron que traer el personal de servicio del extranjero, y, naturalmente, se valieron del de su país de origen, y alguno que otro que se presentaba de otros países y que había servido en los ferrocarriles. Era un personal improvisado y caro, y había en él mucho de malo é incapaz, no sólo en el personal subalterno y obrero, sino en el superior y directivo.

Ingenieros en el nombre, que no tenían la capacidad científica de un ayudante de obras públicas; gerentes que en veintidós años no pudieron ó no quisieron aprender el idioma del país, y que no conocían de éste sino el puro trayecto de sus líneas y el camino de la Capital.

A su vez, cuando se formaron las líneas del Estado, se quedaron con el personal de servicio de la construcción, y nuestros ingenieros, que apenas habían tenido tiempo de darse cuenta de la construcción, fueron bastante pésimos administradores de los bienes del Estado y peores servidores del público.

6—Pero este estado de cosas duró poco. Ya en 1877 entraron en el servicio de las estaciones y de los trenes algunos criollos, que se dieron cuenta rápidamente de la facilidad relativa del servicio y lo aprendieron bien en poco tiempo.

Las administraciones del ingeniero Sánchez, en el Andino, y del señor Dumesnil, en el Central Nor-

te, aprovecharon esas aptitudes, trayendo del ferrocarril Oeste de Buenos Aires, algunos empleados buenos, que sirvieron de enseñanza y ejemplo vivo, y pronto hubo maquinistas excelentes, buenos guardas y jefes de estación; y el personal subalterno de las estaciones, la masa obrera de vía y obras y algunos capataces fueron criollos.

El Central Argentino, á pesar de que su primera y larga administración fué refractaria á todo personal que no fuera inglés, porque, entre otras cosas, su jefe principal y otros secundarios no entendían el idioma del país, y no podían, por lo tanto, armonizar la administración, se vió obligado, al fin, á tomar algunos empleados que no eran ingleses; primero criollos que sabían el inglés, después que lo sabían ó no.

En 1882 ya había mucho personal instruído; pero el honor de la educación en masa de un personal completo y numeroso pertenece en el Interior á los señores Munro y Leech, en el ferrocarril Central Norte entonces, hoy Central de Córdoba y sus ramales.

Dichos señores se apercibieron de la aptitud especial del criollo, y en particular del cordobés y santiagueño; orillaron sus defectos y alentaron sus calidades, hasta llegar hoy á tener la totalidad del personal de trenes, el 96 por 100 de vía y obras y el 70 por 100 del de talleres de criollos; y á fe que es, sin duda alguna, la que está mejor servida en el Interior y en la que el público se ve mejor tratado.

No puede dejar de mencionarse en esta obra al ingeniero don Ignacio Firmat, fundador del ferrocarril Oeste Santafecino, que además construyó vagones en el país y con maderas del país, casi simultáneamente con el Central de Córdoba, y luego

les siguieron otras administraciones nacionales y extranjeras.

Pronto comprendieron éstas las ventajas que les traería un personal mejor y más barato; y empezaron á despedir al personal inglés y extranjero en general, substituyéndolo por personal del país, apenas á medio aprendizaje.

Pero si en empresas de personal directivo cuidadoso, de organización metódica y disciplinada, el cambio fué beneficioso para el público, en aquéllas cuyo personal tiene tradición de ineptitud, de desorden y de falta de honestidad, en nada mejoraron por él, y aun se notó un verdadero desbarajuste cuando el deseo de economías llevado á la exageración trajo á las líneas un personal subalterno incapaz y poco honesto.

7—Los descarrilamientos, las pérdidas y los robos, el retardo en el servicio, y los accidentes fueron tantos y algunos tan graves, que demostraron la necesidad de tomar medidas enérgicas. Primero al dictarse el Código de Comercio, y después en la ley actual y en el reglamento vigente, se buscaron garantías para satisfacer las justas reclamaciones del público.

Pero como ninguna de estas reformas tocó al personal obrero, y las compañías lo estrujaban, vinieron los movimientos de huelga, que era el resultado inevitable del abuso.

Ese espíritu de huelga está constantemente vivo, más que por los recargos de servicio y la escasez de los salarios, por la falta de consideración y de respeto de los jefes superiores hacia el personal inferior, que se siente herido hasta en su amor propio.

Esos jefes superiores, sea por el vicio propio de su orgullo, sea por un prejuicio de superioridad de

raza, que no existe; sea, en fin, por una mala interpretación de la ley, que les da autoridad policial, no en beneficio de las empresas, sino pura y simplemente para seguridad del público, es lo cierto que tratan al obrero con un menosprecio hiriente.

El criollo es dócil y hasta humilde cuando se le sabe llevar; pero es levantisco y altanero cuando se le hiere en su amor propio, y sobre todo en su orgullo nacional.

Con motivo de una huelga ocurrida hace poco más de un año, un jefe de tráfico decía: que él tenía revólver para someter á los huelguistas. Un muchacho riojano, valiente y muy bueno, y que es uno de los mejores señaleros que hay en el país, tenía ganas de ir á saludar al *gringo* para pintarle un mapa en la cara, antes de que concluyera de sacar el revólver; costando mucho trabajo disuadirlo.

Es así como puede hacerse de un hombre honrado un criminal, sin necesidad ni utilidad alguna.

Por otra parte, expedientes judiciales, que no necesito relatar, porque ellos están en las colecciones de fallos de la Suprema Corte, el desorden en la administración y la falta de consideración con el público que paga, no pueden escapar á los obreros, y de ahí que mientras los malos jefes superiores se creen encastillados en la cumbre de su vanidad, sus subalternos los miran con desprecio.

Tal es el estado en que se hallan algunas empresas, y que durará mientras sus jefes no se convengan de que para merecer los respetos y hasta el cariño de su personal, es preciso que se penetren de que el obrero criollo tiene en más su amor propio, bien ó mal entendido si ellos lo quieren, que el salario de su oficio.

Hubo un señor administrador de una empresa im-

portante que vino de la India á ponerse al frente de la línea, y estaba en el pleno error de que el criollo argentino y los que vivíamos aquí éramos parias; le sucedieron varios chascos muy crudos; y uno conmigo, en un asunto en que intervine como abogado y en que se trataba de la construcción de una estación. Su altanería le bajó de la cabeza á los talones, cuando le increpé su falta de buena educación, su ignorancia y su calidad de sirviente de la empresa y del público que le pagaban; y como llevaba conmigo la ley de ferrocarriles, le leí el artículo 94, para que se enterara que aquí debía ser, por lo menos, atento con todos.

Por lo demás, en esta, como en todas las industrias, basta entrar en cualquier oficina ó estación para darse cuenta de si la administración superior está en manos de personas cultas y bien educadas, ó de improvisados salidos de las filas inferiores, que creen encubrir sus deficiencias encerrándose en un envoltorio de orgullo y terquedad que en nada los favorece.

Y como la justicia exige que se alabe lo bueno, como que se critique lo malo, debo decir que la administración del Central Córdoba y sus ramales se distingue, entre todas las que he visitado, por su atención y cortésia con el público, sus empleados y obreros. Jamás un obrero se ha acercado á los jefes superiores sin habersele recibido con la mayor atención, aunque no se haya accedido á su pedido.

He oído quejas, que luego referiré, respecto á salarios, recargo de servicios, etc.; pero al mismo tiempo los quejosos me han hecho presente que son tratados con toda cortésia por sus superiores, y como por otra parte no hay excepciones á la equidad y á la justicia, se conforman con la esperanza de mejorar.

Un hecho, al parecer curioso, es que nunca hubo movimiento de huelga en los ferrocarriles nacionales, y no hay duda de que es una consecuencia lógica del buen trato que se da á los empleados y obreros, aunque algunos salarios no sean lo que debieran ser y estén algunos muy recargados de servicio.

8—La última huelga ferrocarrilera no ha obedecido á otras causas que á esa desconsideración hacia el personal y el servicio inhumano que se le imponía. Tuve ocasión de remitir á V. E. varias hojas de servicio, probando que se habían tenido en servicio guardatrenes durante cuarenta y una horas continuas, otros treinta y tres y muchos veinte y dos; á pesar de la jurisprudencia establecida por la Suprema Corte, en el fallo de completa analogía, aunque en él no era tan exagerado el servicio, que se halla en el tomo octavo, página 435, serie primera, que establece la doctrina racional y terminante de que: *«no puede hacerse cargo á un maquinista por haberse dormido ó por otro descuido inevitable en una persona á la que se obliga á trabajar en todas las horas del día y de la noche»*, doctrina á la que tendré que volver por su importancia en los accidentes del trabajo.

No ha mucho que perecieron un maquinista y un foguista, chocando el tren en el paragolpes de un cambio muerto, después de más de veinte horas de servicio continuo; y así suceden á cada rato accidentes funestos para las personas y para las mercaderías.

La doctrina de la Corte en general y el artículo 11 de la ley de ferrocarriles en particular exigen que las empresas tengan todo el personal necesario para el relevo de los servicios, porque no puede prescindirse, en los obreros, de considerar las necesidades

de su animalidad; la primera, la de descanso, que es emanación forzosa de la intermitencia de las funciones de relación.

Ciertamente que los autores del reglamento de ferrocarriles incurrieron en omisiones lamentables; pero donde milita la misma razón de la ley debe imperar la misma disposición, y lo mismo es manejar trenes que conducir trenes.

El señalero, el cambista, el telegrafista, el jefe de estación, somnolientos y cansados, pueden causar un descarrilamiento ú otra catástrofe, lo mismo que un maquinista, y sus horarios deben obedecer á las mismas reglas; sin embargo, no se ha hecho.

Toda jornada de más de ocho á nueve horas en las estaciones principales y en todas aquellas en que pasan más de veinte trenes por día es excesiva, un peligro para el público, y un desgaste inhumano del obrero.

Como lo manifesté á V. E., hay estación por la que pasan los trenes sin dejar un intervalo de tres horas; hay un jefe de estación, un cambista y un telegrafista; y como además de los trenes ordinarios, durante las cosechas, pasan hasta diez trenes extraordinarios, resulta que á veces pasan setenta y dos horas de servicio continuo, sin que puedan dormir más de dos ó tres horas seguidas, y esto combinándose de modo que el jefe hace de cambista, mientras éste duerme, el telegrafista de jefe ó de cambista, para que los otros descansen, y así recíprocamente.

9—Estos empleados, por hallarse en estaciones de tercero ó cuarto orden, reciben sueldos insuficientes, y sólo los incapaces, los que no sirven para otra cosa, ó los oprimidos por el hambre de las familias, pueden aguantar.

Estos jefes buscan la compensación de sus servi-

cios en entradas ilícitas, están malhumorados y tratan al público con torpeza.

No es este el solo abuso, son tantos que sería largo enumerarlos; pero no puedo dejar pasar en silencio uno que es por demás frecuente en las líneas de gran tráfico.

El guardatren pide el boleto al pasajero y lo marca, un inspector lo presencia y lo marca también, y, por último, un tercero vestido de traje común, ahora con una medallita, lo vuelve á revisar; no tienen consideración alguna con el pasajero que duerme, ni la menor atención: los tres juntos revisan hasta las letrinas; y bien, se trata muchas veces de tres ladrones combinados, que van á la parte. Se puede viajar con boletos dados por ellos mismos, á la mitad, tercera y cuarta parte de su valor real.

No hace mucho un empleado me ofrecía por 5 pesos un pasaje que vale 19; le hice ver su mala conducta, y me contestó: que sólo le pagaban 70 pesos al mes después de ocho años de servicio, que tenía mujer y cuatro hijos, que tenía que pasar un día fuera de su casa cada dos, y aunque la comida se la daban á medio precio en las cantinas de la vía, tenía que gastar á lo menos un peso, y entre descuentos y multas no le quedaban más de 50 pesos, y necesitaba vivir.

Lo honesto, le contesté, es renunciar, si el sueldo no alcanza, y buscarse otra ocupación; pero esto que usted hace es expuesto á dar cuenta de ello en la cárcel. Me explico que el delito no puede justificarse nunca; pero no puede dejarse tampoco de atender á las causas que lo producen, siquiera para evitarlo.

Si las empresas en vez de pagar tres empleados, mal y malos, pagara á uno bueno, un sueldo capaz

de atender á una familia y de poder ahorrar diez pesos, que hiciera amable la posición y produjera el temor de perderla; si en vez de tantos inspectores malos, hubiera los suficientes buenos, para vigilar de sorpresa y no á hora fija y lugar determinado, lo que permite eludir la inspección con toda facilidad, es indudable que se obtendría por las empresas una doble economía: la del personal y la del robo que sufren.

No hay ley ni policía que pueda prevenir ni remediar las acechanzas de la mala fe, cuando las necesidades materiales son la causa impulsora; el único remedio es personal bueno y bien tratado, y, por consiguiente, bien rentado, y sobre todo, el buen ejemplo del exacto cumplimiento del deber en los superiores. Mientras un empleado pueda decir al superior que le corrige: «más eres tú», no hay disciplina, moralidad, ni buen servicio posible.

Y como siempre los vicios del personal refluyen en contra del público, así en su seguridad personal como en sus intereses, el Estado debe ejercer sus facultades tutelares de intervención para asegurar el servicio público.

10—Tengo judicialmente probado que hay compañías que rebajan los sueldos, sin más aviso que la liquidación interna el día del pago; abuso inadmisable, que altera las bases fundamentales del contrato, sin la anuencia de las dos partes. Esto ha sido causa de más de una huelga, cuya justicia no puede ser puesta en duda por quien tenga la noción más rudimentaria de la moral y de la ley.

Desde hace dos ó tres años ha entrado en varias compañías como una fiebre de ahorro sobre el trabajador, que las conduce á extremos lamentables, tanto para el país como para ellas mismas; la supresión de las tarifas de concurrencia, precisamente

cuando las mayores utilidades hacían esperar la rebaja de ellas, las condujo á convenios reprobados por la ley, y que por demasiado conocida la acción del Gobierno Nacional en aquella emergencia, excuso relatar.

Después, se vino á fusiones, por su naturaleza ya peligrosas, para nosotros imposibles de tolerar; primero, porque los privilegios, ventajas y excepciones concedidos á alguna de ellas, forzosamente se prolongan á las demás, defraudando directamente al Fisco en sus rentas de aduana y al público en las tarifas y servicios; y segundo, porque las democracias no pueden soportar ni vivir bajo la acción de grandes capitales, que no estén en manos del Estado. Así sucumbieron Grecia y Roma, y así se amenaza ya á la democracia norteamericana.

Las compañías ferrocarrileras han creído que podrían implantar el *sweating system*, con todas sus funestas consecuencias, extremándolo con todos los detalles, que se pueden leer en el célebre informe ante la Cámara de los Lores y los más sesudos autores ingleses, principalmente en Schloss, en su tratado sobre *La remuneración industrial*, autor que seguramente no puede ser tachado de anarquista.

Así, señaleros que hace veintiún años tenían 100 pesos de sueldo, que era en oro, han quedado reducidos poco á poco, á 100 en papel, y cuando se ha creído poder separarlos, aprovechando la ocasión de poner en su lugar á uno que trabajara por 70 pesos, se le ha despedido sin piedad; pero hay más: el reglamento inicial de una empresa prometía á sus empleados la jubilación á los treinta años de buenos servicios; un contador, que en veintinueve años cinco meses y días no había dado lugar á la menor queja, es despedido por razones de mejor servicio; evidentemente para burlar sus derechos legítimos.

Con cualquier pretexto se despide á los buenos empleados prácticos, y se pone al que sigue en categoría, pero sin aumentarle sino una parte del sueldo, y así se va hasta tener empleados perfectamente inservibles, que producen un accidente á cada rato.

He visto judicialmente los libros de relevo de los señaleros; ninguno está llevado en forma, no ya de comercio, sino ninguna razonable, con hojas en blanco, asientos traspuestos, faltando asientos; ¿qué más, Excmo. Señor? señaleros de diecisiete años, señaleros analfabetos, señaleros que ya antes habían sido despedidos del servicio por embriaguez y abandono del mismo.

A favor de este procedimiento se emplea el otro del sistema de hacer sudar al obrero; primero, se aumenta media hora la jornada, después otra media, y así se llega á las doce horas; más tarde se suprime el farolero, de modo que el que va á entrar á soportar doce horas de frío y vigilancia, tenga que ir antes para encender ó apagar las luces, y se concluye por hacerle llevar el parte del servicio á dos, tres y más kilómetros de distancia, hasta que los empleados chillan, irritados; los empleados reclaman con respeto una y otra vez, inútilmente, hasta que al fin paran; se les tilda entonces de libertarios, huelguistas de profesión y cualquier otra cosa; y se suspende el servicio público, se pide amparo, invocando el orden público y el servicio de la correspondencia; se da por caso fortuito la falta de servicio, por más que el caso estaba previsto desde largo tiempo atrás y podía evitarse por medios razonables y justos (artículo 514 del Código Civil).

Por otra parte, las empresas tienen el cuidado de hacer el mejor servicio posible en los trenes de pasajeros, especialmente en los coches dormitorios;

cuando va alguna autoridad, que cree que así se sirve al público, acaba su viaje sin haberse dado cuenta de que junto á él iban vagones de segunda, inmundos, con el hedor de las letrinas que no ven desinfectantes, ni los pasajeros son tratados como gente, sino como cosas.

Con los guardas se halla el medio de correr los trenes extraordinarios sin pagarlos. Llega el tren ordinario en momentos en que se tiene avisado el extraordinario; no se puede suspender y se le ordena seguir con el extraordinario. Y si el individuo es manso, no hay reparo en repetir el hecho. Se le dan sesenta centavos para ración ó un peso para alojamiento, y se ha corrido el tren.

A los jefes de estación se les tienen menos consideraciones; se mandan los trenes y se los aguantan.

Así se va rebajando la cantidad y calidad de los empleados y obreros, hasta que el servicio se hace insoportable, y se producen las huelgas, pero como quedan permanentes las causas, las huelgas quedan siempre en pie, latentes; los empleados y obreros van aprendiendo á aprovechar las oportunidades y cada vez son más fuertes y extensas, en tan grave daño del país que representa ya muchos millones.

Cosa curiosa: los elementos más fácilmente móviles son precisamente esos que se reclutan en el momento del conflicto, que para nada sirven, y una vez que se dan cuenta de él y lo aprenden, quieren que se les retribuya lo que vale, y además paguen el servicio de salvataje, que creen haber hecho.

11—Esto no se remediará de otra manera, como lo tengo dicho, que convenciéndose las empresas, si no lo están ya, de que el obrero argentino tiene más amor propio que ambición, y de la necesidad de anticiparse á la ley, reglamentando el personal

en todos los servicios, organizando éstos de manera que respondan á un plan racional, á la retribución equitativa, al buen trato de los empleados y obreros, á que en la elección rijan la idoneidad, la equidad y la justicia en el ascenso y la retribución, sin preferencias odiosas ó irritantes.

Hay empresas en las que cambian ó despiden á un empleado, y si el sustituto es de tal país se le dobla el sueldo, rebajándolo cuando sale; la razón es: *que el no puede vivir como el criollo*; la cosa es más que chocante, y se ven los empleados con buenos y largos servicios supeditados á empleados que sirven para bien poco ó para nada; sobre todo es preciso que se convengan de que el sistema de espionaje y delaciones inquisitoriales no produce mejores efectos en las empresas mercantiles que en las cortes degradadas de la Italia del tiempo de Maquiavelo.

Es así como nace en el personal la convicción de que no es el trabajo, la honradez y el celo, lo que proporciona la estabilidad y el ascenso; y desde el momento, en que tal convencimiento se crea, el buen servicio es imposible, y vienen los abusos de abajo; que aun cuando sean cada uno menor, el conjunto es más pernicioso que los de arriba, porque son más numerosos.

12—Por parte del Gobierno y de los Gobiernos mucho podría hacerse para remediar estos males, por medio de una inspección gubernativa suficiente y eficaz; pero en verdad no existe la inspección, porque no tiene personal ni organización.

Basta comparar la ley de ferrocarriles, en este punto, con las leyes francesas. Nuestra inspección está montada como la primitiva de Francia, que ya en 1881 cambió radicalmente; nueve años después de nuestra ley de 1872 y once antes de la de 1892,

dividiéndola en dos ramas: técnica y de contabilidad; por secciones de territorio, de departamentos y de líneas; dando á los inspectores facultades graduales y propias.

Nosotros mantenemos la centralización de tal manera que un ingeniero inspector es un mero guarda mirón, y todas las facultades están concentradas en una sola cabeza, que no puede tender su mirada sobre 18.000 kilómetros de vías, mucho más cuando esta es una de tantas facultades de una de las más complicadas reparticiones de la Administración pública, que no dispone del personal inspector para 6.000 kilómetros de vía, y de ninguno permanente para la contabilidad. Más que ineptas serían las empresas si se dejaran sorprender sus abusos en una inspección transitoria y somera de sus libros.

No conozco economía más contraproducente que la que se hace en materia de inspección gubernativa de ferrocarriles; cuadruplicar ó quintuplicar el personal, y organizarlo convenientemente, sería un gasto que daría 100 por 1, en las aduanas, en lo que paga el público, en las pérdidas y accidentes que sufre éste, en la mejora del personal de empleados y obreros, y son ya muchos cientos por uno.

Aunque esto no sea del resorte del Ministerio de V. E., creo deber señalarlo como un clamor público de toda la República, manifestado por la prensa en todas las localidades, sin distinción de colores políticos ni nacionalidades, aparte muy pocos asariados por las empresas en una ú otra forma.

13—Réstame, señor Ministro, señalar un abuso que requiere un artículo especial de la ley.

Hay empresas que obligan á un obrero ó empleado á formar parte de sociedades de socorros mutuos, contrariando la letra de las leyes; se distingue, entre las peores una que es conocida en todo

el Interior por «la del uno y veinte», á causa de la cuota que se cobra á los obreros. Se dice que los médicos tienen orden de no recetar cosa que valga más de sesenta centavos; y digo que se dice, porque no puedo probarlo, aunque sí puedo afirmar que las recetas servidas no pasan del valor asignado. Los obreros dicen, y si no es cierto se da lugar á que se diga, que esta limitación se hace en perjuicio del obrero y no de los que no lo son. Comparan con la sociedad de estibadores del Rosario, que tiene un menor número de socios, sólo pagan un peso de cuota mensual, da una asistencia ilimitada y ahorra dinero para comprar casa.

Otra de estas sociedades forzosas no da asistencia de ningún género, sino en las estaciones en que hay médicos. Si el enfermo no puede ir á ellas, se queda sin médico ni botica.

En una estación intermedia se enferma un engrasador, casado y con siete hijos, de una bronconeumonía intensa; pide la asistencia y le dicen que vaya á tal parte; el hombre tenía una fiebre *que se volaba*, á los cuatro días, cuando no había ni pan que darle, se le envía á la estación fijada, llega y se muere al día siguiente. Lo entierran y se acabó. Los vecinos hacen una suscripción para la viuda, y allí vive la pobre, extranjera, abandonada y en la miseria.

V. E. verá cuán diferentes son las administraciones nacionales.

Después de estas generalidades paso á ocuparme de algunas en particular.

14—No puedo menos de presentar á V. E. como un modelo el F. C. Argentino del Norte. Se hizo como ferrocarril civilizador, y á fe que llena su misión.

El alojamiento de empleados y obreros en las estaciones es cómodo, limpio y sano. V. E. conoce

personalmente esas estaciones, que son alegres como el sol que las baña.

El trabajo es hasta ahora muy cómodo; más bien se quejan los jefes, cambistas y demás empleados de que tienen poco que hacer.

Los talleres de Cruz del Eje son sanos, bien ventilados é higiénicos, teniendo todos los aparatos de protección y precaucionales necesarios. En el año 1902 (última estadística), no hubo ningún muerto ni herido, empleado ni obrero y sólo dos personas extrañas al servicio, por culpa propia, en las vías.

Jamás ha habido movimiento de huelga; los obreros están regularmente pagados; pero cobran el jornal mayor, que se paga en toda la región que atraviesan las líneas.

Como instituciones protectoras, tiene una sociedad de socorros mutuos, que está reglamentada, como las otras nacionales, por un reglamento aprobado por el Ministerio de Obras Públicas. Los socios reciben asistencia médica y farmacéutica y socorro; la asistencia médica se extiende á la familia que vive con el socio. Los médicos van á los puntos en que son necesarios y recorren las líneas. La sociedad ha hecho un hospitalito en Cruz del Eje, que es un chiche, perfectamente situado.

La sociedad va más allá: cuando un socio muere se hace una bolsa para la viuda, se le compra un rancho con un pedazo de terreno para que tenga donde vivir; é inmediatamente se previene para cuando se muera otro; es una especie de herencia mútua.

No contenta con esto, se pide precios al comercio local, y al que los ofrece más bajos se le da la proveeduría. Cada empleado ú obrero pide cada semana lo que necesita en un pedido impreso con el nombre, repartición y número de la libreta, el cré-

dito del individuo y los efectos y cantidades pedidos. Un interventor verifica en la casa los pesos y el pedido y se remite al interesado. Se liquidan al fin de mes las libretas, y en los pagos se descuenta su importe. El comerciante da á la sociedad el uno por ciento de las entradas brutas.

Cuando hay obras ó trabajos que hacer se toman peones de la región; á los dos meses son otros hombres: sanos, vestidos y gruesos.

El gobierno de Córdoba tiene, en Cruz del Eje, escuelas comunes; pero el ferrocarril tiene escuela nocturna para obreros.

El señor Cilley y los distinguidos ingenieros y empleados que los acompañan merecen bien un aplauso de las gentes humanitarias y que se les aliente en esa senda.

Cuando yo he presentado este modelo á varios administradores ó empleados de otras empresas, me han contestado uniformemente: Es que el Gobierno ha creado esos ferrocarriles con otros fines que los nuestros, que no son sino exclusivamente comerciales; los accionistas piden el mayor dividendo posible.

Con lo cual demuestran que no entienden una palabra en la cuestión obrera; no ven sino el centavo, que no dan, y no el peso que pierden con el mal cuidado de los obreros.

15—El ferrocarril Central Norte es más complicado, recorre zonas las más variadas; el ramal de San Cristóbal á Tucumán bordea la zona inundatoria del Salado hasta entrar en el Jardín de la República, con un recorrido especial, que tiene por objeto servir el mayor número y los más importantes ingenios azucareros; y desde que parte de San Cristóbal, los mosquitos son una plaga, como el pique, aunque menos que de Vera á la Sábana, entra

en Tucumán y de allí al norte; el paludismo es la epidemia reinante hasta los extremos de las líneas de Salta y Jujuy, el ramal en construcción á Ledesma, de que me he ocupado al tratar de los ingenios.

Como el trabajo en el ramal á San Cristóbal es tan poco, los empleados se aburren; les quedan de parada, entre los trenes extremos, más de doce horas, y cuando se ha puesto en Anatuya el cambio de personal para cumplir exactamente la jornada reglamentaria, muchos empleados me han manifestado que mejor quieren tomar el descanso en Tucumán, porque en Anatuya no pueden hacer sino comer y dormir.

A propósito de este ramal, me sucedió un incidente en el Tostado, que debo referir.

Estábamos en la mesa redonda del llamado hotel once comensales; entre ellos varios empleados y el gerente de una compañía, que había ido para tratar con un señor inglés la venta de algunas leguas de campo para cultivo del algodón.

Se hizo conversación sobre la última huelga ferroviaria, que yo encontraba justa, por el recargo de servicio y la retribución mezquina. Uno de esos señores buenos que se entrometen en todo lo que no entienden, dijo: que peor era el ferrocarril de San Cristóbal, que no había personal, que desde San Cristóbal al Tostado los jefes de estaciones hacían de jefes, telegrafistas y á veces de cambistas, y bomberos, donde había bombas y una porción de incendios de grueso calibre.

Entonces, el gerente aludido me hizo una caída tremenda; el Gobierno argentino debía empezar por cumplir el las leyes antes de exigirlo á las empresas extranjeras; sus ferrocarriles eran un desbarajuste; en fin, un diluvio, que concluyó con esta frase: Eso debía decir usted al Gobierno, en honor de la

verdad. Le contesté: Es tan extraordinario lo que cuenta este señor, que me guardaría bien de afirmarlo sin verificarlo por mí mismo; y si después de verificado resulta exacto se lo diré tal cual, porque para eso me han mandado, y no hay poder humano que me haga decir otra cosa que la verdad cruda.

Como yo me figuraba, el entremetido no sabía lo que decía, pues aunque es cierto que en las estaciones referidas hay escaso personal, éste no tiene trabajo real por tres horas al día; los empleos simultáneos pueden desempeñarlos con comodidad y sin peligro para el público y las cargas, y además tienen el personal de las cuadrillas para auxilio en caso necesario. Donde hay bomba hay bombero.

Raramente tienen una carga para recibir ó entregar: algunos cueros, lanas y artículos de almacén. Fuera de los telegramas de servicio, rara vez tienen alguno particular.

Lo que manifiestan todos es que se aburren soberanamente; cuando les cae un periódico lo leen hasta los avisos, con el pie de imprenta. Yo no estaría allí ni por todo el oro del mundo, salvo que me dieran una buena biblioteca y recado de escribir, porque aquello es un presidio; ni siquiera tienen el recurso de salir á pasear cuando, en años como el presente, los campos se inundan.

Cuando reciben una visita de los estancieros cercanos ó de otra persona, desahogan su deseo de hablar y de saber lo que pasa en el mundo, y ni á tres tirones sueltan al incauto que cae en sus redes.

Hágase cuenta V. E. de lo que serían las estaciones de los Colocados y Catinzaco, con las montañas y los campos reducidos á llanuras uniformes, y esas son las estaciones interiores del ramal á San Cristóbal hasta el Tostado, en Fortines Inca, Escolta

y Averías; después ya están en las condiciones generales de población.

La vida siempre igual los embrutece, y por esto yo creo que no sólo se debe dar la licencia de veinte días al año al que lo pida, sino también obligárseles á que la gocen, dándoseles los pasajes gratis para que vayan á centros poblados.

Lo único que he tenido que criticar es que las estaciones no estén provistas de rejillas de alambre, caretas, guantes y mosquiteros, que defiendan de la plaga de los mosquitos que devoran á los habitantes; y esta observación es general á toda la línea.

Recuerdo haber visto en la estación Juramento (antes Chilcas) una niña que tenía las piernas literalmente en carne viva, comida de mosquitos y zancudos.

Desde Banderas cada estación tiene playa para servicio de óbrajes y aserraderos, y la existencia de maderas demuestra su actividad.

El ramal de los ingenios está en un vergel y el servicio es cómodo.

Los talleres de San Cristóbal, Güemes y Salta son bien construídos, ventilados y limpios; pero los de Tucumán son detestables. No se reparan ni modifican á causa de que van á ser trasladados á Taff Viejo; error económico y social que producirá males á Tucumán, al ferrocarril y á los obreros, y ningún beneficio.

Cualquiera que sea la forma en que se dé el alojamiento para que lo adquirieran en propiedad los obreros, tendrá por consecuencia la esclavitud del trabajador, como sucede aún en Santa Fe, que es una ciudad importante, á pesar de que el negocio lo hacen particulares.

Forzosamente va á resultar un centro obrero abu-

rrido, en el que prenderán las ideas anarquistas ú otras cualesquiera que distraigan al obrero y exalten su imaginación aburrída de la soledad; la embriaguez y el juego; y se producirá una perturbación profunda en el comercio y en la propiedad de Tucumán, en la que quedarán más de trescientas casas desalquiladas.

Sea de ello lo que quiera, hoy por hoy, en cuanto á disciplina y bienestar de los obreros, los talleres del Central Norte en Tucumán son un modelo. Todo el mundo está contento, y en verdad constituye su personal la alta aristocracia del mundo obrero en Tucumán.

Allí no sólo se repara el material, sino que se construyen vagones de toda clase, inclusive coches comedores de perfección comfortable y hasta de lujo, que nadie tienen que envidiar á lo mejor que viene del extranjero.

Yo no puedo decir en elogio de aquella amable disciplina sino que un lunes me quedé hasta que salió el último operario; de doscientos noventa y dos obreros fijos y más de cuarenta empleados, sólo faltó un obrero, y éste por enfermo. Es el único taller público ó privado en que he visto cosa semejante, á pesar de ser Tucumán el centro de la República más azotado por la embriaguez.

La jornada es de nueve horas. Hablé con el señor Rapelli respecto de las ventajas de la de ocho horas, y me contestó: Que los obreros querían la de nueve, lo cual es cierto, y él la quiere á toda costa, porque su gran preocupación, y acaso la única respecto del obrero, es ocuparlo lo más que puede para acortar ó remediar la embriaguez.

Yo encuentro que el tiempo estaría mejor ocupado, según sus propósitos, si en vez de la asistencia á los talleres durante nueve horas, la hiciera obli-

gatoria por diez, dedicando ocho al trabajo y dos para escuela; ensayando la enseñanza mutua, que tan excelente resultado da en todas partes, mucho más cuanto el ferrocarril tiene una base en la escuela nocturna para obreros.

En Inglaterra, las fábricas, usinas y establecimientos que han adoptado el sistema de la enseñanza mutua, la observan con todo rigor; los que saben leer enseñan á los que no saben; los que saben escribir á los que no saben, y así hasta la geometría y dibujo industrial; y mediante una pequeña cuota han adquirido bibliotecas y las hay ya de importancia. El patrón no da sino el local y los primeros bancos y útiles de enseñanza; después los adquieren los obreros por su cuenta.

Aquí, á lo menos al principio, los podría dar el Consejo Nacional de Educación.

En todas partes donde he preconizado esa enseñanza he encontrado muy buena acogida en los obreros; los patrones me han escuchado apenas y por pura cortesía. Habría que empezar por educarlos á ellos; y en esto no hago alusión al señor Rappelli, que encontró muy razonable la institución.

Por lo que hace al personal de ese ferrocarril, no puedo dar á V. E. mejores informes que los que comprende el estado que va á continuación, y que me confeccionó en Tucumán la administración.

Personal de tracción y talleres, vía y obras y tráfico del Ferrocarril Central Norte

TRACCIÓN Y TALLERES

Superintendencia	}	Argentinos	11	23
		Extranjeros	12	

Locomotoras	}	Maquinistas argentinos.....	36	141
		Fogoneros argentinos.....	61	
		Pasa leña argentinos.....	44	
		Maquinistas extranjeros ...	25	
		Fogoneros extranjeros.....	25	
		Pasa leña extranjeros.....	3	
Total.....			53	217

SUELDOS MÍNIMUM Y MÁXIMUM

Maquinistas	Fogoneros	Pasa leña
7 de 1ª á \$ 225	11 de 1ª á \$ 100	47 á \$ 60
12 de 2ª á \$ 200	24 de 2ª á \$ 90	
31 de 3ª á \$ 170	51 de 3ª á \$ 70	
11 de 4ª á \$ 130		

TALLERES

Número de empleados.	}	Argentinos.....	367
		Extranjeros.....	428
		Total.....	795

SUELDO MÍNIMUM Y MÁXIMUM

OPERARIOS EN GENERAL

Capataz mecánico, por mes.....	150 pesos
Mecánico, por hora..... de 36 á	53 cents.
Hojalatero, por hora..... de 33 á	55 »
Modelista, por mes.....	140 pesos
Capataz de fundición, por mes.....	135 »
Fundidor, por hora..... de 25 á	48 cents.
Capataz calderero, por mes.....	180 pesos
Calderero, por hora..... de 36 á	65 cents.
Cobrero, por hora..... de 30 á	55 »
Capataz herrero, por mes.....	165 pesos
Martinero, por hora..... de 33 á	35 cents.
Machucador, por hora..... de 25 á	28 »
Capataz tornero, por mes.....	180 pesos
Tornero, por hora..... de 35 á	55 cents.
Cepillador, por hora..... de 27 á	33 »
Capataz carpintero, por mes.....	170 pesos
Carpintero, por hora..... de 32 á	42 cents.
Aserrador, por hora..... de 34 á	36 »
Tapicero, por hora..... de 50 á	52 »

Capataz pintor, por mes.....	150 pesos
Pintor, por hora..... de 22 á	46 cents.
Capataz revisador, por mes.....	150 pesos
Revisor, por hora..... de 32 á	37 cents.
Capataz de peones.....	75 pesos
Peón, por hora..... de 17 á	24 cents.
Maquinista de máquina fija, por mes....	85 pesos
Fogonero de máquina fija, por mes.....	65 »
Revisor de básculas, por mes.....	130 »
Limpia bujías y coches, por mes.....	50 »
Mecánicos bomberos, por mes.....	150 »
Bomberos, por mes..... de 30 á	95 »
Engrasadores, por mes.....	65 »
Revisadores, por mes.....	65 »
Limpia tubos, por mes.....	70 »
Lava calderas, por mes.....	85 »
Vaporistas, por mes.....	100 »
Capataz limpiadores de máqs., por mes.	110 »
Limpiadores de máquinas, por mes.....	50 »
Recibidores, por mes.....	100 »
Serenos de día, por mes.....	55 »
Serenos de noche, por mes.....	70 »
Leñeros, por mes.....	50 »

RESUMEN

TRACCIÓN Y TALLERES

	Argentinos	Extranjeros
Maquinistas.....	36	25
Fogoneros.....	61	25
Pasa leña.....	44	3
Operarios.....	367	428
Superintendencia.....	11	12
Total.....	519	493

El maquinista más antiguo en el servicio del Ferrocarril Central Norte es Eugenio Kolkenheyer, maquinista de 1ª, el que está prestando servicio desde el año 1882, es húngaro.

VÍA Y OBRAS

	Argentinos	Extranjeros
Superintendencia.....	19	38
Jornaleros.....	1818	103
Total.....	1837	141

17—Por lo que hace al horario reglamentario del personal de trenes, se cumple exactamente el reglamento. Para ello, además de la estación de relevo de Anatuya, hay relevos en Metán y Güemes, además del de las estaciones terminales; con alojamientos razonables.

18—El personal de las estaciones intermedias entre Tucumán y Rosario de la Frontera, y sobre todo el de la estación Güemes, es insuficiente y está recargado de servicio, que es muy incómodo de noche.

En la primera estación corren dos trenes diurnos de pasajeros, uno de ida y otro de vuelta, y cuatro nocturnos de cargas, á veces seis, y la exigencia de los horarios los hace pasar de tal manera, que los intervalos son por demás inconvenientes para el personal.

Este sufre todo del paludismo, menos intenso que el de Salta y Jujuy, pero al fin es fiebre. He visto un jefe de estación que duerme al lado del aparato, y se levantaba á la llamada de cada tren; cuando yo pasé, á altas horas de la noche, era la tercera vez que se levantaba con una fiebre alta, y la noche estaba fría.

Todos estos jefes están en servicio continuo; pues de día, y para evitar quejas del público, reciben y entregan cargas y encomiendas. Interpelados por mí por qué no cumplían el reglamento y descansaban, todos me contestaban: No se puede; el Administrador recomienda mucho la atención con el público; hay estancieros que vienen á horas intempestivas, pero á veces no es culpa suya; los malos caminos les atrasan los carros y están apurados por entregar y recibir cargas; vienen chasques para recibir encomiendas urgentes y no se pueden desatender; así es que el reglamento viene á quedar ilusorio.

Es muy digno de elogio ese celo por el servicio; pero por esto no deja de ser perjudicial á su salud.

En la estación Güemes la cosa es mucho peor; el jefe de estación y el recibidor de cargas están en servicio continuo; duermen cuando pueden. Hay tres telegrafistas, dos de servicio diurno y uno nocturno; pero para que éste pueda desempeñar el servicio tiene que quedar uno de los de servicio diurno hasta las diez p. m., lo que produce un servicio atroz.

La estación Güemes tiene el ramal á Jujuy, y ahora, con la construcción del ramal de Perico á Ledesma, tiene que despachar y recibir trenes á cada rato.

Los tres jefes que han precedido al actual han muerto antes de los cinco años de servicio. La localidad es de las peores para el paludismo.

Creo que es indispensable, para que el servicio sea humano en aquella estación, dotarla de un auxiliar para el jefe de estación, un telegrafista y un auxiliar del recibidor de cargas, y sería bueno dos cambiadores más.

19— En esta línea hay también sociedad de socorros; pero mal entendida, aunque el reglamento sea el mismo del Argentino del Norte. Los gastos de quinina, asistencia y demás que exige la endemia palúdica, gravan á la sociedad injustamente, puesto que ellos deben ser á cargo de la administración, con toda justicia; y esto hace que el fondo de préstamos sea insuficiente y que la sociedad esté en déficit, que á cada rato tiene que cubrir la administración.

Seguramente, si ésta cargara con los gastos que le corresponden, pagando la mitad de los sueldos de médicos y empleados y de farmacia, que es lo menos que corresponde al paludismo, y con los de los

accidentes del trabajo, que por la ley debe satisfacer, la sociedad tendría una marcha próspera, y debe hacerse, porque las administraciones nacionales deben dar el ejemplo de la obediencia á la ley.

Por lo demás, los médicos van á los puntos de la línea cuando son necesarios y su conducta es digna de todo elogio; sólo he notado que le tienen cierto asco al ramal de Perico; pero van.

El tratamiento general del personal es bueno; no he oído quejas, sino muy pocas, contra la acritud de ciertos inspectores, y alguno que otro dolorido por creer que han dado ascensos á quienes no les tocaba de derecho. Hay disciplina y trato afable entre los superiores é inferiores.

20— De las empresas particulares, sin duda alguna, la mejor que hay en la República es la que explota el Central Córdoba con sus ramales. Aunque me era familiar el conocimiento de ella, he podido ahora penetrar en el fondo de su administración; hay algo que criticar y corregir, pero es mucho lo que hay que alabar, aparte de lo que el público ve, y se siente ser atendido como en ninguna otra parte, tanto por la exactitud de los horarios, como por la limpieza y comodidad, por la excelente cocina, como por las atenciones de los empleados.

Visité los talleres, que conozco desde su fundación; medí la fuerza de los operarios; he recorrido en trenes de carga sus líneas y he interrogado particularmente al personal; mucho de él me es conocido por haber trabajado conmigo, y que me ha dado informes que estimo exactos, como si los hubiera visto.

Cualesquiera que sean los pequeños defectos, y aun algunos gruesos, que se noten en esta administración, nunca será bastante elogiada la iniciativa de los señores Munro y Leech en la educación del obrero criollo para el servicio ferrocarrilero.

Actualmente tiene esa empresa la totalidad del personal de trenes puramente criollo, con excepción de un guarda-tren italiano, que se conserva con el pretexto de darle un sueldo por los largos servicios prestados desde que las líneas pertenecían al Gobierno, y ese personal es de 1,200 hombres.

Lo mismo puede decirse de los maquinistas y del personal de vía y obras, del que es criollo el 96 por ciento. En el de talleres hay un 30 por ciento de extranjeros, que van disminuyendo día á día.

Debo hacer constar que el señor jefe de talleres me manifestó que en la construcción y labores de lujo que se hacen en aquellos talleres en vagones dormitorios y comedores, el obrero criollo no ha alcanzado aún á la perfección y buen gusto de los obreros superiores extranjeros; que eso era obra del tiempo, pero que el progreso era mucho.

Los talleres son desahogados; amplios, constituyendo una unidad orgánica perfecta, y están en ellos guardadas todas las precauciones; el resultado es que sobre un personal de 1,200 hombres, el año 1902, sólo ha tenido un obrero muerto por transitar por las vías y tres personas extrañas por imprudencia, lo que coloca á esta empresa en un lugar muy superior.

Las fuerzas medias son altas, satisfactorias: de 55 (165, 122, 140 en los adultos; 25,3 (76, 101 y 112 en los aprendices.

No se admiten aprendices de menos de quince años, y hay obreros de muchos años.

La jornada es de nueve horas; antes tenían diez y media. «Cuando se adoptó la de nueve horas—me dice el distinguido jefe de talleres—se notó una disminución en la producción; pero á los seis meses estaba nivelada con la del antiguo horario.»

Los salarios son, como en los demás talleres de ferrocarril, de 2,50 á 5 pesos, según los oficios y categorías.

Los moldeadores trabajan por pieza, son bien tratados; hay un excelente orden y disciplina; tienen descanso dominical.

Estos talleres son notables por la perfección del trabajo. Son los primeros en que se construyeron vagones y comedores de lujo, y con maderas del país, y la verdad es que son excelentes. He visto adornos de bronce de un gusto artístico exquisito. El jefe de talleres estudia constantemente las variaciones de construcción más favorables, así por la comodidad como por la higiene; los talleres son completos; hay hasta litografía para el servicio de la empresa.

Se pasa una buena tarde visitándolos.

En las oficinas, las horas de trabajo, son siete al día, con excepción de los sábados, en los que no hay oficina por la tarde; el descanso es, pues, de cuarenta y cuatro horas.

21 — Pasando al personal del servicio de los trenes, debo decir que hay empleados de treinta años, del tiempo en que la línea era del Gobierno, y son muchos los que entraron con empleos muy subalternos y hoy son empleados de categoría.

Esta casi seguridad del ascenso por la buena conducta y el trato cortés dentro de la subordinación, hace que los empleados soporten la retribución mezquina en general y en algunas partes insuficiente, menor que la ración mínima, como sucede en la línea de Córdoba y Noroeste, y á los telegrafistas de las estaciones.

La verdad es que, respecto de salarios y servicios, el criterio de esta empresa no es bueno. Así, hay peones de estación que ganan 30 pesos al mes y tienen que servir en el andén día y noche, sin descanso dominical.

El sueldo es ciertamente, en general, mayor en

la localidad; pero la verdad es también que no alcanza para vivir, en cuanto el peón tiene mujer é hijos; su ración necesaria no puede bajar de 1 peso y 30 centavos por día, en varias localidades de la línea Tucumán y en todas las de Córdoba Noroeste y línea á San Francisco.

Lo prueba que los cambiadores apenas viven con el sueldo de 45 pesos.

Los sueldos de los telegrafistas, 50 pesos, teniendo que estar en el aparato de siete á siete, trabajando ó sin trabajar, no es razonable, ni tampoco el de los guardas, de 50 á 40 pesos por mes, en los trenes de carga; ni el de 70 y 60 para los trenes nocturnos.

Es el lunar resaltante en esta empresa, tanto más cuanto en otros detalles es modelo.

Pagar lo que es costumbre en la localidad ó algo más no es criterio; primero, porque en toda la República el obrero está tan mal pagado, que no puede hacer vida moral y sin vicios; segundo, porque el servicio de ferrocarriles, hasta el peón de andén, es de confianza y agilidad, y esto en conciencia debe pagarse; y tercero, porque todo salario inferior á la ración mínima es inmoral y explotativo.

Se lleva un legajo para cada empleado, que se encabeza con la solicitud de entrada, y se hacen constar sus antecedentes, desde la persona que lo recomendó hasta el más pequeño detalle de su conducta, idoneidad, etc.

No hay reglamentos especiales para los diversos empleados y sus categorías; se dan órdenes aisladas en los casos ocurientes. Para los empleados que están en contacto directo con el público en el servicio de trenes, como guardas, conductores, camareros, etc., se investigan cuidadosamente sus ante-

cedentes, se hace el reconocimiento médico, y deben saber leer y escribir.

Con tales requisitos sólo el criollo del Interior puede aguantar tan miserables sueldos.

Quando los obreros y empleados deben prestar servicios militares, se les deja cesantes, pero el ferrocarril les da preferencia para las primeras vacantes.

El servicio del personal de trenes, fuera de los maquinistas, es recargado; unas veces, como voy á explicar luego, por la fuerza de las cosas, y otras por exigencia excesiva y evitable.

Así, el personal de los trenes nocturnos de Rosario á Córdoba está en servicio doce horas, y lo mismo á la vuelta; pudiendo tener relevo en San Francisco, no lo tienen.

Los trenes de carga con coche, que corren de Alta Córdoba con el número 53, aunque aparentemente no están en servicio sino más de diez minutos de las doce horas reglamentarias, hay que tener en cuenta que entre recibir el tren y entregarlo, se emplea más de una hora, y fuera de los maquinistas no reciben retribución los demás empleados.

Los guardas de esos trenes, que entregan á las 8.30 lo más temprano, pues hay días que llegan una hora y más de retardo, yo he llegado hasta con tres, salen á las 4.30 a. m. para Córdoba, lo que les exige estar en el despacho del jefe de estación á las 4 a. m. y llegan á Córdoba á las 2.50 p. m.

Lo mismo sucede con los guardas de los trenes nocturnos á Tucumán. Entran al servicio en Córdoba desde las 10 a. m. para recibirse del tren que sale á las 11.45, para llegar á Tucumán al día siguiente á las 5.45 a. m.; entregan el tren como á las 7 y vuelven á las 8.30 p. m. para dar una limpiada al vagón y recibirse del tren que sale á las

9.30 p. m., para llegar á Córdoba á la 1 p. m. del día siguiente, donde entregan el tren, y dejan realmente el servicio á las 2 p. m. Al día siguiente van para limpiar el vagón y subir á Alta Córdoba, los días que tienen de ensayo; si no hay ensayo, descansan todo el día y salen al siguiente otra vez á Tucumán, como queda dicho.—Cuando entregan en Córdoba los sábados, el domingo les queda libre, y tienen entonces descanso completo hasta el lunes para hacer la limpieza del vagón y ensayo, y hasta el martes á las 10 a. m. que entran en servicio.

Esta empresa tiene un obstáculo insalvable, por ahora, para cumplir estrictamente el reglamento sobre jornada del personal de trenes.

Consiste en que Recreo, que es el punto en que deberían hacerse los cambios, no tiene casa para los alojamientos correspondientes; el lugar es escaso de todo, hasta de agua. De ahí que tengan que hacerse los cambios en Frías, lugar de salida del ramal á Santiago. Pero no hay razón para que no se hagan en Recreo las construcciones que requiere el cumplimiento de la ley; la escasez de agua no es tal que pueda aumentarse sensiblemente por 50 á 60 litros por día que pudieran gastar los empleados de los trenes que allí descansaran.

Hay que tener en cuenta que el guarda encargado de las encomiendas lo es de los caudales; no puede dormir ni una hora, porque no hay tal intervalo en los horarios, porque su responsabilidad personal está comprometida, sin perjuicio de la acción criminal, y le obliga al máximo de vigilancia.

Yo bien sé que esta empresa recibió las líneas en un estado de desorden en el personal y material próximo al desastre; me consta también que recibió el Córdoba Noroeste en desastre completo, y que fué un acto heroico el recibirlo en tal estado;

me constan también los laudables esfuerzos que ha hecho para reparar vías, estaciones y tren rodante, y adquirirlo, construirlo nuevo; me consta, en fin, que ha tenido que soportar tres años de malas cosechas; pero todos estos inconvenientes, salvados á fuerza de constancia y de una labor inteligente, no alcanzarán á justificar nunca que haya empleados que tengan un salario inferior á la ración mínima, ni que tengan un servicio superior al que racionalmente puede y debe tener un obrero.

Tales trabajadores no han producido los males que han tenido que vencerse, ni tampoco participarán de los beneficios el día cercano en que los accionistas tengan pingües ganancias, y si pueden conformarse con un salario menor que en otras empresas, por el buen trato y la equidad y orden en el régimen, no pueden aceptar salarios inferiores á la ración mínima, y que no les permitan vivir honestamente. El vicio es el correlativo necesario de la miseria.

Tan es así que en uno de los viajes he visto cuidados de sobreinspección que indican que hay algo enfermo que antes estaba sano.

22—Por lo demás, repito, esta empresa puede servir de modelo en muchos detalles; en ninguna se siente el pasajero tan bien tratado en todo, y en ninguna el personal superior se ocupa tan constantemente del servicio.

Yo he viajado con ese personal superior y he visto con qué cuidado atiende al estado de las vías. El menor ruido anormal basta para que, apretando el resorte de un ingenioso aparato, quede una lechada de cal marcando el lugar, y al día siguiente el capataz de la vía encuentra que hay algo allí que revisar.

La desinfección de los vagones al aire compri-

mido, que no deja en ellos un átomo de polvo, la estufa de desinfección perfecta, dan al pasajero la más absoluta seguridad de que puede dormir desvestido, sin temor á los contagios; en una palabra, allí se hace lo mejor de toda la República para servir al público; pero no así respecto de salarios y de trabajo de los obreros y empleados.

Por lo que hace á la indemnización por los accidentes del trabajo, esta empresa elude un poco menos que las demás las responsabilidades.

Tampoco tiene escuela, sociedad de socorros mutuos, ni otra institución benéfica para sus empleados.

Nada es perfecto en lo humano; el Central de Córdoba lo prueba; pero creo, con casi certeza, que no tardará en remediar los defectos de bulto, al menos dado el alto criterio que ahora como siempre encontré en su administración, siempre dispuesta á atender la razón y á los medios conciliatorios; siempre produciéndose con la perfecta cortesía y moderación que cumple á personas de alta distinción. En ninguna ocasión, en los quince años que conozco esa administración, he visto en ella ni un solo rasgo de ese orgullo pedante, que invoca el principio de autoridad, para mantener la arbitrariedad y el capricho de los improvisados; la autoridad se impone allí por el buen trato y la razón. No es poco.

23—Hay en Córdoba un pequeño ferrocarrilito, que sirve para la explotación de las canteras de Malagueño, de trocha de 75 centímetros; y que se acerca ya á las 100.000 toneladas de transporte para la explotación de piedras calcáreas.

No pueden dejar de citarse sus talleres, aunque chicos, por la perfección de sus trabajos y excelentes condiciones de organización, de condiciones higiénicas, etc., como la del personal de trenes y vía y obras, que es, puede decirse, familiar.

Bajo la dirección inteligente del doctor Pablo Cotenot, ha progresado de una manera encomiable; sólo hay que criticar las retribuciones insuficientes. Este es mal general, aunque por general no merezca disculpa, y exige la pronta y enérgica intervención de la ley.

24—De los ferrocarriles Central Argentino y Buenos Aires y Rosario, efectivamente fusionados á pesar de los decretos que no reconocen la fusión, no me ocuparé en muchos detalles; y no me ocuparía de ellos, si la fusión no hubiera redundado en tan grave daño del personal que lo sirve y que consta de algunos millares de hombres, once mil próximamente; no he podido obtener los detalles del personal, ni su clasificación en el Interior, y cuando los pedí á última hora, la urgencia del tiempo y la tramitación que había que seguir para obtenerlos me hicieron desistir.

Al nacer el Central Argentino no tenía el país personal para su servicio; tuvo que reclutarlo en Europa, de donde trajo el 90 por 100 de ingleses, bien retribuidos, con ventajas notables, como eran la licencia con sueldo por seis meses cada cinco años, con pasajes para Europa y la jubilación, con sueldo entero, á los treinta años de servicio.

Los obreros de los talleres eran también pagados con largueza, y se llamaron aprendices con un reglamento muy favorable. Así pasaron las cosas, hasta que el ferrocarril Oeste de Buenos Aires y el Central Norte (hoy Central Córdoba) demostraron la excelencia del criollo como obrero ferrocarrilero, y se le aprovechó, no sólo por sus aptitudes obreras, sino para pagarle sueldos muy inferiores á los de los extranjeros.

De aquí nacieron el desorden, la inmoralidad y el mal servicio, que fueron las características de esta línea.

La substitución paulatina de los extranjeros, no solo por el criollo, sino por muchos italianos y españoles inmigrados, que habían trabajado en el ramo en Europa, ó cuya audacia les hacía presentarse como aptos, llegó á la casi desaparición del elemento inglés.

Este, que veía su fin próximo, que se sentía herido por la ingratitud del despido, después de haber vencido las dificultades de la instalación y que se veía privado de la recompensa, que creía debida á sus servicios, se lanzó en una vía de inmoralidad, de robos en los boletos de los pasajes, en las cargas, que rayaron en el escándalo, dejando al salir raíces tan hondas que sólo podrá extirpar una administración enérgica, recta y activa, convencida de que el primero y principal de los medios á emplear es un personal bien organizado, instruido, aunque para enseñarlo haya que hacer algún sacrificio, y bien rentado, sin lo cual tapaná un agujero y se le abrirán tres, en daño del público, de la riqueza general y de la empresa, cuyas utilidades aparentes podrían fácilmente duplicarse.

En Buenos Aires y Rosario tenía mejor personal y mejor recompensado, por supuesto.

El primer efecto que produjo la fusión fué eliminar un número crecido de personal, tanto por la supresión de muchos trenes, como porque éstos recorrían los trayectos más cortos, y sobre todo porque en los puntos de tráfico común se puede economizar casi todo el personal doble.

El personal excedente fué despedido con cargo de colocarlo en las primeras vacantes. Al poco tiempo, y sin aviso previo, se rebajó el salario á muchos y se recargaron los servicios. Como la supresión de la competencia hacía á la nueva empresa árbitra de la situación, las ganancias subieron enormemente.

Los obreros leían en los diarios semanalmente las entradas y los aumentos, comparados con los del año anterior, y veían que á medida que las utilidades subían para la compañía, bajaban sus salarios y los servicios se hacían más penosos. Reclamaron respetuosamente una y tres veces, y no obtuvieron contestación, lo que originó una huelga descabellada que dió lugar á una curiosa acusación judicial por abandono del servicio á personas que ni habían entrado ni podido entrar en él.

Pero como las causas subsistían y nada se había hecho para remediarlas, antes bien se agravaron por la rebaja de sueldos á los nuevos entrados, se organizó, con mejores y más meditadas bases, una nueva huelga, que declararon sin tener suficientes fondos de resistencia y sin un plan racional en la dirección de ella.

Lo que ha sucedido en ella excuso relatarlo, porque es del dominio público y por demás conocido.

Pero debo hacer constar que es acaso la única producida sin desmanes ni alteración del orden, que de uno á otro extremo de la línea tuvo la simpatía de la opinión pública, y que ella no triunfó á causa de no haber aceptado el arbitraje, que el señor Ministro de Obras Públicas había conseguido, y que la desconfianza eterna y la eterna vanidad perdieron la ocasión del precedente bueno y resaltante.

Pero la huelga está viva, porque subsisten sus causas, y ya la prensa acusa los rumores de una nueva aparición.

Es preciso, pues, que la ley intervenga prontamente para remover esas causas en beneficio del obrero, de las empresas, de la riqueza y del orden público; hay ideas erróneas que es inútil tratar de combatir por otros medios que la autoridad de la ley; el convencimiento vendrá cuando la práctica

de la ley produzca los efectos que en todas partes ha producido y produce.

25—El primer efecto de esta huelga, aunque indirecto, ha sido el excelente reglamento de servicio de los maquinistas y fogoneros, que va al final del capítulo, y que, á mi ver, debería ser impuesto á todas las empresas por la ley.

Esta empresa acuerda á sus empleados y obreros una licencia anual que llama de privilegio, que es de: quince días al personal superior de oficinas que goza un sueldo de 300 libras esterlinas por año á 200 pesos oro al mes; diez días al personal de oficina y de las demás reparticiones, inclusive los jefes de estación, que goza un sueldo menor que el expresado pero mayor de 60 pesos oro al mes; siete días á todo el demás personal inferior, con excepción de los palanqueros, camareros, serenos, señalistas, cambistas, peones de estación, que tienen 60 pesos oro ó menos por mes; y los revisadores y engrasadores á sueldo mensual. La regla cuarta del reglamento dice: «Los empleados gozarán de sueldo íntegro durante la licencia, y ésta, como lo indica el título, no podrá reclamarse como un derecho, sino que se concede como reconocimiento de servicios aprobados»; ó en términos jurídicos no es un derecho sino una donación voluntaria y precaria.

Se acuerdan también licencias de diez días por año, con sueldo, por causa de enfermedad, que si no se piden en uno ó dos años se pueden acumular con las licencias de privilegio, sin autorización del administrador general.

Concede esta empresa á sus empleados extranjeros europeos cada cinco años una licencia para ir á Europa, con sueldos y pasajes por cuatro meses, que en casos dados puede aumentarse hasta seis meses.

No hay duda de que bien ganada se la tienen y que no es exorbitante; pero lo que no es aceptable es que se excluya de sus beneficios al nativo del país; sobre todo cuando es más barato un pasaje á Salta, á Misiones ó Formosa, que á Londres y Berlín; y si lo que da derecho á la recompensa es el buen servicio y no la nacionalidad, puesto que las locomotoras andan según las manejan, sin que ellas se aperciban de donde nació el que maneja las palancas, no hay razón para que se concedan á unos y á otros no. La Constitución Nacional concede á los extranjeros los mismos derechos civiles que á los nativos, sin las cargas del servicio militar, y no es posible que el país admita que se haga en ningún sentido, ni en un ápice, de peor condición al nativo que al extranjero.

No me ocupo del contenido del reglamento respecto de accidentes, desde que eso está legislado en el Código Civil y se va á comprender en la ley nacional. Las empresas carecen de facultades legislativas, y eso es nulo, y de ningún valor lo hecho contra la ley.

Se ha establecido también que todo empleado que al cumplir cincuenta y cinco años de edad tenga quince de servicios y no pueda seguir en él gozará de una jubilación del treinta y tres por ciento de su último salario ó sueldo.

Y, por fin, se está gestionando que la licencia á Europa acordada á los maquinistas y fogoneros se extienda á todos los obreros y empleados; y ya se ha puesto en práctica consultando cada caso al directorio de Londres, que á pesar de la letra y espíritu de la ley es quien gobierna la empresa y hace la distribución de utilidades á, pesar de la letra expresa del decreto de 1870, fundado en el excelente dictamen del señor Procurador General de la Nación doctor Pico, y firmado por el doctor Velez Sarsfield.

Se conceden también pases de ida y vuelta para empleados, sus esposas é hijos, para viajar á Buenos Aires y Rosario ú otros centros principales dentro de las líneas, para hacer sus provisiones, y hasta cuatro veces al año, según los procedimientos y un clasificador reglamentario; por recomendación especial se conceden boletos para otras líneas, siempre que cuesten más de dos pesos.

Se dan boletos llamados de zona completa para los hijos de empleados que residen alrededor de Buenos Aires y Rosario á precios muy reducidos.

Hay en el Rosario una escuela para hijos de empleados.

Por último, para el transporte de artículos de consumo, se concede una devolución del 75 por ciento del importe del flete, como un cargado de más, y á las cuadrillas de vías de obras les transportan gratis los artículos de consumo, con excepción de los vinos y licores.

Ahí creo que ha dado la administración en el clavo para resolver la eterna y grave cuestión de los contrabandos. Las empresas deben pagar los derechos de toda mercadería que introduzcan, y deben devolverseles los derechos que correspondan á los artículos que prueben haber empleado en su servicio y estén exceptuados por la ley.

Es lo que yo propuse hace cuatro años en la *Revista Técnica*, y ahora lo hace la empresa.

26—El ferrocarril provincial de Santa Fe, por cuyas líneas había viajado mucho, y por lo tanto, me era conocido; lo he recorrido en la casi totalidad de sus líneas.

La línea de Santa Fe al Rosario está bien servida, y el personal, aunque recargado en el servicio y mal remunerado, no lo es tanto como en las otras líneas y su posición es tolerable.

El recargo de servicios se acentúa en la línea de Santa Fe á Vera, con su ramal á Reconquista, y es extremado en el ramal de Vera á la Sábana y demás de la línea.

En los talleres de Santa Fe se observa en primer término la falta de unidad, están mal concebidos y los cuerpos de edificio están muy separados. Penetrando en ellos, no se ven modelos; el de tornos es demasiado estrecho; en 10 por 23 metros tiene cinco hileras de bancos, cuando no debería contener sino tres cuando más, y á comparar con los demás talleres que he visitado, dos.

La jornada es de diez horas: de 6 á 11 a. m. y de 1 á 6 p. m.

Los jornales máximos son: á los encargados de taller 6,50 pesos y á los oficiales 5,50.

Los menores, á los oficiales, son de 2,80, los medio oficiales ganan de 2 á 2,80.

Los aprendices de 50 centavos á 2 pesos.

El trabajo extraordinario se paga como el ordinario hasta las ocho p. m. y después el doble.

No hay en los talleres ninguna precaución especial de seguridad, y la entrada á ellos es peligrosa por demás á causa de que hay que ir entre vías y vâgones; no hay una entrada independiente como tienen todos los talleres de ferrocarril.

Medí la fuerza del personal, dándome resultados muy satisfactorios. Las medias generales 46'6, (139'8, 136, 160. Allí había dos de los hombres más fuertes de la República, que figuran en la lista que va en el capítulo correspondiente.

En estos talleres se empieza á reconstruir vâgones con maderas del país, aprovechando el rodaje y bastidores de los viejos, agotados hasta un punto inconcebible.

Cuando hice mi visita había recorrido ya la línea

de Vera á la Sábana, y había visto un material imposible; los asientos, los brazales, todo está destrozado, sucio, y las letrinas podridas hasta la altura de los asientos, son algo infecto y repugnante; es preciso sentarse lejos de ellas, porque sino no se puede resistir.

Me llamó sobre todo la atención el vagón A 12, en que íbamos; le faltaban dos asientos, ó uno doble, el tercero; parecía que no hubiera sido jamás barnizado ni barrido, pero ostentaba la indicación—Talleres—4-4—903; es decir, había salido de ellos hacía trescientos cincuenta y dos días. ¿Qué es lo que se le había recompuerto para que en tan corto tiempo pudiera estar en tan lamentable estado? Un empleado nos contestó: que probablemente habría sido alguna rotura ó ponerle algún asiento, porque había venido á la línea poco más ó menos como estaba ahora.

Y si esto sucede en los vagones de primera clase, puede V. E. figurarse lo que sucederá en los de segunda. Sin embargo, como éstos no están tapizados, son menos peligrosos para la higiene.

En uno de los viajes, la locomotora que nos llevaba rompió ganchos y amarras en Colmena; en Garaboto se sacó una cadena y se ató. Entre Guaycurú y el Toba nueva rotura en medio de la vía; se saca otra cadena, y á la media hora seguimos viaje á poco más de paso de hombre; pero á poco andar, entre el kilómetro 12 y el 11, nueva rotura, nueva atadura y nueva detención. Al llegar á Vera veo la locomotora que está como las mujeres que llevan un traje de seda y la camisa sucia; muy pintada, pero tubos, hogar, aparatos auxiliares, son de una vejez de Matusalén y puros harapos.

Yo creí que tal máquina sería llevada á Santa Fe para rehacerla, pero al día siguiente por la mañana salió arrastrando medio kilómetro de chatas vacías.

Hice presente esto al encargado de talleres y me dijo: que el tren rodante viejo lo mandaban al ramal á Maciel, y luego al de Vera, á la Sábana para que se agotara, y como es una línea para obreros, lo soportan.

—Pero señor, le dije, allí se pagan los pasajes á la misma tarifa que en las demás líneas, y no veo por qué se ha de establecer tan incómoda y odiosa distinción.

—Eso no me atañe á mí; yo no soy el que manda.

—Tiene Vd. razón.

Para las mismas reconstrucciones hay falta de cobertizos convenientes.

Me pareció que no había allí el orden y organización convenientes; se conversaba demasiado entre los obreros y se perdía mucho tiempo; acaso sería una preocupación mía, inducida por una manifestación que me había hecho el señor subadministrador, persona de un trato amable y correctísimo, como francés distinguido.

Hablando con este señor de la jornada excesiva de diez horas y de la necesidad de prepararse paulatinamente para la de ocho, que indudablemente impondría la ley, me dijo: Que aun cuando la jornada era de diez horas, el obrero perdía mucho tiempo, y en realidad no trabajaba más de ocho. Lo que me hizo sospechar, antes de ver los talleres, que no debían estar muy bien organizados; y en mi visita me pareció que él y yo teníamos razón.

Una cosa que me hizo gracia fué la viveza con que me contestó cuando yo le dije que la ley impondría la jornada de ocho horas: Tendremos que rebajar los sueldos.

—Pero, señor, ¿y por qué, si van á hacer á lo menos igual trabajo?

—Si quisieran, sí; pero no lo harán, y en todo caso exigiría una educación especial. Creo que la falta de vigilancia y de instrucción harán ineficaz la jornada de ocho horas para los ferrocarriles. El rendimiento ha de disminuir.

—Así es claro, le contesté; pero hay que hacer algo para el obrero, y lo menos es enseñarlo y vigilarlo.

Este señor me dió los siguientes datos:

No hay ventaja en emplear operarios extranjeros; la ventaja está más bien en emplear criollos; son inteligentes, subordinados y poco exigentes. Los extranjeros lo que quieren es hacer la América é irse pronto, mientras el criollo es fijo y se puede contar con él.

En los accidentes del trabajo dan asistencia y el sueldo, y en los casos de inutilidad, una indemnización que no obedece á regla fija.

En las enfermedades comunes, medio sueldo durante quince días, salvo casos especiales.

No hay pensiones de retiro; pero creen arreglar el año que viene una caja de pensiones.

Hay sociedad de socorro mutuo, para la cual se descuentan cuarenta centavos por cien pesos de todos los sueldos y salarios.

Por fin, la empresa da un peso mensual de subvención á la escuela elemental de la colonia francesa por cada niño que asiste á ella.

No han tenido huelgas en los tres últimos años desde la de maquinistas.

Los sueldos máximos que se pagan á los jefes de estación, con excepción de los de Santa Fe, Rosario y Vera, que ejercen una especie de superintendencia del tráfico y tienen un sueldo especial, son: 175 pesos á los de primera clase y 65 á los de quinta clase.

Los salarios de los peones de vía y obras son un peso y cincuenta en Santa Fe, uno sesenta, uno ochenta y hasta dos pesos en la Sábana, según el jornal corriente en las localidades en que trabajan.

Las oficinas tienen descanso dominical y festivo, como en los talleres de vía y obras.

Me dice el señor subadministrador que se cumple el horario reglamentario, con excepción de la línea á la Sábana; más adelante veremos cómo. Aprovechan las dos horas extraordinarias que se pueden imponer á los maquinistas, pagándoles un veinte por ciento sobre los sueldos.

Se conceden al personal ocho días al año con todo el sueldo si lo solicitan. A los guardas y personal de trenes se les da un día de descanso por seis de trabajo, y cuando tienen doce horas de trabajo se les dan doce de descanso. Se les da el vestuario sin que paguen nada.

El personal de la línea á la Sábana permanece un año en ella, luego pasa á otras secciones, y cuando toma descanso en la Sábana, se les da sesenta centavos para la comida. Cuando yo fuí á la línea me enteré de que esto se daba á los guardas de trenes de pasajeros; pero á los otros sólo se les da cincuenta centavos; se supone que tienen una sexta parte menos de estómago.

Los datos que yo he tomado en la línea son diferentes.

Me detengo en dos estaciones de tercera clase. Los jefes tienen 100 pesos, con un auxiliar telegrafista, que gana cincuenta pesos, y un cambista que hace de peón con dos pesos por día y veinte centavos más en la época de la cosecha; no les dan más que el agua; el alumbrado es de la estación.

Esas estaciones sirven doce trenes de ida y vuelta, lo que no sería nada si los horarios fueran

convenientes y se cumplieran; pero como los horarios no se cumplen, los trenes vienen retardados hasta tres horas, no hay tiempo sino para dormir á ratos.

Les descuentan los cuarenta centavos para la sociedad de socorro, pero como los médicos no van, sino que los enfermos tienen que ir á las estaciones donde hay médico, resulta inútil en la mayoría de los casos.

Están sujetos á multas de cincuenta centavos á cinco pesos, que les ponen por cualquier motivo, y que se aplican en grande á la tracción.

La carne les cuesta 20 centavos, los víveres son muy caros, pasan una vida de pobreza franciscana, y no pueden ocuparse en ninguna otra cosa.

En Vera los maquinistas van al tren 71 mixto á la Sábana y vuelven con el 72. El horario es de diez horas poco menos; el tren 73 carga un coche, tiene 12 horas menos siete minutos, y los discrecionales de carga 13 horas veinte minutos, y lo mismo á la vuelta con el 72, 74 y 172, 174. Esto no sería nada si los horarios fueran verdad; no hay que hablar del estado actual que retarda los trenes tres y cuatro horas y tiene el 73 que dormir en Golondrina por el estado de la línea más adelante; pero una y dos horas son la regla general.

El personal de trenes trabaja así una semana, y en la otra pasa al ramal á Reconquista, en el que es menos mala la línea, y los retardos son los que exigen la espera de los trenes de los otros ramales.

En Vera y sus ramales se pagan á los peones de 1.80 á 2 pesos. En la estación dicha trabajan de 6 á 11 y de 1 á 6 en el verano, y los días feriados de 7 á 10 a. m.; pero si se les necesita trabajan todo el día, sin suplemento.

En vía y obras trabajan de sol á sol, con media

hora para el mate, tres horas para comer en el verano y dos en el invierno; si se les necesita en domingos tienen que trabajar por el salario ordinario, pero á todos se paga el doble por hora extraordinaria.

27—Hay un servicio de guardas en la forma siguiente:

Sale de Santa Fe con el tren 3 mixto á Rosario á las 9.30 p. m. por Maciel y llega á Rosario á las 6.30 a. m.; toma el 4 á las 7.30 p. m. y llega á Santa Fe á las 5.42; á veces les hacen tomar el tren á Colastiné y Rincón.

Pero el más penoso es el que saliendo de Santa Fe va por Pilar á San Francisco, tiene que volver á Josefina para dormir y va al día siguiente de San Francisco á Santa Fe y toma el servicio para el Rosario por el ramal á Coronda.

Para darse cuenta de lo que sufren pasajeros y personal en esas líneas es preciso verlo y sentirlo. Hago siempre excepción de la línea del Rosario á Santa Fe que empieza á componerse.

28—Desde que se sale de Recreo, y aun antes de llegar á esta estación, el ferrocarril deja de serlo para convertirse en dos cintas de rieles unidos por durmientes que descansan sobre un barro, que en muchos lugares no alcanza á tener forma de terraplén.

Las máquinas van subiendo y bajando en cada riel, como un coche por un suelo zanjeado; aquéllo da grima; los coches colocados detrás de una docena de chatas, se mueven como una víbora, subiendo y bajando en cada riel, al mismo tiempo que tienen movimientos laterales, de un aspecto raro; mientras un coche se ladea á la derecha, el otro va á la izquierda: parece una cadena de dados retorcida. Los barquinazos son tan fuertes y más que

en un breack marchando por un suelo arado ó en canoa en mar tempestuosa; los saltos hacen inútiles los elásticos; los tableros chocan como martillazos. Imposible mantenerse en pie; se da cada testarazo, que hace ver las estrellas á mediodía con sol.

Sale uno de aquel potro molido y mal trecho, como don Quijote de las molindas de palos. Las señoras dan lástima y los chiquillos gritan como si los azotaran; no pueden conciliar el sueño.

En Recreo nos toma una gran lluvia; dentro del vagón llueve con goteras casi continuas, la cabecera es un charco y la parte de la cama que toca á la pared exterior se moja toda entera. Interpelo al camarero y al guarda; me contestan que cuando han puesto el gas acetileno no se han calafateado las tachuelas y por ahí entra el agua. Lo que es una explicación, pero que no alivia nada las tres horas de mojadura.

¡Y qué vagoneés-dormitorios! Se les puede dar este nombre, porque sobre unos exasientos ponen unas colchonetas de mensajería, y sobre ellas unas sábanas rotas y agujereadas y encima unas frazadas que tuvieron color hace muchos años. Fueron en un tiempo vagones de primera ó de segunda clase, á los que les han quitado los asientos y se ha puesto un asiento corrido, dividido en cuatro, por tabiques de unas tablas, que tocan casi al medio de una ventanilla, y como no pueden adherirse ni se tapa con nada, la comunicación con los vecinos es completa.

¡Y qué vetustez y qué suciedad! El camarero se parece á los de los demás ferrocarriles, como el mozo de una fonda de campaña á uno del Sportman ó del Café de París.

Bien los conocemos los que viajamos con frecuencia de Rosario á Santa Fe á los tales vagones; sólo hace dos años que los sacaron de la línea; ya no le dejaban cliente al ferrocarril.

En cuanto los vi en Santa Fe, me acordé de lo que eran, pero no sospeché lo que me esperaba.

Es de ver y revisar esa línea. En los mismas estaciones hay durmientes separados del piso tres y cuatro centímetros y de la tierra de los lados hasta seis. La locomotora ondea, los vagones bailan una danza macabra que se transmite al pasajero y le muele y rinde.

Se pregunta por qué no se compone y se conserva la vía; es que no hay peones baratos; se van á las cosechas, donde ganan buenos jornales, y las cuadrillas brillan por su raquitismo ó su ausencia.

En Escalada, en Crespo, en Fives Lille, hay hasta tres y cinco durmientes seguidos, en actitud de salir á paseo, y cuando un tren los aplasta, le devuelven la mano haciéndolo saltar; y no es esto lo peor, ya iremos á la Sábana.

De ahí que hay que ir á paso de carreta y que ningún tren llegue á horario, aun en los tiempos mejores; el atraso de una y dos horas es frecuente. Las estaciones, raquícas, como boardillas parisienses, no tienen sala de espera, y cuando el tren pasa de noche, el pasajero que como yo tiene que tomarlo de media noche arriba, espera horas en el cobertizo, salpicándose si llueve, aterido de frío con el viento del sur, á obscuras, como en el limbo, si no hace luna. Es una delicia capaz de dar una pulmonía al más fuerte.

En las estaciones intermedias hay un semáforo en vez de los cuatro reglamentarios, alumbrado por una lámpara lánguida y agonizante desde que la encienden. En noches obscuras parece una señal, pero en las de luna clara es preciso fijarse bien para sospecharla.

Se pregunta: ¿por qué tal estado de vía? Son las lluvias, señor. Pero por poco que uno se fije se perci-

be que la verdadera causa consiste en que la vía no está hecha para resistir á la acción de las lluvias, y no se sabe en qué estaban pensando los que aceptaron esa línea, muy inferior á la de muchos tranvías.

Le faltan más alcantarillas que las que tiene y hacer muchos terraplenes, ahora apenas dibujados sobre el terreno.

Esa línea se hizo á peso de oro; se pagó en títulos que hacían la mayor parte de la deuda de Santa Fe; esos títulos, comprados á un precio muy bajo, sirvieron para hacer el arreglo en virtud del cual la provincia se quedó sin ferrocarril, sin los terrenos y puso plata. No conozco un error económico semejante.

La línea á Maciel es poco menos mala y la de Pilar es casi buena hasta Esperanza, pero al llegar á Rafaela y de Humberto I á San Cristóbal se danza.

En Rafaela se juntan á éste el Buenos Aires y Rosario, el tranvía á San Francisco y el Córdoba á Rosario. El tranvía le hace una competencia eficaz.

La línea á la Sábana, 181 kilómetros, no tiene uno solo en buen estado, no hay terraplenes propiamente dichos y donde los hay, los taludes están comidos por las aguas y el tránsito de haciendas y personas. La línea está completamente abandonada.

He inspeccionado paso á paso desde el kilómetro 34 al 43. No he visto nunca cosa semejante. Por trechos largos, los durmientes están completamente descubiertos. Muchos están separados hasta 4 centímetros del piso por un lado y tocando por el otro de manera que hacen palanca. Cuando pasa un tren por esos puntos, los barquinazos son tan grandes que parece que van á volcar los coches.

En la Cañada del Ombú hace seis meses que no

baja el agua, sube no por capilaridad, trepa y baja y deja pasar cuando quiere; ¿por qué no le dan alcantarillas que se le deben de derecho?

Los terraplenes fueron hechos sin sacar á la tierra las ramas, raíces y hasta pusieron troncos.

Sucede con mucha frecuencia que las cuadrillas se componen de un capataz y dos obreros; uno es cocinero y el otro caballero; no hay soldados para este estado mayor; pasan su tiempo haciendo nada, con lo cual la empresa no tiene sino pérdidas.

Los cordones de muchos andenes están rotos, carcomidos y la mayor parte son un puro barrial cuando llueve.

Podrá parecer, Excmo. Señor, exagerada la descripción, pero aseguro que mucho me he callado, y que han dicho más corresponsales y diarios.

Ahora mientras haya agua poco se puede componer en la vía; pero lo que es el material y la organización del trabajo bien puede hacerse.

En tal estado el personal no tiene ningún horario seguro, sufre más trabajo del que es razonable y puede soportar, sin decir de las quejas que se oyen en todas estas líneas por falta de tren rodante. En Humboldt, Lehman, Ataliva y Aurelia, las pilas de cereales á la intemperie eran enormes; en todos los obrajes las maderas rebosaban, y cuidado de chistar los interesados, porque les caen encima dificultades desesperantes; no se admite réplica á los decretos de la administración.

Y ya que hablo de clamores generales, no puedo menos de hacerme eco de uno: en todas las estaciones de obrajes piden escuelas, y creo que sería bueno dárselas, allí más que en otra parte, por las razones que se desprenden de lo que he dicho en el capítulo sobre los obrajes.

Parece que ahora la Nación trata de adquirir un



ramal de esta Empresa que una á San Cristóbal con Colastiné ó Santa Fe, cualquier sacrificio que se haga será bien hecho para liberar á esa zona de la tiranía y mal servicio á que está sometida; siempre ganará el público y la riqueza pública; porque servicio más caro y más malo que el actual no puede hacerse.

29—Los ferrocarriles de Corrientes y Entre Ríos son como de familia; fuera de algunos detalles, no hay quejas ni recargos de servicio; por ejemplo, los telegrafistas.

En Nogoyá y Empalme Basavilbaso, el personal vuelve al punto de partida, haciendo jornadas soportables.

En Corrientes los sueldos son muy mezquinos; pero el criollo los sufre con paciencia.

En el Paraná los talleres son buenos; y los obreros están bien pagados.

Los guardas ganan de 100 á 70 pesos, los peones de 50 á 40, los señaleros y cambistas de 80 á 50; en los talleres de 0,70 por hora hasta 0,20, y los aprendices de 0,20 á 0,06 por hora; los peones 0,18; la jordanada es de ocho horas y media; y el trabajo extraordinario se paga vez y media hasta las ocho pasadas meridiano; después el doble.

No hay licencias reglamentadas, pero se conceden hasta de mes y medio por año.

Los accidentes del trabajo por muerte no tienen precedentes; los de lesiones se arreglan amigablemente; se da un empleo cómodo ó una cantidad convencional.

No he podido visitar el Nacional Andino, ni los ferrocarriles de Cuyo, pero tengo recuerdos de mis últimos viajes por el primero, y de su resurgimiento de hace poco, y he recibido los mejores informes sobre la situación de los obreros; pero como no los he podido verificar me abstengo de transcribirlos.

30—Mis observaciones sobre los ferrocarriles se condensan en una apreciación, que es cada vez más arraigada en mí.

Las administraciones de ferrocarriles no tienen, no digo la noción científica de la psicofisiología del trabajo, pero ni siquiera de la cuestión social en sus términos más elementales y corrientes; no están en estado ni de discutir la cuestión más sencilla de las que, en todo el universo, están hoy sobre el tapete de la legislación obrera; y si alguno se ha dado cuenta de algunas de ellas, creo solo hay uno, ó no quiere ó no se atreve á chocar con sus colegas, que miran las cosas ni más ni menos que lo hizo la nobleza francesa en 1787 á 1793, sin recordar que los movimientos universales en las ideas son irresistibles y arrollan los obstáculos que se oponen á su paso.

Más aún: la falta de capacidad técnica en los mismos ferrocarriles los pone en la imposibilidad de aplicar á la industria que dirigen, las reglas elementales de la sociología, y estiman que es una rebelión y un ataque á los derechos que gestionan lo que no es sino una reivindicación de los derechos propios; pero esa misma ignorancia técnica los pone en una situación de la que no se dan cuenta y que el criollo retrata en una mirada de desprecio y en la palabra: *chambones*. Así me decía un santiagueño muy vivo; y al preguntarle por qué decía esto, me contestó: porque si no fueran chambones, nos ganarían la delantera y nos sacarían la mitad del pan de las alforjas.

31—Creo, pues, que es preciso aquí más que en otra industria la acción de la ley y pronta.

Pero he dicho más arriba, y repito ahora: nada se hará de práctico y eficaz sin una inspección gubernativa suficiente y orgánica, de categorías es-

calonadas y con facultades graduales y propias, que sea verdadera garantía del cumplimiento de las leyes; no importa medio ni un millón gastado en esto; es semilla que dará más que el maíz y el trigo; y sobre todo hará verdad nuestras eximias leyes, en beneficio del obrero, de las riquezas del país y de las empresas mismas.

Esas leyes me hacen el efecto del oro en las entrañas del Famatina; muy bueno, pero que de nada sirve, falto de hombres con medios de traerlo al mundo de la realidad.

32—Me queda un punto importante que tratar: las casas para obreros.

Al rededor de la estación del Ferrocarril Provincial de Santa Fe, que no dista de la del Buenos Aires y Rosario, se han construído casitas que se venden á obreros, á pagar á largos plazos, por poco más de lo que pagarían de alquiler.

En principio, la cosa es buena; pero el detalle de los contratos es lo malo. Si el obrero deja de pagar una cuota ó varias, según los casos, pierde la propiedad, y para pagar es preciso vivir y trabajar, y si se muere que á los herederos les quede con qué, ó puedan adquirirlo; si el obrero se muere dejando mujer é hijos chicos, el negocio sale malo, del todo malo.

Si el obrero es despedido, puede buscar trabajo en otra parte y seguir pagando; pero si se va de Santa Fe, se ve cargado con dos pagos, que no puede soportar, y la casa se pierde.

Suponiendo que alcance á pagarla, también tiene que quedar en el lugar ó alquilarla.

El negocio no es, pues, bueno, sino para los obreros fijos y en localidades donde puedan alquilarse fácilmente, en las grandes ciudades son una bendición, sobre todo si se construyen sobre solares rela-

tivamente; amplios que permitan hacer una quinta frutal, esto es, de 4 á 5.000 metros cuadrados, y si se hacen por el sistema australiano son el mejor adorno de los arrabales.

En el Rosario, en el barrio llamado «de la Refinería», hay también muchas propiedades de este género, y aun cuando no se ha tenido el buen sentido de prever el futuro ni siquiera en la alineación de las calles, dan mejores resultados porque es más fácil su traspaso y alquiler á causa de la gran población obrera.

En lugares de nueva formación, como será ahora en Taffí, el resultado no puede ser igual; es preciso para que la institución sea benéfica; 1º. Que el excedente sobre los intereses del capital que paga el obrero mensualmente, se le devuelva en caso de despido, muerte ú otros;. 2º. Que este interés se fije de manera que represente el del capital invertido y el del alquiler mensual en caso de cesación de contrato. 3º. Que ellas sean del sistema australiano, es decir, aisladas, con jardín adelante, la quinta atrás, y con un corralito para tener la lechera.

33—LEGISLACIÓN PARTICULAR DEL TRABAJO FERROCARRILERO

Hace más de dos años que, convencido de que las huelgas de obreros y empleados ferrocarrileros obedecían en primer término á la inseguridad y arbitrariedad del contrato de trabajo, sobre todo en las empresas litorales, presenté al señor Ministro de Obras Públicas un proyecto de reglamento del trabajo en los ferrocarriles, pero sus muchas ocupaciones le impidieron dedicarse á este asunto.

Se produjo una huelga de importancia, que toda-

vía están creyendo los obreros que fueron ellos los que la hicieron; pero que en verdad fué promovida, dirigida y ganada desde Londres, con el objeto de rebajar los salarios.

Pocas veces se produce una alarma en el comercio como la de aquella huelga; pero cuando se supo que ella encerraba en su fondo, todos estuvieron, aunque en vano, en favor de los obreros.

Esa huelga movió al señor Ministro de Obras Públicas á ordenar el estudio de la reglamentación del trabajo ferrocarrilero, y se formuló un reglamento, sin duda alguna mejor que el que yo había proyectado en algunos puntos y conservando otros del mío.

Pero vino el hecho de encargarse V. E. del proyecto de la reglamentación del trabajo y quedaron las cosas en este estado.

Hay que tener en cuenta, en este asunto, que históricamente considerado fué el primeramente reglamentado en los pueblos de raza latina, por un reglamento dictado en Francia por el Ministerio de Obras Públicas.

Se comprende esta prelación, no sólo por el gran número de obreros que abarca, sino también por lo que afecta al orden y seguridad públicos, á la riqueza general y á los intereses privados.

En Francia, como aquí, la tendencia de cada administración á imponer sus modos de ver y sus caprichos y las exigencias del directorio habían producido las más variadas modalidades de servicio; y allí, como aquí, á pesar de que allí las compañías son meramente de explotación temporaria, porque los ferrocarriles son del Estado, el abuso de las compañías es tal como lo ha puesto en evidencia el juez M. Magnaud, en sus célebres sentencias, sin que el Ministerio fiscal se haya movido á cumplir sus deberes.

El asunto está, pues, bien estudiado en todas partes, y por su índole exige una reglamentación especial, en la que debe siempre intervenir el Ministerio que tenga á su cargo la alta administración y dirección de los ferrocarriles, sea en la Nación, sea en las provincias.

34—Casi todas las empresas han ido entre nosotros al tanteo para llegar á reglamentar los servicios de los trenes, estaciones y vías y obras, y ni aun los que sirven una misma región se han uniformado en lo que tienen de general y común; pero lo que no ha hecho ninguna, fuera del personal de locomotoras, es reglamentar especialmente las obligaciones de cada oficio, profesión ó empleo, ni menos organizarlo de modo que sus categorías, ascensos y mecanismo orgánico del servicio obedecieran á un orden equitativo y racional que responda á la estabilidad tan necesaria en este ramo. No hay más que el capricho ó el buen sentido de los administradores, pero siempre lo arbitrario, y cuando los jefes de esas administraciones dejan á los jefes superiores de tráfico, vía y obras, etc., cierta amplitud de facultades, se produce el hecho de que dentro de la misma empresa hay en sus diversas líneas los criterios más divergentes, y los empleados y obreros no saben á qué atenerse, esto cuando ellos á su vez no hacen cada uno lo que mejor les cuadra, que de todo hay.

Me parece que es preciso obligar á las empresas á que formulen esos reglamentos particulares y los presenten al Gobierno para su aprobación; y fuera de las modalidades que exigen las circunstancias especialísimas de algunas líneas, debe procurarse que sean uniformes en toda la Nación; así el personal sabrá á qué atenerse; su educación y servicio serán mejores, y se constituirán oficios y profe-

siones en bien del servicio público y de ellos mismos.

La ley exige que el personal sea idóneo, que el que está en contacto con el público sepa hablar el idioma del país; el reglamento dice que todo empleado, antes de entrar al servicio, deberá enterarse de todas las modificaciones introducidas en los reglamentos, horarios y demás instrucciones, y que las locomotoras serán conducidas solamente por las personas designadas por la empresa, después de haber acreditado su idoneidad de acuerdo con los reglamentos que se dictaren al efecto; y, por fin, que los fogoneros deberán saber, por lo menos, hacer maniobrar la locomotora en caso de necesidad.

Prescindiendo de que hubiera sido más sencillo exigir que todo empleado u obrero debiera conocer los reglamentos, é instrucciones que le conciernen y estar provistos de un ejemplar de ellos, lo cierto es que hay compañías que tienen niños de diez y siete años, que no saben leer ni escribir, como señaleros, y que pueden, con un movimiento equivocado de palanca, producir una gran catástrofe; es un hecho constante y general que no hay un guarda-tren, inspector ó conductor que sepa el reglamento, ni que tenga un ejemplar de él; que en la mayoría de las estaciones los jefes ignoran la ley y el reglamento, y que no los han visto nunca en diez y más años de servicio. Es algo atroz, y esto sucede aun en las mismas líneas de la Nación.

35—En mis viajes, no sólo los de ahora sino los de hace muchos años, no he podido encontrar un solo jefe de estación ó guarda que conociera los deberes que la ley y reglamento de ferrocarriles les imponen, y sólo conocen los reglamentos de servicios particulares de sus respectivas empresas, y esto apenas lo suficiente para el servicio de los horarios y señales.

Y si esto sucede con ese personal relativamente superior, ¿qué se dirá del más subalterno, de señaleros, cambistas y guardavías? Basta hacer constar que muchos son analfabetos, para darse cuenta del lamentable estado en que están, y con ello ver lo feliz que es el público cuando en cada viaje no descarrila tres veces.

Las empresas nada han hecho para remediar este estado de cosas; si hay algunas escuelas nocturnas para obreros, ellas han respondido á la iniciativa de los obreros mismos ó capataces de taller, y no asisten sino los obreros manuales, pero no el personal de tren, vías y estaciones. Lo que les importa es el dividendo.

Me parece que es hora ya de remediar este estado de cosas en beneficio de todos, hasta de las empresas mismas, y que no sólo deben tener la enseñanza de la ley de ferrocarriles, reglamentos oficiales y de las empresas, de manejo de trenes, cambios y señales, sino también nocturnas de enseñanza primaria, para que en menos de un año ese personal sepa leer y escribir, y pueda tener siquiera conocimiento, ya que no la conciencia, de la responsabilidad.

Y digo en menos de un año, porque no hay criollo que tarde tres meses en aprender á leer y escribir, y pongo por testigo las escuelas de Santa Fe y Paraná, de que me ocupé en su lugar.

Esto procuraría la estabilidad del personal que es indispensable, y que se puede obtener, como se ve, en los ferrocarriles nacionales y en el Central de Córdoba.

Esto es tanto más fácil de lograr, cuanto que la reunión de líneas en muchas localidades de la República hace posible la enseñanza en común del personal, sin costo apreciable para las empresas.

Estas son las razones de los primeros artículos

que presento: los cuatro primeros me parecen absolutamente necesarios y de gran trascendencia para el porvenir de un país llamado á tener cientos de miles de kilómetros de ferrocarriles, y que en el momento presente no construye menos de tres kilómetros por día.

Art.—En el término de un año, desde la promulgación de la presente ley, las empresas de ferrocarriles formularán y presentarán á la Inspección de Trabajo y al Ministerio de Obras Públicas que corresponda, los reglamentos de servicio de los guardas, inspectores, maquinistas, señaleros, cambistas y demás ramos de su organismo, de los que, una vez aprobados, proveerán de un ejemplar impreso á cada uno de los individuos que se hallen en el servicio.

Art.—Transcurrido el año á que se refiere el artículo anterior, queda prohibido á toda empresa tener empleados ú obreros cuyo oficio, empleo ú ocupación se relacione con la seguridad y movimiento de los trenes, y que tengan que tener relaciones directas de servicio con el público y las autoridades que no sepan el idioma nacional, que no tengan la enseñanza primaria, y dado prueba del conocimiento de las leyes y reglamentos que les atañen, y de las maniobras y manejo de los aparatos y útiles que hayan de manejar.

A este efecto los reglamentos á que se refiere el artículo anterior, contendrán las disposiciones que aseguren estas enseñanzas, que deberán ser teórico-prácticas, á lo menos en las localidades en que residan las administraciones centrales y donde hubiere cien empleados ú obreros ó mas, aunque sean de diversas empresas.

Las empresas estarán obligadas á convenir entre sí la enseñanza en común, como lo están para el tráfico común en los términos que previenen los artículos 22 y 25 de la ley de ferrocarriles; y si no lo hicieren serán compelidas á su cumplimiento por la Dirección de Ferrocarriles, la Inspección de Trabajo ó como lo establezca dicha ley.

Todas las estaciones de ferrocarril y todo empleado que hubiere de tener relaciones de servicio fuera de las estaciones deberán estar provistos de un ejemplar impreso de la ley de ferrocarriles, reglamentos é instrucciones que les correspondan, presentándolos á aquél á quien les exigiere su cumplimiento.

Art.—La Junta Nacional del Trabajo, la Dirección General de Ferrocarriles y los administradores generales de las empresas de ferrocarriles celebraran una reunión anual con el objeto de uniformar los reglamentos y proponer las reformas que crean convenientes al mejor servicio.

Las reformas que se introduzcan seran circuladas por impreso a todos los interesados.

Art.—Todo empleado, obrero ó sirviente de los ferrocarriles nacionales, provinciales, municipales ó de particulares debiera celebrar el contrato de trabajo por escrito, en una libreta especial, y en ella constara:

- a) Nombre y apellido.
- b) Edad y estado civil.
- c) Nacionalidad.
- d) Oficio.
- e) Remuneración.
- f) Duración del contrato.
- g) Fecha de su entrada al servicio.
- h) Constancia de su idoneidad por certificados de examen teórico-práctico, verificado por la empresa en los casos en que el interesado haya de ocuparse en el movimiento de trenes ó en las estaciones en trabajos en que haya de ponerse en relaciones con el público; a no ser que se trate de aprendizaje.
- i) Firma del interesado ó de dos testigos á su ruego.
- j) Constancia de los pagos.

Art. —La remuneración se determinará por hora, día ó mes; pero la jornada será de cuarenta y ocho horas por semana, salvo las excepciones que se lijan á continuación.

Ninguno de los empleados ú obreros á que se refieren los dos artículos anteriores podrá entrar en servicio sin el certificado de haber sido aprobado por un tribunal de examen, compuesto á lo menos de tres miembros, designados por la empresa, en un examen teórico-práctico sobre las obligaciones de su cometido.

Art. —Las empresas podrán exigir á los obreros y empleados la permanencia de diez horas al día en el trabajo, con tal de que dos de ellas sean dedicadas á la enseñanza primaria ó á la más elevada que corresponda á sus respectivos empleos ú oficios.

Art. —Los pagos serán mensuales, salvo convenio en contrario.

Art. —En ningún caso se podrá obligar al trabajador á

prestar servicios impropios de su edad ó inadecuados á sus conocimientos ó fuerzas físicas.

Art. —El servicio continuado del personal de locomotoras, señaleros, cambistas, guarda-vías, no podrá exceder del siguiente número de horas sobre veinticuatro:

PARA MAQUINISTAS, FOGONEROS Y PASA LEÑA

- a) Trenes de pasajeros, ocho horas.
- b) Trenes mixtos, nueve horas.
- c) Trenes de carga, diez horas.
- d) Servicio en maniobras, ocho horas.

SEÑALEROS

- e) Casilla de primera, ocho horas en dos turnos de cuatro horas.
- f) Casilla de segunda, nueve horas en turnos no mayores de seis horas cada uno.
- g) Casilla de tercera, diez horas en turnos no mayores de ocho horas cada uno.

GUARDA-VÍAS, CAMBISTAS Y ENGANCHADORES

- h) En todo punto en que deban pasar veinte ó más trenes por día de ocho horas.
- i) En estaciones donde pasen diez á veinte trenes por día de diez horas.
- j) Y donde pasen más de nueve trenes, el guarda-vía deberá hacer servicio permanente con veinticuatro horas francas cada seis días de trabajo.

Art. —Cuando las necesidades del servicio lo requieran, podrá exigirse á los maquinistas ó fogoneros un trabajo extraordinario de dos horas más de las establecidas, no más de noventa días por año, salvo el caso de atraso ó accidentes.

Las horas de servicio de los maquinistas y fogoneros se contarán desde la hora que tomen la máquina en galpón, hasta la hora que la entreguen en el mismo.

Art. —En los casos de descarrilamientos, choques ú otros accidentes, todos los empleados ú obreros que se hallaren presentes en el lugar ó en las estaciones que presten auxilio, estarán obligados, hasta encarrilar el tren, reparar la vía y su

tráfico y tomar todas las medidas necesarias para el auxilio, seguridad y atención de los lesionados, pasajeros y cargas, hasta que de las estaciones de auxilio pueda mandarse el personal de relevo suficiente.

La falta de cumplimiento á esta obligación se considerará como abandono voluntario del servicio, y los empleado y obreros que en ella incurran, sufrirán, además de las penas impuestas por la ley de ferrocarriles, una multa de 5 á 25 pesos nacionales.

El tiempo empleado en estos casos se pagará proporcionalmente á razón de vez y media el jornal si fueren prestados de día, y del doble si fuesen prestados de noche; si excedieran de tres horas se dará por cuenta de la administración la comida que corresponda.

Art. —Los empleados de oficina que deban prestar servicios en horas extraordinarias, sólo recibirán bonificación si el total de las horas exigidas excediese de ocho ó si ellas fuesen de noche. El exceso se pagará como está prevenido en el artículo

Art. —Con excepción de lo prescripto en el art. , inc. j, no se podrá exigir á ningún trabajador que trabaje más de seis horas consecutivas, y es obligatorio para los jefes respectivos dar un día de descanso entre cada seis de trabajo. En circunstancias extraordinarias, ó cuando las exigencias del servicio lo requieran, podrá postergarse el día de descanso para cuando haya terminado el trabajo extraordinario.

Art. —Todo trabajo extraordinario será pagado con un aumento del 50 por 100 sobre la remuneración contratada si fuese de día y el doble si fuera de noche.

Art. —Los empleados y obreros que desempeñen su trabajo fijo en las estaciones y líneas, gozarán forzosamente de una licencia con sueldo á lo menos de veinte días al año, dándoseles pasajes gratis para los centros poblados que eligieren en los que sirvan las respectivas líneas, y por la mitad de la tarifa á los que quieran ir á los lugares de su nacimiento ó donde tengan sus familias, hasta la distancia de 400 kilómetros en líneas extrañas.

Art. —No se acordará ninguna ventaja á obreros ó empleados extranjeros sin que se acuerde una compensación equivalente á los que fueran ciudadanos y viceversa.

Art. —Las reparticiones podrán hacer con los obreros contratos á tarea ó por unidades, los que se consideran cumplidos con la entrega de las unidades ó con la terminación de la tarea.

Art. —En los talleres y dependencias nacionales podrán contratarse los servicios de aprendices.

Estos en ningún caso podrán tener menos de quince años de edad, y á los de quince á dieciocho años no podrá exigírseles más de siete horas de trabajo diario.

Art. —En los casos de accidentes ó enfermedad ocurridos durante el servicio, aunque se hayan producido por culpa ó negligencia del trabajador, la asistencia de primeros auxilios será obligatoria por parte de la administración. A este efecto habrá en cada repartición de servicio un botiquín completo, y en los casos necesarios se utilizarán para las primeras curas los servicios de un facultativo.

Art. —Si el accidente ó enfermedad ocurriese en lugar donde no hubiese hospital, la administración hará conducir sin cargo al enfermo al hospital más próximo, cualquiera que sea el tiempo del servicio prestado y la causa del accidente ó enfermedad; salvo el caso que el enfermo tuviese familia en el lugar y prefiriese ser llevado á su casa.

Art. —En las regiones afectadas por enfermedades endémicas ó en casos de epidemia, la administración proporcionará sin cargo al trabajador los preservativos y remedios aconsejados por la ciencia.

Las precauciones determinadas por las autoridades sanitarias serán obligatorias para la administración y para los empleados y obreros, sin que puedan dejar de cumplirlas á pretexto de que renuncian á su beneficio.

Art. —En los casos de enfermedad ó accidente sufrido por el trabajador durante el servicio, y no imputable á su culpa ó negligencia, se le abonará el importe del salario correspondiente á los días de inhabilitación hasta un máximo de treinta días. La enfermedad ó daño consecuencia del accidente será constatado por un médico designado por el jefe de la repartición.

Pasado este término se procederá como está prevenido para los accidentes del trabajo en general.

Art. —Hasta tanto no se asigne en el presupuesto del Ministerio de Obras Públicas una partida para sufragar indemnizaciones por accidentes, el Ministro resolverá en cada caso la partida á que debe imputarse su abono.

Art. —Las reclamaciones colectivas de los trabajadores acerca de la aplicación de esta ley ó por cualquiera otra causa de servicio, serán sometidas á la resolución del jefe de la repartición respectiva, y si los empleados no estu-

viesen conformes con su fallo, se procederá como está prevenido por esta ley en los casos generales, debiendo ser consultada la Dirección general de ferrocarriles de la Nación ó la de las provincias en su caso.

Art. —El abandono de servicio, fuera de los casos que se hallan previstos en la presente ley, y que no fuere ocasionado por sevicia ó malos tratamientos ó servicio que excediera de doce horas de trabajo, y sin perjuicio de las penas establecidas por la ley de ferrocarriles, será penado con un recargo de 5 á 50 pesos ó arresto equivalente, según la gravedad de los casos.

ANEXO 1º

FERROCARRILES BUENOS AIRES Y ROSARIO Y CENTRAL ARGENTINO

DEPARTAMENTO DE TRACCIÓN

Reglamentos y disposiciones para maquinistas y fogoneros que regirán desde el 1º de marzo de 1904

HORARIO DE SERVICIO Y DESCANSO

Artículo 1º—Servicios de trenes:

A)—*Trenes de balastre.*—Este servicio será de doce horas diarias, con una hora y media para comer y descanso dominical.

B)—*Trenes de carga.*—El servicio de trenes de carga será de doce horas, contando desde que se toma servicio hasta que se deje. Por ninguna causa excederá de las horas estipuladas.

El personal de estos trenes tendrá un descanso de doce horas en galpón afuera y veinticuatro al regreso en su galpón de domicilio. Estas condiciones regirán para trenes de carga, de horario y especiales.

C)—*Trenes de hacienda.*—Estos trenes regirán en las mismas condiciones de los trenes de carga, ó sea inciso B, siempre que el recorrido no exceda de 230 kilómetros.

D)—*Trenes locales en general.*—Para estos trenes tres días de trabajo, á razón de diez horas diarias, y el cuarto de descanso. En este servicio tendrá el personal una hora y media para comer con máquina

parada y no dependiendo del tráfico; de lo contrario ocho horas diarias sin tiempo para comer. El cuarto día descanso.

E)—*Trenes mixtos.*—Este servicio será de diez horas en las mismas condiciones de los trenes de carga, siempre que el recorrido no exceda de doscientos cincuenta á doscientos ochenta kilómetros.

F)—*Trenes de pasajeros.*—El servicio de estos trenes será de ocho horas en las mismas condiciones que los trenes de carga y mixtos.

Art. 2º—Servicio de maniobras:

A)—Este servicio será de ocho horas diarias con un descanso de veinticuatro horas cada seis días consecutivos.

B)—*Trabajo de día únicamente.*—En el galpón donde haya una máquina sola de maniobras y que trabaje de día solamente, podrá extenderse á diez horas de servicio con un relevo de una hora y media para comer y un día de descanso cada tres días.

DESCANSO

Art. 3º—Ningún maquinista ó fogonero podrá ser puesto en servicio sin antes haber tenido sus correspondientes horas de descanso, de acuerdo con el presente Reglamento, salvo casos imprevistos; y considerándose como casos imprevistos los trenes especiales de pasajeros, accidentes ó trenes de auxilio.

EXIGENCIAS DEL SERVICIO

Art. 4º—Cuando por exigencias del servicio el personal de máquinas tenga que trabajar varios días afuera de su galpón cabecera, salvo en los trenes de balastre ó en servicio de maniobras, tendrá un descanso de veinticuatro horas después de tres días de trabajo, y si no tomase el franco reglamentado en esas condiciones, podrá sumarse ese tiempo y gozarlo cuando llegue al galpón cabecera.

FOGONEROS, TRENES MIXTOS Y DE PASAJEROS DIRECTOS

Art. 5º—Para este servicio será provisto un fogonero de primera clase cuando sea posible.

DEBERES DEL PERSONAL DE MÁQUINAS EN SU GALPÓN CABECERA

Art. 6º—Deberes del maquinista:

A)—Revisar las partes principales y accesorios de su máquina y tender para asegurar su buen funcionamiento, y cerciorarse que las composturas pedidas hayan sido efectuadas.

B)—Limpiar y arreglar la lámpara del farol de adelante

C)—Ver que la máquina lleve el equipo completo de herramientas, etc.

D)—Asegurarse del cumplimiento de los deberes de su fogonero.

Art. 7º—Deberes del fogonero:

A)—Limpiar el frente de la caja de fuego, accesorios, pasamanos, ventanas é interior de la casilla de la máquina.

B)—Limpiar y arreglar todas las lámparas, excepto la del farol de adelante.

C)—Limpiar todos los enganches y los paragolpes de adelante y atrás.

LAVADO DE CALDERAS

Art. 8º—Abolición completa del lavado de calderas por parte de los maquinistas y fogoneros.

SUELDOS

Art. 9º—Sueldos de fogoneros:

4ª clase, primer año.....	\$ 60.00	%	(con premio por mes)
3ª » segundo año.....	» 70.00	»	» » »
2ª » tercero y cuarto año..	» 80.00	»	» » »
1ª »	» 90.00	»	» » »

después de haberse aceptado como maquinistas y obtenido certificado de idoneidad.

Art. 10—Sueldos de maquinistas después del nombramiento:

5ª clase, primer año.....	\$ 100.00	%	(con premio por mes)
<i>Maquinistas relevantes y maniobras</i>			
4ª » segundo año.....	\$ 115.00	%	(con premio por mes)
3ª » tercero y cuarto año..	» 130.00	»	» » »
2ª » quinto y sexto año..	» 140.00	»	» » »
1ª » séptimo año.....	» 150.00	»	(Idem, idem. Máx.)

A)—En caso de no haber vacante para ocupar un puesto de primera clase, y habiendo concluido el tiempo determinado, á los seis años será ascendido á primera clase aunque tenga que seguir en servicio de trenes de carga, siempre que sea reconocido competente y haya observado buena conducta.

Art. 11—La empresa se reserva el derecho de retardar la promoción en caso de mal comportamiento ó incapacidad.

DISMINUCIÓN DE PERSONAL

Art. 12—En caso que la empresa se viese precisada á rebajar el personal, lo hará de las clases inferiores á las superiores, teniendo en cuenta la capacidad y antigüedad.

PREMIOS SOBRE SUELDOS

Art. 13—El premio sobre sueldos será de 50 por 100 cuando el oro esté entre 201 y 250. Si el oro sube de 250 el premio aumentará á razón de un punto por cada tres de aumento del oro. Si baja á 200 la empresa se reserva el derecho de revisar de nuevo esta condición.

GASTOS

Art. 14—Cuando los maquinistas, fogoneros y limpiadores, trabajando como fogoneros, estuviesen ausentes de su galpón cabecera, y cuando la cama sea provista por la empresa, los gastos serán pagados de acuerdo con la siguiente escala, y se contarán desde una hora antes de partida anunciada del tren á conducir hasta media hora después de dejar el tren conducido.

Maquinistas y fogoneros, no pasando de ocho horas:

De 8 horas á 24 horas.....	\$ 1.00	\$ 1.50
» 24 » » 36 »	» 1.50	» 2.25
» 36 » » 48 »	» 3.00	» 4.00
» 48 » » 60 »	» 3.50	» 4.75
» 60 » » 72 »	» 4.00	» 5.50
» 72 » » 84 »	» 4.50	» 6.25
» 84 » » 96 »	» 5.00	» 7.00

A)—En caso de transferencia temporaria, los precios arriba citados serán aplicados por un término de catorce días, después de los cuales la estación de

transferencia será considerada como galpón cabecera; para el efecto los gastos serán calculados según la escala arriba indicada.

B)—Los maquinistas y fogoneros de los trenes de balastre recibirán los gastos según la escala anterior, pero si el trabajo afuera durara más de catorce días, se contarán los días de gastos á razón de 20.00 pesos moneda nacional mensuales para maquinistas y fogoneros.

C)—Los maquinistas no recibirán gastos por detenciones afuera de su galpón cabecera si éstas son debidas á faltas ó demoras por las cuales sean responsables.

D)—Los maquinistas, trabajando afuera y adentro de su galpón cabecera más de una vez por día, no recibirán gastos.

E)—En caso que un maquinista tuviera que obtener cama en una estación donde no hay camas provistas por la empresa ó donde todas las camas provistas por la misma estén ocupadas, se abonarán los gastos indicados en la columna «Sin cama» del artículo 14.

F)—En las estaciones donde no haya empleados de este departamento responsables, un comprobante deberá ser pedido al jefe de la estación, y entregado por el maquinista y fogonero al encargado de su galpón cabecera á la vuelta del viaje, debiendo ser agregado á la fórmula L. 613.

G)—Este reglamento no es aplicable á los maquinistas y fogoneros trabajando en línea de construcción.

Art. 15—Todos los maquinistas tienen el derecho de comunicar directamente al Jefe de tracción y talleres cualquier queja que tengan respecto al servicio ó tratamiento, quien se compromete á investigarla personalmente.

SALIDA DEL SERVICIO

Art. 16—Se dará aviso anticipado de catorce días, por ambas partes, exceptuando el caso de mal comportamiento, cuando el empleado se expone á ser destituido en el acto.

Art. 17—Esta circular anula todas las anteriores.

Rosario de Santa Fe, 5 de marzo de 1904.

H. PEARSE,
Jefe de Tracción y Talleres.

ANEXO 2º

FERROCARRILES BUENOS AIRES Y ROSARIO Y CENTRAL ARGENTINO

Circular N° 49 A

OFICINA DEL ADMINISTRADOR GENERAL

Buenos Aires, marzo 5 de 1904.

DISPOSICIONES GENERALES PARA MAQUINISTAS Y FOGONEROS

Artículo 1º—*Bonos sobre sueldos*—Una prima á razón de un mes de sueldo (base) por año se abonará cada tres meses, dividido en cuatro partes, á los maquinistas y fogoneros con un año ó más de servicio efectivo; por buen servicio y buena conducta, economía en combustibles lubricantes y demás materiales, cuidado en la máquina y herramientas, y atención á sus deberes en general.

No se abonará prima alguna en los casos en que estas condiciones no sean cumplidas.

Se rebajará de la prima el tiempo que un maquinista ó fogonero falte del servicio durante el trimestre.

Todo personal que deje el empleo antes de terminarse el trimestre perderá todo derecho á la prima.

Art. 2º—*Licencia*—Después de cumplido un año de servicio como maquinista ó fogonero se concederán ocho (8) días de licencia por año con goce de sueldo á todos los maquinistas y fogoneros, excepto los que trabajan desde Ceres al Norte y Villa María al Norte, incluyendo estación Río Cuarto, los cuales obtendrán diez (10) días, debido á la distancia que existe entre estos puntos y los principales centros.

Cuando el personal de locomotoras no desease aprovechar su licencia anual, ésta se acumulará para convertirse en licencia á Europa, es decir, que á aquellos que hayan completado cinco años de servicio se les dará licencia hasta un período de cuatro (4) meses, recibiendo á su regreso el pago correspondiente al número de días de licencia anual que no gozaron durante los cinco años precedentes.

Las licencias en ambos casos se darán en el tiempo más conveniente á la empresa, y ella se reserva el derecho de retenerla en caso de mal comportamiento por parte del empleado ó por razones del servicio.

Art. 3º—*Pases*—Estos serán concedidos de acuerdo con el Reglamento, Circular 33 en vigencia.

Art. 4º—*Pago por enfermedad*—Todo maquinista ó fogonero al presentar un certificado firmado por un médico de la empresa, recibirá cada año la mitad del sueldo de dos meses, menos la deducción para la Sociedad de Socorros Mutuos.

En casos de accidentes en servicio se abonará hasta tres meses consecutivos de sueldo, siempre que se compruebe que el accidente no ha sido causado por descuido ó negligencia del interesado. Después de los tres meses cada caso será tomado en consideración, conforme con sus méritos.

Art. 5º—*Vestuario*—Se dará á los maquinistas y fogoneros un sobretodo cada dos años, el que debe ser devuelto al dejar el servicio de la empresa, ó pasar á otro puesto. Se permitirá la retención del sobretodo reemplazado si continúa en el servicio de la empresa. Los fogoneros no serán provistos de sobretodo hasta cumplir un año de servicio como tales.

H. H. LOVEDAY.
Administrador General.

INCISO A

TRANVÍAS

37—Los tranvías en el Interior no dan las grandes utilidades que en la Capital; pero aparte de Tucumán y Corrientes, dan lo suficiente para pagar á los obreros salarios racionales y el interés del capital.

En todos, sin excepción, el salario es mezquino; el trabajo, excesivo; el obrero, descontento, y el patrón robado. Esta es la síntesis del estado de los tranvías.

Los dueños particulares y los gerentes de compañías participan un poco de la vanidad autoritaria de los jefes de ferrocarriles; entrevén algunos, no todos, las ventajas de cuidar los caballos, y digo no todos, porque se ven caballos tan flacos y hambrientos que parece imposible que tiren.

Dicho está que estos tales patrones confunden en la misma regla obreros y caballos; y de algunos podría decirse que como ellos se tratan á sí mismos.

Llama el público á tales vehículos *carretas*, haciéndoles gran favor, porque ni en velocidad, ni en limpieza, ni en solidez, alcanzan al carromato, y en la precisión de los horarios éste les supera. Los hay tan desvencijados que se ha visto en media calle partirse en dos por la mitad.

El conductor desahoga la inquina que tiene al patrón, deshaciendo el cuero de los caballos á latigazos, cuando no toma el látigo al revés y con la vara pega á romper hueso.

38 —El guarda cobra los diez centavos y no da el boleto; ó saca con más ó menos disimulo otro que ya pagó un pasajero y lo da al que ahora vuelve á pagarlo; á esto se llama en el dialecto del oficio *degollar*, y degüellan sin piedad cuanto pueden. Para evitar esto hay unos llamados inspectores, que están de acuerdo con los guardas, y hacen maravillas de degollación.

Una mañana íbamos con un juez á los tribunales del Rosario; el inspector recogió doce boletos y no más, porque doce éramos los pasajeros. Le digo al inspector: Oiga! devuélvame el boleto. El mayoral apura los caballos, el inspector salta, como si nada le hubieran dicho, dobla la esquina y se lleva los boletos. El Juez me dice: ¿Y para qué quería usted el boleto? Le explico lo que es la degollación y no vuelve de su admiración.

39 —A los pocos días esa empresa tiene una huelga, creo que es la tercera en el año; el dueño va á pedir la fuerza pública estando yo en la policía; quiere hacer el servicio y castigar á sus empleados anarquistas, pícaros, etc. Los empleados se han sublevado á causa de que lo que les subió en el sueldo en la última huelga se lo saca en multas con cualquier pretexto.

En vano el señor Jefe político y yo le hacemos

ver la ventaja de tener buenos empleados, bien pagados y tratados; el buen señor sigue en sus trece, y cree muy honesto hacer pagar á los guardas los vidrios que rompen los pilluelos con una pedrada ó las roturas que causa la punta de la lanza de un carruaje que embiste al doblar una calle ó en una parada instantánea, sin culpa del guarda y sin que pueda evitarlo. Cuando el guarda se cobra, robando á tres por uno, es muy difícil decir quién de los dos es más culpable.

40 —Los sueldos varían de 45 á 56 pesos al mes, que se merman de 10 arriba por multas y descuentos; hay empresa que debe hasta dos meses á los obreros y empleados. Excusado es decir que cuando cobra 10 pesos de pasajes, hace fiesta.

Los horarios son más que excesivos, ninguno baja de diez horas y media y llegan hasta once y media; en las noches de invierno, cuando llueve, el servicio es cruel y enferma; pero no se socorre al obrero. En los accidentes del trabajo son pocos los que dan asistencia y salario.

Apenas si hay en todo el Interior cuatro empresas bien administradas y de servicio regular; pero que paguen medianamente al trabajador y tengan horarios de servicios humanos, no hay ninguna.

El servicio de tranvía exige mucha atención, requiere aptitudes y tiene gran responsabilidad, sobre todo en las calles de gran circulación, y debe ser bien pagado.

En conclusión, creo que la ley debería decir:

La jornada diurna en los tranvías no deberá exceder de ocho horas y la nocturna de siete, debiendo dividirse en dos mitades con intervalo al menos de dos horas la diurna y de tres cuartos de hora la nocturna.

En ningún caso, ni cuando estuviese especialmente contratado, podrán exigirse á los empleados cobros por daños que no hayan ocurrido por su culpa, ó que no han podido evitar.

INCISO B

LOS CARROS

42—No treco que haya país que tenga más carros que la República Argentina; sólo los colonos de Entre Ríos tienen 15.000.

El carro chato de cuatro ruedas es para el colono lo que es el caballo para el gaucho. La razón está en la extensión de las chacras y las largas distancias. Aparte de la fantasía del colono de trotar largo siempre y de los choques que esto produce continuamente, nada hay que observar en este servicio.

Pero no así en las tropas encargadas de llevar las cargas á las estaciones, y sobre todo en los carros de servicio de acarreo en el interior de las ciudades.

Las municipalidades han reglamentado el tráfico, pero no los jornales y variantes del salario; han dictado tarifas que se burlan siempre que se puede.

Como luego diré al tratar de las las sociedades de carreros y troperos en el Rosario, es creencia general que en este servicio no puede haber horarios y nadie se da cuenta de la naturaleza de este servicio.

Pocos son los dueños de carros que se dan cuenta de que el carrero se encuentra en las mismas condiciones para con el patrón que éste para con el cargador; de que si las responsabilidades subsidiarias pesan sobre el patrón, sobre el obrero pesan las directas, y de que la fuerza de las cosas hace que tenga que pasar en la cárcel no pocos días por hechos de los que no es culpable, ni ha podido evitar, por más cuidadosa que haya sido su vigilancia y capacidad profesional.

Los obreros, á su vez, no saben el mérito de su trabajo y se someten á exigencias verdaderamente tiránicas, sin perjuicio de imponer á su vez las que pueden cuando la ocasión llega; y sea por la dureza del oficio ó por la falta de instrucción, la verdad es que los individuos de este oficio se distinguen por su rudeza. Yo creo que les viene principalmente de la costumbre de pegar y maltratar á los animales. Me parece que va llegando la hora de quitar de las manos del carrero el látigo, como se quitó la palmeta de las manos del maestro de escuela. El castigo no añade fuerza al animal, sino que se la quita, y lo que no se consigue por el amaestramiento y la excitación de la voz, tampoco se logra por el palo.

El obrero sin horario es un esclavo, y si bien es verdad que este servicio tiene mucho de imprevisto y á veces de forzoso, no hay razón para que cargue con lo aleatorio el obrero y el patrón con los beneficios; porque el servicio imprevisto extraordinario y forzoso se paga al patrón como tal.

43—El horario del carrero debe ser como el de los demás obreros, y lo extraordinario y forzoso debe serle pagado, sin que el servicio forzoso pueda exceder de la sexta parte del de la semana, á no ser exigido por autoridad pública competente, porque eso es fuerza mayor irresistible. Más allá de esto debe haber obrero que lo substituya, y las sociedades gremiales nunca carecen de substitutos disponibles.

En la fijación del jornal debe tenerse en cuenta la responsabilidad en general y la particular de que el obrero paga las pérdidas de bultos, muchas roturas y la atención particular que el oficio requiere.

Con sólo que patrones y obreros consideren lealmente estas circunstancias y que atar y desatar, en-

grasar y componer arneses, trabajos son, y son del patrón y no del obrero, se pueden evitar esas continuas luchas que tanto dañan al comercio y al público en general, y que á la luz de la razón y de la justicia son de cien veces noventa y nueve justas por parte del obrero.

INCISO C

AGENCIAS DE TRANSPORTES

44—Las agencias de transportes no interesan á la ley del trabajo sino en cuanto especulan con el trabajo del empleado y del obrero.

En efecto, ellas se valen de carros que reciben los bultos á domicilio, los llevan á las estaciones de ferrocarril ó embarcaderos de los puertos ó á otros domicilios; ó vice-versa, cobrando una comisión sobre tarifas determinadas ó según convención en cada caso.

Estas agencias, que hasta hace poco estaban limitadas al transporte fuera del lugar, se han hecho intraurbanas, y aprovechan para la tracción, no sólo la fuerza de los animales, sino también la del hombre aplicado á pequeños carritos; lo que es sin duda alguna un gran progreso, que evita aquel esfuerzo brutal é inhumano que hacía el changador cargando sobre sus hombros pesos de ciento cuarenta y hasta doscientos kilogramos; pero este progreso lo es tanto cuanto el esfuerzo á la tracción no iguala al que antes se pedía á la compresión muscular y al paso alternado en la traslación.

Yo creo que la ley debe fijar el esfuerzo máximo de arrastre que puede exigirse al hombre, para cortar el espectáculo salvaje que ya se ve en este género de transportes; espectáculo repugnante también en los trabajos hechos por animales.

Ciertamente, los pavimentos de madera exigen una sexta parte de los esfuerzos que los empedrados, y los de asfalto un décimo, y permiten elevar mucho el peso arrastrado; pero este género de pavimentos es poco con relación á la totalidad, y ellos no existen sino en el Rosario, Tucumán y en una calle de Santa Fe, y el obrero pasa de éstos á los empedrados, que son los que deben tenerse como aplicables.

La fórmula de la resistencia de traslación sobre un plano horizontal $R=f \frac{P}{g}$, aplicada al hombre, al que no puede exigirse un esfuerzo continuo mayor de diez kilogramos; en estas condiciones daría para carritos de ruedas de un metro de diámetro, trescientos kilogramos para los pesos á tirar, tomando el coeficiente $f=0.067$; pero como las calles no son horizontales y las resistencias crecen rápidamente con las pendientes, creo que debería fijarse el peso máximo á cargar para ser tirado por un solo hombre en ciento cincuenta kilogramos, permitiendo al hombre descansar lo que le fuere menester.

45—Las agencias de transportes están obligadas á seguir los horarios de los ferrocarriles, y, por consiguiente, á esperar su llegada cuando vienen de retardo; no pueden, pues, evitar el trabajo extraordinario nocturno; pero pueden compensarlo con un descanso igual en el día ó al día siguiente.

En general, estas agencias pagan á los carreros y peones los jornales corrientes en las localidades en que trabajan; la única que se halla extendida por toda la República es la Compañía Nacional de Transportes «Expreso Villalonga», y es indudablemente la que trata mejor á su personal.

En los lugares en que he visitado sus sucursales tiene esta agencia los empleados y obreros siguientes, á los que paga los sueldos que se expresan:



	Salario máximo	Salario mínimo
Santa Fe, 4 empleados de.....	250 \$	20 \$
Rosario, 6 " ".....	300 "	50 "
Córdoba, 4 " ".....	200 "	35 "
Tucuman, 4 " ".....	100 "	40 "
Santa Fe, 4 obreros.....	40 "	35 "
Rosario, 16 " ".....	95 "	60 "
Córdoba, 4 " ".....	40 "	35 "
Tucuman, 4 " ".....	45 "	40 "

En las enfermedades de pocos días de duración no se descuentan las faltas, y en los accidentes del trabajo paga el sueldo íntegro durante un mes y luego medio sueldo.

El trato dado á los obreros es bueno, y como el salario es el máximo ó más que el máximo en la localidad, tiene obreros muy antiguos.

Las conclusiones para la ley, que emanan de este inciso, me parecen ser:

Art. Cuando la tracción de los bultos se haga por carritos de mano, el peso máximo que podrá cargarse en el vehículo será de ciento cincuenta kilogramos, teniendo el obrero el derecho á detenerse para descansar lo que le fuere menester.

Art. Las agencias que sirven a las estaciones de ferrocarril y vapores de pasajeros, concederán un descanso igual a las demoras del servicio que exijan servicios extraordinarios por el retardo en la llegada de los trenes ó vapores ú otro cualquier accidente forzoso ó imprevisto.

CAPÍTULO XIV

El contrato de servicio

NECESIDAD DE LA FORMA ESCRITA—EL SALARIO Y SU PAGO

SUMARIO.—1. El contrato de servicios no es de locación.—2. No hay cosa locada.—3. Contratos mixtos de locación y de servicios.—4. Contratos de obra.—5. Pago de la locación con servicios.—6. En todos estos contratos el principio dominante es la libertad humana.—7. La servidumbre y malos tratamientos.—8. Teoría de la substitución.—9. Entre nosotros el contrato de servicios es un contrato de conchavo.—10. Forma del contrato. Libretas.—11. El pueblo quiere la forma escrita.—12. Es necesaria para las mujeres casadas y menores.

I—Desde que abrí por primera vez el Código Civil para estudiar *la locación*, me chocó profundamente la denominación *locación de servicios* aplicada al contrato, en virtud del cual el hombre presta sus energías á otro.

Es uno de tantos casos de rutina atávica que se propaga y perpetúa al través de los siglos con tanta uniformidad como extensión. Más ó menos jurídica en Roma, que tenía como institución fundamental la esclavitud, el hombre-cosa, y como cosa, alquilable; de esa Roma, que clasificó los servicios y profesiones en liberales é iliberales, esto es, dignos é indignos de hombres libres, la denominación dejó de ser jurídica para el siervo medioeval y es completamente contraria al sentido jurídico, al filológico y común (porque el hombre libre no se alquila) en los pueblos que, como el argentino, han proclamado la igualdad de los hombres, abolido toda distinción de clases, fundamento principal de sus instituciones la libertad de la persona humana, tan absoluta como es compatible con la coexistencia so-

cial, y hecho ideal de vida de sus instituciones la fraternidad igualitaria de los hombres, tal como emana del principio cristiano, de que todos los hombres tienen un mismo padre, un mismo origen y un mismo fin, aunque cada uno debe desempeñarse en distinto medio, necesario para la existencia, desarrollo y fin de la sociedad, todos iguales en el corazón del mismo padre, todos unidos en el amor de la madre común, la patria.

Por poco que se medite sobre los elementos constitutivos del contrato y sobre la esencia jurídica del ligamen que él establece, salta á la vista que el hombre libre no es cosa, no puede ser alquilado, ni alquilarse, aunque él quiera, y si llegara á firmar una tal aberración, no podría ser forzado á cumplirla, porque no podría en ningún caso ser forzado con violencia de su persona (arts. 663, 629) del Código Civil); artículo que es el complemento necesario de la consagración constitucional de la libertad civil.

Desgraciadamente se olvida con demasiada frecuencia el principio constitucional y su confirmación civil, y de ahí tantos errores en materia del contrato de prestación de servicios.

Esta diferencia, por sí misma tan importante y esencial, la base de la libertad humana, está complementada por otras tan esenciales, aunque de otro orden.

2—Hay en la locación como en el trabajo, aunque no siempre en éste, entrega de la cosa.

Pero en el contrato de servicios la entrega de la cosa no se hace al que los presta, para que la devuelva después de gozarla, sino después de haber puesto en ella su trabajo, su gasto físico y moral; no para que la devuelva con el deterioro ó desgaste del uso ó del tiempo, sino mejorada con el servicio

que en ella se ha hecho; no para que devuelva la misma cosa, sino, en la mayor parte de los casos, para que devuelva una de sus transformaciones; di trigo y me devolvieron harina y afrecho ó pan cocido; entregué paño y me devolvieron una capa; y á veces también sin entrega de la cosa; cuando contrato un cantor, sólo percibo las ondas sonoras de su garganta; nada me da sino placer, ni nada le doy sino el precio contratado.

Las cosas locadas pueden devolverse; los servicios no; es imposible devolver el barrido de una habitación, el planchado de una camisa, los metales que se han amalgamado, forjado ó fundido, con los que se ha hecho una corona; ó el mármol en que se ha esculpido una imagen; si algunos pueden ser deshechos, deshacerlos importa un doble trabajo, y no sería devolver sino deshacer.

El trabajo es eminentemente fungible, y las cosas fungibles no pueden ser locadas.

Entonces si este contrato pudiera referirse á la locación, debiera ser llamado contrato de antilocación de servicios, porque, aparte que el servicio se paga en una cantidad cierta de dinero, todas las demás condiciones son contrarias.

3—Hay contratos que tienen de locación y de servicios; en ellos domina éste, indudablemente, en la inmensa mayoría de los casos. En el contrato de transportes por ferrocarril, el que toma un boleto, alquila un asiento de la clase que ha tomado y paga el servicio de traslación, la tracción en las condiciones que expresan las leyes y reglamentos, y si bien se examinan éstos, se ve que se aplican unas ó otras reglas, según el incidente de que se trata. El asiento, el vehículo y las ropas, deben estar limpias, ser seguros y con las comodidades estipuladas; la tracción debe hacerse en el tiempo y forma

que dictan los horarios aprobados y publicados, y así en todo lo demás. El que toma una luneta en un teatro, paga el alquiler de la localidad durante las horas que dure la función y el servicio que van á prestarle, agradándole la vista y el oído, cultivando su inteligencia los artistas con el espectáculo anunciado; y así en otros muchos contratos.

4—Hay otros también mixtos, en los que domina la adquisición de la cosa por el que paga el servicio; éste lo que quiere es adquirir la cosa modificada por el trabajo que tiene en vista. Por ejemplo, queremos el busto en mármol de una persona dada; el mármol es lo secundario; lo principal es que después de trabajado por el escultor, se presente la imagen del ser determinado: éstos se llaman *contratos de obra*.

En ellos puede suceder que el que encarga la estatua entregue el mármol, ó que el que va á hacer el trabajo compre la piedra; en el primer caso hay un contrato puro y simple de servicios; en el segundo, hay un contrato mixto de compra y de servicios: la compra del mármol y el pago del servicio. Un sastre puede trabajar de tres modos: haciendo trajes sobre medidas comunes, para vender á personas indeterminadas, que los pidan; sobre medida, poniendo él el género que el cliente elige; ó, en fin, sobre medida, que aplica á un género que el cliente le lleva: en el primer caso, el cliente se prueba el traje, lo examina, le gusta y lo paga: se ha hecho un contrato de compraventa; en el segundo, hay un trabajo mixto; no basta que la tela sea la elegida y que se haya transformado en un traje, sino que el traje esté hecho según las reglas del arte y que se adapte á la persona á quien se destine; en el tercero hay sólo un contrato de servicios.

5—Por último, se puede alquilar una finca, esti-

pulando que se pagará tal precio, y además que el inquilino hará tales mejoras, que quedarán al fin del contrato á beneficio del locador, como cercar un campo, ponerle árboles, hacer un pozo, etc. Aquí el contrato es mixto, de locación, de compra ó adquisición. En verdad, en vez de pagar el precio en dinero, se recibe una parte de él en un equivalente en cosas que adquiere el propietario, que podía recibir el dinero y comprarlas á otro que su inquilino.

6—Pero en estos contratos, como en el puro y neto de prestación de servicios, domina el principio fundamental de la libertad humana, en cuanto tienen de servicio personal; no puede exigirse el cumplimiento del contrato con violencia de la persona.

Esta doctrina cierta y verdadera, predicada por mí desde hace veinte años, he tenido el placer de verla reproducida en Europa; ella no es mía, es la del Código Civil argentino, de su autor genial el doctor Vélez Sarsfield, y sería lástima que de cualquier modo se aboliera, después de que, de conformidad con ella, la abolición de la prisión por deudas ha sido su complemento y la seguridad de su realización práctica.

Esta doctrina está magistralmente complementada en la nota al artículo 2346 (2312) del Código, y se ve bien claro que el hombre, sus facultades, sus aptitudes, los derechos inherentes á su persona, no están en el comercio; no pueden, por lo tanto, ser objeto de contratos en sí mismos; lo único que el hombre puede contratar son las energías de que está dotado, sea que prometa emplearlas, en cuyo caso no puede ser forzado á cumplirlas con violencia de su persona; sea que las ofrezca después de producidas é incorporadas á cosas, en cuyo caso se puede forzar al cumplimiento, porque la violencia,

si es necesaria, no recae sobre la persona, sino sobre la cosa, que se le puede secuestrar por los medios legales.

7—Y si no se puede, por contrario á la libertad y á la dignidad humana, contratar el alquiler de la persona ó parte de ella; si no puede ser forzada con violencia á cumplir una obligación de hacer, claro es que las leyes argentinas no pueden tolerar la sevicia y los malos tratamientos, mucho más cuando el artículo 18 de la Constitución Nacional proscribiera para siempre toda especie de tormento y los azotes.

Si tales hechos de sevicia por malos tratamientos intervienen, ellos no pueden dejar de ser considerados como causa culpable de rescisión y de huelga; y el obrero tiene el derecho y el deber de separarse de tal patrón, en defensa de su dignidad. No es un ciudadano digno, no tiene el derecho de vestir el uniforme de la patria libre, quien deja poner en su cara la bofetada, ó el látigo en su espalda.

8—Yo no puedo entrar aquí en detalles más extensos, porque no estoy haciendo un tratado didáctico, sino un informe sobre hechos y sobre las leyes que más convienen dada su existencia; pero creo que debo hacer notar que en nuestras instituciones y en nuestras leyes generales, el contrato de trabajo tiene la base fundamental de que el trabajador substituye á la persona para quien trabaja, para desempeñar la función que le corresponde en la división del trabajo; que, por lo tanto, el trabajador debe hacer como haría el patrón si supiera ó pudiera hacerlo, y de aquí emanan consecuencias de la más alta importancia, que las leyes europeas no toman en cuenta, derivándose de otras teorías y de otros principios más ó menos artificiosos.

Yo he llamado á la teoría del Código Civil, teoría de la substitución, en la necesidad de darle un nom-

bre, para diferenciarla de las que son corrientes; como conservo la palabra *conchavo* para el contrato de servicios, porque él expresa como ninguna otra la verdadera índole del lazo jurídico que forma: la unión ó asociación de personas para hacer un trabajo.

9—El contrato de servicios no es entre nosotros una locación, no; es un contrato en virtud del cual el que necesita el servicio asocia, une, liga á una persona, para llegar al fin que se propone; en una palabra, lo *conchava*.

El contrato de *conchavo* no tiene de común con el de locación sino una sola cosa, que es el precio y la condición forzosa de que ese precio se pague en dinero; en todo lo demás, todos los detalles son lo contrario que en la locación.

10—Pero en este contrato, como en toda obligación de hacer, el obligado debe prestar el servicio en el tiempo y del modo que fué la intención de las partes que el hecho se ejecutara (artículo 659 (625) del Código Civil); y si esa intención puede deducirse en muchos casos de las costumbres en el lugar en que el contrato se verifica ó debe ejecutarse; si el salario, la jornada, y la duración tienen en muchos casos norma usual; no es menos cierto que en otros tantos sucede lo contrario, y si no se ha hecho constar por escrito esa intención, resulta que no hay norma á que referirse, no hay más base que el hecho bruto del servicio prestado, cuando ha tenido lugar, y resulta siempre perjudicado el trabajador, pues aun cuando haciendo uso del derecho que le da el artículo 1661 (1627) del Código Civil los árbitros le den la razón, las demoras inherentes á un juicio son para él un perjuicio irremparable.

El doctor Vélez Sarsfield, desde que dejaba al

derecho administrativo la facultad de reglamentar el servicio doméstico y obrero, no pudo entrar en el detalle de la forma, quedando sólo en pie la regla del artículo 1227 (1193), que exige la forma escrita para los casos en que el importe sea de 200 pesos ó más, y que no admite la prueba de testigos si no hay un principio de prueba por escrito.

Yo creo firmemente que la libreta es el gran salva-pleitos y cuestiones entre patronos y obreros. Bien sé que en Francia se ha suprimido, pero ha tenido que conservarse en parte.

La libreta presentaba, dice Mr. Courcelle, ciertas ventajas: «era para el obrero un testimonio de sus trabajos, de sus viajes, de la duración de los compromisos llenados; en los momentos de huelga, era, á veces, un instrumento de crédito; y era, para el obrero serio, un medio de encontrar trabajo; pero dió lugar á abusos, sirvió con frecuencia en las épocas de coaliciones y revueltas industriales para señalar á ciertos obreros de tal manera que no pudieran encontrar ya trabajo en ninguna parte. (León Say, *Nouveau dictionnaire d'économie politique*, v. «Libretas de obreros»). Se comprende entonces la impopularidad de que fué objeto.

La ley de 3 de noviembre de 1892 ha mantenido la libreta para los niños y niñas empleados en la industria, que le ha quitado su carácter molesto y vejatorio.

Con y sin libreta, el peón, obrero ó sirviente maula, borracho ó pendenciero, se conoce, en la República Argentina, en veinte leguas á la redonda, y cuanto más se mueve más rastro deja; aun en Buenos Aires mismo es difícil que al cabo de dos años un obrero no sea conocido por todos los del gremio, obreros y patronos; por consiguiente, éste

no podría ser nunca un motivo de no establecer la libreta, ni aunque ella diere lugar á abusos; las ventajas superarían siempre, y no es difícil corregirlos, como se ha hecho en los oficios y casos en que se conserva en Francia.

La prueba que resulta de los libros ó apuntes del patrón es una prueba pasible de todas las adulteraciones y un privilegio irritante.

Francia misma no ha podido evitarla para los niños, para los tejedores, devanadores y demás obreros que trabajan las mercaderías fuera del domicilio ó establecimiento del patrón.

Cuando el obrero experimente las ventajas de la libreta, la amará como los antiguos hidalgos á sus ejecutorias y pergaminos; y, efectivamente: ¿qué legado de honor puede hacer un obrero á sus hijos como su colección de libretas, en las que conste que llenó su misión en la tierra, plena y moralmente?

Alemania conserva las libretas y Francia volverá á ellas, porque no hay cómo reemplazarlas. La libreta de enrolamiento, la cívica, la del registro civil, se han implantado entre nosotros sin inconveniente y con grandes ventajas; no hay razón para que no se implanten las más nobles, las del trabajo.

Esto que digo y repito, y cada vez que puedo, insisto en ello, después de mi viaje por el Interior.

II—El indio que clama por su papel, el obrero que se irrita cada vez que se conchava, porque el patrón dice lo que quiere y á su palabra se está, porque el obrero no es creído, burgueses son los que resuelven, y tiran para ellos siempre; más aún, 15 á 17,000 pesos ingresados en las cajas fiscales de Córdoba, cada año, por estas libretas, que piden los obreros y patronos de buena fe, demuestran que la cosa es buena.

Pero ya que no sea libreta, sea al menos una

fórmula impresa, al modo de las de contrato de locación de cosas, que se expenden en blocks ó en forma de libros en el comercio de librería; algo en que conste siquiera los elementos principales del contrato, es un anhelo general del obrero y del peón argentinos, que ningún patrón de buena fe puede rehusar.

En cien localidades de Santa Fe, en los obrajes, en Tucumán, en todas partes, es lo que piden, y las compañías serias y honestas tienen en los obrajes santafecinos unas hojas impresas en las que se hallan las condiciones de recepción de las maderas, para evitar cuestiones.

En toda cuestión sobre precios, pagos y condiciones hay uno que obra de mala fe, ó á lo menos lo parece; alguno niega el pago que se le ha hecho, ó el recibo de efectos ó trabajos que ha aprovechado; hay una tentativa de fraude, que no honra á las partes, dejando siempre la duda de quién es el culpable, cualquiera que sea el éxito del pleito.

12—Pero hay más; la forma escrita es requerida siempre que se trata de menores ó de mujeres casadas (artículos 309 al 317 (275 al 283) del Código Civil y 55 de la ley de matrimonio civil).

Se trata de personas que no pueden obligarse válidamente sino por medio de los representantes que la ley les da, y como la ley debe dar á este contrato todo el valor legal que comporta, debe exigir la constancia de dichas personas de una manera fehaciente.

Sin esto, el contrato quedaría librado al criterio arbitrario de tercera persona, que podría no sólo perjudicar notablemente al patrón, sino contrariar la voluntad misma del obrero, pues el Código Civil no permite que se pueda conchavar á un menor adulto contra su voluntad, ni ponerle á aprender un oficio

si no quiere (artículo 314 (270) Código Civil), podría así indirectamente obligársele; es justo y se deduce del Código mismo que, hecho el contrato, con arreglo á la ley, debe producir todos los efectos legales; para dejarlo sin efecto, debe mediar resolución judicial, para evitar los fraudes á que se prestaría la resolución por la voluntad del tercero.

13—Los defectos en las leyes obreras vienen de que no han tomado en cuenta sino al obrero industrial en taller ó fábrica ó á domicilio, y no al obrero de otras clases, más numerosos, más importantes en todas partes y mucho más entre nosotros, que no tenemos sino industrias nacientes en su mayor parte y pocas ya desarrolladas y estables.

En materia de transportes, se toma en cuenta al obrero ferrocarrilero y se deja de lado al carrero; aquél suma por poco más de 60.000 hombres; éste por mucho más de 100.000. Todos los obreros de la República que trabajan en fábricas y talleres ó á domicilio objetos comerciales, no llegan á 250.000, mientras que los obreros comunes pasan de 1.000.000. No hay razón para desatender los intereses de éstos y dar preferencia á los primeros.

En las fábricas y talleres, en el trabajo á domicilio, se tienen costumbres definidas; en el trabajo ordinario, no; cada uno obra á su manera. En los primeros suele haber reglamentos, horarios y planillas, que suplan al contrato; en los segundos no hay nada más que la memoria y la buena fe de las partes.

El contrato lo estima el gaucho como la mejor garantía, no sólo en el trabajo sino en todos los órdenes de la vida. El se hace cargo de la crianza del niño huérfano ó abandonado, si se lo dan con papel, de otro modo no, porque se lo pueden qui-

tar cuando se les antoje, y con el papel se cree tan seguro como si fuera el propio hijo.

Son tantos y tales los casos en que los padres retiran á los niños del trabajo sin razón alguna; los matrimonios que se valen de este recurso, más aún; sucede que los pobres niños que se educan en el taller industrial del Rosario, apenas han aprendido á tomar la lima ó el martillo cuando, sin esperar al año, son sacados por los padres para ponerlos en un taller, donde les puedan sacar diez pesos al mes, aunque sean maltratados y explotados con trabajos excesivos; estas cosas no tienen más remedio que el contrato escrito y en la forma de ley.

Mandado por la ley que el contrato de trabajo se haga por escrito, se podrán hacer efectivas las reglas de la moral, porque se tendrá el medio de probarlo; de otro modo no.

Ahora, cuando la ley establezca la forma escrita, podrá suceder y sucederá que no se cumpla; entonces patrón y obrero sufrirán las consecuencias de su falta, y si el hecho del servicio se ha prestado ó empezado á prestar, estarán á lo prevenido en el artículo 1661 (1627) del Código Civil; pero lo que sucederá, seguramente, es que el obrero pedirá el papel, y no será molestia apreciable para el patrón, que podrá comprar en los almacenes donde no haya librería un block de 100 ejemplares por uno ó dos pesos cuando más.

No hay cuidado de que falten; el comercio se encargará de proporcionarlos.

En consecuencia de estas consideraciones, creo que la ley debe contener las siguientes disposiciones:

Artículo —Los contratos de trabajo se harán siempre por escrito, pudiendo constar de formularios usuales.

Art. —Si la persona que contratase sus servicios fuese mujer casada, el contrato deberá contener el permiso del ma-

rido; y si fuere persona menor de edad, la autorización del padre ó madre, tutor ó defensor de menores, en los respectivos casos, y de acuerdo á lo prevenido por las leyes generales.

Este permiso no podrá ser retirado hasta la expiración del contrato, sin justa causa establecida judicialmente.

Art. —Si la persona que se obliga á prestar sus servicios no supiere firmar, ó no supieren ó no pudieren las que deban autorizarlos, en los casos del artículo anterior, lo hará un testigo á su ruégo, y otro más como simple testigo, á no ser que se hiciere el contrato con intervención del Ministerio de Menores ó ante la Inspección del Trabajo.

Art. —Ninguna convención ó cláusula de convención podrá impedir que un obrero acepte ó busque trabajo libremente, ni sea obligado á cumplir un contrato de trabajo mediante violencia en su persona. En todo caso, se estará á lo previsto en el título VIII, sección I, parte primera del libro II del Código Civil: «De las obligaciones de hacer ó de no hacer», sin perjuicio de las acciones civiles por daños é intereses ó las de derecho penal á que el hecho pudiera dar lugar.

La sevicia y los malos tratamientos son causa legítima de rescisión del contrato y hace responsable de la rescisión al que produce los hechos, y subsidiariamente al patrón, en el caso de que los produjeran personas dependientes de él.

13—Del salario y su pago — Como ha podido ver V. E. en este informe, desde Santa Fe á Jujuy, el almacén ó proveeduría y el crédito al obrero sobre su salario, son las armas que esgrime la explotación para estrujarle, sin reparar en fomentar sus vicios, antes bien induciéndolo á que se encenegue en él, manteniéndolo en un estado de embrutecimiento y de degeneración física y moral que constituye un peligro público.

Para mí no hay más que dos remedios eficaces y radicales, que consisten:

1º En exigir el pago absoluto en dinero y mano propia, negando toda eficacia á todo crédito por bebidas alcohólicas, en todos los casos; y á todo el que tuviere por causa la asistencia en las enfermedades del obrero, de su mujer, hijos y padres hasta la suma del importe de un mes de salario; y en este

caso sólo se podrá descontar la cuarta parte del importe del salario cada mes.

2º No admitir que en ningún pago pueda cargarse al obrero más del 40 por ciento de su importe en mercaderías, deducida la ración alimenticia, donde no haya otro modo de proveer; debiendo entregarse el resto en dinero efectivo.

Si se llega á admitir que se pague en mercaderías con relación al tiempo, el fraude se hará como hoy; se dará por pagado el obrero hasta el límite fijado por la ley, dándose el obrero por recibido de la cantidad que corresponda hasta la época fijada por la ley, y se le dará en dinero una parte insignificante.

La práctica del Ferrocarril Argentino del Norte y del alambre-carril á Famatina, prueban que el 40 por ciento es bastante.

Aquí no puedo dejar de recalcar el hecho que se está produciendo en el Central Norte y en el ramal á Perico.

Los capataces dan de comer á las cuadrillas; tenían la relación en el pago por todas las raciones, pero no por los vicios. Los obreros quisieron que los capataces les adelantaran los vicios, y para hacer presión amenazaron con irse; sea por demasiada complacencia, sea por el apremio de acabar las obras, se accedió á este pedido; el resultado inmediato ha sido que hay obrero que al fin del mes no le quedan cinco pesos que recibir, andan hechos unos rotosos y la moral no es de lo mejor.

Si yo hubiera dirigido esas administraciones, no hubiera accedido á que, aparte de la comida y del mate, se les hubiera dado otra cosa que ropa y tabaco; y esto al 40 por ciento de la diferencia entre lo ganado y la ración alimenticia. No están tan sobrados los trabajos que si se van no vuelvan al cabo de ocho días y menos, sobre todo cuando se trata de su bien y moralidad; y si la ley manda á todos los patronos hacer otro tanto, el obrero no podrá eludir tan gran beneficio.

3º—La excepción debe comprender á los puesteros que, como en Jujuy, Salta, Tucumán y otras localidades, se da al obrero participación en los animales que cuida, ó tantos días de leche, terreno para labrar por su cuenta y algunas bolsas de maíz ó animales para carne. Deducidos estos pagos en lo que resta del salario, deben regir las mismas disposiciones que para los casos ordinarios, por el resto; sólo debe ser de legítimo descuento el 40 por ciento de lo que deban recibir en dinero.

Por lo demás, ¿qué podría decir yo como resultado de mis investigaciones que no esté perfectamente legislado en el Proyecto del Poder Ejecutivo, en el título III?

Sólo creo que le faltan en el inciso 1º del artículo 46, *por culpa sólo imputable al obrero*; de otro modo, la disposición resultaría injusta.

CAPÍTULO XV

El derecho à la vida

LA RACIÓN MÍNIMA.—EL JORNAL MÍNIMO

SUMARIO.—1. La ración mínima es de derecho natural.—2. Doctrina de la *Revue Social* respecto al jornal mínimo.—3. La frugalidad.—4. En la República Argentina hay los medios de dar el jornal mínimo y debe darse.—5. Darlo es una conveniencia para el patrón.—6. Es superior à toda convención y debe comprender la alimentación de la familia.—7. Es preventivo del vicio y del crimen.—8. Ha sido la ley del país.—9. El título XVII del libro VI de la R. de Indias.—10. Las industrias del país y el lujo.—11. Determinación de los datos por el anemo-calorímetro y la cámara-calorímetro.—12. Desgaste orgánico por el trabajo.—13. Régimen alimenticio.—14. Alimentos isodinámicos.—15. Elementos de la alimentación del criollo.—16. Ración usual en el país (A); su crítica.—17. Cómo debe fijarse.—18. Ración del soldado argentino (B).—19. Raciones en trabajos fatigantes.—20. Experimentos en el país; conjuntos de la jornada y ración racionales que demuestran la ración de trabajo en la República.—21.—Ventajas del patrón en darla en especies.—22. El vino y las bebidas fermentadas son indispensables al obrero. Errores que pasan.—23. La ración en las regiones frías y elevadas. En la Mejicana.—24. Combustible de cocina.—25. Otros elementos del jornal mínimo.—26. El mate y el tabaco.—27. El alumbrado. La enfermedad.—28. La ración mínima y el jornal mínimo con la garantía del equilibrio social posible.—29. El trabajo à domicilio y la tuberculosis.—30. La ración de familia.—31. El salario mínimo de la Encíclica.—32. El salario mínimo debe determinarse localmente. Error del método de las estadísticas, del de Thünen à otro cualquiera general.—33. Conclusiones para la ley.

I—Este punto, acaso el más grave de la legislación obrera, me parece que ha sido tratado hasta ahora por las especulaciones más ó menos fundadas de las escuelas, y más que todo con miras ó conveniencias preconcebidas.

La ciencia experimental da los medios de resolverla dentro de los límites de la razón pura, y entiendo que es mi deber presentar la solución tal como de ella resulta, sin entretenerme à refutar tanto inútil como se ha dicho, derivando de principios que caen ante los resultados de la balanza y del dinamógrafo por una parte, y por la otra del derecho de gentes, del derecho natural.

Yo bien sé que se dice que la necesidad material ó normal no funda derechos, porque habría que definir derechos de los animales á tener ración mínima, á no ser molestados más allá de lo estrictamente necesario; justamente es su derecho y para el hombre es un deber moral respetarlo, que nuestro estado de civilización dibuja en las embrionarias sociedades protectoras de los animales y en las leyes que ya rigen, aunque no se cumplan exactamente.

No se puede pretender por una legislación racional que el hombre viva, sin su culpa, sujeto al martirio del hambre donde hay alimentos. La ley sería inicua y contraria á las leyes ineludibles de la naturaleza; sea que se considere la sociedad como originada de un pacto, porque nadie puede pactar el suicidio; sea, como yo creo, un hecho nacido de la necesidad de vivir el hombre en sociedad, que es de su naturaleza; porque las ventajas sociales son recíprocas, y no puede haber sociedad si el socio se muere. Prescindo del deber de caridad desde que hay quien lo niega.

2 —En todo lo que he leído sobre la materia, desde el punto de vista del derecho, creo que nadie ha expuesto la doctrina del jornal mínimo como León XIII, en la célebre encíclica *Rerum novarum*, con tan admirable sencillez y bajo el exclusivo aspecto del derecho natural puro, que no lo refiere á ningún dogma, ni cita más precepto religioso que el texto bíblico: *comerás el pan con el sudor de tu frente*; precepto que no está escrito sólo en la Biblia, sino que vive en las estrías de la fibra muscular, en el movimiento continuo del corazón, en las funciones orgánicas y en el acumulamiento de energías, que si no se descargan saltan, queman y matan, como el exceso de energía eléctrica quema y destruye el apa-

rato en que se acumula con exceso; y no sólo está escrito, sino asegurado y garantido por el dolor que causa eludir la satisfacción de las necesidades primordiales de la vida; en el impulso irresistible que conduce á ella al hombre como al animal.

La Encíclica en este punto es ciencia pura, y sólo puede ser contradicha con argumentos de pura ciencia; pero la ciencia y la experimentación lo que hacen es confirmarla plenamente.

Veamos como estatuye el Papa este dogma de la naturaleza:

«Vamos ahora, dice, á apuntar una cosa de bastante importancia, que es preciso se entienda muy bien para que no se yerre por ninguno de los dos extremos. Dícese que la cantidad de jornal ó salario la determina el consentimiento libre de los contratantes, es decir, del patrón y del obrero; y que, por lo tanto, cuando el patrón ha pagado el salario que prometió, queda libre y nada más tiene que hacer, y que sólo se viola la justicia cuando, ó rehusa el patrón dar el salario entero, ó el obrero entregar completa la tarea á que se obligó, y que en estos casos, para que á cada uno se guarde su derecho, puede la autoridad pública intervenir; pero fuera de éstos en ninguno. A este modo de argumentar asentirá difícilmente, y no del todo, quien no sepa juzgar de las cosas con equidad, porque no es cabal en todas sus partes; fáltale una razón de muchísimo peso. Esta es: el que el trabajo no es otra cosa que el ejercicio de la propia actividad, enderezado á la adquisición de aquellas cosas que son necesarias para los varios usos de la vida, principalmente para la propia conservación. Con el sudor de tu rostro comerás el pan. (Génesis, III, 19).

Tiene, pues, el trabajo humano dos cualidades que en él puso la naturaleza misma: la primera, es

que es *personal*, porque la fuerza con que se trabaja es inherente á la persona, y para la utilidad de él se la dió la naturaleza; la segunda, es que es *necesario*, porque del fruto de su trabajo necesita el hombre para sustentar la vida, y el trabajo es deber primario natural que no hay más remedio que cumplir. Ahora, pues, si se considera el trabajo solamente en cuanto es personal, no hay duda que está en libertad el obrero de pactar por su trabajo un salario más corto, porque como de su voluntad pone el trabajo, de su voluntad puede contentarse con un salario corto, y aun con ninguno. Pero de muy distinto modo se habrá de juzgar si á la cualidad de personal se junta la de necesario, cualidad que podrá, con el entendimiento, separarse de la personalidad, pero que en realidad de verdad nunca está de ella separada. *Efectivamente; sustentar la vida es deber común á todos y á cada uno, y la falta de este deber es un crimen.*

De aquí necesariamente nace el derecho de procurarse aquellas cosas que son menester para sustentar la vida, y estas cosas no las hallan los pobres sino ganando un jornal con su trabajo. Luego, aun concedido que el obrero y su patrón libremente convienen en algo, y particularmente en la cantidad del salario, queda, sin embargo, siempre una cosa que dimana de la justicia natural, y que es de más peso y anterior á la libre voluntad de los que hacen el contrato, y es ésta: que *el salario no debe ser insuficiente para la sustentación de un obrero que sea frugal y de buenas costumbres.* Y si acaeciese alguna vez que el obrero, obligado de la necesidad, ó movido del miedo de un mal mayor, aceptase una condición más dura, que, aunque no quisiera, tuviese que aceptar por imponérsela absolutamente el patrón ó el contratista, sería eso ha-

cerle violencia, y contra esta violencia reclama la justicia.»

3—La frugalidad sin vicios es el ideal de las calidades del obrero, que lo ponen en condiciones de mejor salud, de más prolongada vida, de mayor potencialidad nacional.

La frugalidad es un precepto higiénico, impuesto no sólo al obrero, sino á todos los hombres, cualquiera que sea la raza á que pertenezcan, el clima en que vivan y la posición social que ocupen; pero esa frugalidad es relativa y variable, y la alimentación misma varía según una multitud de circunstancias, especialmente del grado de civilización de los pueblos, que les enseña, no sólo el modo de preparar y condimentar los alimentos, sino aquellos que más convienen á su conservación y á su trabajo, y lo mismo sucede con el vestido y la vivienda.

Es indudable que se puede vivir con los frutos naturales del suelo, desnudo y bajo de una ramada ó en una caverna; pero esa vida corresponde á un período en que la tierra no pertenece á nadie, porque pertenece á todos; á una falsa noción moral y á un estado industrial que se llama salvaje, y que tenemos en el país mismo aun que en mucha mejor situación, y nos repugna, y consideramos un gran mal que las tribus indias se mantengan en el territorio en tal estado.

Frugal es para un obrero la ración que contiene los principios nitrogenados, las grasas y los hidratos de carbono necesarios á su conservación y á los desgastes del trabajo en la forma más sencilla y más barata que se encuentra en el mercado, ó que él pueda producir, según las costumbres racionales del lugar y tiempo en que vive; frugal es el vestido más sencillo y para todos más barato, dentro de los que la decencia social admite; ¿no sería algo cho-

cante á la decencia pública que pasearan por la Avenida de Mayo los obreros vestidos de arpillera, descalzos y sin sombrero? Frugal es la habitación limpia y sencilla, aislada, en que pueda acariciar sin testigos, hablar sin ser espiado, vestirse y desnudarse sin ofensa del pudor; y esas ropas y esa vivienda mantenerse limpias, para conservar su salud y no dañar á la de los demás, requieren jabón y plancha, cepillo, peine y escoba.

Eso lo necesita él, lo necesita la mujer, los hijos que no pueden producir aún; la madre ó el padre ancianos, la hermana inválida; ese conjunto que constituye la familia, á quien el hombre ama, y debe amar, como á sí mismo. La sociedad no puede considerar al hombre separado de la necesidad de reproducirse, que le ha impuesto la naturaleza, y sin la cual la sociedad misma se acabaría. Sin familia no hay sociedad.

Esa ración es lo necesario, lo indispensable, lo irrenunciable, porque no se puede renunciar á la vida, no se puede tratar el suicidio.

Mas, si queremos al hombre civilizado, culto, moral, hay que darle además alimento moral, de cultura y civilización, descanso del trabajo para que los pueda gozar.

4—Y esto hay que dárselo: echando á un lado teorías antiguas y modernas, de socialistas, anarquistas ó católicos, colectivistas ó evolucionistas, y todos los conocidos; hay que dárselo en la Argentina, del modo que procede en un país que encierra abundantísimas riquezas alimenticias en millones de cabezas de ganados, que en el peor de los años podría mandar á Europa carne y algarroba para matar las necesidades de todos sus habitantes, azotados por el hambre.

¿Qué sabían Karl Marx, ni Ricardo, ni saben hoy

Max Nordau, ni Malato, ni Mun, ni Guesde, ni Jaurés de lo que es un país en que el estanciero que no saca á su estancia el doce por ciento de interés cree que pierde plata; de un país en que se araña la tierra y los cereales dan 100, 200 y 400 por ciento del capital y trabajo empleado, y que por mero arrendamiento pagan por año los labradores un valor equivalente al valor de la tierra misma y más?

El mejor de ellos, después de quince años de estar tronando contra el papel moneda argentino, viene á caer en la cuenta de que aquí, con papel, se produce oro, y con oro no se produce nada.

Ciencia económica! Hasta la ciencia matemática, con todo el absolutismo de las fórmulas, dan soluciones negativas, cantidades imaginarias, absurdas, según los datos que les aplican.

Estudiar los principios con aplicación á países, razas, suelos, climas y costumbres que nos son extraños, no aplicados á nuestras propias condiciones, es un error. Esos economistas que hacen un viaje cinematográfico, que toman datos de algún compatriota fracasado, ó por demás afortunado, ambos fuera del mundo real, escriben cosas que hacen reír, y nada es más ridículo que el traslado ciego que quiere hacerse de todo el sistema socialista colectivista á Buenos Aires, y desde Buenos Aires, aplicarlo á toda la República; en pasando el Riachuelo, Flores ó Belgrano, cualquier patán se ríe en las barbas de estos reformadores.

Como hay energías de posición, hay abundancias y miserias de posición; la República Argentina tiene los medios de colocar á todos los habitantes en la posición conveniente para que todos tengan vida y vida fácil; sólo estorban los prejuicios, las codicias mal entendidas; nos estorba tomar la ciencia por lo aparente, sin penetrar en el fondo de las

cosas; de ahí que de principios ciertos sacamos conclusiones falsas, aplicaciones detestables.

La ración mínima es la cantidad de cosas que son necesarias para llenar las necesidades primordiales de la vida; y si allá, en Europa, necesitan aquilatar la equivalencia estricta del salario y del trabajo para mantener industrias que viven del 3 por 100 y menos, aquí, la que no da el 6, no debe instalarse; porque no puede vivir sino á favor de protecciones ruinosas para el pueblo, ó de monopolios innecesarios é injustificados.

El estanciero de Corrientes, cuyos terrenos aumentan de valor 10 y 20 por 100 cada año, por efectos de progresos á que él no contribuye, sino cuando más con la mestización, y saca todavía sobre su capital así formado el 12, 15 y 20 por 100 al año, no tiene el derecho de ganarlo sobre el hambre y el vestido de su peón; debe dar á los que necesite la ración mínima á lo menos, sacrificando, si lo cree sacrificio, que en verdad será sembrar para cosechar aumento de ganancias, una parte de las utilidades en beneficio del que se las elabora junto con la naturaleza que trabaja para todos.

Los obreros que le sobren, que los despida: falta hacen en otra parte del país, donde encontrarán mejor ocupación, y cuando no haya ocupación para todos, ahí están las 30.000 leguas laborables y vacuas que son suyas, y que el poder público debe repartir equitativamente mirando al porvenir de los hijos, que vendrán, y de los inmigrantes que llama.

Pero en este país tan superabundantemente rico hay algo de anómalo. Los ganaderos escogen para la exportación los mejores novillos, los mejores capones, y los exportan; esas excelentes carnes se venden en Europa á más bajo precio que la inferior

que se deja para el propio mercado; el pan que se hace con trigos argentinos se vende allí más barato que en los pueblos de Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba en que se producen.

Comemos lo inferior y lo pagamos más caro.

Nada es todavía esto; mientras la costurera de Tucumán, de la Rioja y Córdoba; mientras el obrero de la Rioja y Catamarca, de Corrientes y Santiago sienten los efectos de la ración insuficiente, del hambre lento, que degenera la raza, se ostentan rodeos por decenas de millares y hay vacas y ovejas por millones.

No se diga que por pereza, por vicio, no; el que padece de esa inanición lenta, de esa vejez prematura, de esa muerte anticipada é inmerecida, es el obrero que arranca el oro de las entrañas del Famatina; es el obrero que hace y mueve ferrocarriles; es el obrero que cuida el ganado que se exporta; es la mujer laboriosa y abnegada que lava y plancha y cose para dar un pedazo de pan á sus hijos; no es la resaca del vicio de las grandes ciudades, no es *Withe chapel*, no; es la víctima del error y de la codicia, del prejuicio y de la ignorancia.

Es, Excmo. Señor, que saliendo de un largo y luctuoso período de guerras, sedientos de progreso y de grandeza, se olvidó el pasado; se tomó y se toma sin beneficio de inventario y sin espurgo lo que de ultramar venía y viene; no se vió ni se ve que los motores vienen acuñados con paja de desecho y aserrín enmohecidos, si es que el motor mismo no viene herrumbrado ó roto; y que los libros mismos se sujetan con recortes de papel ó diarios viejos ya leídos.

Es así como de un lado se han encendido los fuegos del lujo, del oropel y de la codicia desmedidos, y por el otro las miserias del pobre reciben

como esperanzas, como promesas, sin ver si se acomodan á su ser y á su medio, doctrinas utópicas ó explotaciones hipócritas.

Las cuerdas se rompen porque se mantienen tirantes por los dos extremos.

Aquí el pobre al nacer trae en la mano el título á la propiedad de cien hectáreas laborables por lo menos; y ese título excluye, por un lado, la locura del colectivismo y del desorden; y por el otro, las decrepitudes de conservaciones de privilegios y vanidades, de monarquismos y orgullos que la Constitución rechaza y la democracia proscribiera.

El trabajador argentino tiene derecho á la ración mínima, porque trabaja, y no es de condición inferior á la del animal, al que por lo menos se mantiene y educa; porque es hombre nacido con el instinto y el deber de conservar la vida; porque así lo exige su dignidad de ciudadano, la más elevada y noble que aquí puede tenerse, puesto que es soberano en ejercicio permanente de su alta dignidad.

Si los caudillos que lo dirigieron á la conquista de los derechos de hombre y ciudadano, pusieron su inteligencia, él puso su sangre y su valor; la ley iguala á todos. Se le da la ración ó se le da la tierra: es su derecho.

Y de dársela á nadie resulta perjuicio, sino aumento: al patrón por lo que con ello gana, á la Nación por su grandeza.

Un ciudadano argentino que trabaja y no le dan para mantener la vida, es una injusticia que clama, una iniquidad que ofende á las instituciones.

Esta es la doctrina que brota de esta tierra, la de la ciencia y de la justicia, la de la democracia y de la humanidad.

¿Por qué no decirlo lealmente? En estas materias, de Europa no nos puede venir nada que no sea per-

judicial; ni siquiera han sabido adaptar nuestras viejas leyes.

5—La ley no debe obligar al patrón á tener tantos ó cuantos peones, ni á pagarles tal ó cual jornal, sino á que el jornal que pague á los que ocupe no baje de la ración mínima, en defensa de sus propios intereses, porque el peón no le robará la ternera ni el cordero, no se dará al vicio, que nace de la miseria, cuidará los intereses del patrón con amor y no con odio, y el todo redundará en un aumento de ganancias.

Esto no son hipótesis, es el hecho que se palpa y vive; el estanciero y labrador que paga sólo 12 pesos y da de comer lo necesario, gana más y se ve rodeado de gentes que lo quieren, en Goya como en Entre Ríos, en Salta como en Tucumán.

Y no sólo en la ganadería, la más elemental de las industrias, sino en la panadería, en los talleres y en el más complicado de los ingenios, como lo hemos visto en este estudio.

No es que alcancen á pagar lo justo, basta que paguen algo más, que cumplan lo prometido con seriedad, que traten bien á los operarios.

La ración mínima debe ser igual para todos, según el desgaste del trabajo, es decir: ración en reposo, ración en trabajo, ración en gran trabajo; que la ciencia mide y pesa; y antes de que la ciencia la midiera y la pesara, la observación empírica secular la había ya determinado más ó menos aproximadamente.

6—Y salvada así la vida del obrero, el brazo de la Nación, el productor de la riqueza, el sostén de su independencia, podemos hablar y discutir fórmulas y teorías, siquiera para prevenirnos en lo futuro de los males que las producen; siquiera para enseñar, con el ejemplo, que diversos datos dan diver-

sas soluciones, si se aplican con criterio verdaderamente racional y científico.

Este jornal mínimo y básico, de derecho natural, corresponde á la familia, porque es deber natural del hombre mantenerla y cuidarla; porque la familia es la unidad fundamental de la sociedad; que sea deber de justicia conmutativa ó de justicia absoluta, que sea inherente al contrato ó no, es completamente indiferente; y es ocioso entrar en esos distingos, resabios de un escolasticismo empalagoso.

El argumento ariete es que la familia no añade al trabajo; pero no es tal, pues aunque el trabajo debe hacerse con sólo los brazos, ó con un solo brazo, niéguese la participación al corazón y al cerebro, y dígase que sólo ese brazo ó los dos brazos añaden al trabajo; la familia en este sentido es una parte integrante del obrero, que lo cuida, lo auxilia y complementa; que es necesaria á la conservación y reproducción social.

Que se deban diez pesos por razón de mandato, que se deban por préstamo ó por venta, no hay más que una solución: pagarlos.

Este salario mínimo es un derecho inalienable para el obrero, porque él y su mujer no tienen el derecho de suicidarse ni de matar á sus hijos.

Repito: el que no puede pagar á sus peones lo que les es necesario para vivir estrictamente, no los tiene; como el que no puede comprar y mantener un caballo, anda á pie; y si no puede dedicarse á una industria ó á un trabajo, se dedica á otro; que en todo este siglo no ha de faltar en la República Argentina para cincuenta millones de habitantes más de los que tiene, con tal que la ley remueva los obstáculos que hacen ahora difícil la vida; cuando eso llegue, hablaremos de teorías que ahora nos hacen perder un tiempo necesario para

dedicarnos á cosas más útiles, y que no producen otro efecto que extraviar ideas y soluciones.

7—En los momentos en que escribo estas líneas, cae en mis manos una obra publicada en París este mismo año 1904, por el sabio profesor de la Facultad de medicina, Mr. Armando Gautier, titulada *L'alimentation*, en la que ha resumido sus preciosos trabajos y los de los grandes maestros actuales.

La abro al azar, y lo primero que encuentro es esta cita de Liebig: «Es una excepción á la regla que un individuo bien nutrido se haga bebedor de aguardiente; pero cuando el obrero gana menos por su trabajo que lo que necesita para procurarse la cantidad de alimentos necesarios, una necesidad imperiosa, inexorable, le fuerza á recurrir al aguardiente.» (Pág. 257).

Yo no puedo reproducir las pruebas que él trae, para demostrar que la humanidad ha tenido razón para sentirse impulsada en todas las edades, por un instinto poderoso, al uso de este alimento tónico, y con el cual el obrero defiende la carne de sus músculos de un desgaste que no se repara por una alimentación conveniente; para procurarse calor y fuerza; y entre tanto, vuelvo con el sabio maestro sobre el asunto; no puedo menos de llamar á V. E. la atención sobre este hecho evidente: Tucumán y Corrientes, el Chaco Santafecino y la sierra de Córdoba, nos dan el mayor número de ebrios; porque en Tucumán lo consumen la alimentación insuficiente, el paludismo y el calor enervante; porque en Corrientes la alimentación es mala, insuficiente, como en el norte y oeste de Córdoba; y en el Chaco pantanoso, la proveeduría, el mosquito y el calor debían hacerlo prever, desde que no se dan los medios de remediar el mal, ni se ponen ni se cuidan.

Del uso al abuso no hay más que un paso, y se

cae en éste tanto más pronto cuanto tras del uso moderado, que excita el esfuerzo momentáneo y da la alimentación defensiva y supletoria, se llega insensiblemente al abuso que mitiga la sensibilidad presente, y después... el alcoholismo con todos sus horrores.

La ración mínima es, pues, un derecho natural inalienable, necesaria para la conservación y propagación de la raza, la fuerza y la defensa del país, la moral del pueblo, el interés bien entendido del patrón mismo; se puede dar y suplir por la ración, con sólo dirigir las migraciones internas y la inmigración extranjera; dejémonos, pues, de teorías y discusiones ociosas, y vayamos derechos á la grandeza de la Nación.

8—Aceptado el principio, el patrón pretenderá que la ración mínima es un puñado de maíz, que el vestido mínimo es un saco de arpillera, que para vivienda basta el toldo y la ramada, para limpieza el río y la mano para frotarse; el obrero pretenderá pavos trufados, trajes de lujo, piezas estucadas y jabones perfumados; ¿dónde está la solución?

Allá en el siglo XVI, la ley I, título XII, libro VI de la Recopilación y otras, mandaban tasar la comida y el jornal, confiando la tasa á la autoridad de virreyes y gobernadores, que debían resolverla teniendo en cuenta el precio de los víveres, tiempo, carestía ó comodidad de la tierra.

La XXII del título XIII del mismo libro, mandaba se diera á los indios que sirvieren en las casas, además de sus jornales, de comer y cenar, cura en las enfermedades, y á los remeros del Río de la Plata se les diera bastimentos para la vuelta.

9—No puedo dejar de llamar la atención de V. E. sobre uno de los hechos históricos más importantes para la historia política y social de la República Argentina.

Me refiero á la Junta de prohombres de la tierra celebrada en Santiago del Estero, en 1611, que para mi modo de ver fué el acto político que generó á la Nación Argentina y le dió los caracteres que la individualizan y distinguen de todos los demás pueblos hispano-americanos.

El obispo Fray Fernando de Trejo y Sanabria, que convocó y presidió aquella Junta, asistido por los pobladores más importantes de la región que va desde la frontera de Salta hasta Córdoba, había nacido en el Paraguay, fué educado en Lima, y el primer obispo criollo del Interior que pudo darse cuenta del estado social de tan vasta y rica región, de su porvenir y de la necesidad de darle la importancia política que merecía.

La conquista se había hecho por destacados del Perú; Lima estaba demasiado lejos para atender á este vasto territorio, en que con una rapidez extraordinaria se habían propagado los cultivos y la ganadería, merced á la benignidad y variedad de su clima, donde cada conquistador y fundador había adoptado el modo de vivir que mejor le pareció, y los límites de sus conquistas eran motivo de serias y graves discordias.

No hacía treinta años que Cabrera había conquistado, sin límites fijos, el territorio de Córdoba, y fundado su ciudad; Santiago del Estero tampoco era mucho más vieja, y San Miguel del Tucumán, como Salta, no tenían tampoco la población española necesaria para formar núcleos consistentes.

La masa indígena, en cambio, era muy grande, su mansedumbre, su arraigo en los lugares más fértiles, en los que había llegado á los cultivos superiores del riego artificial, como lo prueba la ley XI, título XVII, libro IV, reiteración de otra de 10 de abril de 1609, que manda guardar por los espa-

ños el orden en la división y repartimiento de las aguas que los indios tuvieron, debiendo intervenir los mismos naturales que antes tenían á su cargo el reparto, y castigando el abuso del que se tomara preferencias; los abusos de los conquistadores, haciendo del indígena un siervo, haciéndolo trabajar desmedidamente y alimentándolo mal, hasta el punto de no darle para comer sino los frutos espontáneos de la tierra, las algarrobas, como en aquellos tiempos se decía, porque la harina de este fruto, el patay, la aloja y los arropes que de él se hacían, constituían un alimento principal (ley XI, título XVII, libro VI); todos estos abusos y otros muchos que no son ahora del caso, mantenidos á favor de la Encomienda, provocaron la reacción en el ánimo del obispo Trejo y de los hombres que lo rodeaban, que se condensó en aquella memorable Junta de Santiago.

Pero lo que se ve y se palpa en todos los escritos de la época, es un espíritu local, generador de un patriotismo que conduce á constituir una unidad distinta en el Virreynato del Perú; un espíritu democrático, independiente, nacido de la dispersión en que aquellos hombres vivían y de que los pocos nobles que entre ellos había eran muy segundones y muy de segunda fila.

De todo se trató allí, desde la aduana en Córdoba para los puertos secos del Tucumán, aguas, caminos, chacras y montes, hasta la libertad del indio y su trabajo, la moneda y el tributo.

Llevadas las cosas al Consejo de Indias, originaron las leyes que llenan la mitad de la Recopilación desde 1618 á 1632, no con carácter general sino especial para el Tucumán, el Río de la Plata y el Paraguay. Son las ordenanzas de Alfaro, convertidas en leyes, algunas en otros títulos con carácter general para todas las Indias.

No voy á detenerme sino en lo que hace al objeto de este capítulo, y se halla en el título XVII del libro VI, bajo el epígrafe: *De los indios de Tucumán, Paraguay y Río de la Plata*, aunque hay tanto que estudiar en esas leyes.

Como no podía menos de suceder en una asamblea en que tomaban parte un obispo y sacerdotes de la talla del P. Diego de Torres, dominaba en ella la idea del justo precio y su derivada, la del justo salario, no como la entendían Santo Tomás (*Summa, Theol.* 12, question 105, 2º), y San Antonino de Florencia (*Summa*, 2ª parte, título I, capítulo 6º), sino mucho más avanzada, y aun más que León XIII en la *Rerum novarum*, que he transcripto en el número 2 de este capítulo; porque el concepto del justo salario en el derecho canónico, no sólo queda indeterminado, sino que considera el trabajo como á cualquier otra mercadería y al hombre alquilable como cosa, y León XIII, al formular lo que realmente debe ser, no entró á dar su determinación, porque habría sido inaplicable la cifra en la mayor parte de los países, ni siquiera la fórmula para determinarlo, porque no trataba de un trabajo didáctico, sino de definiciones de carácter obligatorio y general para los católicos; en Santiago se trató de cantidades numéricas fijas.

El salario mínimo allí determinado (ley XII) es de un real y medio de jornal cada día en moneda de la tierra, y á los que por meses sirvieren en estancia cuatro pesos y medio de la misma moneda; fija después el salario de los que bogaban balsas por el Río de la Plata.

Tales salarios eran libres: pues la comida, asistencia médica y farmacéutica, entierro y doctrina eran de cuenta del patrón; debía darse al indio lo que fuera necesario para su vida, salud y conser-

vación (leyes XX á XXIII del título XIII; Ordenanzas de la coca, II, tít. XIV y I, III, VIII, IX, XIII, XIV y XVII, tít. XV en el mismo libro VI).

Estaba salvada la ración mínima para el trabajador tal como entonces se entendía, y como era libre la cosecha de los frutos silvestres (ley VIII, título XVII, libro IV), la mujer podía dedicarse á obtenerla, porque la ley prohibía que se hiciera trabajar á la mujer del peón de estancia, ni á los hijos, á no ser que de su voluntad y la de sus padres quisiera ser pastor, y entonces se le daban dos reales y medio por semana en moneda corriente, además de la comida y vestido á uso de indio (ley IX, título XIII, libro VI).

¿Estos jornales libres eran mayores ó menores que el jornal medio en el Interior que se paga hoy?

La moneda en estos territorios era escasa (como hoy), los indios carecían de ella, y por la ley VII del título XVII se les permitió pagar en frutos de la tierra como maíz, trigo, algodón hilado ó tejido, etc., bajo de la equivalencia de seis reales en plata amonedada por un peso en frutos.

Real y medio en plata corriente era, pues, equivalente á dos reales en frutos; y para que los indios no fueran defraudados se establecieron los valores de los frutos. No voy á tomar en cuenta los valores de todos los productos industriales, porque ellos han cambiado de tal manera, por efecto de las máquinas, que no habría paridad.

Pero si se toma la relación de las materias alimenticias en los lugares del Interior, donde se cultiva aún de un modo primitivo, ó aunque se cultive con el arado moderno no se emplea la desgranadora á vapor, se tiene un punto de comparación bastante aproximado, y ahora como entonces es el maíz la base de la alimentación de los pueblos mediterráneos.

Se fijó como precio para el pago de tributos: de una anega de maíz un peso, de una de frijoles tres pesos, por una gallina dos reales; que podían ser substituidos por seis, dieciocho y uno y medio reales respectivamente en moneda de plata acuñada ó corriente.

De modo que el peón venía á recibir por jornal diario el valor de una gallina; y por mes el de seis fanegas de maíz ó dos de porotos.

La fanega en el Tucumán, según regía en Córdoba hasta hace apenas veinte años, era de 222 litros; suponiéndole un peso de sólo 70 kilos el hectolitro, se tiene un peso para la fanega de 155,4; las seis fanegas 932,4; pongámosle 900 en números redondos.

El valor del maíz en el Interior jamás baja de 4 pesos; los 900 kilos valen, pues, 3,60 pesos, y como se podía pagar por seis reales, tenemos que el salario del indio, según esta equivalencia, serían 27 pesos y la comida.

No gana esto ningún peón en las provincias del Norte. Al cabo de tres siglos, el indio está peor, pero el progreso de aquellas provincias está paralizado. Se comprenderá ahora por qué se propaga con tanta rapidez el movimiento socialista; estamos como en 1611.

10—Se me ha objetado que en esas mismas leyes que comento consta que la vara de lienzo y de sayal se tasa en un peso, y, por consiguiente, que el vestirse costaba más caro y la vida no era mejor.

El argumento merece tomarlo en cuenta y surgen de él consideraciones muy importantes para la vida nacional que no debo dejar en silencio.

Efectivamente, hoy se tiene el metro de lienzo de vestir, ó de percal, á un precio medio de 25 centavos (si no es vendido en proveedurías; en éstas, y á

vale, no es extraño que le resulte al peón á fin de cuentas, á 60, 80 y más centavos, que de todo he visto); yo digo que eso es más caro que la vara á peso de aquellos tiempos.

Somos muchos todavía los que hemos conocido el lienzo y el sayal de que habla la ley de Indias, y todavía se puede obtener en Tagnaso, Pichanas y en Salta, si se quiere.

Aquel tejido hecho en telar á mano no se acababa nunca. Cierto que era grueso y acaso se podía tachar de poco estético, pero era sólido, satisfacía las necesidades del obrero, y no eran esas tellillas de cebolla que hoy se usan que se deshacen á la tercer lavada.

El indio y el mestizo no empleaban cloro, ni cloruros, ni cal para el blanqueo; el blanco resultaba del sencillo lavado y nada más.

Mi experiencia personal me permite afirmar que si aquellas telas costaban seis veces más que las que ahora se usan, sin duda alguna duraban ocho veces más que éstas.

¿Quiére esto decir que debemos volver á montar los telares del pasado? ¿Quiére decir que renegemos de la industria moderna? Lejos de mí tales ideas; los telares deben resucitar, pero con objetos diferentes: para honor del país y fomento de su riqueza, para el bienestar de las clases obreras, sobre todo para elevar á la mujer. No hay aquí clases medias; aumenta cada día el número de personas que no tienen cómo mantener el aparato social de un bienestar perdido; la escuela normal, el teléfono, el comercio no sirven para todas. A todo eso debe remediar el telar criollo, la industria criolla.

Nuestro lujo es un lujo de burbujas de jabón, puras irisaciones, muy brillantes, en el fondo nada. Colores de anilina que se destiñen en un día de sol.

El oropel rastacuero invade hasta las clases elevadas: el cubierto de plata, el encaje hermoso que se heredaba, las lencerías que llenaban armarios y duraban como la vida de su dueño, casi no hay. Se suple cuando más con el electro-plata, con las valencianas á tres pesos el metro y el azabache; los diamantes artificiales se venden por almudes.

El lujo sólido, serio, se fué hace mucho tiempo, pero debe volver, tiene base y abolengo; lo que es preciso es que no desencamine, que vaya por los carriles del patriotismo.

He visto en Salta tapices recortados de tres centímetros de espesor, que bien valen lo mejor que pueda venir de Europa. Lana finísima, pura, teñida con colores vegetales inalterables. Uno, era un marco de flores oscuras, el fondo blanco de nieve, y en el centro un ramo de rosas; estaban vivas, frescas, había capullos que daban tentación de arrancarlos y ponérselos en el ojal; una verdadera obra de arte, que honraría á cualquier pintor florista; ¡qué sombreados! ¡qué viveza de colores y matices!

No sé por qué me vino á la mente la célebre mosca de Murillo; ó mejor, sí, lo sé, era la realidad de aquellas flores.

En aquella ciudad los ponchos de vicuña, de hilo, se hacen con la perfección de Catamarca y San Juan. Ya que tenemos la ridiculez de avergonzarnos de esas prendas nacionales, y hay quien se enfunda en un sobretodo francés para correr en el campo; ya que el gaucho compra el poncho de algodón alemán, que lejos de defenderlo del agua, parece que la atrae para empaparlo, y deja el *puyo* de lana pura é impermeable que se teje en las provincias, ¿por qué no se aprovecharían esos telares para tejer colchas y sobrecamas, que allí se hacen, y otras aplicaciones de que son susceptibles?

La máquina jamás producirá la obra de arte; la máquina no tiene talento, ni gusto, ni inflexión, no de talla, no tiene ideas. El lujo de verdad es hecho á mano. Sólo los que no han conocido lo verdaderamente distinguido pueden confundir el pañuelo de mano fabricado, con un ñanduty auténtico, y éste no es más caro.

La chola tucumana hace petos de camisa de no importa qué dibujo que se le dé, y en San Juan se hacen bordados á realce de un exquisito gusto.

Todo esto y mucho más que podría decirse de otras industrias manuales, son restos del pasado que nadie se preocupa de hacer prosperar y que se pierden.

El comercio extranjero ha tenido la habilidad de inducir el menosprecio por lo criollo; el alto mueble de París, el velo de la novia aristocrática de verdad, el encaje de verdadero lujo, el bordado de gusto, se recomiendan, diciendo que son hechos á mano. Los gobelinos no se han hecho á máquina, ni tampoco los tapices del cardenal Cisneros, que todavía viven y lucen.

Hay en las puertas del Monasterio de San Bernardo, en Salta, dos columnas de quebracho tallado, que han tenido el mal gusto de pintar de verde ordinario; ni la pintura ni el tiempo han podido amortiguar la viveza del tallado.

Más, Excmo. Señor, en estos momentos los escaparates de Buenos Aires ostentan unas telas de lana para sacos y abrigos con unos letreros que dicen: *Tejidos de París, Telas especiales de Londres*; acérquese V. E. y vea; son una caricatura de los tejidos á telar criollo de Jujuy, Salta, Catamarca y norte de Córdoba.

¡Y no hay un patriota que grite fuerte y proclame la superioridad del producto nacional! Se pagan

hasta 16 libras esterlinas por un sobretodo de ese trapo que se puede obtener en Jujuy por 20 pesos ¡y que podrían ir á Londres y á París á disputar la calidad y el precio!

Esas telas se usan en el país para colchas y frazadas y hasta para caronillas.

Si la moda sigue vale la pena de ir á Jujuy, teñir las telas y ponerles un sello inglés bien dorado; la calidad será siempre superior y el precio más bajo, es buen negocio.

Yo creo, Excmo. Señor, que vale la pena de resucitar esas industrias que son el refugio de la pobreza inteligente, que harían honor al país, y es hora de levantar un poco el patriotismo, siquiera para no menospreciar lo propio.

Pidiendo disculpa por la digresión, sigo el tema propuesto.

II —La uniformidad de la vida en todo el territorio de la República en la época que acabamos de analizar, permitió la solución uniforme del jornal. Las condiciones han variado enormemente. Entonces la aldea Buenos Aires, la aldea Córdoba, la aldea Salta, no eran mucho más una que la otra, y las ventajas estaban indudablemente en el Interior; pero hoy la cabeza monstruosa de Buenos Aires equivale y supera á la suma total de las ciudades del Interior; su vida no tiene carácter nacional, es cosmopolita, su población poco menos que improvisada.

Las provincias han desarrollado las industrias más diversas con necesidades distintas; la ración mínima y el jornal mínimo tienen que ser diversos también.

Además, los elementos de observación científica han variado también y sus resultados facilitan las soluciones.

Los estudios sobre la alimentación y el desgaste

conducen á soluciones precisas, en cuanto pueden serlo todas las que se refieren á la fisiología humana, que la primera solución que presenta es demostrar que no hay dos individuos, dos organismos, dos necesidades iguales; pero términos medios cuyos extremos son tan poco distantes, que se pueden tomar bien como resultados finales; que se pueden tomar como datos fijos.

Mientras filósofos y sociólogos buscaban fórmulas numéricas que no podían encontrar, los fisiólogos, en silencio, estudiaban la mecánica humana, para dar los datos fundamentales del problema. Primero en Francia, y después en toda la Europa, Bernard, Gasparín, D'Arsonval, Bergonié y Ségalas, Ranke, Pettenkoffer, los rusos Soudekow, Ivanov, y en estos días, sobresaliendo A. Gautier en Francia y Atwater y Bénédict en los Estados Unidos, una verdadera pléyade de sabios, estudia las transformaciones de los elementos nutritivos en energías, su gasto en el trabajo muscular, mental y en el dolor; las relaciones entre ellas, las isodinamias alimenticias y reparadoras, sin arredrarles los enormes costos de los aparatos, gabinetes y laboratorios, trayendo á contribución los estudios químicos, las observaciones patológicas y todo cuanto las diversas ciencias suministran para su objeto.

El anemo-calorímetro y la hermosa y cómoda cámara-calorímetro de Atwater permiten pesar y medir, recoger todos los productos finales de las excreciones del hombre en reposo, en trabajo muscular y mental, para su estudio y análisis, y dar á la sociología los datos fijos de que debe partir.

Al decir de datos fijos, no quiero decir que se podrá aquilatar el gramo de carne ó pan, el gramo de maíz ó de arroz, que habrá que pesar á los hombres y mujeres y niños, uno por uno; que habrá

que medir con el dinamómetro la fuerza desarrollada por cada obrero en kilográmetros y la temperatura, para calcular la irradiación al milésimo de calorías; no; se puede partir de esas medias razonables que son de aplicación general y común, y que la ciencia reconoce como buenas; la razón sana como necesarias, y las costumbres seculares como la sanción de los impulsos instintivos modificados por la experiencia.

12—Seguiré al doctor Gautier, sin duda el primer maestro en la materia del mundo moderno, y que en su citada última obra se auxilia con los resultados obtenidos por los más ilustres norteamericanos, alemanes y rusos, que están en estos momentos practicando trabajos de inapreciable valor.

El método moderno de los grandes fisiólogos deja de lado el de las estadísticas, en que todavía están metidos economistas y sociólogos, para atenerse al resultado de la observación funcional en el individuo.

Me limitaré á la exposición del método y sus detalles en lo que es necesario para este asunto.

Supongamos un hombre sano, á las temperaturas ambientes de 12, 14, 15°, 5 y 18°c: ó sea del paralelo que pasa por el Rosario al Sur. Este hombre, metido en una cámara calorímetro, en la que se halla muy cómodo en reposo ó trabajando, y que por medio de aparatos convenientemente dispuestos se puede medir y pesar el calor y las materias que pierde, lo que come y excreta, lo que trabaja y lo que hace; el más perfecto es el empleado por los doctores Atwater y Bénédict en Washington, inventado por el primero.

Es sabido que todo trabajo químico se mide por el calor que desarrolla, como que todo trabajo mecánico equivale á un número de calorías. El cuerpo

humano se mantiene á una temperatura constante estando sano; luego el calor que pierde en un tiempo dado equivale á la serie de transformaciones químicas que se operan en su interior en el mismo tiempo.

Mr. d' Arsonval halló con su anemo-calorímetro, que un hombre de 74 kilogramos de peso, á 18 grados, una hora después de almorzar perdía 69 calorías y 6 décimos; ó sea en las veinticuatro horas: 1670'4.

Los doctores Bergonié y Ségalas hallaron en dos hombres de 72'75 kilos y 70 kilos, que perdían por hora: á 12°, 63°64 media de los dos; á 14°, 73°7 y á 15°5, 62°5.

Trayendo estas cifras á 15°, ó sea á un clima templado, se ve lo que se pierde en reposo en 24 horas:

	CALORIAS
Radiación del cuerpo de un hombre medio, vestido.....	1.560
Calor latente debido á la evaporación de 1.200 cc de agua, próximamente, por la piel y los pulmones.....	599
Calentamiento del aire expirado.....	80
Calentamiento de alimentos y bebidas tomadas frías y elevadas á la temperatura del cuerpo.....	53
Trabajo del corazón y de los pulmones.....	180
Otros trabajos interiores y pequeños trabajos exteriores insensibles.....	320
Total gasto en calorías.....	2.792

Ahora, para que el cuerpo del hombre que pierde estas calorías se mantenga sano, en igual peso, hechas las observaciones sobre un gran número de personas, se ve que es necesario que ingiera alimentos cuya composición sea de:

Principios albuminoideos (carne, huevos, etc.).....	109'0 gramos
Grasas.....	69'5 gramos
Hidratos de carbono (azúcar, almidón, arroz, etc.).....	422'2 gramos

Estos alimentos, al oxigenarse en el organismo, lo mismo que en un calorímetro dan:

	CALORIAS
Albuminoideos.....	109'x4' 8c = 523
Grasas.....	69'5x9' 8c = 681
Hidratos de carbono.....	422'x4'22c = 1.781
Total.....	2.985
Pero como se pierde un 5'5 por 100 que pasan á las heces fecales, según lo ha observado Rübner, se tiene una pérdida de....	164
	<hr/> 2.831 <hr/>

Resultado que se diferencia poco del anterior, sólo en 29 calorías.

Atwater ha hecho experimentos que son perfectos en su cámara-calorímetro, y en 155 días que han vivido en ella los experimentados, con una diferencia de 50 calorías en 500.000, la cantidad de calor desprendido ha sido igual que corresponde á los alimentos ingeridos.

Se puede, pues, tomar la media de 2.800 calorías como verdadera y exacta para un hombre de 70 kilogramos de peso en clima templado; resultados confirmados por Forster, Voit y Pettenkoffer.

Ahora, es indudable que en un clima más frío se perderá más calor, y en uno caliente menos; y así es, en efecto: los malayos gastan 2.200 calorías, los abisinios 2.000. (¿Como en Formosa y en el Chaco norte? A lo menos, deben ser muy parecidos).

10 Pero haciendo trabajar á los hombres, las pérdidas son mayores y proporcionales á la intensidad del trabajo. Los trabajos de Gautier y otra multitud de maestros son decisivos.

Haciendo trabajar á un hombre en elevar agua con una bomba á 10 metros de altura, durante ocho

á diez horas hasta la fatiga, es claro que se tendrá el trabajo dado por el hombre, y su efecto útil, es decir, el número de litros de agua elevado á 10 m. y el trabajo perdido por el peso de su cuerpo, en movimiento, frotamiento, etc. Haciéndole ascender, mover un malacate, ú otro trabajo regular cualquiera, se obtendrán resultados semejantes y se ve que: el obrero trabajando así da 255.000 á 270.000 kilográmetros; de los que no se aprovechan sino de 25 á 65 por ciento, según la perfección de la máquina que mueve.

Se ve que este trabajo exige, en el mediodía de la Francia (¿Buenos Aires á Mendoza?) una ración suplementaria de:

Pan ó análogos.....	500	gramos
Grasa.....	24	gramos
Carne.....	200	gramos
Legumbres frescas.....	200	gramos
Vino á 10°.....	1	litro

O sean:

Albuminoideos.....	85'5	gramos
Grasas.....	35'5	gramos
Hidratos de carbono.....	319'2	gramos

Que se transforman en:

85'5x4' 85	414'68	calorias
35'5x9' 8	347'90	calorias
319'2x4' 22	1347'02	calorias
Total	2109'60	calorias
Baja del 5 por 100 no asimilado.....	110'48	calorias
Quedan.....	1999'12	calorias

ó sean 2.000 calorías en números redondos, que unidas á las 2.800 del estado de reposo dan 4.800 para un trabajo fatigante, y no excesivo.

Estudia Gautier las raciones y los resultados obtenidos por él, por Gasparin, Plaifair, Liebig y otros,

y llega á la conclusión de que, en los climas templados, el obrero necesita disponer:

	CALORIAS
Ración conservatoria: En reposo, en 24 horas.....	2,700
Trabajo moderado.....	3,200
" fatigante.....	4,200
" intenso, muy fatigante	5,300

Ahora, en países menos templados, y fríos, se han encontrado por los siguientes autores:

	CALORIAS
Ivanov.—Carreteros, movimiento de tierra y canteros del puerto de Cronstadt.....	5,602
Routovsky.—Mineros de Tomsk (¿Famatina?).....	5,828
Atwater.—Carreteros y canteros de Boston, trabajo muy penoso.....	7,805
Atwater.—Velocipedistas en un concurso de carreras, en Nueva York	4,885

Se ve, pues, que las raciones necesitan aumentarse desde $\frac{1}{3}$ á $\frac{1}{3}$, á 2 y hasta 2 y $\frac{1}{3}$ en trabajos muy penosos y á temperaturas muy frías.

Haré notar, por lo esencial que es en el asunto, que la caloría equivale á 425 kilográmetros y recíprocamente, como se demuestra en física, y, por lo tanto, que las raciones

	KILOGRÁMETROS
a) 2,800 calorías (de entretenimiento en paro) equivalen á.....	1.190,000
b) 3,300 calorías (trabajo moderado, 5'5 kilográmetros continuos por segundo), equivalen á.....	1.402,500 (1)
c) 3,800 calorías (trabajo moderado, 7'5 kilográmetros continuos por segundo), equivalen á.....	1.615,000 (2)
d) 4,300 calorías (trabajo ordinario, 8'5 kilográmetros continuos por segundo), equivalen á.....	1.827,500 (3)
e) 5,300 calorías (trabajo duro, 10 kilográmetros por segundo), equivalen á.....	2.252,000 (4)

(1) Aprendices y trabajadores de quince á veinte años.

(2) Obreros ilijos y trabajos que exigen fuerzas débiles.

(3) Obreros y trabajos ordinarios.

(4) Obreros superiores y trabajos especiales fuertes, como la estiba, mineros en grandes alturas, barreteros, etc.

Pero los trabajos obtenidos en ocho horas, son:

	KILOGRÁMETROS
a)	00
b) 28,800" x 5'5 kilográmetros.....	158,400
c) 28,800" x 7'5 ".....	215,000
d) 28,890" x 8'5 ".....	244,800
e) 28,800" x 16 ".....	288,000

Se ve que los rendimientos son, respectivamente:

b).....	0,113	} del total gastado.
c).....	0,133	
d).....	0,134	
e).....	0,212	

De manera que el coeficiente de utilización crece rápidamente con el mayor trabajo; de ahí está la ventaja de estar parado el menor número de días posible, ó, mejor, de trabajar los más que sean posibles, y, para el patrón, de tener los mejores trabajadores.

Pero, si consideramos como muerta la ración de entretenimiento y sólo consideramos el aumento por la ración del trabajo, tendremos:

b).....	0,745	} del total gastado.
c).....	0,506	
d).....	0,384	
e).....	0,238	

De manera que, á medida que el esfuerzo crece, es menor la cuota de la ración supletoria que se aprovecha; y la razón es que la pérdida por la transpiración, del agua por la respiración, de que los productos úricos aumentan, como aumenta el calor radiado.

Pero si la formación y la pérdida de agua se pueden disminuir, la proporción aumentará, ó, mejor dicho, disminuirá la pérdida, como sucede en los criollos, que se alimentan con carne y azoados, que forman menos agua y nutren mejor los músculos.

Más adelante veremos el trabajo del estibador criollo, que con un esfuerzo de diez kilográmetros aprovecha el 339 por 1000 de la ración de 4,800 calorías, ó sea 0,1 de diferencia sobre el extranjero, á favor de estas circunstancias.

13—Teniendo ya la idea clara de la relación entre el alimento y el estado de reposo ó de trabajo, llevado hasta los extremos y los medios usuales, pasemos á estudiar otras ideas secundarias.

En primer lugar, tenemos que el hombre tiene su boca provista de muelas, incisivos y colmillos, ó lo que es lo mismo, para comer granos, vegetales herbáceos y carnes.

Esta sola disposición de la naturaleza debía hacer prever que carecen de tanta razón los vegetarianos como los que preconizan la alimentación carnívora exclusiva; y que el régimen alimenticio más conforme á la naturaleza del hombre, es el que usa de los dos, en la debida proporción; y esto hace la humanidad desde los más remotos tiempos, y hará hasta que se concluya, sin que casos particulares de individuos, lugares y regiones puedan alterar esta regla general, ni indicar otra cosa, sino que los que emplean un sistema dado, se encuentran en condiciones favorables para su empleo, nada más; y si un grupo, tomado al azar, sigue rigurosamente el sistema, perecerá ó tendrá que dejarlo el noventa y nueve por ciento de los individuos que lo compongan.

Desde luego, la alimentación con un solo alimento conduce á la muerte; el ejemplo primero y más resaltante es el de Starck, con el pan, que sucumbió; después se han hecho experimentos que han dado todos resultados semejantes.

La alimentación exclusiva de carne, de carne y pan, de leche, y de leche y pan, hace enflaquecer

rápidamente, fuera de que en la primera edad el régimen lácteo debe ser exclusivo.

No vamos á entrar en detalles que harían este trabajo interminable, y traeremos sólo los resultados.

14—La alimentación racional es de un cuarto de materias animales y tres cuartos de materias vegetales; los alimentos tienen una equivalencia dinámica.

Así, un gramo de albúmina es isodinámico de 0,493 de grasa, 1,147 de almidón, 1,300 de glucosa, 0,926 de gluten y 1,040 de fibrina.

Esto permite comparar la alimentación compuesta de diversos alimentos y la de los distintos países entre sí. La alimentación, en cada país, responde á su producción y á las facilidades para importar los alimentos; la isodinámica permite la comparación.

Así, un kilogramo de carne, que contiene de 71 á 76 por ciento de agua, se puede comparar con uno de maíz, que sólo contiene 18,35, tomando las partes secas; y así se hace con el trigo, pan, etc.

Carne; regularmente gorda, un kilogramo contiene:

			CALORIAS
Albuminóideos.....	150 gramos	x 4,85 dan.....	727,50
Grasa.....	25	” x 9,8	245,—
Hidratos de carbono	5	” x 4,22	21,10
Total.....			993,60
En seco daría.....			3.974,40

Maíz; un kilo da:

			CALORIAS
Albuminóideos.....	94,3 gramos	x 4,85.....	457,36
Grasa.....	42,9	” x 9,8	420,10
Hidratos de carbono	663,3	” x 4,22.....	2.925,73
Total.....			3.803,49
En seco daría.....			4.310,79

Arroz; un kilo da:

			CALORIAS
Albuminóideos.....	67,3 gramos	x 4,85.....	326,41
Grasa.....	8,8	” x 9,8	86,24
Hidratos de carbono,	784,8	” x 4,22.....	3.311,86
Total.....			3.724,51
En seco daría.....			4.139,09

El kilo de harina de trigo de segunda da, término medio:

			CALORIAS
Albuminóideos.....	120 gramos	x 4,55.....	546,—
Grasas.....	10	” x 9,8	98,—
Hidratos de carbono,	700	” x 4,22.....	2.954,—
Total.....			3.624,—
En seco daría.....			4.115,32

El kilo de pan de segunda da, término medio:

			CALORIAS
Albuminóideos.....	80 gramos	x 4,85.....	388,—
Grasas.....	8,5	” x 9,8	83,30
Hidratos de carbono,	550	” x 4,22.....	2.321,—
Total.....			2.792,30
En seco daría.....			3.987,—

Un litro de vino:

	Media-Gramos	Calorias
Alcohol.....	80	556,0 (1)
Glicerina.....	6	25,8
Azúcares, reductores, manita, glu- cosa.....	1,5	6,3
Goma, destрина, etc.....	1	4,2
Crémor tártaro.....	2	4,1
		596,4

(1) Contando que sólo los cuatro quintos sean utilizados (De Gautier, obra citada, pág. 270); esto es, que de los cien gramos que se supone que contiene el litro, sólo se aprovechen ochenta.

Se ve así, como se pueden comparar todos los alimentos, y á primera vista se ve la razón de la superioridad de la fuerza del gaucho por la mayor fuerza del maíz y la carne, que constituyen su alimentación.

15—Las observaciones más cuidadosas demuestran que la carne es el alimento del trabajador, con el cual se establecen mejor todos los equilibrios en todos los climas y condiciones.

En las costumbres del país se nota que el consumo de carne y vegetales tiende á tomar el equilibrio por la introducción del pan, que antes era raro en la alimentación en los campos, y que el cultivo de los cereales ha hecho general.

Durante los seis meses de verano y otoño, y en algunas localidades hasta muy entrado el invierno, el zapallo es una parte muy esencial de la alimentación del criollo, el cual se guarda en las sierras hasta entrado el invierno, y para todo el año, desecado, con el nombre de charque de zapallo. No hay análisis de este fruto, que yo conozca; pero es un excelente alimento, menos acuoso, más dulce y aromático que las especies que se cultivan en Europa y se importan al país.

En el verano, el durazno y la sandía son la fruta del criollo, y abusa de ellas cuanto puede, lo que, unido al abuso del baño en ciertas localidades, dan como consecuencia llegar al otoño enflaquecido; sobre todo cuando se dedica á trabajos enérgicos.

La razón de la mayor fuerza para el trabajo del que se alimenta con carne y maíz está precisamente en esto: que los productos albuminóideos, al convertirse en urea por la combustión orgánica, producen menos agua, menos irradiación, por consiguiente, y se asimilan más fácilmente al elemento muscular.

La superioridad del criollo para ciertos trabajos

está en esa alimentación tan azoada, y su afición á ella se manifiesta en todo. Para regalo le gusta el queso y el quesillo que contienen más de 30 por 100 de materias albuminóideas; sus frutas favoritas son: el durazno y el higo; la pasa de uva la come poco, prefiere la de higo que tiene cerca de 5 por 100.

El festín del gaucho serrano se compone de carne con cuero, empanadas, tres quesillos y un par de docenas de higos; y si puede substituir el pan con zapallo criollo asado, ha llegado al máximo de la delicia gastronómica.

He hecho varios experimentos comparativos:

Diez criollos mantenidos tres días á pura carne, 1.250 gramos, maíz, 350, y pan, tres galletas, mate y vino; y después tres días á media ración de carne y maíz, substituyendo la diferencia por papas y verduras, dan una diferencia media de 1'3 presión, 8'1 compresión y 9'00 tracción.

Diez italianos que comen sólo 500 gramos de carne y muchas legumbres y verduras, café y vino, sometidos tres días á pura carne y maíz, pan y pulenta, ganan el primero y segundo día 0'9 presión, 5 compresión y 5 tracción; al tercer día se encuentran incómodos, sufren del aparato gastro-intestinal y hay más bien una pequeña pérdida.

No me atrevo á hacer una afirmación categórica y precisa, porque no tengo datos suficientes todavía; pero me parece que una de las causas más eficientes de la superioridad del criollo sobre el extranjero consiste en que éste no puede adaptarse á la alimentación tan albuminoide del país, y que es necesaria para desarrollar fuerzas extraordinarias en climas tórridos y no pocas veces excesivamente húmedos.

16—La ración hoy más usual en el país, y que

se puede dar como casi única en la región central, es:

D) RACIÓN USUAL

	Albuminóideos	Grasas	Hidratos de carbono
Carne 1,000 gramos	150,00	25,00	5,00
Maíz 150 "	12,67	6,39	92,44
Pan 500 "	59,10	68,00	36,11
Azúcar 60 "	—	—	60,00
Sal 15 "	—	—	—
Totales....	221,77	99,39	193,55

	CALORIAS	
Albuminóideos.....	221,77 x 4,85 ...	1.075,58
Grasas	99,35 x 9,8 ...	974,02
Hidratos de carbono	193,55 x 4,22 ...	876,78
		2.926,38
Baja de 5 por 100 no asimilado..		146,72
Total.....		2.780,06

La simple inspección de estas cifras dice que ellas corresponden á la ración en repóso del obrero en los climas templados; y que es por sí sola insuficiente para el hombre que trabaja no importa en qué clima argentino.

En muchos lugares del sur de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, esta ración está añadida de un cuarto de kilo de carne; pero como esto no agrega sino 248'4 calorías, resulta:

Ración A	2.780,06
250 gramos de carne, deducido el 5 por 100 no asimilado.....	235,98
Total calorías.....	3.016,04

que es todavía muy insuficiente para trabajos fuertes.

En la estancia «Las Rosas», que he citado en su lugar, se da la ración compuesta de:

1,250 gramos de carne.....	calorías	1.242,00
1,000 " de maíz.....	"	3.803,49
		5.045,49
Deducido el 5 por 100 no asimilado....		252,27
Líquido en calorías.....		4.793,22

Teniendo en cuenta que por ese lugar pasa la línea isotérmica de 16⁰⁵ centígrados, la ración resulta amplia, si el obrero la consumiera él solo y si no tuviera la uniformidad de composición, que es impropia de una alimentación racional.

Esta uniformidad la quiebra el peón con el choclo y el zapallo en las estaciones oportunas; si no lo tiene junto á su rancho ó no se lo dan, se lo toma; y la fruta en el verano le ayuda mucho.

En los ingenios de Tucumán, en que se da ración, consiste próximamente en la que acabamos de analizar, más la galleta que consumen con el mate; lo que eleva próximamente á 5000 calorías la ración. Ella sería amplia para el obrero, pero como la comparte con la familia, aunque chupe mucha caña, resulta una ración escasa.

La ración que se da en el Famatina es algo que no tiene nombre; es una ración infantil; no merece ni ser analizada.

La comida en las colonias, trilladoras, desgranadoras, etc., es digna de ser estudiada; el obrero suple la insuficiencia comprando otra tanta (véase Rioja, número 36).

En la región central norte de Santa Fe (colonias Castellanos, San Cristóbal), los santiagueños y cordobeses se enferman á los pocos días de llegar, y

se van. Los mismos hombres van al sur de la provincia y no se enferman; comen bien.

Tales hechos, que se oyen con generalidad en Santa Fe, y se atribuyen á la abundancia en el norte, y á que los que van al sur están ya más acostumbrados, me indujeron á estudiar el caso.

Como en casi todas las colonias del norte domina el elemento piamontés, la emigración golondrina de esta región de Italia se dirige á ellas; los cocineros son de ellos. La comida la hacen con carne, papas, verdura abundante, con ajos, cebollas y picantes.

El tipo de la cocina, cocinero y comida es éste:

Una gran olla de hierro al aire libre, sobre ladrillos, y raramente sobre un tripode de hierro; esa es la cocina, junto á la parva ó la casilla; excusado es decir que allí caen polvo, pajas y moscas en montón á cada destapada de la olla, si es que tiene tapa.

El cocinero es un peón, que no se ha mudado la ropa exterior desde que salió de Italia y con ella volverá. No necesita decir su oficio; la hediondez de su persona lo delata.

Pone en la olla la carne lavada ó sin lavar, esto no es cuestión de gran monta para él ni para su gente. A las nueve ó nueve y media toma un platón de lata y pica, con las maros redondas de suciedad, que no se lavan sino cuando lava su ropa, los repollos, pela y corta las papas y una cantidad de ajos bravos, que voltean al que se acerca, y cebolla y ají picante como cáustico, y especies de todo género que puede alcanzar.

Cuando aquello está cocido es una gazofia, que sólo la pueden tragar aquellos para quienes está destinada. Yo no he podido pasar ni la primera cucharada; es un sinapismo, hediondo y casi inmun-

do, que hace las delicias de aquellas gentes; incita á beber vino y los encanta. Hechan tocino al puchero que la ranciedad lo ha puesto amarillo como oro, y hiende á diez metros de distancia.

Pero el pobre criollo, acostumbrado á su puchero sencillo, á su locro y mazamorra más sencillos aún, es claro que se ha de enfermar. No es la cantidad sino la calidad de aquel bodrio, á que no se habitúa sino quien se ha criado con ello, lo que le descompone.

En el sur, gentes más acriolladas, más civilizadas, hacen las comidas menos condimentadas y más sencillas y el criollo no se enferma. Allí, aparte la suciedad del medio, se come bien, y hacen unos asados á las brasas que valen por toda una comida.

En el norte de Córdoba, Rioja, Catamarca y Santiago, la comida es siempre el locro, el puchero, el asado cuando lo hay, y la gente por este lado estaría bien si fuera abundante la ración.

17—Estudiar de un modo general la ración del obrero argentino en el Interior no es tarea fácil; empezando por el clima y acabando por el género de trabajo.

Basta echar una mirada sobre el mapa térmico de la República para apercibirse de la primera dificultad. Así, la zona comprendida entre las líneas isoterma de 16 y 17° centígrados arranca de la orilla del Uruguay, con un ancho de menos de 100 kilómetros, se abre en el centro de la República, comprendiendo todo el sur de Santa Fe, más de la mitad de Córdoba, casi todo San Luis y se cierra en Mendoza, para pasar por cerca de San Juan como una estrechísima faja, prolongándose así por la Rioja y Catamarca, y llega á Salta y Jujuy un poco más ancha; pero no tanto como en su arranque.

La razón está en que parte de una altura de 18 metros sobre el nivel del mar, en un clima húmedo; pasa por una gran zona de 3 á 500 metros sobre el nivel del mar, extremadamente seca, remonta por los faldeos de la cordillera y va á dar en Jujuy, con una altura de 1.300 metros sobre el nivel del mar, extremadamente seca en seis meses del año, muy húmeda y lluviosa en los otros seis meses.

Además, en el Uruguay las temperaturas extremas se diferencian en $-40^{\circ}8$ --- $-2^{\circ}5$ $43,3^{\circ}$ c.; en Córdoba, $43^{\circ}7$ --- $8^{\circ}9$ = $52^{\circ}6^{\circ}$ c.; en Jujuy, 35° --- 0 = 35° c.; más de 17° entre los extremos.

En la zona de 19 á 20° , se tiene á Ceres, en el centro de la República, con 46 --- 7 --- 53° c.; á Goya, con $40^{\circ}2$ --- $0,5$ --- $40^{\circ}7^{\circ}$ c.; casi 12° de diferencia entre ellas.

Basta ver esto para comprender que aquí corresponde dividir la ración en dos tipos marcados, diferentes; la del clima templado, casi frío, en el invierno, y la de los climas cálidos, casi tórridos, en el verano; y la pródiga naturaleza da los elementos de un modo sin igual. La abundancia de frutas y legumbres azucaradas, ácidas, aromáticas, da la regla de los cambios de alimentación, y las epidemias palúdicas y el tífus la imponen.

Así se llega al tipo A: la ración de invierno, primavera y otoño en las altitudes, de marzo á septiembre en el resto del Interior, á la ración de 2.544'08 en el verano, quitándole un cuarto de kilo de carne y substituyendo el maíz y la tercera parte del pan por el choclo, el zapallo y la fruta.

Entendemos hablar de la ración en reposo, que en Tucumán, el Chaco, Misiones, Formosa y Corrientes puede llegar hasta suprimirse el pan y reducirse á una ó dos galletas y darse frutas ácidas, como resistencia al paludismo.

18—La ración de trabajo más racional que tiene el país es:

B)—RACIÓN DEL SOLDADO ARGENTINO

El mínimo de carne de vaca ó carnero será para los dos ranchos del día	1.200	gramos	por ración
El mínimo de pan ó galleta será de pudiendo ser substituído por harina ó fariña	500	id.	id.
Las legumbres ó granos secos, porotos, arroz, arroz de maíz ó fideos, se darán como mínimo á razón de	150	id.	diarios
Las papas á razón de	200	id.	id.
La verdura será la necesaria según la estación.			
A más de estos artículos, que constituyen la base de la alimentación del soldado, el rancho podrá dar:			
Vino, dividido entre los dos ranchos en cantidad que no pasará de	300	centilitros	al día
Aguardiente de caña en la estación fría, puesto en el café, á razón de	30	id.	id.
Café, á razón de	30	gramos	
Azúcar, en cantidad mínima de ..	40	id.	por ración
Sal, á discreción.			
El mate podrá substituir al café. Se dará el desayuno al soldado, que puede variar con el té, café ó mate, y	200	gramos	pan ó galleta
Tropa de guardia, suplemento de ración, consistente en café, yerba y azúcar, aguardiente ó vino, galleta ó carne, según la región.			

REDUCIDA Á CALORIAS

Carne	1.192'72	calorias
Pan	1.160'50	"
Legumbres secas	585'15	"
Azúcar	160'80	"
Legumbres frescas (?)	200'00	"
Mate ó café y vino (?)	30'00	"
Total	3.329'17	calorias

Las verduras, legumbres y papas permiten una amplitud de más de 300 calorías, lo que hace una alimentación adaptable á todas las circunstancias.

La ración que se daba en Fortín Tostado, Córdoba y otros campamentos era abundante de papas y carne: mayor indudablemente que la mínima fijada por la Intendencia, y sobraba tanto más cuanto más calor hacía.

Es, pues, una ración suficiente; sobra siempre rancho: los conscriptos engruesan en general; el trabajo, aunque es seguido, es moderado; y me parece que esta es la ración tipo en los trabajos ordinarios para toda clase de trabajadores, en la primavera, el verano y otoño en toda la República, puesto que la de descanso no debe pasar de 2.700 calorías. En el invierno basta añadirle un cuarto de kilo de carne y 20 ó 30 gramos de grasa.

19—En los trabajos de trilladora, estiba, obrajes del Chaco, corte de caña y demás que exigen gran energía, la ración de carne no debe bajar de un 60 por 100 agregado á la señalada como ordinaria, y en lo demás, vez y media ésta, adicionada de 60 gramos de caña y á lo menos dos naranjas por día.

La adición de una galleta por día, con el café de la mañana, es insuficiente; el asado adicional que da el ingenio Esperanza, en Cruz Alta, debe ser la regla en todos los ingenios.

20—La carencia de instrumentos y aparatos apropiados y el deseo de experimentar en el país las teorías modernas, me sugirieron el modo de proceder que voy á expresar á continuación; no quise hacer ninguna afirmación en las nociones sobre el trabajo que precede el tratado de los accidentes del trabajo, sin una comprobación local más ó menos aproximada.

Tomando cuatro hombres de condiciones medias, en todos sentidos, y haciéndolos trabajar, á su gusto, sin apuro, 10, 9 y 8 horas, como lo he hecho ahora en varios ensayos respecto á la jornada de 8 horas, he podido obtener directamente el efecto útil, que es el que interesa al patrón, en el trabajo, y una confirmación más de las ventajas de la jornada de 8 horas.

Como para este modo de proceder no se necesitan ni siquiera conocimientos especiales en la materia, cualquier patrón puede verificar los resultados, por lo que, en el capítulo XVI, al fin, doy el procedimiento á seguir, aplicable á cualquier arte ú oficio.

Cuando se trata de experimentar es preciso, para estar seguro de los resultados, ir al mercado con mismo, ó hacer el peso de las raciones en la cocina misma; presenciar como se opera, y la comida misma; deduciendo por un cálculo aproximado lo que sobra de ella.

Dejar las operaciones libradas á manos extrañas, ó que los obreros se alimenten en su casa, no puede dar seguridad alguna.

Las raciones de trabajo dadas en los dos experimentos que refiero, fueron:

Por la mañana, á las 6 mate, á las 8 un churrasco con pan y 200 centilitros de vino de Mendoza, á las 11 y 30 puchero con arroz y zapallo, pan y 200 centilitros de vino.

Por la tarde, á las 4 y 30 mate, á las 7 y 30 mazamorra, asado y 200 centilitros de vino. El trabajo era de 6 á 8, de 8.30 á 11.30; de 1.30 á 4.30, de 5 á 7; total, 10 horas.

Otro de 6 á 8, de 8.30 á 11.30; de 2 á 4, de 4.30 á 6.30; total, 9 horas.

Otro de 6 á 8, de 8.30 á 11.30; de 2.30 á 4.30, de 5 á 7; total, 8 horas.

Las raciones en peso, eran:

	CALORIAS
1.500 gramos carne común, gorda, asado y puchero.....	1.490'40
750 gramos de pan de segunda.....	1.969'22
50 gramos de arroz.....	182'95
100 gramos de maíz blanco.....	380'35
100 gramos de zapallo criollo maduro.....	200'00 (?)
50 gramos de azúcar para el mate.....	198'00
600 centilitros de vino (al 10 por 100 ?).....	363'60 (?)
Baja de 5 por 100 no asimilado y otro 5 por 100 desperdiado.....	4.784'52
Calorías útiles.....	478'45
	4.306'07

Mes de marzo, temperatura media 17'6° c. Costo de la ración 65 centavos.

El trabajo realizado lo fué con una bomba aspirante é impelente de manubrio giratorio, haciendo subir agua á 5 metros de altura.

3 días á 10 horas 25.560 litros ó sean kilográmetros..	127.800
3 días á 9 horas 25.920 litros ó sean kilográmetros..	1.9.600
3 días á 8 horas 28.800 litros ó sean kilográmetros..	144.000

lo que da un esfuerzo útil de 3'6, 4 y 5 kilográmetros por segundo; suponiendo que ellos sean el 56 por 100 del esfuerzo total, corresponden á 6.43, 7.14 y 8.93.

2° Zanjeado sobre terreno regularmente blando, 1 m x 1; medido lo sacado sobre la excavación; pesando el litro 1.357 gramos ó sean 1.357 kilos el metro cúbico, tirando al lado, como cae; dando una altura de 90 centímetros término medio:

1 día 10 horas 11 metros 240 kilográmetros...	15.252'68
2 días 9 horas 11 metros 218 kilográmetros...	15.222'83
3 días 8 horas 11 metros 300 kilográmetros...	15.334'10

La tierra se secó en la superficie, como era natural, progresivamente; si se hubiera podido mantener al mismo grado de resistencia á la pala, indudable-

mente habría dado más. Ahora, teniendo en cuenta que la resistencia se traduce en más trabajo perdido, ó lo que es lo mismo, menor efecto útil para el mismo trabajo bruto, resulta que hay mucha semejanza con los resultados del experimento anterior.

Estos experimentos inducen á creer que la ración de trabajo en la construcción de ferrocarriles, caminos y obras semejantes, debe ser la que he usado en estos experimentos.

En los trabajos hechos con anterioridad, siendo las raciones por mi cuenta, no puedo precisar sino los siguientes:

Reparación del camino de San Marcos á Cosquín, 1887; resulta de las cuentas de gastos que los peones consumieron por día:

	CALORIAS
1.5 kilos de carne.....	1.490'4
1 kilo de maíz.....	3.803'5
	5.293'9
Siempre sobra loco, que puede estimarse en un 10 por 100 y 5 por 100 no asimilado.....	688'2
	4.605'7

Era en invierno y con grandes heladas, variando la altura sobre el nivel del mar de 460 á 1,000 metros. Supongo que los obreros añadían algunos alcohólicos y mate por su cuenta.

En las obras de riego de Córdoba, á los obreros que se destacaban en trabajos fuera de los campamentos, por cuenta de la empresa se les daba:

	CALORIAS
2 kilogramos de carne.....	1.987'2
500 gramos de maíz molido.....	2.100'0 (?)
60 gramos de azúcar.....	279'0
60 gramos de yerba.....	30'0 (?)
15 gramos de sal.....	0
30 gramos de grasa.....	294'0
	4.690'2
5 por 100 no asimilado.....	234'5
Líquido, calorías.....	4.465'7

Como se ve, estas raciones instintivas, porque no podían ser otra cosa en aquellos tiempos, responden con más ó menos aproximación á las determinaciones modernas.

La única regla que yo tenía para las raciones era que siempre sobrara comida; como para los animales que les sobrara pasto.

En la fábrica de cales de Santa María, en las canteras y en la estancia, no tenía más ración fija que un kilo y medio de carne; el maíz, zapallos y choclos se les daban á discreción y aun la fruta en su tiempo.

21—Nótese que hasta aquí hablo de raciones cuyo contenido es el más fácil de suministrar por los patrones mismos en substancia; lo que les permite economizar un cincuenta por ciento sobre el precio de mercado, y á veces más.

La carne en estancia no vale más de 10 centavos el kilo, y el precio general en la República es de 20 á 25 centavos; el maíz no cuesta al estanciero más de 2 centavos; y por esta misma razón he hablado de dar caña al obrero del ingenio, en vez del vino, que es la bebida más conveniente en aquel clima y en la endemia de que allí se padece.

Siendo un derecho de todo deudor satisfacer la deuda del modo que le es más cómodo y no perjudique al acreedor, es claro que ningún inconveniente hay en que pague esta obligación en especies.

Además de la ventaja económica de dar en especies la ración, tiene el patrón la seguridad de que el obrero se alimentará bien y logrará el buen trabajo que la buena ración lleva consigo.

22—Y ya que hablo de vino, aprovecho la ocasión de poder apoyar mi opinión sobre él como alimento indispensable á las clases trabajadoras. Hace apenas dos años fuí tachado de retrógrado y

hasta de pernicioso á la sociedad, porque decía que el vino natural era mejor que todos los cafecos para el trabajador.

Hoy por lo menos me siento acompañado por los sabios más notables, y los primeros en la materia, en un libro aparecido hace dos meses; no sé si estos se habrán enranciado en tan poco tiempo ó se habrán hecho libertarios.

Dice el doctor Gautier (página 291): «Una alimentación sana y suficiente, la facilidad de procurarse vino ligero ó cerveza á precio bajo, el uso del café y del té, son los medios dietéticos mejores para combatir el alcoholismo.»

En la página 265, dice: «Estas cifras demuestran que si el peligro del alcoholismo existe, en Francia como por toda Europa, es, no por el consumo del vino sino por su poco uso, siendo la tendencia del obrero desde hace años á reemplazar el vino y la cerveza, que no dan sino efectos más lentos, por el alcohol en naturaleza, que place á su paladar, y parece reconfortarlo inmediatamente.»

En la página 265, después de sentar las calidades útiles, preciosas á veces del alcohol en la alimentación del obrero, y que el abuso del alcohol no debe ser causa de que se rechace su uso moderado, como el abuso de la morfina no puede justificar el abandono de este medicamento, concluye:

«El uso universal de las bebidas fermentadas es, pues, lógico y fundado. Demuestra que el buen sentido del vulgo puede tener á veces razón contra las teorías demasiado exclusivas de una ciencia que se forma; y que en este caso, preocupada, sobre todo, de la llaga terrible del alcoholismo, ha permanecido largo tiempo más utilitaria que precisa y real.»

Las bebidas fermentadas convienen á todos los que no encuentran en una alimentación demasiado

pobre sino una reparación insuficiente; al adulto que se trabaja mucho y come mal, al convaleciente que se rehace, al anciano que se acaba, al obrero y al marino que necesitan calentarse. Ellas les protegen contra el uso exclusivo del aguardiente. Pero los vinos generosos, y el alcohol mismo, son sobre todo preciosos en los países húmedos y pantanosos. Digamos, aplicando al país, las montañas altas de la Rioja, el Chaco, en nueve meses del año, y todo el norte y sur de la República.

Según la Comisión N. de Investigación Vinícola, la producción y el consumo de vino nacional alcanza en 1902 á las cifras de 136.015.314 y 136.606,347 litros, respectivamente. Hasta 365.000,000 que exige la población obrera actual, queda mucho que andar; cuando lleguemos á esa producción y á ese consumo no habrá borrachos casi en la República.

Mendoza y San Juan, La Rioja y Catamarca, los Valles Calchaquíes y Córdoba no tienen ya sobre sí el reproche de fomentadores del vicio con que la ciencia utilitaria les había tildado; la ciencia precisa y real se la levanta; y pueden concurrir á la felicidad del obrero, sin remordimientos; sólo les falta que el Congreso se decida á levantarles la losa aplastadora del flete caro y del impuesto que las reduce á la indigencia.

23—He traído esto á colación para tratar de la ración en las minas de la Rioja. La que se les da ahora es irrisoria, y con lo que ellos le añaden de su jornal, todavía agotante y mísera; ellas explican esa vejez ó acabamiento prematuro, como lo he hecho notar al describir el trabajo en la Mejicana.

Allí todos, barretero, apire, aguatero y obrero de taller, necesitan una ración que no baje de 4.500 á 5.000 calorías, si no se quiere entregar al ogro de la explotación tantas vidas.

Doblar la ración mínima parece lo más natural, tanto más cuanto la carne es el elemento reparador por excelencia del trabajo muscular.

Pero no es así; la observación secular demuestra que los habitantes de los países cálidos acuden á los frutos azucarados, á las verduras y legumbres, y los habitantes de los países muy fríos toman muchas grasas. Como los esquinales toman el aceite de pescados, los indios de la Patagonia boreal toman el aceite de foca.

Es un hecho muy conocido en Chilecito que muchos mineros se comen el pucho de la vela de sebo con que se han alumbrado, lo que demuestra lo necesarias que les son las grasas.

El carpintero en Astracán necesita 766 gramos de grasas; el paisano de Prasuys (Rusia del Norte) en invierno, 954 (Suvlensky); el leñador alemán 1.084 (Liebig), que debe satisfacer al número que en pleno verano se halla á 9° en las minas y á 10 ó 12° c. al sol, que en el mes de julio, según el ingeniero Koch, y pasa por temperaturas de 15° á 25° bajo 0.

Los ejemplos extranjeros, tomados de la obra del doctor Gautier (1), han sido complementados por los experimentos siguientes: en un hombre de peso de 76 kilogramos, en ayunas y en reposo, ha dado las cantidades que se expresan de ácido carbónico y de ázoe urinario, viviendo sucesivamente seis horas á temperaturas gradualmente decrecientes:

Temperatura	Acido carbónico eliminado	Azoe total en las orinas
27°.....	160 gramos 0.....	5 gramos 0
24°.....	164 gramos 8.....	3 gramos 4
16°.....	158 gramos 0.....	4 gramos 0
9°.....	192 gramos 0.....	4 gramos 2
4°.....	210 gramos 7.....	4 gramos 2

(1) P. g. 371. obra citada.

Se sigue de aquí que la pérdida de ázoe no es mayor sensiblemente cuando baja la temperatura; pero lo es mucho la pérdida respiratoria.

La ración del minero debe satisfacer á estas indicaciones. Las viñas al pie del Famatina, Chilcito, Nonogasta, Sarmiento y otros, producen el alimento necesario; y las reses que se carnean para las minas tienen la grasa que se precisa.

Los vinos morados y blancos ordinarios de esa región, si la memoria no me es infiel, hace veintiocho años que practiqué algunos análisis, para determinar el alcohol y el azúcar; esos vinos tienen de 12 á 15° al año de fermentación regular, y 1 ó 2 por 100 de azúcar.

Su potencia calorífica es, pues, de 855 á 1.067 calorías, suponiendo aprovechados $\frac{1}{3}$, y 50 gramos de grasa, 72 en pella, como se saca de la res, dan 490 calorías.

A la ración ordinaria habría que añadir:

500 gramos de carne ordinaria.....	496,80.
50 gramos de grasa.....	490,00
1 litro de vino del país (término medio).	961,00
Ración ordinaria.....	2.780,00
	<hr/>
	4.727,80
Baja del 5 por 100 sobre las dos primeras cantidades.....	49,34
	<hr/>
Calorías netas de la ración.....	4.678,46

En las temperaturas muy bajas de junio, julio y agosto, se podrían aumentar: una copa de 30 gramos de caña, mañana y tarde, al entrar al trabajo; y 30 gramos más de grasas en la comida.

En los meses de diciembre, enero y febrero, se podrían suprimir los 50 gramos de grasa, y se tendrá así la ración minera de las grandes alturas, racional, humana, conservadora, y el obrero daría mayor trabajo y más perfecto.

24—A cada ración hay que añadirle el combustible para cocerla, que es en el Interior leña de algarrobo, quebrácho, tala ú otras maderas semejantes.

En el Rosario y Córdoba se emplea algún carbón de estas maderas.

Deben contarse á lo menos 20 kilogramos por ración, de carbón 10, que se reducen hasta la 10ª y 20ª parte cuando se cocina en común; y en las estancias y trabajos de campo no cuesta sino el trabajo de tomarla.

En el ingenio Esperanza, de Tucumán, y en otros, se da una bolsa de leña por familia al día.

25—Lleno el estómago, hay que dar alojamiento á la familia del obrero. El mínimo que se puede obtener en la República es el de cinco pesos al mes por pieza redonda habitable y el de tres pesos por rancho en la campaña.

El término medio general de lo que he visto me parece que es de tres pesos; el máximo en el Rosario es de quince pesos.

Las estancias dan todas alojamiento; lo mismo que los ingenios y muchos chacareros; se descarta así una partida sobre una masa de trabajadores.

En unas partes, como hemos visto en Colastiné, el obrero alquila un terreno por dos pesos al mes y se hace su rancho; pero como éste le cuesta dinero, y debe contar con una amortización rápida, la mínima de tres pesos al mes le grava como al que alquila.

Viene en seguida la necesidad del lavado y planchado, que supongo en todos los casos hecho por la mujer del obrero y que no gaste en combustible especial, sino que aproveche el fuego de la cocina y del mate. En el Interior, el jabón no se vende al peso sino por barras, que son más ó menos estira

das según la conciencia del fabricante y del comerciante que las pide á tal ó cual medida; pero se puede calcular que resulta de veintisiete á veintiocho centavos el kilo; siendo su precio general al peso de veinticinco centavos el kilo. El almidón ordinario se vende á precios muy variables: de treinta á sesenta centavos el kilo, según las localidades; en los campos raramente baja de cuarenta y cinco centavos, y en las ciudades no sube de cuarenta.

No puede contarse, pues, menos de tres pesos al mes para la limpieza estrictamente necesaria, incluyendo una escoba, que cuesta de treinta á cincuenta centavos; en general cuarenta. El calzado mínimo que puede usar un obrero es la alpargata; los niños andan descalzos casi todos, y sólo se calzan para ir á la escuela; debe contarse, pues, un par por mes para el obrero, uno para la mujer, y otro para los dos niños; el de los mayores á sesenta centavos y el de los niños á cuarenta.

La necesidad del vestido la satisfacen la mayor parte de las familias pobres del Interior, en las campañas con cinco pesos al mes y ocho en las ciudades, incluyendo de quince á treinta centavos para agujas y botones y para repasar la ropa.

26—Sea vicio ó no, que yo lo creo necesidad, antes faltará en el rancho del pobre el pan y la carne que el mate; está en las costumbres, en la fibra y en la célula del gaucho; es algo irresistible, y debe dársele, como lo es el tabaco; en todo caso no es él quien ha introducido el comercio del uno ni el cultivo del otro.

El estímulo de la yerba es necesario sobre todo en las siestas abrasadoras del verano, y no podría substituirse sino con el café y el té, que son más caros; el del tabaco, que está muy lejos de tener los efectos perniciosos que se le suponen cuando su

uso es moderado, levanta su moral; el gaucho, en sus conformidades de Job, no está al borde de la desesperación sino cuando le falta el mate y el tabaco, por poco que sea. El medio de yerba y el cuartillo para el tabaco, son una necesidad suprema, deben dársele.

27—Por fin, es necesidad primordial el alumbrado; por temprano que se acueste necesita dos centavos para vela y fósforos.

No es por cierto esta ración mínima, la del obrero sobrio y de buenas costumbres de que habla la encíclica de León XIII ni mucho menos; es la ración de la conservación del hombre, bajo de la cual está la miseria fisiológica, la degeneración de la raza y el vicio.

Por último, la enfermedad, ese mal inevitable que hiere al pobre tanto más cuanto es más pobre y mal alimentado, es preciso combatirla; en las ciudades el socorro mutuo se traduce en la cuota de un peso por mes; en la campaña ese peso se va en remedios caseros, es un gasto necesario.

28—Todo lo que aquí se rebaja hace ultrapasar los límites de los tres estados sociales, pobre, medio y rico, que están en las fatalidades de la naturaleza, como el dolor; eso que falta al pobre lo convierte en el pequeño enano de la vida, para aglomerarse en manos del rico gigante, peligro social de las democracias, vicioso como el pobre y criminal muchas veces más que el pobre, es simple cuestión de forma, pero con este aditamento, que es irresponsable mil veces sobre una; en el rico es alegría lo que en el pobre es borrachera, y tiene para escapar á la acción de la justicia medios corruptores de que el pobre carece. El tiene influencias para eludir los impuestos y las cargas, que echa sobre los hombros de telaraña del enano, y

todavía le obliga á que le construya paseos y recreos, con impuestos que son privaciones de su pan diario.

Esta es precisamente la cuestión social, hacer que no haya en lo posible esas diferencias tan enormes entre el gigante y el enano, mantenerlas en límites compatibles con la posible justicia humana.

29—El salario mínimo debe estar en la ley, y ser fijado anualmente bajo estas bases para todos, no sólo para el obrero industrial que, aun en Buenos Aires, el menor en número, sino para todos, el obrero de los campos es el de mayor número, es el que labra palacios y avenidas, es el que hace la riqueza de la Nación.

Pero debe fijarse más aún en el interés de la víctima, hoy indefensa, aprovechada por la codicia, de esa que se pone ella misma el dogal y se lo aprieta hasta estrangularse: la que trabaja á domicilio.

Cada cosa se hace en su tiempo, y en cada ocho horas de buen trabajo una persona produce tal unidad ó tantas unidades ó fracción de unidad; los patronos rebajan y rebajan sin piedad; el límite está en la fijación mínima del precio por esa cantidad de trabajo de ocho horas, y no hay otro.

He hecho notar cómo se extiende la tuberculosis en Tucumán, la Rioja, Córdoba y Rosario, y en verdad la causa más eficiente es el jornal más bajo que lo necesario para satisfacer las necesidades primarias de la vida.

En un estudio se atribuye á la tuberculosis en Córdoba el 10 por 100 de la mortalidad total y dice que Córdoba y Mendoza, tenidas por estaciones curativas, tenían mucha más mortalidad por esta causa que otras provincias.

Es natural; en los hospitales para infecciosos hay más mortalidad que en las casas particulares, puesto que en aquéllos se reúnen.

Pero se ha pretendido rectificar, demostrando que en los cuatro últimos años han muerto en Córdoba 1,770 tísicos, de ellos 661 cordobeses y 1,109 no nacidos en Córdoba, y, por lo tanto, la mortalidad propia, por esta infección, era sólo de 5 por 100.

La rectificación ni es decisiva ni exacta, porque entre esos no nacidos en Córdoba hay muchos radicados en ella, y porque en verdad, si se guardaran las reglas de la higiene, la tuberculosis no debería matar ni el medio por 100. Contentarse con el 5 por 100 es una bien triste conformidad.

¡Cómo si no hubiera sino veinte causas de mortalidad!

Yo me río de las medidas contra la tuberculosis y del tiempo perdido en instrucciones sobre cierta higiene; el remedio eficaz está en fortificar al pueblo por la alimentación, que le permita oponer al microbio la vibración molecular que lo repela.

He leído con placer y aplauso lo proyectado por V. E. en la ley del trabajo, para el trabajo á domicilio, pero si no se fija por tarifas el precio de ese trabajo se perderá la mayor parte en el vacío, no remedia la causa original de la miseria de la alimentación, la ruina de la raza.

Pero hay más, esa ley condena á una muerte cierta por el hambre á los pobres tuberculosos. No hay asilos para contenerlos, ni renta para socorrerlos; necesitan trabajar en la medida de sus fuerzas, en lo que es compatible con su salud.

El tuberculoso debe ser separado del taller para evitar que propague su mal; si se le corta el trabajo á domicilio, fusilarlo sería hacerle un bien para evitarle los dolores de la lenta y desesperada agonía.

El proyecto de V. E. quiere que todo objeto hecho á domicilio lleve una marca que diga: «hecho á domicilio»; debe decir «hecho á domicilio y desin-

fectado; no hay pueblo de diez mil habitantes que no pueda costearse la desinfección necesaria; á ella deben ir los objetos hechos á domicilio, el lavado como la costura, como tódo; ese es el seguro del pobre, que le permite trabajar, vivir y acaso curarse y la inmunidad del comprador.

30—Hasta aquí hemos tratado del hombre aislado, dándole los alimentos que el país produce y que se usan por el 60 por 100 de su población total, el 90 por 100 de la población obrera del Interior. La estancia, el ingenio, la cantera, tienen el sistema de racionamiento en especie, aunque casi todos lo hacen diversamente. Suponemos, pues, que los que no lo hagan así, tendrán que comprar los artículos ó dar al obrero el equivalente en dinero.

Vamos ahora á ver cómo deben aplicarse ciertas teorías de Europa á nuestro modo de ser.

El obrero debe mantener á la familia con el trabajo de sus brazos, y como tiene más que aquellos con quien trabaja, claro es que el patrón debe darle para ellos, en la medida que es necesaria. La mujer se alimenta menos que el hombre; las labores de su casa, el embarazo y la crianza, el poco comer de un niño en la primera infancia, se satisfacen con la ración en reposo, del obrero ordinario, y la alimentación del niño, desde los siete años á los quince en que puede ya empezar el aprendizaje ó el trabajo y subvenir á sus necesidades, se satisface con media ración ordinaria.

El patrón debe, pues, dar en los días de paro forzoso, fiestas, lluvias ó accidentes, dos y media raciones mínimas en reposo bien sea comprendiéndolas en el sueldo, bien en especie.

El agregado ó los agregados por el trabajo sólo corresponden al obrero; en esto sí que la familia nada añade al trabajo, á no ser la satisfacción que

da al obrero de saber que su familia come y está sana, lo que es un gran excitador del trabajo, porque no hay ninguno que pueda suplir al bienestar y á la alegría.

Claro es que esta ración de familia la dará el patrón en substancia cuando pueda; pero las minas, los trabajos en campamentos, los de trilla y otros no lo consienten por su naturaleza transitoria y ambulante; la mayor parte de los mineros del Famatina, tienen sus familias en la villa de este nombre, ó en la de Chilecito y sus alrededores; cada semana, las mujeres mandan á los trabajadores las ropas lavadas y reciben las sucias, y los obreros, cada mes ó dos, y á veces tres, van á visitar á sus mujeres ó madres. En este caso la ración familiar no puede darse sino incluida como factor en el jornal.

Los registros establecidos por la ley permiten no agravar en daño del patrón estas cargas; se puede fácilmente saber si el individuo tiene ó no familia, y si no la tiene faltará la razón de la ley; la ración individual será bastante.

31—Pero, como he dicho antes, esa no es la ración ni el salario que corresponde al obrero frugal y de buenas costumbres á que se refiere la Encíclica, ni mucho menos.

El obrero frugal necesita leer, necesita solaz, música, paseo, por la sencilla razón de que es hombre; necesita el club político, porque es ciudadano; necesita ahorrar para la vejez, ó asegurarse.

Lo que no debe tomarse en cuenta es la cuota de ahorro, porque el ahorro es el resultado de un esfuerzo sobre sí mismo; pero si ese esfuerzo se hace privándose de lo necesario, resulta en daño de su vida; el ahorro sería un suicidio acumulado.

Necesita, en una palabra, vida civilizada, porque es miembro de una nación culta; y todo eso no

se hace con menos del 50 por 100 sobre la ración mínima.

No hay que alarmarse ni hacer aspavientos: ese jornal mínimo de familia no es más que de uno y ochenta á dos pesos en el Interior y él no puede menos que duplicar los beneficios de las industrias, triplicar el valor de los terrenos y quintuplicar el comercio.

Se dirá que hay industrias y trabajos que no podrán soportar la carga; pues que cesen: pero no se haga la concurrencia rabiosa sobre el sudor y la sangre del pobre; tenemos donde colocar al sin trabajo: 30.000 mil leguas de campo vacío lo reclaman.

Las variaciones que imprimen la oferta y la demanda, deben tener un límite: el jornal mínimo. La carestía general, el de la ración mínima que sostiene la vida, aunque aquellas variaciones son accidentales pasajeros y locales, porque, en la vasta extensión del territorio argentino, si en una parte se sufre, en tres hay bonanza, y en todo caso, es de la incumbencia de los poderes públicos equilibrar las oscilaciones, pues esos poderes deben hacer sentir su acción, para que compensen y ayuden unas regiones á otras dentro de la familia argentina.

Venga aquí M. Leroy Beaulieu, y seguramente hará otro *Essai sur la repartition des richesses*. bien diferente del que ha hecho teniendo á la vista Francia y París, y acaso haría tres distintos, uno para el sur, otro para el norte y otro para la capital de la República.

32—El salario, donde debe estudiarse, es en el lugar en que se gana y en la vivienda del pobre y en cada localidad; los datos estadísticos están muy lejos de la verdad. Estamos sobre un ejemplo práctico; he repasado los que contiene la memoria pre-

sentada por la División de Emigración; y contiene muchos datos equivocados, é intencionalmente equivocados por los patrones; unos porque sienten el rubor de sus actos; otros por distraer de ellos la atención de las autoridades y perpetuar los abusos; y la División de Emigración que recibió las planillas llenadas de tal modo, no ha tenido ni razón de sospechar el engaño; cuando he ido yo, personalmente, no me han dado ya los mismos datos, pero muchos no me han dado los verdaderos.

Recuerdo que, en Tucumán, un patrón de taller me dijo con toda sangre fría: que los obreros ganaban tales jornales y los aprendices tales; yo sabía que era falso, porque la noche anterior me había dado informes el señor comisario de órdenes de la policía y me los habían confirmado en la sociedad cosmopolita de obreros. Haciéndome el olvidado, al paso que tomaba los datos individuales para la medida de las fuerzas, les iba preguntando el salario que ganaban, y lo apuntaba; el patrón presenciaba callado, pero cada contestación de los obreros lo impresionaba; cuando un chíquilín me dijo que no le daban nada, el patrón intervino para decir que desde esa semana le iba ya á fijar salario; lo que no dejó de alegrar al interesado, bien sorprendido por la noticia.

Pero, para mí, el método de las estadísticas, el de Von Thünen ú otro cualquiera, tienen el inconveniente de que nacen en una localidad teniendo en cuenta sus condiciones locales, y siempre en mira el obrero fabril y no á todos, ni siquiera en el mismo país: y se les quiere dar aplicación general.

Aplicar aquí la fórmula de Von Thünen: $s = \sqrt{a \times p}$; ó sea: salario igual á la raíz cuadrada de la ración mínima, multiplicada por el producto del trabajo del obrero; levantaría una revolución en los frigo-

ríficos, ferrocarriles, y otra multitud de empresas, porque tendrían que pagar cuatro y cinco veces los salarios actuales.

Tengo á la vista la obra de Maroussem, perfeccionador de *Le Play Les Enquetes*, y la de Schloss, *La remuneración industrial*; y creo que el primero me demuestra la inutilidad de entrar aquí á examinar las doctrinas y fórmulas corrientes; la calificación de los salarios en: normal, acostumbrado, conmutativo, etc., porque no entran en el dominio de la ley obrera; y el segundo es un modelo al tratar de las formas del salario, tantas y tan discutidas que sería largo describir, y tampoco creo que ello deba entrar en la ley; por esto me limito á formular lo que creo debería ella contener.

No se puede tratar del jornal como una compra de mercadería; hay que tener en cuenta siempre que el que trabaja es hombre, y hombre que debe reproducirse y llenar los fines de la vida.

33—La manera como en el *Proyecto* ha presentado V. E. la cuestión, me hace suprimir todo lo que yo había proyectado, y creo que él no necesita en esta materia sino tres retoques:

1. Después del artículo que manda resolver á los consejos de conciliación ó cortes de arbitraje el mínimo ó término medio, ó tipo genérico de salario (ahora 31 del proyecto), un artículo que diga:

Las inspecciones locales de trabajo formularán cada año planillas de raciones mínimas para obreros y familias en sus respectivas circunscripciones, fundándolas en sus componentes; y las remitirán á la Junta Nacional del Trabajo, para que en los casos ocurrentes se tengan presentes por los consejos de conciliación ó cortes de arbitraje.

2. Al tratar del trabajo á domicilio, un artículo que diga:

Dentro de los seis meses de promulgada la presente ley, los patronos, de acuerdo con los obreros, y en caso de no acor-

darse, someterán las diferencias á los consejos de conciliación y cortes de arbitraje; fijarán el número de piezas ó fracciones que puedan hacer los obreros en ocho horas continuas de trabajo.

La tarifa de pago, por las unidades de trabajo ó fracciones así determinadas, no podrá ser menor que la ración mínima en la respectiva localidad.

3. Los efectos elaborados á domicilio deberán ser desinfectados y expresarlo así en un sello que diga: «Elaborado á domicilio y desinfectado.»

CAPÍTULO XVI

La jornada racional ó la jornada tipo de ocho horas

SUMARIO — 1. Soluciones empíricas.—2. Errores de los socialistas colectivistas.—3. Necesidad de un trabajo mínimo para la salud humana.—4. Las jornadas cortas son la libertad del pueblo, la grandeza de las naciones y la utilidad de los patrones.—5. Necesidad de educar a éstos.—6. La jornada corta es la jornada de todos los tiempos; la jornada larga irracional es lo nuevo.—7. Leyes españolas.—8. Cómo vinieron á América.—9. La ley VI, título VI del libro III, y la XIX, título XV, libro VI, de la Recopilación de Indias.—10. La jornada de ocho horas en Europa.—11. La jornada larga. Su origen.—12. Horrores de la jornada larga.—13. La reacción.—14. Observaciones generales.—15. Observaciones de Jeremías Bentham.—16. Industria algodonera.—17. En Estados Unidos y otras naciones.—18. Resultados regresivos.—19. Causas de los resultados de la jornada corta.—20. La jornada de ocho horas. Casas constructoras Allan y Armstrong.—21. Horas suplementarias.—22. Experimentos de los gobiernos de Inglaterra y de Estados Unidos.—23. Observaciones en la República Argentina. Estibadores, carpinteros. Central Córdoba. El obrajero y el indio.—24. Experimentos en el país.—25. Síntesis de éstos.—26. La causa de la jornada larga es la ignorancia codiciosa patronal.—27. Variantes de la jornada.—28. La jornada corta exige la reorganización apropiada de los talleres.—29. Conveniencia de que la reforma sea gradual. Enseñanza mutua.—30. Conclusiones para la ley.

I—Es esta una de las cuestiones más importantes que ha suscitado la introducción de las máquinas modernas, que anarquistas y socialistas colectivistas resuelven de un modo empírico y porque sí, y que yo he creído desde hace años que debía tener una solución científica racional, emanada de la observación fisiológica. He emprendido ese estudio, y me ha resultado cierta la previsión, continuando la que instintivamente había adoptado el hombre, hasta que la codicia mercantil exigió las jornadas inhumanas de 1770 á 1840, y el obrero se sometió á ello, como oveja que se deja llevar al matadero; Los gobiernos europeos creyeron que debían permitir ese sacrificio en aras de la prosperidad pública, sin ver que lo que hacían era retardarla, y sólo se

levantaron la voz para protestar en las almas buenas, que veían sucumbir hombres, mujeres y niños en la vorágine mercantil, que todo lo absorbía y no quería que se pusieran límites á su brutal codicia.

El estudio empírico comenzado por Jeremías Bentham y seguido por los maestros hasta el informe del *Sweating System* en la Cámara de los Lores de Inglaterra, encuentra una solución, que yo creo poder comprobar aquí por la experimentación fisiológica.

2.—Por otra parte, los socialistas y anarquistas han extremado las cosas, al punto de pretender que el hombre no debe trabajar sino lo estrictamente necesario para su sustento. No recuerdo qué tonto ú ocioso dijo que basta una hora y media ó dos al día, y ahora muchos que se tienen por listos lo repiten como dogma.

Algún otro desocupado, necio ó mal intencionado, dijo, y creo que hasta probó, que hay sobreproducción, que los mercados están abarrotados y sin salida, y otros sabios se lanzaron en pos, siguiendo la huella y poniendo su ciencia al servicio de la necesidad; es que no hay cosa más necia y perjudicial que la ciencia que hace coro á los tontos.

Contra todas las pruebas aducidas está el hecho de que la mitad de la humanidad está desnuda ó insuficientemente vestida: las dos terceras partes está mal alojada, una tercera parte mal alimentada, y la razón es que no se produce lo bastante para que todos puedan tener fácilmente lo que les es necesario; y no lo pueden tener, porque lo que se produce sólo está al alcance de los ricos ó relativamente ricos.

Esos sabios, seguramente, si hubieran nacido antes de la invención de los tejidos de punto y de que la industria algodonera llegara al estado actual,

habrían detenido la producción y andarían con los pies sucios y sin medias, con la piel parda y leprosa; yo creo que es mejor pensar que todavía no se produce la décima parte de lo que la humanidad necesita de toda necesidad para vestir y cobijarse y comer, y en todo caso, así como yo me puedo poner por diez pesos medias que á Felipe II le costaron quinientos pesos oro (más de tres mil hoy), aspiro á que los descendientes de mi cocinera y los míos, porque de seguro que serán pobres, se las puedan poner por cincuenta centavos; aspiro á que el trigo, la carne y todos los artículos alimenticios sean tan baratos que los pobres venideros no tengan hambre, y que las construcciones lleguen á progresar al punto que no haya quien tenga que dormir á la intemperie por falta de casa en que recogerse.

En dos palabras: mi alma no padece de la tiña que me haga odiar al que tenga más que yo; lo que yo deseo es mejorar y vivir, aunque otros vayan más adelante; y como los pobres somos tantos, para aproximarnos á los ricos tenemos que trabajar; y todavía, si me dieran la fortuna de Carnegie ó de Gould, trabajaría para tener salud y no morirme de tedio, ni engendrar lujos degenerados.

3.—No puedo en este lugar refutar de otro modo esos perniciosos prejuicios, que son tan dañinos á los de arriba como á los de abajo.

Acepto la buena fe de todos, y la creo en Marx y los demás que proclaman la teoría de la ociosidad progresiva; quiero creer que han llegado á ella por una mala aplicación de la ley del menor esfuerzo, que no han concordado con esta otra ley fisiológica de la fibra muscular; hay un trabajo mínimo, sin el cual el hombre no tiene salud, se degrada física y moralmente.

Repito aquí lo que ya he dicho otras veces, y que creo necesario difundir.

La ley del menor esfuerzo parece conducir al hombre á una cantidad progresivamente menor de trabajo para llegar á la casi nada, obteniendo por el progreso todo lo necesario con un trabajo mínimo; para evitar ese trabajo mínimo nacen nuevas necesidades, nuevos trabajos; la inventiva recorre su camino, para que el hombre no llegue á tal suicidio.

La observación demuestra que la inactividad tiene un límite, pasado el cual no puede decirse que es peor: si el trabajo excesivo ó la pereza; pareciendo más bien que es más dañoso á la salud la falta de ejercicio que el ejercicio excesivo.

En primer término, el placer del descanso no puede gozarse sin el trabajo, y es un placer necesario. La forma estriada de la fibra muscular demuestra que el trabajo es una condición necesaria del animal; está dispuesto todo su organismo para el movimiento; luego debe moverse.

En segundo lugar, la observación demuestra que la inactividad produce en el organismo una acumulación de grasas, que éstas infiltran la fibra muscular y la debilitan y degeneran; produciendo, sobre todo en el corazón y en el hígado, la degeneración grasosa, con grave peligro para la vida; otras veces se producen congestiones del cerebro, de los pulmones, del hígado, la gota; y otras, se adelgaza el individuo y llega á incapacitarse para todo género de trabajo.

El sistema nervioso se carga excesivamente, y, con cualquier motivo, se producen descargas intensas, que tienen todos los inconvenientes del exceso, como son convulsiones, parálisis, saltos, ataques de ira, celos violentos, etc., que concluyen por degenerar todo el sistema. Estas descargas bruscas, violentas y excesivas explican cómo el exceso de acumulación llega á producir la debilidad. Sucede como

en las máquinas que acumulan vapor, y si no se descargan, las paredes se deforman y estallan; como en las pilas y máquinas eléctricas, el exceso de carga salta en forma de chispas y quema los conductores y destruye la máquina misma.

Se ha dicho que la pereza es la madre de todos los vicios, y esta verdad filosófica, sentada por la observación empírica, se demuestra por la observación científica y se comprueba por los aparatos de registro.

La inactividad, no sólo embrutece, sino que ella llega á la imbecilidad; pero como aun en este estado hay una cierta carga, que es preciso gastar y renovar, y aún cuando el sujeto no quiera, el acúmulo se descarga instantáneamente: lo que no se gasta útilmente, se gasta inútilmente; lo que no se emplea en el trabajo, se emplea en el vicio; las corrientes se orientan en un sentido extraviado; esto el vulgo lo expresa con tanta precisión: «Lo que no lleva Dios, lo lleva el diablo». Entre la virtud y el vicio no hay más diferencias que la dirección de la actividad y la cantidad, el cuanto y modo del uso.

No hay degeneración que escape á la ociosidad, y como todo vicio y todo delito, son el efecto de un estado anómalo del organismo, se puede decir que el aforismo vulgar es un teorema científico.

La causa de la degeneración de las clases elevadas en la raza latina, especialmente en España y de una manera indiscutible en las zonas templadas y calientes de América, está en la pereza que las caracteriza, y que se traduce por noches pasadas en ocupaciones, por lo menos triviales, la degeneración física, con su cortejo de enfermedades características.

El deseo de imitar á las clases elevadas, de participar de todos los placeres y las ostentaciones de

la vanidad, casi siempre ridícula, fomentan la empleomanía y la políticastrería, desviando los tesoros de inteligencia, que la naturaleza ha prodigado con tanta generosidad.

La salud del hombre exige, pues, un trabajo mínimo, como exige una ración mínima y un jornal mínimo. Este trabajo mínimo no puede ser en nuestro clima menor de siete horas y media á ocho para los oficios ó profesiones manuales, y de seis para las profesiones intelectuales, aparte de servicios especiales.

A buen seguro que si los poderes públicos exigieran de sus empleados un trabajo verdad durante seis horas, los presupuestos se descargarían y habría menos aspirantes á perezosos rentados; y si los ricos hicieran vida diurna y dirigieran su actividad al trabajo útil, el progreso del país no iría en zaga del de Norte América, Australia y otras naciones.

Es cuestión de educación bien dirigida y de energías en los poderes públicos. Nuestra inmoralidad política y social y nuestra degeneración física no son fruto sino de la pereza, que extravía la actividad necesaria.

Si la pereza causa tan graves males á las clases ricas, que al fin tienen medios con que satisfacer sus vicios, sin causar daño directo sino á sí mismos, se comprenderá todo lo pernicioso que ella es en los pobres, á los cuales arrastra desde luego al crimen, al crimen impulsivo y agresivo, sobre todo porque se desvía casi siempre á la embriaguez, y ésta se la proporciona con alcoholes casi siempre venenosos.

4—Una de las cosas que ha puesto en mayor evidencia el estudio experimental de las jornadas cortas, es: cómo ellas contribuyen á fomentar el sentimiento de la dignidad y de la libertad de los pue-

blos; cómo eleva su nivel intelectual; cómo fortalece la raza; cómo las jornadas largas degradan física y moralmente; cómo preparan los pueblos á la servidumbre, á tirar como bestias del carro de los tiranos; de tal manera, que se puede sentar como verdad incontrastable: No hay ni puede haber pueblo fuerte, grande y libre, donde la jornada es larga y excesiva.

Pero, como vamos á ver inmediatamente, la gran utilidad de los patrones, las grandes ganancias de los patrones, también están en la jornada corta y racional, aunque á primera vista parezca que á jornada más larga debiera corresponder mayor utilidad; y confieso que yo mismo he participado, en parte, por muchos años, de este error.

5—He dicho y repito siempre que, para lograr el mejoramiento social, si hay que educar al obrero, es mucho más necesario educar á los patrones, que son los únicos seres que son más ignorantes que el trabajador en estas cosas; hay que enseñarles á ser egoístas; hoy son codiciosos hasta la roñosería muchos de ellos, porque no saben que ganarían más dinero dándoselas de generosos y buenos. Si este asunto tiene importancia para los trabajadores, la tiene tanta para ellos, como la tiene para el Estado y para la humanidad.

6—La cuestión de la jornada corta no es nueva; lo que es nuevo y corto en la historia es la jornada larga y excesiva; no tiene ni siglo y medio en los anales de la humanidad, y ya se va; y se va barrida por la escoba de la ciencia por excelencia, la mecánica aplicada al organismo humano, porque la fisiología, en verdad, no es sino la mecánica del ser vivo. El sentimiento, el valor, la alegría y la honradez, el vicio y la virtud, tienen una parte muy esencial, que es un problema de mecánica; y la cues-

ción del trabajo en sí misma es pura mecánica industrial.

En lo que la historia tiene de exacto é indiscutible nos revela que si allá, en la antigüedad, los dueños de esclavos abusaron de ellos, imponiéndoles trabajos forzados, pronto se dieron cuenta, porque á simple vista lo veían, de que aquellas máquinas vivientes se debilitaban y morfan en pura pérdida.

Se dieron cuenta de algo más importante, y fué: que el trabajo libre les llevaba una inmensa ventaja, á pesar de ser más corto y mejor retribuído. En tiempo de Demóstenes, hace veinticuatro siglos, los esclavos daban á sus dueños del quince al treinta por ciento al año, y, sin embargo, el trabajo libre prosperaba.

Pero la observación más pertinente que hicieron fué: que el látigo y los malos tratamientos eran, las más de las veces, contraproducentes; y buscando la codicia cómo satisfacerse, se dió en la combinación más ingeniosa y benéfica que haya ocurrido al espíritu humano: el peculio del esclavo, que consistía en poner como en una alcancía una parte del mayor y mejor trabajo, los donativos, las economías, hasta juntar lo suficiente para rescatar la libertad.

Divina inspiración que abrió de par en par el cielo de los pobres y de los desgraciados á tantos cientos de miles de hombres; el cielo de la esperanza, fuente inagotable de milagros. Hubo esclavos artistas, sabios de verdadero genio; los hubo hábiles en todas las industrias y oficios.

Luego vino el Cristianismo, si no á libertarlos á todos, por lo menos á una gran parte.

Después del derrumbe del Imperio Romano, después de aquella batalla de seis siglos entre los bárbaros y los despojos del Imperio, la ciencia se refugió en los conventos, y el trabajo quedó en manos

del siervo, pegado al terruño, sin necesidades ni aspiraciones; su trabajo estaba limitado á sembrar y cosechar, á cuidar el soto y el monte del señor; el hilado era femenino y doméstico; y en las industrias, los gremios rudimentarios se dedicaban al trabajo del lino, de la seda y de la lana, ó en los pequeños talleres en que se forjaban armas. Los albañiles, los arquitectos y los abastecedores de los mercados formaban los gremios más poderosos y mejor organizados.

En el Imperio Visigodo y después en el Carolingio, el trabajo se hacía de sol á sol, según el curso de las estaciones, con descanso al mediodía é interrupciones para el almuerzo, lo que da una jornada máxima media de diez horas y media.

La astilla de tea, el sebo, el aceite y la cera daban una luz demasiado débil y cara para que se pudiera trabajar de noche.

7—La primera ley castellana, dada por Enrique II en las Cortes de Toro, en 1369, fijaba la jornada de sol á sol, debiendo salir los que trabajaban fuera del pueblo al salir el sol y estar de vuelta al ponerse; de manera que la ida y la vuelta se contaban por trabajo, y como ya se habían introducido muchas fiestas religiosas, la jornada semanal, en verdad, no pasaba de 52 horas.

La siesta era ya costumbre en España, según las crónicas de aquellos tiempos, lo que venía á reducir la jornada en las vegas de Granada, de Valencia y de Murcia, los grandes emporios agrícolas de aquellos tiempos.

Las artes y oficios se organizaron definitivamente en gremios; los motores eran el hombre y los animales; el viento era el que movía los molinos, y en las vegas moriscas y catalanas, la rueda hidráulica de madera movía los batanes y algunas pañerías.

Los talleres eran chicos y como de familia. La enseñanza era práctica; en cada oficio el aprendiz pasaba á oficial y concluía en maestro, que era patrón solo ó asociado.

8- Con tales costumbres, vinieron los españoles á la conquista y población de América, y más ó menos las conservaron; pero los rigores de los climas les obligaron á guarecerse de los rayos del sol y acortaron las jornadas, sobre todo en verano.

Soldados y menestrales á la vez, la abundancia del oro y de la plata hacía que ganaran jornales fabulosos, la ley de Indias, que luego citaré, fijaba el sueldo de los canteros y aparejadores en treinta ducados, el de los oficiales de este oficio, albañiles, herreros, cuberos, fundidores de metales, en veinticinco ducados; relacionando la moneda resultan bien superiores, por cierto, á los de los tiempos modernos, aquellos ahorraban y se enriquecían, los de ahora apenas viven.

No puedo en este lugar hacer la historia de la lucha que desde los primeros momentos del descubrimiento de América se inició entre las autoridades civiles y las eclesiásticas, y de todos contra la codicia de los conquistadores laicos, que en su prisa por improvisar fortuna querían someter á servidumbre á los indios. Las leyes hicieron imposible la esclavitud: pero se inventó la encomienda, que á título de amparo, era una mansa servidumbre. Más tarde aconteció la lucha del franciscano, demócrata, liberal, que admitió en su seno al poco tiempo al criollo y al mestizo, con el jesuita, sabio, industrial y acaparador; plegándose unos y otros, hoy á un bando, mañana á la autoridad, chocándose en luchas sangrientas muchas veces; llevando todos sus cuitas al Consejo de Indias, de donde salían leyes sociales, como chispas de luz, que en el siglo XIX se hubieran llamado de anarquía.

9—No creo del caso hacer la historia de cómo se llegó á ver que el trabajo del albañil, del cantero, del peón, mataba á los obreros, y que éstos huían de las obras públicas; ello se tradujo en una ley que debe conocerse al pie de la letra, porque es la primera vez que en el mundo se ha sancionado con fuerza legal la jornada de ocho horas, aunque únicamente para las obras públicas. Es la ley VI, título VI, del libro III, de la Recopilación de Indias, sancionada por el más absoluto de los reyes, Felipe II, el día 20 de diciembre de 1593, hace trescientos diez años.

Todos los obreros trabajarán ocho horas cada día, cuatro á la mañana y cuatro á la tarde, en las fortificaciones y fábricas que se tuviesen, repartidas á los tiempos más convenientes para librarse de los rigores del sol, más ó menos lo que á los ingenieros pareciese, en forma que no faltando un punto de lo posible, también se atienda á procurar su salud y conservación.

Esta jornada era limpia, el descanso dominical estaba sancionado por una ley rigurosa, la XXI del título XIII, libro VI, y como la ley mandaba pagar los sábados por la tarde, suspendiendo el trabajo una hora antes de la cesación ordinaria, resultaba así la jornada semanal de 47 horas, que las fiestas intermedias reducían á 45, mucho menos que la más corta al empezar el siglo XX.

La ley XIX, título XV, libro VI, fijó la jornada de siete horas para los mineros; de seis á diez de la mañana y de dos á cinco de la tarde, en protección del trabajador indio.

No es, pues, cosa nueva, sino muy vieja y olvidada, la jornada de ocho horas en la América del Sur, aunque resucitada en Europa á mediados del siglo pasado.

10 - Pero en Europa mismo no es tampoco nueva. John Rae, en su precioso libro *La jornada de ocho horas*, á quien vamos á seguir en mucha parte de esta exposición, empieza su libro con estas palabras: La jornada de ocho horas no es cosa nueva en Inglaterra; era la duración corriente hace un siglo. en algunos de los principales oficios. Adam Smith, en su libro sobre la *Riqueza de las Naciones*, habla de ella como si la jornada de ocho horas fuera entonces la duración ordinaria del trabajo de los mineros; lo que confirma el testimonio explícito de un ingeniero de minas, Gabriel Jars, que visitó en 1765 las minas de Inglaterra y Escocia, y que declara que los mineros escoceses trabajaban por dos equipos de siete ú ocho horas cada uno, y los mineros de Newcastle por dos equipos de seis á siete horas cada uno.

El mismo autor trae los testimonios que prueban que la jornada de ocho horas era también la usual en los trabajos agrícolas de una gran parte de Inglaterra.

Pero lo que nos interesa mucho son estos dos datos:

Arturo Young, que visitó las minas de carbón de Mr. Dauby, en el Yorkshire, en 1771, cuenta que los mineros, acabada la jornada, disponían aún de la mitad del día, que pasaban generalmente en la holgazanería y la taberna. Pero Mr. Dauby los curó de esos malos hábitos, dando á cada uno un lotecito de tierra. Cuando la visita de Young, poseían todos al menos tres acres y una vaca, y algunos veinte acres con caballos y vacas.»

Mr. Rogers llega á la conclusión de que los artesanos ingleses trabajaban en los siglos XIV y XV ocho horas próximamente, y el juez Fortescue, como Fuller, atribuyen la existencia de las instituciones

libres de Inglaterra al hecho de que el pueblo bajo goza de mayores descansos que en otros países. Fortescue, desterrado en Francia, escribía: Aquí no se puede establecer el jurado, porque los franceses están tan fatigados de su rudo trabajo que no se podrían encontrar doce hombres honrados del vecindario, que tuvieran bastante vigor mental para ocuparse de la discusión de un negocio un poco complicado. Los descansos de que gozan los ingleses, les permiten hacer una vida más intelectual y más refinada, tienen mayor posesión de sus facultades, lo que les permite gozar las artes de la paz.

11 - ¿Cómo se explica que este pueblo llegara en pocos años á las jornadas hasta de quince y dieciséis horas á la par de casi todos los pueblos de la Europa occidental?

La cosa vino de los descubrimientos de la mecánica, explotados en su mayor parte por gentes rudas y advenedizas, cuya intelectualidad se había desarrollado por un solo lado, impulsadas por la codicia, que no habían tenido tiempo de refinarse por la cultura general, y la brutalidad natural no tenía correctivo.

Las instalaciones de máquinas y edificios les costaban caras, y creían que alargando el trabajo podían amortizar más pronto esos capitales. Si trabajando diez horas ganaban diez, claro era que trabajando una hora más ganarían diez por ciento más, y en pocos años las instalaciones les saldrían de balde.

Hicieron más; en ciertas artes y oficios las mujeres podían suplir á los hombres, y después trajeron niños y niñas que podían atar hilos, vigilar telares y hacer pasar correas y disparadores, logrando el mismo trabajo pagando la mitad y hasta la quinta parte de su valor.

12 - Aquello fué horroroso. Roberto Peel, dueño

de una fábrica de tejidos, dió el primero la voz de alerta en el Parlamento, y obtuvo, en 1802, una ley limitando la jornada de las mujeres y niños á *doce horas*, y desde entonces la cuestión obrera ha venido preocupando al Parlamento inglés con muy pocos intervalos.

Los cuadros que se han puesto de cuerpo presente en el Parlamento inglés desde entonces hasta la Comisión del *Sweating System*, en la Cámara de los Lores en 1878, son verdaderamente horripilantes; me bastará, para dar cuenta de lo que aquello era á principios del pasado siglo, exponer lo siguiente:

Se había dicho en la Cámara de los Lores que se imponía á niños de ocho años la jornada de catorce y más horas, incluyendo los domingos, de las cinco de la mañana á las nueve ó diez de la noche, y que caían rendidos de sueño al pie del telar.

El obispo de Chester dijo en la Cámara: Mi deber de eclesiástico y de prelado era visitar por mí mismo las numerosas manufacturas de mi diócesis, en las que tantos seres débiles, según unos, no sufrían nada, pero según otros sufrían mucho en su salud, en su moral, por efecto de un trabajo que, prolongado sin medida, los embrutecía y acababa. He llenado este deber; he mirado con mis propios ojos por todas partes. *Yo declaro que el exceso de labor es tal que no solamente compromete las fuerzas y facultades de las criaturas, así agotadas, sino su vida misma.* La comisión del *Sweating System*, al fin del siglo, encuentra madres de familia que con diez horas de trabajo no pueden mantener un marido inválido y tres hijos en la infancia.

13—Como la naturaleza pone junto á la enfermedad la planta que la cura, así en Inglaterra, cuna de las actividades de la codicia en las grandes in-

dustrias, nació la preocupación de observar las causas y los efectos del mal y de ponerles remedio.

Es allí donde se ha producido el movimiento de opinión más notable que se haya visto, rechazando el *Sweating System*, el sistema de estrujar al obrero, apretando el torniquete de tal manera que apenas se le daba la ración para que no se muriera de hambre.

Fué allí donde se vió que el antiguo taller, reducido y situado en localidades pequeñas en su mayor parte, mantenía en un contacto íntimo al patrón con el obrero, cuando no eran miembros de la familia, como sucedía generalmente, y que la gran fábrica, con millares de trabajadores, no creaba vínculos entre ellos, y en las sociedades anónimas no existían otros ligamentos entre accionistas y obreros que los creados por la ley y puestos en acción por un gerente, cuyo único interés era obtener el mayor dividendo para asegurar y mejorar su posición.

Muchos y distinguidos fabricantes conocidos, por interés ó por filantropía, se han ocupado del asunto, y cuando el socialismo de Karl Marx y de Lasalle hizo irrupción con sus sacudidas anarquistas, el espíritu práctico de los ingleses se preocupó de la- dear las corrientes, haciendo concesiones graduales para impedir la entrada de las nuevas doctrinas.

14—Bastó un estudio detenido de la cuestión para darse cuenta de sus términos exactos y de los efectos reales de las jornadas largas, que pueden condensarse en estas palabras, dichas por un fabricante á Guizot: «En otros tiempos decíamos que era la última hora la que hacía nuestra ganancia; pero ahora hemos aprendido que la última hora es la que se la come».

Mr. R. Guest, en su «Historia de la manufactura

del algodón, dice que: en menos de una generación, los gustos mismos del obrero inglés habían variado. En vez de los antiguos *sports*, viriles, la lucha, el arco, la pelota, se pusieron á criar palomas y canarios ó á cultivar flores. No tenían tiempo ni gusto para una ocupación mejor.

Se dieron cuenta de que la prolongación de las jornadas había estado á punto de concluir con el vigor de la clase obrera inglesa, y de que pasado el límite del trabajo racional, una hora de descanso es más productiva que una hora de trabajo. (a)

15—Debo decir que los datos que voy á exponer son todos extractados de la obra citada de Rae,

(a) Yo no me explicaba ciertos fenómenos ocurridos en España, no podía comprender que Cataluña consintiera en silenciar aquellas cosas de las Antillas y Filipinas, que le arrebataron los únicos mercados que quedaban á su industria.

Los señores Zulueta y Rahola me dijeron: corrupción administrativa; los liberales, predominio y absorción clerical; los clericales, pérdida de la religión; los carlistas, de las tradiciones. En Andalucía las huelgas agrarias, anarquistas, amenazadoras de algo más grave que perturbaciones económicas.

Todo se explica bien. El 26 de mayo de 1904, los labradores de la cuenca del Llobregat se han declarado en huelga, pidiendo que la jornada se limite desde mayo hasta agosto de 5 a. m. á 7 p. m., en marzo y abril, septiembre y octubre de 5 y 30 a. m. á 6 p. m. y de noviembre á febrero de 6 á 6.

Además, *ningún patrón podrá obligar á los obreros á que trabajen lloviendo á campo descubierto.*

Es decir, que se contentan con una condición muy inferior á la de los indios del Chaco.

El indio no trabaja tanto y si no quiere trabajar cuando llueve nadie le obliga; se contentan con criticarlo.

Un pueblo que se contenta con una jornada efectiva de doce horas, porque ahora trabaja hasta catorce y más, es un pueblo que se acaba, es un pueblo que agoniza; no hay potencialidad que resista.

Así se explica que el pueblo que con 1,000 hombres atrave-

que no pueden darse mejores, ni ser más metódicamente presentados.

Antes de que se dieran leyes restrictivas, se habían hecho ensayos de reducción de la jornada. Owen y Jeremías Bentham fueron los primeros: ¡honor á ellos! La reducción de dieciséis á doce horas no alteró sensiblemente la producción; la alegría y bienestar hicieron al obrero espontáneamente ser más atento y activo; en las reducciones sucesivas se ha visto, en unos, aumentar desde luego, en otros una disminución inmediata, pero al poco tiempo ha vuelto y superado fuertemente á la producción anterior; se ha querido explicar el au-

saba la Europa y llegaba al pie del Monte Tauro, derrotando 10,000 turcos y griegos; que para poder sujetarlo se necesitaron los ejércitos de España y Francia reunidos durante seis años, dejando tal terror que no se le permitiera sino el uso en cada casa, de un cuchillo, atado con una cadena al fogón, lo aguante todo y llegue en su extravío á gritar «muera la libertad».

Las llamaradas y chispas que quedan del pasado son arrastradas por los vientos de fanatismos enfermizos: fanatismo anarquista por un lado, fanatismo reaccionario por el otro; y los pocos que se conservan en el término medio, se dedican al monopolio, al acaparamiento, á la explotación sin entrañas.

Las fábricas se cierran cada día, quedando miles y miles de familias sin trabajo, que las escaseces y la miseria llevan á los excesos, y los más sensatos emigran.

Unase á esto el gran número de analfabetos, compárese el estado de las clases obreras en Inglaterra, Estados Unidos y Australia; y se adquiere la conciencia de que la industria española muere, y sus perpetuos movimientos de huelga son convulsiones y estertores de su agonía. Reacciona ó muere.

Del otro lado del golfo está Italia, surgiendo á la vida de la industria, descollando en la naviera, en todo lo que se refiere á la electricidad, á los instrumentos de precisión, mejorando su agricultura á favor de las leyes que protegen al trabajador.

No se tira del carro con caballos agotados de fatiga.

mento diciendo que era efecto de que se había aumentado la velocidad de las máquinas en ciertas industrias, en algunos oficios, por la perfección de los útiles; pero la constancia del hecho, en las industrias que habían mantenido las demás condiciones iguales, demostraba que no eran esas las causas, sino la mayor actividad, celo é inteligencia del obrero.

16 --Cuando se votó la ley de las diez horas, el inspector de fábricas, Horner, partidario de las jornadas cortas, temía que fuera peligrosa é imprudente una reducción tan brusca de doce á diez horas, dos horas por día. Pero él mismo tuvo lugar de desmentir sus temores de una manera brillante.

La industria algodonera pasaba por una tremenda crisis; los patrones querían disminuir la producción y rebajaron los jornales en un 25 por 100; pero como pagaban por pieza, resultó que los obreros ganaban tanto, ó casi tanto, como con la jornada de doce horas; y algunos obreros que sufrieron una disminución efectiva decían: la mejora si no entra en el bolsillo, la encontramos en los huesos; pero en el bolsillo mismo entra por otras vías indirectas; hacemos nuestras compras más ventajosamente, nuestras mujeres pueden ocuparse de los niños, hacer su lavado; nuestra situación pecuniaria no ha cambiado.

Pero el resultado más notable fué que el costo unitario de producción bajó y la obra era más perfecta. El obrero podía trabajar mejor, porque trabajaba menos tiempo; su salud mejoró; no sufría el agotamiento y laxitud de las jornadas largas; su alegría y actividad habían aumentado, y su moral mejoraba visible y rápidamente.

El resumen de la reforma se expresó por Mr. John Slagg, industrial, miembro del Parlamento por Man-

chester, en estas palabras: En la industria del algodón, cuando se disminuyeron las horas de trabajo, los obreros trabajaron con más energía é inteligencia, la producción quedó la misma y en algunos casos aumentó; de suerte que en realidad hubo aumento de producción, bajo el régimen de las jornadas cortas, sobre los jornadas largas.

17 --En los Estados Unidos, los resultados fueron idénticos. En 1872 la Middlesex Company, de Lowell, reduce la jornada de un golpe de trece á diez horas y obtiene un aumento de producción. La oficina de trabajo de este Estado, informa que en 1872, sobre un total de sesenta y dos ramos de la industria, la mayor parte han sido coronados por el éxito.

Pero los Estados Unidos dan un resultado más brillante. Massachussets, Connecticut y Rhode Island, rebajando las mismas materias, bajo el mismo clima, con las mismas maquinarias, con hombres de la misma raza, con la misma tasa de interés y todas las demás condiciones iguales, se ve que el Estado que trabaja con la jornada de diez horas vence á los que trabajan con once.

En Suiza se observa, al introducir la jornada de once horas, en 1872, que en el primer año baja la producción; pero en 1874, el déficit se transforma en un aumento marcado. Las observaciones de los años 1873 á 1882 dan resultados comprobantes.

En Holanda, la ley fija en 1889 la jornada de once horas, y el inspector de fábricas M. Struve informa, en 1891, que las fábricas de pipas y cigarrros, de cajas, talleres de encuadernación y algunas grandes hilanderías no habían tenido cambio en la producción.

En este país hay una curiosa notabilidad: una fábrica se organizaba para ponerla de acuerdo con la

ley, que reducía el trabajo de las mujeres á once horas por día, y les prohibía trabajar después de las siete de la tarde, en el verano; la producción se elevó de cinco á siete.

•Pero las lavanderas se resistieron al principio, protestando de la irregularidad de su trabajo, y hubo necesidad de perseguirlas para que no lo prolongaran; poco después reconocían que podían llenar todas las necesidades del oficio con la jornada corta, como en el pesado régimen antiguo.

En Austria la reducción de doce á once horas en la industria textil produjo un aumento de producción en cantidad y calidad; y una manufactura de lana de Eger, reduciendo la jornada de once horas á diez, obtuvo el mismo resultado.

En Bohemia un fabricante reduce, en un momento de crisis, la jornada de once á ocho horas, y vió que la producción no había cambiado; y Braf dice que iguales manifestaciones le fueron hechas por fabricantes de Bohemia y de Sajonia.

Pero cuando Braf les preguntaba por qué no adoptaban de una manera definitiva la jornada corta, respondían siempre: *«porque los otros fabricantes no nos imitarían»*.

Análogos experimentos hechos en Francia y Alemania dieron los mismos resultados.

La inspección de fábricas de Alemania en 1886, dice: que los fabricantes afirman que la reducción de la jornada, por una razón cualquiera, durante cierto tiempo, no disminuye la producción, porque aumenta la energía de los obreros.

No obstante, preguntados: *«¿Por qué no hacéis por vosotros mismos la reducción?»* Contestan siempre: *«Porque mis concurrentes no me siguen»*. En 1888, los mismos inspectores declaran que los fabricantes vacilaban en hacer por sí mismos la reduc-

ción; pero aceptarían gustosos la reducción legal de doce á once horas!

Mundella había hecho este ensayo: Redujo las horas de trabajo de las mujeres á cincuenta y cinco horas por semana; el trabajo empezaba á las ocho ante meridiano y no á las seis. En el régimen de seis á seis, las mujeres iban al trabajo en ayunas, sin peinar, apenas vestidas, y haciendo á pie una, dos y á veces tres millas, y trabajaban en la fábrica dos ó tres horas sin comer. Bajo el nuevo régimen, en varios años se vió que la producción había aumentado con el trabajo de ocho á siete sobre el de seis á seis. La salud y el bienestar de la mujer habían mejorado enormemente.

Cuando la ley de 1875 redujo la jornada de sesenta á cincuenta y seis horas por semana, se vió que la producción aumentó un cuatro por ciento. El resultado era producido por el esfuerzo y la atención mayores del obrero.

Siguió después la reducción de diez á nueve horas, ó sean cincuenta y cuatro por semana, é inmediatamente se vió que las sederías aumentaron de producción en cantidad y calidad. En Escocia se aplicó la jornada de nueve horas á los moldeadores en hierro; el secretario de la sociedad declaró que la producción se había mantenido y más bien aumentado.

18—¿Para qué seguir en más detalles? En todas partes y siempre se producen los mismos resultados en las diversas industrias. Pero hay dos observaciones muy notables y decisivas:

1ª Las mujeres que, apremiadas por la necesidad, toman una ó dos horas de trabajo suplementario, trabajan más durante algunos días; pero luego resulta que hacen el mismo número de piezas que sin horas suplementarias; 2ª Mr. Darbishire y Young

han observado que cuando, por cualquier circunstancia, los obreros de taller trabajan sólo cuatro días en vez de cinco, hacen el mismo número de piezas.

19--Los resultados de la jornada corta se atribuyen, por todos los observadores, en todos los países: 1º, á la influencia del descanso; 2º, á la mayor energía desplegada por el obrero para mantener su jornal; 3º, á la mejor vigilancia y armonía de los obreros, capataces y empleados, que producen una especie de entrenamiento ó sugestión armónica; lo que hace que se eviten muchos accidentes, y se reparen pronto las roturas, descomposturas y demás causas de detención.

Esta es, á grandes rasgos, la historia de las jornadas largas, que han pesado sobre la población obrera como una plaga, durante casi un siglo, y que, sin duda alguna, han producido en ella ese estado de indiferencia en las cuestiones políticas, ese estado de depresión física y moral, que es la característica de la época; que empieza á despertar de ella, gracias á la disminución de la jornada, pero sus efectos no se caracterizarán hasta dentro de poco, cuando se haya implantado la jornada de ocho horas.

20--Conocidos los antecedentes de que acabo de hacer mención, entro en el estudio de la jornada de ocho horas; y al hacerlo repito que sigo en un todo á John Rae, á quien extracto en todo lo relativo á las observaciones hechas en Inglaterra, Estados Unidos y Alemania, porque no conozco ningún otro autor que lo haya expuesto tan bien, ni tratado la discusión tan magistralmente.

Dichas observaciones decidieron á los hulleros de Inglaterra, á lo menos en su inmensa mayoría, á volver á la jornada de ocho horas, que regía un

siglo antes, en los tiempos de Young y de Jars, y se encuentran muy bien con este régimen.

El doctor Oldenberg, en Alemania, ha comprobado que el máximo de producción del trabajo minero se produce por los equipos que trabajan ocho horas.

En las minas de hierro de Cleveland se nota un gran aumento de producción con la jornada de ocho horas. Iguales observaciones hechas en las demás industrias han decidido ya á los industriales inteligentes á la aplicación, cada vez más generalizada, de la jornada de ocho horas.

La casa S. H. Jonhson y Compañía, de Londres, dice haber notado estos efectos: 1º la producción ha aumentado sin que aumente el costo de producción; 2º, los obreros son más enérgicos y más exactos; 3º, son más inteligentes; 4º, economía de luz y combustible; etc.

Los resultados obtenidos por la casa Williams Allan y Compañía son análogos.

El señor Allan, miembro de esa razón social y del Parlamento, cuando estableció la jornada de ocho horas, obtuvo de sus obreros la reducción de un cinco por ciento en sus salarios por seis meses, obligándose á devolverlo si al cabo de seis meses no había aumentado de costo en la producción.

El cinco por ciento fué devuelto; el señor Allan dice: «Por paradójal que pueda parecer, obtengo verdaderamente más trabajo, y estoy admirado de ver como el trabajo avanza». Y el intendente Mr. Hamson hace notar que ese aumento no se produce sólo en el trabajo manual, sino también en el trabajo de las máquinas, y la razón es que los obreros no pierden tiempo en su manejo y en darles lo que necesitan.

Otros, constructores de buques, la casa Short

Hermanos, han comprobado lo mismo, trabajando por piezas, como la casa Allan trabajando á jornal.

21—Pero la casa Armstrong, con argumentos especiosos, la resistió, y otras la siguieron.

De esta discusión nació otra muy interesante: la de las horas suplementarias y del trabajo extraordinario.

Bastó fijarse en ellas para probar á la evidencia: 1º que una jornada de ocho horas, con tres suplementarias, al cabo de pocos días agotaba al obrero, ni más ni menos que una jornada de once horas; 2º que la producción disminuía, aun con hombres seleccionados; 3º que este procedimiento regresivo comprobaba las ventajas de la jornada corta, y que, por consiguiente, las horas suplementarias debían limitarse á circunstancias verdaderamente extraordinarias y transitorias.

La cuestión puede condensarse en estas palabras: siendo la jornada larga un motivo de superfatiga, lo mismo es que al exceso se le llame jornada ordinaria que horas suplementarias, extraordinarias ó de otro modo.

22—Volviendo á la jornada de ocho horas, se han hecho experimentos decisivos y tan imparciales y en grande escala, cuanto que emanan de los dos gobiernos más poderosos de la tierra, y que extractamos de la obra de Rae.

En la primavera de 1889 el gobierno inglés ensayó la jornada de ocho horas en el arsenal de Woolwich. He aquí como se expresó el ministro Campbell Baureman en la sesión del 3 de enero de 1900, contestando al diputado John Burns: «Los resultados de mi investigación nos han convencido á mis colegas y á mí, que la organización interior de estas fábricas y la naturaleza del trabajo permiten reducir á cuarenta y ocho horas el trabajo por

semana, ó sea una media de ocho horas por día, con gran ventaja para el Estado, tanto como para los obreros, y yo haré operar este cambio así que los arreglos necesarios se puedan tomar».

Después se extendió la reforma á los talleres de trajes militares. En la fábrica de cañones solo, la reforma comprendía á 16.000 operarios.

Los resultados fueron tales que la fábrica de municiones de Kynne y Compañía de Birmingham adoptó la reforma, y la prensa diaria registra desde entonces nuevos triunfos del ensayo del gobierno, que ha hecho que los industriales se ocupen lealmente de la cuestión.

Pero hay todavía un ensayo más decisivo. En los Estados Unidos se adoptó en los talleres del gobierno la jornada de ocho horas. He aquí como la *New York Tribune* resume el informe del director de la fábrica de armas de Springfield:

«La tasa se redujo proporcionalmente de la jornada de diez á la de ocho horas, es decir, se mantuvo la tasa por hora. Los cortadores de limas producen en las ocho horas tanto como antes en diez. Estima que los obreros han trabajado con más ardor y abnegación en el nuevo régimen. En el departamento de molienda, 1.202 obreros, que ganaban bajo el régimen de diez horas 2.60 dollars término medio, ganaron 2.88 dollars por día. En el departamento de lavaje han pasado de 3.12 á 3.13; en algunos departamentos bajaron los salarios en los primeros meses, pero se ganaron después con ventaja. Después se han hecho otros ensayos por la fundición de acero Sheffield, algunas quincallerías de esa ciudad y otras de Buffalo, fábricas de botellas y otros ramos de industrias; los resultados han sido constantes, así como en los oficios de pintores, ajustadores, carpinteros, costureros y otros. Pero

donde han sido brillantes ha sido en las industrias de productos químicos, de productos peligrosos ó corrosivos, pues además de las ventajas de las otras industrias, los efectos corrosivos y asfixiantes han disminuído de una manera notable.

23—Dejando ya lo que sucede en todos los países industriales, vengamos á la República Argentina. La sociedad vieja de estibadores del Rosario, de la que soy abogado consultor hace algunos años, se compone ya de 2.500 socios, y á favor de huelgas que tuvieron éxito, llegó á la jornada de ocho horas. Sus libros afirman:

1º Que cuando la jornada era de diez horas y media, mucho antes de finalizar se sentían extenuados, al punto que había que sacarlos en brazos de las bodegas, era raro el año que no ocurrieran casos de insolación y de muerte, y eran diarias las enfermedades, que hacían suspender el trabajo á muchos.

Que desde que se ha adoptado la jornada de ocho horas no ha ocurrido un solo caso de esa especie; ni uno.

2º Que los accidentes del trabajo han disminuído en una tercera parte.

3º Que el trabajo, lejos de disminuir, ha aumentado en la proporción de un 6 á un 12 por 100.

4º Que los gastos de la sociedad por el socorro mutuo han disminuído proporcionalmente en un 20 por 100.

5º Que se ha moderado mucho la intransigencia de los exaltados; que hay más alegría y bienestar; que los obreros se sienten más fuertes, dignos y libres.

He ahí lo que pueden mostrar esos valientes hijos del trabajo á la República, como ejemplo viviente y propio, por ahora; el año entrante vendrán al

Ministerio de Instrucción Pública con otras consecuencias, y podrán decir al mundo entero lo que valen la unión, el orden y las jornadas cortas.

Aquí, en el Rosario también, los carpinteros han llegado, á fuerza de huelgas, á la jornada de ocho horas; los resultados han sido idénticos; los dueños de varias carpinterías me han manifestado que la producción no había variado con la disminución de la jornada; se mantiene igual, uniforme.

En los talleres del ferrocarril Central de Córdoba se adoptó la jornada de nueve horas, teniendo antes diez; la producción disminuyó en los primeros meses; después se restableció á la par de la que daba la jornada de diez horas, según me manifiesta el señor director de los talleres. Le pregunto: ¿y la moralidad? Tampoco, porque siempre ha sido buena; faltan menos los lunes, pero es poca la diferencia.

Como hemos visto, el obrajero del Chaco trabaja espontáneamente ocho horas y menos; el indio, cortando caña en los ingenios de Jujuy, trabaja también ocho horas más ó menos, y cosa idéntica hace el criollo en los ingenios de Tucumán. Esa es también la jornada del minero del Famatina, aunque para él es excesiva, como lo he dicho en el capítulo correspondiente.

En el capítulo «Tucumán» he hecho mención de los brillantes resultados que obtienen los señores Martínez Hnos. en su panadería y fábrica de masas, con las jornadas siete y media á ocho, seis y media á siete y seis á seis y media, según las tandas de día y noche y las temperaturas para que fermenten las masas.

24—Pero vamos ya á la experimentación fisiológica.

Elijo dos obreros de regulares condiciones: tra-

bajan punteando de sol á sol, con los descansos ordinarios.

El terreno elegido es casi uniforme y ya ha sido arado; se marca en tablonces de cinco metros de ancho.

Con la jornada de sol á sol, diez horas y media, puntean 121,33 metros cuadrados; los dinamómetros acusan una pérdida de fuerza de 6/13 kilográmetros á la presión, 14 á la compresión y 30 á la tracción; las orinas una densidad de 1017 al dejar el trabajo, 1016 al principiar.

Se les avisa que al día siguiente van á trabajar sólo nueve horas; se les entera del objeto de la experiencia y se les hace ver que no han llevado compás, que deben llevarlo contando tiempos; uno al elevar la pala, dos al clavarla, tres al poner el pie sobre el filo superior de ella, cuatro al apretar con el pie, cinco al hacer el movimiento de palanca para levantar la tierra, seis al volcar y siete al dar el golpe para deshacer el terrón; y se ensaya, con tres ó cuatro golpes.

Al día siguiente entran á las cuatro y media ante meridiano, toman mate á las siete y media, hasta las ocho, y trabajan hasta las once; vuelven á entrar á las tres p. m. hasta las seis.

El primer día hacen 123 metros cuadrados; el segundo 126,15 y el tercero 129; la pérdida de fuerza es sólo de 4/12, 10 y 25, respectivamente; las orinas tienen al salir 1017 de densidad, al entrar al trabajo 1011'6, término medio.

Al tercer día se les anuncia que van á trabajar sólo ocho horas, que vengan desayunados; en estos tres días han aprendido bastante bien el compás.

Entran al trabajo á las cinco y treinta; á las ocho sienten necesidad de descanso y de tomar algo; paran un cuarto de hora y fuman un cigarro; vuelven á trabajar hasta las diez y cuarenta y cinco.

Vuelven á las tres hasta las seis. Han punteado 120,45; la pérdida de fuerzas es casi igual á las anteriores en nueve horas, y la orina se mantiene lo mismo.

Al segundo día, vuelven á sentir hacia las siete y media la misma necesidad de descanso; pero llevan más el compás y hacen 127 metros cuadrados; la pérdida de fuerza es menor, 3/9, 10, 21; la orina más ó menos igual.

Al tercer día mejoran, pero necesitan el cuarto de hora por la mañana; hacen 129 metros cuadrados, y la orina se mantiene igual; al cuarto día hace mucho calor; el trabajo no llega sino á 124,25 metros cuadrados; la orina tiene una densidad de 1019 al salir del trabajo.

A la noche llueve; el viernes no trabajan; el sábado hacen 130 metros; la pérdida de fuerza es nula; la orina da 1016.

El lunes siguiente dan 131,50 metros cuadrados; la fuerza se mantiene igual; y la orina se mantiene de 1016.

El martes se hace la jornada de siete horas y media; el trabajo es de 124,40 metros cuadrados; fuerza y orina están en el mismo estado del día anterior; el miércoles sólo dan 122,80; el jueves 124.

El viernes y sábado vuelven á la jornada de ocho horas, y dan 129 y 131,60, respectivamente, conservando la fuerza casi sin pérdida, y la orina se mantiene á 1016'5.

Cada día se les pregunta cómo se sienten, cómo han dormido, cómo están de apetito y cómo prefieren trabajar.

Los dos están conformes en qué se cansan menos con la jornada corta, en que la curvatura de riñones que sentían con las jornadas largas desapareció desde la jornada de nueve horas, que comen y duermen mejor y están más satisfechos.

El segundo ensayo no lo hice por mí mismo; no podía detenerme á causa de mi comisión. Lo encomendé á un hijo mío, con un buen capataz, y les dí las instrucciones escritas.

El ensayo consistió en elegir un terreno uniforme y virgen, marcar tableros de cinco metros de ancho, poner dos peones á limpiar las calles trazadas, dos á desherbar con azada y dos á puntear. Los resultados fueron en los tres trabajos muy semejantes y concordantes con los que yo había hecho. Las obras son:

Jornada de 9 horas y media: Limpiar, 642 m² 63 d² — Desherbar, 628 m² 77 d² — Puntear, 212 m² 51 d².

Jornada de nueve horas: Limpiar, 704 m² 30 d² — Desherbar, 651 m² 19 d² — Puntear, 211 m² 65 d² — un día, Al siguiente, 225 m².

	Limpiar	Desherbar	Puntear
Jornada de 8 horas			
1er día:	672 m ² 54 d ²	698 m ² 90 d ²	243 m ² 68 d ²
2o	767 » 82 d ²	676 » 56 d ²	272 » 61 d ²
3er	800 » 32 d ²	708 » 34 d ²	272 » 61 d ²

Los mismos fenómenos fisiológicos y el mismo bienestar.

En el capítulo XV, número 20, he referido los ensayos personales en vista de la jornada y de la ración, que concuerdan más ó menos con los de este capítulo.

Los obreros con quienes hice el primer ensayo que aquí relato comían en un fondín inmediato y bebían vino; la alimentación era abundante y de regular calidad.

En el capítulo sobre la agricultura he manifestado ya los resultados obtenidos haciendo el trabajo en condiciones racionales en las trilladoras, los que confirman de una manera decisiva las ventajas de la jornada corta.

La persistencia de las sales en la orina necesita, sin duda alguna, mayores ensayos, y convendría hacer análisis comparativos con el sudor, por el que se elimina tanta urea; pero esto requiere tiempo y gastos que no he podido hacer, ni están al alcance de un particular.

25—De las observaciones clásicas que he transcrito y de las mías propias, deduzco estas conclusiones:

1^a El esfuerzo en la unidad de tiempo que hace el trabajador durante la jornada, disminuye desde el principio hasta el fin de la misma, cualquiera que sea y la energía y atención que demande.

Para cerciorarse de ello, basta poner un trabajador á contar las piedras de un montón y tirarlas á medida que las cuenta, ó contar los tipos que para un cajista en cada hora de la jornada.

Notándose que en la primera media hora, y á veces una hora, el trabajo es menor que en la segunda hora.

2^a La disminución en las unidades sucesivas de tiempo no es una cantidad constante, sino que crece con el tiempo.

Si en la primera hora el que cuenta piedras, naranjas ú otros cuerpos ha contado un número x y en la segunda hora $x - 10$, en la tercera hora no cuenta $x - 20$, sino $x - (20 - d)$, en la cuarta $x - (30 - 2d - d')$, en la quinta $x - (40 - 4d - 2d' - d'')$, y así sucesivamente.

Las cantidades d, d', d'' ... no son tampoco fijas; un trago de vino, un bocado, cualquier estimulante, las reduce á 0, y aun minora las cifras 10, 20, 30...; pero nunca las reduce á 0.

Pasado el efecto del estímulo reaparecen muy aumentadas.

3^a El descanso del medio día no hace desapare-

cer las cantidades d , d' , d'' ..., sino á condición de que sea mayor de dos horas y se haya tomado y digerido una comida suficiente. A veces se nota en este caso un aumento de efecto útil.

4ª Las cantidades d , d' , d'' ... son tanto mayores cuanto más larga es la jornada, aun desde la segunda hora de la mañana, y tanto más si el individuo no ha dormido bien ó está en condiciones anormales.

He encontrado gendarmes, hortelanos y al señor ingeniero Faure, en quienes la mala noche influye hasta en quince por ciento en el dinamómetro de presión.

5ª La disminución es mayor de noche que de día; al dinamómetro de presión se pueden representar las disminuciones horarias por las cifras 1, 2'2, 3'7 durante el día, 1'3, 3, 4'5 durante la noche, para un mismo trabajo y un mismo obrero, aunque en días diferentes.

6ª Si en las máquinas que el obrero alimenta, como en las trilladoras, moldeadoras de ladrillo, etc., no se nota una disminución tan grande como en el individuo, es porque tienen suficiente número de obreros para que la alimentación se mantenga constante; pero así que la fatiga de los obreros neutraliza el exceso de número, la disminución en el rendimiento aumenta rápidamente.

Otras veces, cuando el obrero está encargado de una sola operación, la constancia del rendimiento se conserva á expensas de un sobre esfuerzo del trabajador, pero no se sostiene nunca más de tres horas, ni aun aquellos que dan á los tres dinamómetros una suma mayor que 450 kilogrametros.

7ª En todos los casos el obrero acusa una mayor fatiga y malestar, á medida que d , d' , d'' ... aumentan y un esfuerzo mayor.

Dedúcese como consecuencia necesaria:

Que en todo trabajo la unidad hora vale tanto menos cuanto más lejana está de la hora de partida.

Una vez leí en un diario un reportaje á un industrial que decía: «los huelguistas nos piden diez por ciento de aumento de salario y reducir las horas de trabajo de diez á nueve, otro diez por ciento; en todo veinte por ciento».

No pude menos de decir que no hablaba de buena fe ó era un patrón detestable, que no sabía observar lo que no puede escapar á nadie; la última hora no vale ni el sesenta por ciento de la primera de la tarde, y si el obrero, por un gran sobre esfuerzo, la equilibra un día, en las horas de la mañana del día siguiente pierde el doble.

Respecto de la jornada de ocho horas, se puede afirmar con seguridad:

1º Que el trabajo calienta el cuerpo y el calor se pierde por irradiación.

Este calor radiado va de sesenta á doscientas calorías por hora, según la naturaleza del trabajo, y en las temperaturas muy bajas y trabajos muy fuertes pueden llegar á doscientas cincuenta calorías por hora.

En las galerías de las minas de la Mejicana, se transpira á 0º cuando el trabajo es muy fuerte. Claro es que la pérdida por irradiación es enorme en tal caso.

2º Que el trabajo sea fuerte ó flojo, exige una posición y movimientos del cuerpo que producen un gasto proporcional á los pesos del cuerpo que se mueven y la pérdida es, por tanto, mayor cuanto más larga es la jornada.

Supongamos que se trata de levantar trigo con una cuchara; el peso del brazo se levanta lo mismo si la cuchara lleva cada vez un kilo ó si lleva un kilo y cuarto. En este caso, cada cuatro veces eco-

nomiza una levantar el peso del brazo y demás órganos que se elevan en cada vez.

Claro es que el obrero economizará este trabajo en dos horas, si en vez de trabajar diez horas, hace la misma cantidad en ocho horas.

Hay, pues, una gran economía para el obrero tanto por el gasto que le permite ahorrar, cuanto por el mayor descanso que le proporciona.

No he podido hacer más que dos ensayos regresivos; esto es, tenida la jornada de ocho horas, volver á la de nueve y á la de diez; que es como poner una y dos horas extraordinarias. Los tres días primeros hay ventaja positiva, aunque nunca pueda decirse que aumenta el trabajo $1/8$ ó $1/4$ del que se hace en ocho horas; apenas llega de $1/11$ á $1/6$. El trabajo adicional es, pues, caro siempre y en pura pérdida desde el cuarto día.

Puede, pues, decirse, en resumen, que la jornada corta de ocho horas está en la condición fisiológica del hombre, que es la más ventajosa para el patrón y para el obrero, y, por lo tanto, para la salud pública, porque aumenta la producción, conservando la raza; para el poder nacional, puesto que sus habitantes tienen más fuerza; y esto lo confirma la observación histórica dentro y fuera del país.

26—¿Por qué los patrones no imponen esta jornada á sus obreros, puesto que les da un mayor rendimiento? ¿Porqué el obrero no la exige de su patrón, puesto que tantas ventajas le ofrece?

La razón es evidente y se percibe á poco que se estudie el asunto.

La jornada de ocho horas la fijó el más absoluto de los reyes en 1593, inducido por el Consejo de Indias, y éste, á su vez, por los más cultos de los conquistadores de América, por los jesuitas, los más ilustrados sacerdotes que vinieron acá; se esta-

bleció por un sentimiento altruista, en defensa del indio, que era explotado por los más ricos y codiciosos pobladores.

En Inglaterra, la jornada de ocho horas fué establecida por los Señores, puesto que ellos eran los terratenientes, los dueños de las minas y manufacturas; eran también los elementos más cultos del país.

Ahora mismo, los que abusan más de la jornada larga, son precisamente los que han salido de las filas obreras, que no tienen otra cultura que la del negocio á que se han dedicado y en que han sobresalido, y este fenómeno es universal, observado por Urbain Gohier, en los Estados Unidos, por Mélin en Australia, por la comisión del *Sweating System* de la Cámara de los Lores en Inglaterra, por todos los autores en todos los países; lo he palpado aquí, desde el ferrocarril á la carpintería, desde el cigarrero al ingenio.

La jornada larga vino cuando la revolución francesa abrió las puertas de la posición social á todos, y entraron á gobernar, porque gobierno es la dirección del trabajo, muchos rudos, muchos ignorantes, sin más norte que la codicia.

Los calificativos podrán parecer duros, pero sí son justos.

Las primeras reacciones no son ni de los obreros mismos; son de los Peel, fabricantes y miembros del Parlamento, es el obispo de Chester, que hemos citado; y las primeras leyes salen de la influencia del Canciller de hierro; son Béranger y Thevenet los que se oponen en el Senado francés al cercenamiento de los derechos de los obreros en los accidentes del trabajo; y en España, los liberales ardientes nada han hecho por los obreros cuando han llegado al poder, y las leyes protectoras del

trabajador llevan todas las firmas de los partidos más reaccionarios.

Aquí, en el país, los apóstoles del socialismo son precisamente hombres que parecerían más interesados en explotar al obrero indio que en protegerlo; es siempre la misma cosa: la ciencia que ilustra á la justicia, frente á la brutalidad codiciosa; el obrero, en su desunión y falta de ilustración, está desarmado.

Francisco I decía: que para hacer la guerra se necesitaban tres cosas: dinero, dinero y dinero; yo voy cada día más á este convencimiento: para que se produzca el remedio posible al desequilibrio social extremo, para que las clases obreras vayan adelantando en el camino de un porvenir mejor y tengan garantido el derecho á un porvenir mejor, se necesitan tres cosas: universidad, colegio y escuela.

En mis viajes, y en el desempeño de mi comisión, he sido escuchado y fácilmente comprendido por las personas cultas, cuando he procurado la demostración de las ventajas de la jornada corta; me han objetado algunos, hemos discutido, me han oído; pero el plebeyo rudo, que ha hecho dinero porque no ha comido huevos por no tirar las cáscaras, ó que se halla en una posición dirigente por un azar de la suerte, ese no sabe más que dos y dos son cuatro, y cree que doce horas de trabajo dan más que nueve, con la fe del carbonero, y no hay medio de convencerlo; su espíritu, extraviado por la codicia, es incapaz de darse cuenta de toda noción fisiológica la más elemental, y cuando la importancia de su dinero ó de su posición se le ha subido á la cabeza, su orgullo insoportable le impide ver lo que percibe el más humilde é ignorante de sus obreros, y ¡ay! si tiene un título profesional, entonces se une á la vanidad la pedantería más estúpida.

No hay medio de convencer á esas gentes de las semejanzas de las máquinas térmicas con las máquinas animales, de la identidad de la máquina humana, en cuanto al trabajo, con el organismo de los animales; las relaciones entre la ración y el trabajo, la intermitencia de éste, las entienden bien en su caballo y en su asno, pero no en el obrero.

Un millonario me decía: «Todo eso está muy bueno; yo cuido los caballos y mulas de mis carros; mis carreros, que se cuiden ellos». El buen señor no quería ver que para que el carrero se cuide, necesita dos cosas: la primera tener con qué; la segunda saber cuidarse.

Un abogado, pero abogado nada más, dice: que si el obrero es bruto, debe aguantar las consecuencias de su brutalidad; y así he oído de necesidades un montón.

A pocos he podido hacer entrar la necesidad de educar al obrero, deduciéndola de los hechos fisiológicos, á pesar de la sencillez de la relación.

El hecho de la ignorancia obrera es un hecho fatal, como la ignorancia de la mula; y si á ésta se cuida porque no sabe cuidarse, las mismas razones se imponen para cuidar al obrero y enseñarle á trabajar bien, á llevar el compás y á adaptarse á las máquinas; y además, ¿no se hace esto en los talleres familiares y de poca monta, en lo relativo al modo de trabajar en la carpintería, la herrería y demás oficios mecánicos?

Resulta así comprobado por la ciencia experimental lo que la intuición popular había sancionado.

27—Pero ¿se sigue de lo dicho que todo el que trabaja deba tener la jornada de ocho horas? No, de ninguna manera.

Como he dicho antes, en el ramal de San Cris-

tóbal á Tucumán, los jefes de estación y demás empleados, están en las estaciones veinticuatro horas cada día; pero su trabajo efectivo consiste en dar paso á cuatro trenes, que pasan en el intervalo de ocho á doce horas, dejando libres otras diez y seis ó doce; el servicio real es de dos horas, á veces dos y media cuando viene ó va alguna encomienda ó carga; inútil decir que debiera haber tres jefes de estación para que se relevaran cada ocho horas, y que sería absurdo tener tal número de empleados.

En cambio, sería atroz hacer aguantar el servicio de un cambista ó señalero durante ocho horas, en los fríos crudos del invierno; cuatro horas son ya un trabajo excesivo, y no debieran dársele más de dos de noche y cuatro de día, como no se hace aguantar en tales circunstancias el servicio de centinela, y ni aun al frente del enemigo, más de dos horas.

De ahí que la jornada de ocho horas es un tipo racional general, que debe aplicarse siempre que una razón especial no indique un tiempo mayor ó menor.

El arriero que va sentado en su mula de sol á sol, toma mate mañana y tarde, y al medio día churrasquea y duerme la siesta á la sombra de un algarrobo; no sufre lo que el labrador que va dirigiendo su arado durante diez horas; por consiguiente, tomando como tipo la jornada de ocho horas, cada oficio ó industria debe adoptar la que convenga á las circunstancias en que el trabajo se desarrolla; pero en ningún caso debe exceder de ocho de trabajo efectivo; porque es necesario que quede el tiempo para dormir y llenar las demás necesidades de la vida.

Lo que sucederá más frecuentemente es que haya que rebajarlas, como hemos dicho, en la Mejicana,

y en todo trabajo en que el obrero tenga que hacer esfuerzos que pasen de un quinto de su fuerza total ó se encuentre en condiciones anormales y premiosas de temperatura, polvos, gases nocivos, etc.

Si se hace un estudio de las condiciones del trabajo de la mujer y de sus necesidades orgánicas y de familia, resulta que su jornada no debe pasar de siete horas al día, como la del niño de seis.

La distribución misma no puede ser igual en todos los trabajadores.

El hombre trabaja mejor en general por la mañana temprano después del desayuno y limpieza; la mujer, cuando peinada, aseada y desayunada, ha dejado arreglada su casa, toma de un tirón de siete á once antemeridiano su trabajo; vuelve á su casa, arregla la comida de la familia y se retorna al trabajo de dos á seis.

En cambio, el niño necesita descanso á lo menos un rato cada dos horas, y no puede razonablemente trabajar más de seis.

28—La ignorancia patronal llega á fenómenos extraordinarios.

Hablando con algunos gerentes y empleados superiores de ferrocarriles, les he preguntado por qué no generalizaban el sistema del salario progresivo.

—¿Cómo dice usted? ¿Qué es eso?

—Pues el sistema que emplean ustedes con los maquinistas. El sistema que consiste en conceder primas, sobre el salario, sin alargar la jornada, al mayor ó mejor trabajo ó al ahorro de gastos innecesarios. Ustedes dan primas á los maquinistas que ahorran combustible y grasa sin atrasar los trenes, á los que llevan más vagones con la misma máquina; hay compañías que las dan á los maquinistas y cambistas que pasan el semestre sin producir accidentes.

—No sabía que esto tuviera un nombre especial. Pero es que no sabía ni lo que era salario con tiempo, base, ni con pura base, ni nada más que lo que sabe cualquier carrero que conchava un peón para que le ayude. Han copiado una parte del sistema de un reglamento inglés y ahí se han quedado, no han sacado los recursos que el sistema da y nunca fallan.

Si el trade-unionismo se opuso en Inglaterra al sistema en ciertas industrias, fué porque se empleó en adiestrar *cazadores* y *caballos de carrera*, para el *Sweating System*, peligro que no tiene cuando se adopta la jornada fija y el salario mínimo.

Para demostración palmaria he traído los reglamentos del ferrocarril Central Argentino (pág. de este tomo).

Su artículo primero es una aplicación de dos fases del sistema, que sin duda les da buen resultado cuando le emplean. Viajando en un tren de carga de Córdoba á San Francisco pude apreciar las ventajas del sistema en el Central de Córdoba; llegamos á San Francisco con cuarenta ejes más de los reglamentarios, casi sin retardo, á pesar de la cuesta cerca de la Francia, y otras veces he visto cosa parecida en la línea de San Francisco á Rosario y en los trenes mixtos y de pasajeros que marchan como un reloj. Es otra faz del sistema.

Fijen las empresas salarios racionales, apliquen el sistema progresivo en sus tres formas, traten al criollo como su trabajo y subordinación merecen, y los resultados serán: 1º que no tendrán huelgas, 2º que los accidentes se reducirán al mínimo; 3º que tendrán que pagar pocas indemnizaciones por pérdidas y robos; 4º que sus utilidades crecerán en la proporción de 20 por 1 de lo que den al obrero. Todo esto exige trabajo en el patrón para or-

ganizar sus talleres, para educar y concordar á sus gentes: y como siguiendo su rutina actual se encuentra bien, no hay cuidado de que espontáneamente cambie.

Pero como hay un interés de orden público, como va en el asunto la conservación de la raza y la fuerza de la Nación, el interés económico de la producción, es preciso que venga la ley reglamentando el contrato del trabajo, limitando la libertad en los términos que prevé el artículo 14 de la Constitución ó imponga lo que conviene á la salud del pueblo.

29—Vamos á ver ahora este otro aspecto de la jornada de ocho horas.

Supongamos que mañana se promulgara una ley que la hiciera obligatoria en toda la República. Es indudable que se produciría una perturbación en algunas las industrias; el paso brusco de uno á otro régimen no es el que da mejor resultado. Hay uno solo, como se ha visto, que da un resultado inmediato: el que hace pasar á diez horas toda jornada que no exceda de ellas.

Los cambios de diez á ocho horas, yo creo que deben hacerse de media en media hora, cada dos meses, para producir la aceleración del compás de trabajo de una manera gradual: y llegar así á la jornada de ocho horas.

Pero los intereses bien entendidos de las industrias y de la prosperidad del país tienen un ideal que me permito aconsejar á todos los patrones en su propio beneficio, y es: reducir de una vez una hora á los obreros. Esa hora debe dedicarse á la enseñanza mutua. Así que todos saben leer, pasar á la jornada de ocho horas, bajo la misma condición; á los dos meses, lo demás se hará solo; el patrón encontrará en sus libros el resultado. Sólo

habrá una clase social que perderá la clientela: los taberneros.

La sed de saber es más poderosa que la del vino y la ginebra; el amor propio en el obrero criollo es insuperable; diríjase con habilidad y ya se verá el arrastre.

La jornada larga es la muerte de la escuela nocturna y la fomentadora de la taberna. El que sale del trabajo, después de diez y más horas de labor, de lo que siente ganas es de tomar un trago que lo alivie, momentáneamente al menos, y cenar y acostarse; aunque tuviera voluntad de instruirse, de poco le serviría; la fatiga le esterilizaría el buen deseo.

Pero cuando tras una jornada de ocho horas se sienta en la escuela, descansa y aprende, se va á comer en las mejores condiciones higiénicas, duerme mejor y se levanta alegre al día siguiente; el resultado creciente excita su amor propio y lo eleva y dignifica.

Denme la jornada de ocho horas y la escuela mutua y en menos de diez años daré la población duplicada, decuplicada la riqueza pública y privada, una gran nación sana, un gran país habitado por un pueblo robusto, instruido y virtuoso.

30—INSTRUCCIÓN PARA HACER LOS ENSAYOS DE BUENA FE DE LA JORNADA RACIONAL

El observador debe, ante todo, darse cuenta lo más exacta posible del rendimiento del trabajo y de los obreros que lo desempeñan.

En los trabajos que tienen por objeto varias unidades, bastará contar, medir ó pesar las unidades hechas en los tres últimos días ordinarios de trabajo, con la jornada usual, que yo llamo jornada de partida.

Nunca debe advertirse al obrero que el ensayo se va á hacer antes de esos tres días ordinarios, porque podría alterar en más ó en menos el rendimiento. Tampoco debe el que hace el ensayo vigilar á los obreros, sobre todo si es patrón ó superior de ellos, si así no es habitual, porque es claro que darían un mayor rendimiento.

Debe procurarse que los obreros sigan el mismo género de trabajo cada uno, durante todo el experimento, y si se toman obreros *ad hoc*, deben elegirse tales que representen bien el término medio en la localidad; no porque la jornada racional se aplique sólo á los de este tipo, ella es verdad para el obrero fuerte como para el débil, para el torpe como para el hábil, para el viejo como para el joven; elijo al mediano, porque es más uniforme en el trabajo y lleva en él un compás ordinario.

El día que se empieza el ensayo, sin decirles por qué, se avisa á los obreros que al día siguiente vengán al trabajo media hora después que la ordinaria.

Tomo siempre esa media hora, porque es sabido que en ella el obrero está torpe; es la segunda media hora cuando toma el ritmo ordinario, cualquiera que sea el género de trabajo.

La razón fisiológica es que durante el sueño queda siempre un remanente de productos del desecho del trabajo del corazón, circulación, movimientos intestinales y generales del cuerpo, y los remanentes del día anterior, si ellos no han sido eliminados durante la noche.

Al despertarnos nos sentimos torpes, entumecidos y sólo tomamos el ritmo de vigilia al cabo de un cierto tiempo; orinamos y sentimos el deseo de tomar algo caliente y estimulante, justamente para precipitar la expulsión de los desechos.

Si se averigua con cuidado, se verá que el obrero

ha empleado la media hora que se le rebaja, en tomar mate y muchas veces en lavarse y aarse; de todos modos, viene al trabajo más listo y libre.

Si el obrero es bueno, se verá desde el primer día que, en vez de hacer menos trabajo, habrá hecho más; si es mediano, el trabajo será el mismo; y si es flojo ó perezoso, generalmente disminuye un poco.

Al cabo de tres días, con seguridad, el trabajo se habrá aumentado; entonces se rebaja la media hora primera de la tarde, para que el obrero vaya al trabajo en un estado de digestión más adelantado; y es seguro que sucederá lo mismo que con la primera media hora.

Hasta llegar á la jornada de nueve horas y media y muchas veces á la de nueve, nada hay que decir al obrero; las cosas marchan por sí mismas. El obrero que entra en el trabajo de la mañana una hora más tarde, ó la ha dormido, y, por lo tanto, ha estado más descansado y entrado en el trabajo con más bríos, ó se ha desayunado y aseado, y entonces viene mejor todavía. En la tarde, es claro, que cuando no se le da más que una hora para comer, viene al trabajo casi con el último bocado, y tiene que simultanear el enorme trabajo de la digestión con el del oficio, mientras que si viene con el primero hecho, toda su fuerza la emplea en el segundo.

Pero llegada la jornada de nueve á nueve y media horas, es preciso advertir al obrero de qué se trata, explicarle las ventajas de la jornada de ocho horas y pedirle su concurso sincero en el resto del experimento. La inmensa mayoría acepta y cumple.

Si se trata de trabajos que se hacen por tiempos bien marcados y contables, hay que hacer como en el ejército, contar y marcar el paso ó los movimientos, no permitiendo que los aceleren bruscamente, sino al contrario, con lentitud.

De ese canto de los movimientos resulta, por sí mismo, un doble arrastre; uno en el individuo por la uniformidad del movimiento y otro de la influencia de los unos sobre los otros.

Donde es preciso más labor es en la arada, sobre todo á surco largo; pero lo notable es que los bueyes ó caballos aprenden antes que el hombre y lo arrastran antes del tercer día; ellos aprenden más pronto el compás.

Para lograrlo mejor hay que prohibir el uso de la picana ú otro castigo; basta animarlos con la voz, y que ésta sea la misma siempre, ó si se emplea el silbido, que sea de igual tono, intensidad y longitud. Con esto se obtienen dos ventajas para los animales: ahorra el trabajo tan duro del dolor, y como ellos tienen la ventaja del descanso mayor, trabajan mucho más y más alegres, pronto se les nota en la gordura. El buey, sobre todo, raramente afloja de pronto; va gradualmente deteniendo la velocidad; la habilidad del labrador consiste en no animar cuando empieza el buey á aflojar, ni tampoco esperar á que llegue á velocidad mínima; debe elegir un momento medio oportuno.

Si ara á sulky, la cosa va por sí misma; pero si es con arado de mancera, los primeros días los surcos son menos hondos; no conviene tampoco de otro modo, porque sino el labrador dice que tiene las manos destrozadas; conviene que vaya ahondando poco á poco hasta que vuelva á la hondura anterior al ensayo.

Raramente se tarda más de ocho días en llegar al resultado; pero cuando se trabaja con diversas yuntas de bueyes ó caballos, no se llega al resultado hasta que todas están educadas, y lo mismo sucede con las segadoras, malacates y toda máquina de motor animal, inclusive el hombre.

El mejor modo de proceder es contar y medir la longitud de los surcos de la jornada de partida; generalmente una yunta de bueyes arando de sol á sol, en terreno ya roturado y regularmente blando y uniforme, ara de primera reja de 14 á 15.000 metros longitudinales; con la jornada de ocho horas llega de 16 á 17.000 y á veces á 18.000.

Como entre los hombres, los hay entre animales, mañeros; muchos se corrigen con la jornada de ocho horas, por el buen trato; los incorregibles hay que deshacerse de ellos.

En la segunda reja, en la rastra y en el carro debe darse una velocidad de marcha inversamente proporcional á la resistencia que ofrece el terreno ó al peso con que se carga el vehículo.

Nunca hay que exigir á los animales de tiro agrícola el trote y menos el galope; es siempre al paso más ó menos acelerado como deben marchar; el buey da el mejor trabajo liviano á 66 centímetros por segundo, y sólo lo da con la jornada de ocho horas; lo que da 18 cuabras y tercio longitudinales por hora, que el obrero sigue sin gran cansancio cuando tiene que andar.

En los trabajos de conjunto, como en los talleres, hay que tomar el producido de unidades de tiempo más largo; pero si cada obrero hace unidades de trabajo separadas, es lo mismo que si cada uno bajara por separado, y entonces basta la unidad día.

Cuando el obrero trabaja en una máquina útil, como tornos, escopleadoras, tijeras, cepilladoras, molinos, etc., claro es que hay que aumentar gradualmente la velocidad de las máquinas, bien aumentando la velocidad del motor, si éste no trabaja á la presión normal, ó bien por el cambio de las poleas.

Casi siempre al tercer día la máquina produce

el arrastre del obrero. La mayor dificultad está en los espacios para someter las piezas ó materiales á la acción de la máquina. El cambio ó la colocación de las piezas que hay que someter á la acción de los tornos, produce una cantidad de tiempo perdido para las máquinas; si éste se acorta, el patrón ahorra por lo menos el combustible, grasas y desgastes; es ahí donde tiene que manifestarse la habilidad del obrero, como en la mayor atención que tiene que poner en la marcha del carrito, en la afilación de la herramienta y en mantener la gota de agua igual cuando se moja para mantener la temperatura.

A veces entra por mucho el prejuicio del obrero, que tiene un remedio siempre eficaz: el ejemplo.

En mi fábrica de Santa María tenía yo en 1887 molinos centrífugos Vapart, para repasar las granzas cementosas después del silotaje. Estaba con el apuro de dar cales para las obras de riego, y era preciso que tales molinos dieran una tonelada de polvo fino por hora, lo que exigía una carga muy regular de 2,000 á 2,200 kilos por hora, carga á pala y sólo á 28 centímetros de altura, que era lo que sobresalía la tolva del ras del suelo.

Mis molineros todos declaraban que era imposible que las máquinas dieran el rendimiento deseado. Después de una lucha de más de un mes, me decidí á hacer el trabajo por mí mismo y de noche. Dispuse todo como para la jornada diurna, inclusive los pesadores y costureras de bolsas, y tomé la pala; como éstas eran de capacidad conocida, me puse á contar *in pectore*, al compás de un segundo; uno para tomar las granzas, otro para elevar y otro para verter; el molino marchaba con perfecta regularidad y daba 1,020 á 1,060 kilogramos por hora; á las doce de la noche había en las bolsas 4,200 kilos de cal. Tomamos lo que se llama en el país

un puchero chico y á las 2 a. m. volvimos al trabajo, á las 6 a. m. había embolsados 8,300 kilos.

Lo que podía hacer con mis manos de hombre de letras, bien podían hacerlo ellos con las manos encallecidas por el trabajo; desde la segunda hora querían todos quitarme la pala de las manos, pero yo seguí mi jornada hasta el fin, y desde ese día los molinos dieron cada uno 25 toneladas en las veinticuatro horas, y los molineros y peones se encontraban muy á gusto, haciendo sus jornadas de ocho horas, alternados cada cuatro.

Fué la primera vez que me fijé en la jornada de ocho horas, aunque sin idea de ella ni plan preconcebido; no tenía entonces otro propósito que mantener mi gente en buen estado para la larga campaña que tenía que hacer, y así hubiera tenido la de seis como la de nueve, si me hubiera venido bien para la división del trabajo.

Este hecho prueba que lo que había en mis molineros era una preocupación, que desapareció por la sugestión del ejemplo; y algo parecido me sucedió en los apagadores.

Mis obreros tenían ya como lema: cuando lo manda es porque él es capaz de hacerlo; lo que hace el patrón lo puedo hacer yo que soy más baqueano y estoy más acostumbrado al trabajo.

Esto hecho sin dicterios insultantes ni depresivos, con paciencia y con firmeza, siempre tiene éxito.

Hay oficios en los que serían muy largas las comprobaciones; por ejemplo, el de tipógrafo. En vez de contar los tipos de la composición corregida, es mejor pesar la composición misma, empezando con una hora fija y conocida, marcando lo hecho en cada hora. Se toman los pesos horarios y el total de las jornadas y se tienen términos medios muy exactos.

Hay oficios en que es inútil querer ocultar al obrero lo que se va á hacer desde el principio. Los tipógrafos, mecánicos, carpinteros y todos los que tienen instrucción en los asuntos del trabajo, se aperciben desde el primer día de qué se trata, y unas veces por malicia, otras por sugestión del ensayo mismo, alteran el modo de trabajar, lo perturban y cambian los resultados. Entonces lo mejor es exponerles francamente de lo que se trata y generalmente trabajan de buena fe.

Como lo he dicho más arriba, la jornada de ocho horas es simplemente una jornada tipo; la verdadera jornada racional es variable según los individuos, las temperaturas y demás influencias.

Para llegar á la verdadera, que nunca se diferencia en los extremos en más de tres cuartos de hora, á mi parecer, no me atrevo á afirmarlo en absoluto, es preciso, cuando se está en la jornada de ocho horas y media, trampear un poco á los obreros. En las cuatro entradas y salidas del trabajo, retardando dos minutos la entrada y adelantándoles en la salida, el obrero no se apercibe del tiempo verdadero, y si nota disminución en el trabajo, la corrige espontáneamente acelerando el compás. Si éste se mantiene dos ó tres días, es porque está dentro del esfuerzo máximo normal, y entonces se va á la jornada de ocho horas, la que en verdad viene de un cambio brusco de un cuarto de hora y no de media.

Llegado á ésta, se repite la misma variante en más ó en menos y se ve el rendimiento del trabajo. Así debe llegarse á un máximo de trabajo en el mínimo de tiempo, que no tengo datos bastantes para determinar, pero si los suficientes para creer que la jornada tipo de ocho horas es la real en el invierno en toda la República; que en el verano

debe ir acortándose hasta que en el límite norte de la República llegue á 7 horas 45' y en el sur se alargue hasta 8 y 30' en Santa Cruz y la Tierra del Fuego.

La comprobación de la jornada está en el ensayo regresivo; sea hecho volviendo de media en media hora hasta la jornada de partida, ó bruscamente como si se tratara de horas adicionales.

Se nota en los primeros días un aumento de trabajo útil, aunque no es nunca ($\frac{x}{s} \cdot n$) horas adicionales sino siempre una fracción menor, y al cabo de algunos días vuelve al rendimiento primitivo.

¡Ojalá que todos los patronos ensayaran así de buena fe con sus obreros! ¡Cuánto bien se harían y harían á la humanidad!

Pero desgraciadamente esto exige un aumento de gastos de inspección y dirección y de instalación en los talleres. No se ve más que la plata que se gasta y que exige trabajo; la codicia y la pereza son la rémora del progreso.

Si el tiempo que se subtrae al trabajo se emplea en la enseñanza, los beneficios de la jornada racional se agrandan.

En todos casos debe vigilarse la ración, y no inquietarse de si el obrero juega ó bebe, en los primeros días; ya lo dejará, sobre todo si se le instruye; es cuestión de tiempo.

No necesito decir que debe llevarse una contabilidad esmerada, tanto de los gastos economizados en las máquinas, como de los precios de costo unitario que se obtienen. Anotar si se producen más ó menos interrupciones y su duración relativa, los accidentes del trabajo, la alegría del obrero, etc.

Véase cap. XV, núm. 19.

31—Lo dicho me sugiere las siguientes conclusiones:

1º Desde la promulgación de la presente ley, la jornada general para los hombres adultos, en el territorio de la República, será de ocho horas al día, repartidas: cuatro á la mañana y cuatro á la tarde, de la manera que resulten más cómodas, según las estaciones, naturaleza del trabajo y demás condiciones económicas que deben tomarse en cuenta.

2º Para las mujeres, de todas las edades, la jornada será de siete horas, así como para los niños, desde la edad de quince á diez y ocho años.

3º Los industriales y patronos en general presentarán á la Inspección del Trabajo los horarios de jornada, más largos ó más cortos, que procedan, según la naturaleza de los trabajos, en el término de un mes desde la promulgación de esta ley; si no lo hubieran hecho, no podrán exigir mayor trabajo que las horas fijadas en los artículos anteriores, hasta que sean aprobadas las ordenanzas que proponga la Inspección del Trabajo.

4º En las industrias fabriles que tengan actualmente más de nueve horas de trabajo, la reducción de la jornada se hará de media en media hora, cada dos meses, hasta llegar á la jornada que corresponda con arreglo á esta ley.

5º No podrán exigirse más de diez horas de trabajo extraordinario en el mes, ni de dos en cada día, previa justificación de la necesidad industrial ante la Inspección del Trabajo, y con su autorización; debiéndose pagar las horas extraordinarias á razón de vez y media el trabajo de día y doble el trabajo de noche.

CAPÍTULO XVII .

El descanso semanal

SUMARIO—1. Es la cuestión social más antigua que registra la historia.—2. Resistencia eterna opuesta por la codicia.—3. El descanso dominical en la *Rerum novarum*.—4. En los países protestantes.—5. En la ley XXI, título XIII, libro VI, de Indias.—6. Sus ventajas.—7. Fundamentos fisiológicos.—8. La ignorancia, la codicia y el celo son los obstáculos del descanso dominical.—9. Industrias y servicios continuos.—10. La venta de bebidas alcohólicas los domingos á la tarde y noche.—11. El comercio al menudeo.—12. Servicio doméstico.—13. Amas de cría.—14. El descanso dominical debe ser entero y completo.—15. Conclusiones.

1—He dicho que la jornada corta hace la fuerza y riqueza de las naciones; afirmo ahora que no hay pueblo libre y culto sin el descanso semanal.

En otra ocasión tuve que estudiar esta materia, y creo que debo repetir lo que entonces dije, agregándole las observaciones que ahora he hecho.

La cuestión obrera más antigua que se registra en la historia de la humanidad es el descanso semanal, que en los países cristianos se llama dominical.

Cualquiera que sea el valor que se quiera asignar á la Biblia, según las creencias religiosas, de las que no debo ocuparme, y en las que no quiero entrar, no puede desconocerse su remota antigüedad.

Cierto es que en estos tiempos se pone en duda todo testimonio histórico, y hasta hay quien quiere borrar por inútil la historia; pero eso es una quimera contraria á la ciencia, que no prevalecerá. Hay hechos comprobados con testimonios de piedra, como las pirámides de Egipto; negarlos es como negar la propia existencia, como negar la antigüedad de la Biblia.

Por lo que hace al objeto de este trabajo, afirmo: que sea ó no el Exodo escrito por Moisés, sea ó no verdad la cronología sagrada que le asigna treinta y cuatro siglos, lo cierto es que el primer Código que se conoce, el Decálogo, promulga el descanso semanal como precepto imperativo, grave é ineludible, impuesto á la conciencia.

Este precepto dice: «Seis días trabajarás y harás toda tu obra.

«Y el séptimo, sábado, á Jehová, tu Dios: ninguna obra harás tú, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu buey, ni tu asno, ni ningún animal tuyo, ni el extranjero que está dentro de tus puertas, para que descansen tu siervo y tu sierva.

«Porque en seis días hizo Dios los cielos y la tierra y todas las cosas que en ellos hay; y en el día séptimo descansó.»

2—Y desde tan remota antigüedad hasta nuestros días, millares de leyes civiles y eclesiásticas vienen repitiendo el precepto. Y cosa notable, los países que se distinguen por su violación son precisamente los países católicos, y entre los católicos sobresalen, por esta falta de instinto y de humanidad, los del habla española; produciéndose un contraste de los más resaltantes entre los pueblos de religión reformada, y éstos, que debieran ser el ejemplo en cumplirlo, puesto que para ellos es dogma religioso; creen ó deben creer que la violación del precepto mata el alma, la condena á la expiación eterna, y, sin embargo, incurren en el pecado una vez cada siete días, y continúan deliberadamente.

En vano la prohibición se reitera; en vano el precepto está puesto en el Decálogo antes del que prohíbe matar, del que prohíbe robar, del que prohíbe codiciar los bienes ajenos y mentir: porque en verdad ese pecado los contiene á los tres; mata

lentamente la salud del que trabaja; le roba el solaz y el mejoramiento moral y material y el descanso, que son suyos; es una manifestación paladina de la codicia, que aunque no la logre, expresa la voluntad de enriquecerse á costa del prójimo; y cuando uno ve sentado en la iglesia al patrón, acompañado de su mujer y de sus hijos, oyendo el sermón en que se predica el descanso dominical, con el ademán más devoto y ungido de beatitud, no puede menos el observador atento que decir: es el colmo de la mentira y de la hipocresía; y dan ganas de tomar el látigo y echarlos del templo como Jesús lo hizo veinte siglos ha.

3—Los católicos no pueden discutir este precepto, ni de ninguna manera eludirlo, mucho menos desde que León XIII, con su talento y su energía, lo ha explicado en su alcance y fundamentos, en la página hermosa de la encíclica *Rerum novarum*, que copio:

«Más aún, dice, ni el hombre mismo, aunque quiera; puede en esta parte permitir que se le trate de un modo distinto del que á su naturaleza conviene, ni querer que su alma sea esclava; pues no se trata aquí de derechos de que libremente pueda disponer el hombre, sino de deberes que le obligan para con Dios y que tiene que cumplir religiosamente. Síguese de aquí la necesidad de descansar de las obras ó trabajos en los días festivos. La cual no se ha de entender de una mayor facultad que al hombre se conceda de vagar ociosamente, y mucho menos de esa vacación que muchos desean, factora de vicios y promotora del derramamiento del dinero, sino del descanso completo de toda operación laboriosa consagrada por la religión....

»Por lo que toca á la defensa de los bienes corporales y externos, lo primero que hay que hacer

es librar á los pobres obreros de la crueldad de hombres codiciosos, que, á fin de aumentar sus propias ganancias, abusan sin moderación alguna de las personas, como si no fueran personas, sino cosas. Exigir tan gran tarea que con el excesivo trabajo se embote el alma y sucumba al mismo tiempo el cuerpo á la fatiga, ni la justicia ni la humanidad lo consienten. En el hombre toda su naturaleza, y consiguientemente la fuerza que tiene para trabajar, está circunscripta con límites fijos, de los cuales no puede pasar. Auméntase, es verdad, aquella fuerza con el uso y ejercicio, pero á condición que de cuando en cuando deje de trabajar y descanse.»

Vemos, pues, que el descanso dominical es un precepto religioso ineludible, reproducido y transmitido al través de los siglos, fundado en la obra del mismo Dios en la Creación: «descansó el día séptimo de toda la obra que había hecho, y bendijo al día séptimo y santificóle, porque en él reposó de toda la obra que había creado.» (Génesis, capítulo II, vers. 2 y 3).

4—Las leyes civiles no son menos expresivas que las religiosas; cierto que en los países protestantes las leyes son menos repetidas que en los católicos, porque han comprendido más pronto y fácilmente las ventajas de someterse á la ley, y hase hecho costumbre tan repetida, que forma ya en la esencia de aquellos pueblos. Londres y Nueva York, Berlín y Melbourne, Capetown y Sidney, Pretoria y Chicago, no tolerarían el ruido de un taller, ni el humo de una chimenea industrial en día domingo; y el escándalo de una casa de negocio abierta en tal día, señalaría á la reprobación pública al comerciante, de tal manera que su tienda abierta le obligaría á desterrarse.

Donde las leyes son más repetidas y continuas es en los países hispano-americanos.

5—Desde el momento de la conquista, la codicia patronal, á pesar de las repetidas sanciones, eludió el precepto por todos los medios imaginables, hasta que se dió la ley XXI del título XIII, libro VI, de la Recopilación de Indias, que copio en la parte pertinente, por ser muy instructiva:

«Y á que los jornaleros oigan misa, y no trabajen los días de fiesta en beneficio de los Españoles, aunque tengan Bulas Apostólicas y privilegios de Su Santidad, porque nuestro Santo Padre las habrá concedido con siniestra relación; y los mineros y labradores digan que lo hacen voluntariamente, pues esto no se verifica jamás y siempre tiene inconvenientes muy grandes.....» (Felipe III, en Aranjuez, 26 de mayo de 1609).

Trasladémonos con la imaginación á los tiempos de esa ley, cuando la casa de Austria había hecho ya de España y sus dominios una dependencia sumisa y humilde del Vaticano, y se comprenderá toda la energía y toda la necesidad de esa ley. Aunque el Papa haya dado Bulas, dice, no valdrá, porque al Papa lo habrán engañado con falsas exposiciones. Aunque los mineros y labradores digan que quieren trabajar voluntariamente, porque esto es falso, lo dicen impuestos por el respeto á la voluntad del patrón. Aunque haya Bula pontifical y la voluntad misma del trabajador, el descanso dominical se impone, porque su violación tiene inconvenientes muy grandes, es de orden público, no se admiten pactos ni dispensas sobre la asistencia, si quiera sea para pagarle sus haberes. El domingo es completamente del obrero.

Esas leyes no han sido derogadas por ninguna otra; por el contrario, el artículo 2º del estatuto del año 13, las declaró vigentes; ese estatuto sólo derogó las leyes que se opusieran al nuevo régimen

del gobierno que el pueblo argentino se había dado al asumir su soberanía, y las leyes que comentamos no sólo no se oponen al régimen republicano democrático, sino que son necesarias á su verdad práctica; sin domingo no hay libertad.

6—La concordancia, en la sucesión de los tiempos, de las leyes eclesiásticas y civiles y la conveniencia del descanso dominical, nos hace traer esta observación.

En las naciones más adelantadas del mundo, las más ricas, donde el comercio florece, con mayores utilidades y bienestar, el descanso dominical no se discute; está en las costumbres tanto como en la ley; y en estos albores del siglo XX, sólo en España se reclama y se reivindica, y acá en esta América, donde se padecen los mismos vicios.

Sus errores la han puesto á la cola de las naciones civilizadas, pero ella quiere volver á los esplendores de su grandeza, y uno de los primeros síntomas es que reclama el descanso dominical; porque el descanso dominical, como dice León XIII, es algo que afecta á la dignidad y perfección del hombre, á su libertad y naturaleza; es un derecho y un deber, de los que no puede disponer libremente; porque es de orden superior, y porque su inobservancia embrutece y degrada.

7—El precepto divino, para los que creen; el precepto humano, para los otros, tiene una comprobación en la fisiología experimental, y el precepto científico concuerda plenamente con el moral, legal y religioso, como hemos dicho en los capítulos anteriores. Todo trabajo, sea muscular ó mental, es un gasto de energías acumuladas por la digestión y la respiración, energías de combinación y de carbón quemado, como en un motor de acero.

Todo trabajo produce unas materias venenosas

de desecho, por las combinaciones que se operan en los órganos cuando trabajan, y que quedan en todos los órganos.

Cuando los trabajos son moderados, sobre todo en los musculares, tales productos se van eliminando casi á medida que se producen; pero, por poco fuertes ó continuos que sean, se van acumulando en los tejidos; y cuando son violentos, pueden producir la fiebre eliminadora, la excitación morbosa, la degeneración y la muerte.

Pero el fenómeno más resaltante, aunque fácil de prever, es que mientras no se han eliminado completamente los productos de desecho, el acúmulo de energías es imperfecto y malo; el que entra al trabajo cansado, trabaja poco, mal y se fatiga más pronto. Es como la caldera que no se limpia cada día; va acumulando cada vez más barro, hasta que concluye por no poder trabajar y que estalla, si se la fuerza con el fuego.

El sueño tiene por objeto la eliminación de ese remanente y el acúmulo de las energías necesarias para el día siguiente.

Pero, la costumbre de trabajar crea en el sistema nervioso un trabajo secundario, que ni el descanso diurno ni el sueño alcanzan á reparar; es la orientación de las células nerviosas en el sentido determinado por la naturaleza del trabajo; esto es lo que logran la inmensa mayoría de los hombres con el descanso dominical; la interrupción del trabajo devuelve la flexibilidad á las moléculas á su estado normal.

Sin embargo, este descanso no es bastante cuando se trata de trabajo de gran tensión nervioso-muscular y es preciso acudir, en unos casos, al trabajo de día alternado ó á las vacaciones de estación.

Suponamos el caso de una artista que da un

drama de esos que exigen un gran gasto nervioso; supongamos un estibador que trabaja doce horas, cargando bolsas de cien kilos; supongamos un contador que, para dar balance, tiene que trabajar durante dos ó tres días catorce ó quince horas, comiendo en el trabajo, durmiendo apenas; de todos decimos que quedan estirados, y naturalmente nos viene la idea de que deben descansar por un tiempo largo, capaz de restaurar sus fuerzas.

De lo que no nos damos cuenta es de que los productos venenosos necesitan un tiempo largo para eliminarse, y que si ellos han sido excesivos, han corroído el organismo, dejando en él estigmas permanentes, le han causado daños irreparables; y mucho menos nos damos cuenta, de que los estragos producidos por estos esfuerzos extraordinarios, se producen también á la larga por los pequeños sobrecargos del trabajo diario.

Un sujeto que no debe trabajar más que ocho horas al día, le hacemos trabajar nueve y lo soporta, pero ese exceso le come la vida y se la acorta, produciendo en él una vejez prematura y una muerte temprana.

El descanso semanal es la escoba que barre los remanentes de la semana. La fisiología lo demuestra. Yo no puedo entrar aquí en los detalles psicofisiológicos, para dar la idea clara de los efectos del sobrecargo del trabajo, ni menos de cómo ese trabajo excesivo debilita y degrada el espíritu del hombre, y de cómo transmitiéndose por la generación, degenera las razas y hace decrepitos á los pueblos, pero sí puedo afirmar que la observación vulgar ha notado esos efectos, al punto de que explica la vejez prematura, la muerte temprana, diciendo que: «era un hombre fatigado por el trabajo», y la ciencia experimental ha venido con aparatos que

pesan y miden y registran los efectos, á comprobar la exactitud de la observación popular.

El hecho es que desde la más remota antigüedad, el descanso semanal se vió que era necesario para el hombre que trabaja, para la bestia que carga y tira.

8—El obrero que ha descansado los domingos, entra los lunes al trabajo con fuerzas nuevas y más clara inteligencia.

Se dirá que los patronos debían, á cierra ojo, adoptar el descanso semanal, y si no lo hacen, alguna ventaja le encontrarán.

No, ventaja no se puede encontrar en la pérdida; lo que hay es otra cosa.

El comercio ignorante es celoso y pequeño, aunque se hagan con millones. Un patrón, por convencido que esté, no dará el descanso dominical, si cree que ello da á su vecino venta por diez centavos, esa es la clave. Como me lo han manifestado más de cien patronos en mi gira.

A pesar de que Filangieri demostró, hace casi siglo y medio, que una de las causas que retardaban más el progreso de las naciones y del comercio, era el considerarse rivales en lo que deberían ser unidos y concurrentes, á pesar de que ven que la fuerza de los hechos demuestran que las rivalidades y competencia son la ruina de todo, y de que empiezan á conocer las ventajas de la unión, para proceder de acuerdo, todavía queda casi entera, atávica y poderosa la ruin envidia, sosteniendo la competencia, todavía son bastante ignorantes para no ver de las cosas sino lo inmediato y bruto, sin llevar sus miras á una cuarta más allá de sus narices, ni penetrar en el fondo de las cosas, y por esto es preciso que el descanso semanal se les imponga, como se impone al niño que no haga lo que le daña.

La prueba de que son estas bajas pasiones las que producen el abuso, es que el mismo patrón que viola las leyes de la moral y del Estado, negando el descanso semanal, se lo da á sus animales, y cuando los encuentra trabajados, los manda al potrero para que se repongan, les da vacaciones con sueldo.

Ve en los animales cuadrúpedos lo que la pasión no le deja ver en el obrero.

Mas: el dueño de una máquina la para los domingos, para que se limpie y se refaccione, le da descanso, pero la hace limpiar y refaccionar por los maquinistas que la cuidan, lo que no hace por la máquina inteligente, por el rey de la creación, por el hombre, su hermano.

9— Hay industrias y servicios que son de carácter continuo; el alumbrado público, los ferrocarriles, las cocherías, los hornos continuos y otros muchos más. Esto no es argumento.

Se puede hacer ese servicio continuo y dar el descanso semanal, con solo tener un séptimo más de personal y darle el descanso en los días de la semana á los que no lo han tenido el domingo. En algunos ramos de comercio se puede hacer como han hecho los farmacéuticos en la ciudad del Rosario, estableciendo un turno, para que queden abiertas las farmacias á quienes toca, y otros tantos, que sin perjuicio de los patrones, llenan las necesidades públicas y del comercio. Es cuestión de voluntad.

En Australia las sociedades obreras tienen personal suple faltas, que van á las industrias, al servicio y al comercio para reemplazar á los que deben descansar en los domingos ó entre semana.

El panadero más importante y más antiguo del Paraná, me dice: Ojalá que la ley estableciera el descanso dominical. Hace doce años que no tengo

un día libre, y no cierro, porque los otros panaderos me llevarán ventaja; se puede tener el descanso sin que falte pan fresco al público. Basta que la cuadrilla de la mañana tome el descanso desde el medio día del sábado hasta la media noche del domingo; y la de la noche prolongue el sábado tres horas su servicio, y tiene desde el medio día del domingo hasta el medio día del lunes.

Y entonces ¿por qué no lo hace usted?—Ya le he dicho. Los demás venderán el domingo á la tarde y una parte de mi clientela me dejará.

Cuando otro me dice lo mismo; le pregunto: ¿Y por qué no convenir entre todos en hacer eso que todos desean? Los dos me contestan al pie de la letra:—Porque jamás se ha cumplido un acuerdo entre nosotros, y lo que sucede en el Paraná sucede en toda la República. Y en casi todos los ramos. En Tucumán, la casa de Cartabio y otros, han adoptado el descanso dominical; les pregunto si notan disminución en las ventas;—ni en un centavo, señor; y esto me dicen también todos los industriales á quienes consulto, y que han tenido el coraje de romper con la tradición de los celos.

En Santa Fe, en Rosario y en Córdoba, algunos han adoptado el descanso dominical, y se encuentran muy á gusto con él.

Las cocherías, ferrocarriles y tranvías, ningún inconveniente tienen en dar el descanso semanal por turno, y así todo servicio continuo.

10— Pero esta cuestión tiene á mi ver una faz la más grave é importante.

He visto en el obraje del Chaco, en la campaña de Santa Fe y Córdoba, en toda la República, que los domingos por la tarde los obreros y peones se juntan en los almacenes por menor y en las proveedurías.

Allí no sólo se les fía, sino que se los alienta á beber y á jugar; he expuesto lo que hace el aviador de juego en los obrajes; todo son facilidades para fomentar el vicio, esa es la parte más odiosa que tienen, la proveeduría y el almacén; no sólo la ganancia de 3 y 400 por 100, sino el apuntar sin medida, lo que no se da, la habilidad para esta estafa es mucha, llena de avidez, ni le faltan testigos que vieron á la víctima convidar á medio mundo y dar y tomar en tal medida, que hay pulpería que despacha en un domingo más bebida, que la que realmente contiene, con los acompañantes de pan, queso y chorizos, que no cabrían en los estómagos de los asistentes.

Aquello es simplemente una estafa, un robo.

He citado la fábrica de tanino «La Zulema», en el Chaco santafecino, el ingenio «La Esperanza» de Tucumán, y tantas otras en que no se fían bebidas al obrero, y las minas del Famatina lo tienen por contrabando; en Tucumán, la patente moralizadora ha corregido mucho, y en todas esas partes se ve al obrero, fuerte, bien vestido, moral; demostrando de un modo acabado que el vicio del pobre criollo depende en primer término de la codicia del que lo explota.

Es ahí donde está el dogal con que lo ahorcan y la cadena de su esclavitud; el empeño perpetuo que se liquida con la vida.

Tales cosas son antisociales, inmorales, y la ley no puede consentir su permanencia.

La Municipalidad de Tucumán, por ordenanza de 4 de noviembre de 1902, mandó que se cerraran desde el medio día del domingo los bazares, sombrererías y peluquerías, y por otra de 26 de junio de 1903, se extendió á las cigarrerías y agencias de lotería.

Eso no era tocar en la llaga, ni mucho menos; ni se cumple, porque no pena al obrero; más son los de otros ramos que cierran voluntariamente, que los comprendidos en ella que obedecen.

El gobierno provincial ha puesto una patente fuerte á la venta de bebida por copas, pero aunque ha sido eficaz para los pequeños comerciantes, no ha influido en los que tienen capital; 250 pesos al año no representan ni el 3 por 100 de la utilidad que el negocio les deja, y sigue el escándalo, no sólo en los almacenes, sino en las proveedurías de algunos ingenios, estancias y obrajes.

A mí entender hay que atacar el mal en su raíz, cerrar á piedra y lodo esas casas de venta de venenos y de inmoralidad; los domingos y días festivos, todo el día entero, castigando la venta con pena al vendedor y al comprador, porque los dos delinquen, y creo más, como hacía la ley VII, título XIII, libro VI de la Recopilación de Indias, «con los pagos en vino y chicha, miel ó yerba, por lo dado en la taberna en bebidas los domingos y días festivos, y el que pretendiere cobrarlo sea multado en 20 pesos cada vez.»

II—He oído decir que la defensa única que tiene el comercio al menudeo, cuyo mal estado proviene, según ellos, de que hay más casas de negocio que las que el país puede sustentar; y si no pueden hacer esa venta, quebrarán.

Me parece que esta es precisamente una razón contundente para imponerles el descanso dominical absoluto, para que quiebren todos esos elementos malsanos que comercian á puro crédito y son la polilla del comercio serio y honrado; los que quedan no tendrán que soportar la concurrencia desleal de esas chinches de comercio que hacen un arreglo cada año.

12 —El servicio doméstico es familiar: la cocinera hace la comida para los demás y para ella; la sirvienta que limpia, limpia su misma casa, y todos, si en su casa estuvieran, tendrían que desempeñar su oficio para sí y los suyos.

Es, pues, equitativo que tengan medio descanso todos los domingos, y en la casa que hubiere varios sirvientes ó sirvientas, se dé á la mitad de ellos tres horas por la tarde todos los jueves.

13 — Hay un servicio doméstico, en el que el descanso dominical es especialísimo. El de las amas de cría.

El no puede consistir sino en la salida de la casa en horas en que el niño no precise sus cuidados ó llevándolo consigo.

Si bien es cierto que hay amas, la inmensa mayoría de ellas, que no ven en el niño que cría otra cosa que el medio de vender leche lo más caro que pueden y de hacer soportar á los padres las impertinencias posibles y no son pocas las que dan á las criaturas malos tratamientos, también lo es que hay patronos muy mezquinos, muy impertinentes y hasta perversos.

De ahí que considero que es necesario que la ley vele por el cumplimiento de contrato tan importante, y que en interés del niño se haga una excepción al descanso dominical, pero también que en interés del ama y del niño, asimismo asegure á éste una salida al aire libre compensadora en lo posible, á lo menos cuatro veces por semana, que el tiempo y la salud del niño permitieren.

Pero como además el ama puede tener hijos, preciso es que se le permita visitarlos, para atenderlos á lo menos dos veces por semana y por dos horas cada vez.

14 — Sin descanso dominical la república y la de-

mocracia sin mentira; y no nos quepa duda de que esta falta del descanso dominical es una causa de la depresión de las instituciones en España y en la América latina.

Los obreros tienen familia, tienen el deber y el derecho de fomentar las relaciones que nacen de ella: sea por el trato, si está presente; sea por correspondencia, si está ausente.

Los obreros tienen necesidad de llenar otros fines de la vida, sociales y particulares; les es necesario el descanso semanal.

Cuando se trata de obreros ó dependientes, el delito de privarles del descanso semanal completo, pasa del delito común, es un crimen de cómitre.

Yo sé que se dice que hay demasiadas fiestas entre semana, lo cual, es cierto, es un desorden social; pero si los patronos no dan fiestas los domingos, menos los darán los otros días festivos, y el medio que conceden es como dar medias raciones.

El día del descanso debe ser entero y completo, desde una hora antes de la ordinaria del sábado, para cesar el trabajo, como querían las leyes de Indias; desde el mediodía del sábado, como en Australia, Inglaterra y otras naciones, para que el sábado se haga y compre todo lo necesario para el domingo, día en que á la tarde toman fiambres y té, y por ello no se sienten sino más fuertes.

Yo sé que se dice que el domingo se vá á emplear en el vicio; pero el vicio es noctámbulo, busca las sombras de la noche, y el que sea vicioso, lo será con la fiesta entera como con la media fiesta. Puede ser que algunos ahora y luego se den al vicio, pero no será la mayoría, que siempre se compone de hombres honrados; pero en todo caso, no veo mayor inmoralidad que la de violar las leyes divinas y humanas; la de embrutecer al hombre, en ceder

á su codicia y hacerle perder la conciencia de su libertad y de su dignidad. Y al repetir tantas veces esta verdad sentada también en la *Rerum novarum*, no lo he dicho sin fundamento.

Véase al caballo que sueltan en el campo.

Hace un primer relincho de interrogación y de sorpresa, se revuelca, se levanta, trota con la serviz erguida y la crín alzada, olfatea y siente el goce de vivir; relincha otra vez y se larga al galope y á saltos y afirmándose su libertad, el placer inmenso de sentirse libre del freno, de su esclavitud. El sentimiento de la libertad no es sólo humano, es animal. Aquellos relinchos, saltos y corcovos son el alma que vive y goza; es el alegre canto del pájaro que escapa de la jaula, es la vida gozando del vivir.

El obrero, el dependiente, el que trabaja, necesita un día de sentirse libre del yugo del trabajo, de la autoridad del patrón, del capataz, un día que le deje sentirse hombre, dueño de sí mismo y de su tiempo, libre y digno; día de tirar ó de aprovechar, según su voluntad; un día de rey de sí mismo, un día de afirmar su libertad.

Un día de orar y de instruirse, un día de pasear y de divertirse, un día de tratar á sus semejantes, de unirse á ellos en comunidad de ideas y de pasiones; un día de ejercer, consciente, en las urnas, la parte que le toca en la soberanía nacional; un día de ser y de amar.

15—Resumo y concluyo: Aun en el supuesto de que en el delito de no obedecer al descanso dominical hiciera del dependiente y del obrero un mayor atesorador de plata, que no es cierto, le quitaría la conciencia de su dignidad y libertad, le quitaría las relaciones de familia y sociales, no le permitiría ser hombre ni feliz: esto es peor.

Al redactar estas conclusiones me aparto inten-

cionalmente de las leyes europeas, especialmente del proyecto español, por creerlos detestables é incompletos, dejando siempre una puerta abierta al embrollo y al fraude.

A mi entender este punto debe ser legislado de una manera radical, y no admitir más excepciones que las que estén textualmente expresadas en la ley, toda otra cosa es dejar el abuso en pie.

Art. —Desde la promulgación de la presente ley, queda prohibido todo trabajo para otro y por cuenta de otro desde la media noche de cada sábado hasta la media noche del domingo, de los días 1º de año, 25 de mayo, 9 de julio y jueves santo, cualquiera que sea el género del trabajo y el lugar en que se practique, con las solas excepciones expresadas en esta ley.

Queda asimismo prohibido trabajar en público por cuenta propia, y en los talleres de familia hasta á la mujer propia y á los hijos de su dueño.

Art. —Desde la promulgación de la presente ley se cerrarán todos los establecimientos públicos y privados, casas de comercio y de servicios fijos y ambulantes, con las solas excepciones expresadas en la presente ley.

Art. —El servicio doméstico gozará de salida de la casa ó local en que le preste, los días expresados desde la una de la tarde hasta la media noche; salvo los casos en que una enfermedad grave ó desgracia exigiera su permanencia; pero esta falta de descanso será compensada así que cese la enfermedad ó atención del siniestro.

Art. —Las amas de cría tendrán salida á lo menos dos horas dos días cada semana, salvo los casos en que la enfermedad del niño que críe lo impidiese, y en tal caso serán compensadas las faltas así que cese la causa que las motive.

Art. —Los empleados y obreros de servicio permanente, así como el servicio doméstico, tendrán derecho los domingos por la mañana, solos ó acompañados de sus patrones, á la salida necesaria para asistir á los oficios ordinarios de la religión que profesen.

Art. —Se exceptúan de las prescripciones de los artículos anteriores:

- 1º Las bibliotecas públicas ó privadas y sus empleados y sirvientes;
- 2º Las escuelas dominicales y los maestros conferenciantes y sus sirvientes;
- 3º Los tranvías, coches particulares y de alquiler, los trenes de pasajeros de los ferrocarriles requeridos por motivos graves y urgentes ó de servicios públicos, los de socorro y reparación de vías; los vapores paquetes y todos los demás medios de transporte de las personas;
- 4º Los servicios públicos de carácter permanente, como las aguas corrientes, alumbrado y limpieza públicos, hospitales, asistencia pública, mataderos, cementerios y demás que tenga el Estado, en las horas que sean necesarias;
- 5º Los mercados públicos y casas de venta de víveres frescos y los vendedores y repartidores de este género de artículos, hasta las nueve de la mañana;
- 6º Los trabajos industriales de carácter continuo, como los hornos de fundición, quema de cal y ladrillo que no puedan interrumpirse; en los de reparación de las máquinas y útiles y limpieza que sean necesarios para que los trabajos no se interrumpan; pero en ningún caso el embalaje de artículos y operaciones que no formen parte del trabajo mismo;
- 7º Las farmacias en los lugares en que hubiera más de una, establecerán un turno comprendido desde la mitad donde hubiese dos, la tercera parte donde hubiese tres y la cuarta parte desde cuatro en adelante, fijado de común acuerdo y con aprobación de la municipalidad ó autoridad policial, y si no se pusiesen de acuerdo, el turno se establecerá á la suerte presidiendo el acto del sorteo las autoridades expresadas.

Art. —Todos los que dejasen de gozar del descanso dominical por las excepciones establecidas en el artículo anterior, lo gozarán en un día de la semana, total y completo.

Los establecimientos que tengan servicio continuo, podrán establecer el descanso por turno todos los días de la semana, si probasen tener un séptimo de personal más que el necesario para su servicio.

Si se organizase por las sociedades gremiales el personal suficiente ó idóneo para suplir, bajo la responsabilidad social, durante los días ú horas de descanso establecidos por la presente ley, los patrones estarán obligados á servirse de ese per-

sonal, por el precio fijado de acuerdo y de un modo general entre las sociedades y los patrones, dentro de un aumento de 25 por 100 sobre los jornales ordinarios.

Art. —Las infracciones cometidas contra las disposiciones anteriores son imputables al patrón, al obrero ó empleado; se da contra ellas la acción pública, el apremio personal, y la vía de apremio administrativo para evitar la continuación de las faltas y para la ejecución de las penas, sin perjuicio de los recursos á que hubiese lugar.

Art. —Las infracciones á la presente ley, cometidas por los patrones, serán penadas con multas de 10 á 500 pesos por la primera vez; el doble por la segunda, y el triple por las subsiguientes; y no siendo pagadas sufrirán los reos un arresto de un día por cada cuatro pesos ó fracción, hasta que se pague la multa, descontándose los días de arresto sufrido.

Los empleados, sirvientes ú obreros sufrirán multas de 2 á 50 pesos, según su empleo y salario y la gravedad del caso; la primera reincidencia será penada con doble multa y las sucesivas con el triple, siendo todas sustituibles por el arresto, de la manera determinada por los patrones.

Art. —Cuando las infracciones sean cometidas en casas de venta de bebidas alcohólicas por copas, proveedurías de obreros ú otras semejantes, y cualquiera que sea la denominación que se dé, las multas para los comerciantes serán cuatro veces mayores que las señaladas para los patrones en el artículo anterior.

Los dueños de esas casas no tendrán derecho á cobrar lo que hubiesen fiado en domingo, aunque mediase vale ú otro documento firmado por el fiado, y la tentativa de cobro será penada con multa de 20 pesos por cada vez.

Art. —Cuando por efecto de las ventas expresadas resultase embriaguez, hubiese peleas ó heridas, la multa se elevará al doble, y el vendedor sufrirá un arresto de tres meses, no redimible en dinero.

Art. —En el trabajo de las mujeres en todas las edades y en el de los hombres hasta la edad de veinte años, no se admitirá excepción alguna á lo dispuesto en los artículos anteriores.

Art. —En las infracciones cometidas por niños menores de trece años serán amonestados, y las multas ó penas que les correspondieran, serán aplicadas acumulativamente al patrón.

Art. —Para los obreros estibadores y de ribera serán



festivos, todos los días en que no trabajen las aduanas de los puertos respectivos.

Podrán trabajar, sin embargo, el número de obreros indispensables y en las horas estrictamente necesarias, para el despacho de paquetes de carrera que tengan horarios fijos.

Art. —Cuando el trabajo sea para sociedades de cualquier género se considerará patrón para los efectos legales de los artículos precedentes, los gerentes, administradores ó encargados del trabajo, sin que puedan alegar órdenes superiores.

CAPITULO XVIII

Los accidentes del trabajo

SUMARIO.—1. Superioridad del Código Argentino á todas las leyes europeas que rigen la materia.—2. Es previsor y perfecto.—3. Errores de interpretación.—4. El código es de aplicación general y en él caben todos los casos.—5. Los accidentes del trabajo están regidos por los artículos 1987 y 1988 (1953 y 1954) del Código Civil.—6. Leyes análogas.—7. La culpa del trabajador.—8. Concurrencia de culpas.—9. El artículo 1147 (1113) del Código Civil es una de las reformas más trascendentales del derecho civil moderno.—10. Por nuestro Código Civil, el obrero no debe probar la culpa: la prueba el patrón contra el obrero si tiene medios para alegarla.—11. La elección de médico sancionada en las leyes europeas es una iniquidad manifiesta.—12. Las listas de las leyes europeas que tienden á conceder la indemnización al solo hecho del peligro de las máquinas, son también inicuas.—13. El jornal que determina la indemnización.—14. Empleo del lesionado.—15. El medio jornal por asistencia es una expoliación contraria al artículo 1120 (1086) del Código Civil.—16. Cómo eluden los patrones ahora la obligación.—17. Cómo debe fijarse el monto de las indemnizaciones.—18. El seguro por accidentes.—19. Forma de pago á los menores.—20. Seguro obligatorio.—21. Toda industria puede soportar el pago de los accidentes.—22. Conclusiones.

1—Ningún código, ley ó reglamento ha legislado los accidentes del trabajo como el Código Civil argentino, perfecto, completo, con la más estricta justicia y á la luz de la más elevada ciencia.

Ciertamente, el doctor Vélez Sarsfield no escribió literalmente las palabras «accidente del trabajo», ni era necesario, ni debía hacerlo, limitando á una clase de accidentes lo que debía regir á todos; ni cabía crear una clase privilegiada, siquiera fuese tan numerosa como los obreros de fábrica y de taller, dejando aparte á los obreros agrícolas que extraen de la tierra los elementos de la sangre, de la vida y de la riqueza nacional, y que son más numerosos que aquéllos; echando á un lado otros todavía más numerosos: á los sirvientes, que llenan las funciones más nobles, más elevadas, más íntimas, auxiliando á todos los hombres de arte, de ciencia,

de justicia, á todas las clases sociales, para que les quede tiempo para llenar sus funciones sociales y de familia, para que puedan gozar los placeres esenciales para la vida, y todavía que compartan con las madres ó las substituyen en la lactancia.

Conceder la indemnización por los accidentes del trabajo al tirafuelle y negarla á las niñeras que nos llevaron en sus brazos y llevan á nuestros hijos, cuidándolos y evitándoles á ellos mismos muchos accidentes y dolores, reconocer este derecho al obrero que se ocupa en fabricar proyectiles para destruir hombres y negársela á la segunda madre que nos alimentó con su sangre, al ama de cría, no podía entrar en la mente de un hombre justo como el doctor Vélez Sarsfield. Ya que no las elevara á las amas de cría á las regiones de la nobleza, como hacían los romanos, porque la Constitución no admite esas distinciones, no podía negarles un derecho que, si no existiera, para ellas habría debido crearse.

Tampoco podía entrar en aquel espíritu tan lógico que se concediera el derecho al que era lastimado por un motor mecánico, y no lo fuera el que es lastimado por un artefacto movido por un animal ó por uno ó varios hombres; ¿acaso no son idénticas causas y efectos, y hasta modalidades? Que un peso cualquiera se desprenda de una altura dada y caiga sobre la cabeza de un obrero, no le hará más daño si se desprende de un motor eléctrico ó á vapor ó á viento, accionado por un animal, por hombres, ó por nadie ni nada, el efecto será el mismo; la fuerza con que hiera será siempre la misma: el producto de la masa por la velocidad acelerada que corresponda á la altura.

Pero si la razón fundamental de la indemnización de los accidentes es que el que tiene el lucro, lo

cómodo de las cosas, debe tener lo incómodo, el riesgo, el siniestro; no es posible justificar con el sofisma más hábil la diferencia que puede haber, para la ley, de que la cosa sea motor mecánico ó animal, movido por bestia ú hombre, sea cosa inanimada, para que no se indemnice el daño que cause; en uno como en los otros casos, no es posible que uno tenga los beneficios de la cosa, y otro cargue con los peligros de ella; precisamente el que elabora los beneficios y no ha entendido enajenar sino sus energías para sobrextender las del que las adquiere.

La verdad de las cosas es que Europa va derecha á crear una cuarta clase privilegiada, como la aristocracia: la del obrero industrial; aquí no se ha podido formar la clase média; crear esa clase privilegiada á la industria fabril y echar al mundo de los parias al sirviente y al agricultor, sería absurdo.

2—Cuando el doctor Vélez Sarsfield elaboraba su Código, hacía casi veinte años que el socialismo alemán revolucionario había asustado á la burguesía europea con sus primeros estallidos; había formulado doctrinas y programas que no tenían de nuevo sino la brutalidad de la forma, y que carecían de la lealtad de confesar que eran tan romanos como el *Digesto* mismo, porque el socialismo y el anarquismo actuales no tienen de nuevo sino los nombres y las formas; han existido siempre como expresión reaccionaria contra la concentración excesiva y los abusos del capital y los abusos de los poderes públicos, en Babilonia como en Grecia, en Roma como en el Bajo Imperio, como en las sociedades actuales, en las que las máquinas, los latifundios y el imperialismo han producido un desequilibrio y abusos tales que amenazaban resucitar las castas, clasificadas ahora por el dinero, en ricos y

pobres; cuando los progresos de la ciencia y de la democracia elevan como dogmas sacrosantos, sobre todo otro, la libertad, la igualdad y la fraternidad entre los hombres.

El doctor Vélez Sarsfield vió claro el movimiento que se iba á producir; vió bien que era necesario tender al equilibrio, y adelantándose á los tiempos, hizo más que derecho obrero, lo repito una vez más, hizo derecho humano; y en materia de accidentes y de daños cobijó bajo el manto de la justicia al obrero como al abogado, al labriego como al médico, al sirviente como al ingeniero, á todos los que trabajan por y para otros en la nueva Nación, abierta á todos los hombres y á todas las ideas.

Anarquistas y socialistas, burgueses ó individualistas, nacionales ó extranjeros, harán ó dirán lo que quieran; pero no será bueno sino es conforme á lo que hizo nuestro sabio Codificador, porque á lo perfecto y á lo justo nada se puede añadir ni quitar sin deformarlo.

Se dice que el doctor Vélez Sarsfield no hizo más que copiar y recopilar; esos que tal dicen no saben que en materia de legislación poco puede inventarse, no saben lo que es proyectar códigos y leyes, pasar días y noches comparando, pesando las palabras, concordando los principios para obtener un todo lógico, armónico, que responda á un fin superior y preestablecido; en el caso del doctor Vélez Sarsfield, tuvo que someterse á la Constitución argentina—sin par—y á las necesidades de un pueblo en formación, extenso y despoblado.

Los autores del Código francés no hicieron sino perfeccionar la obra de Pothier, adaptándola á las nuevas ideas políticas y á las nuevas necesidades de sus tiempos, y Pothier tampoco había hecho otra cosa que concordar el derecho romano con el de-

recho canónico y el derecho de los usos y costumbres de las regiones francesas.

La obra del doctor Vélez Sarsfield es más grande que todas esas, porque fué inspirada por el espíritu democrático de la Constitución, que él como pocos poseía, porque introdujo en derecho civil las reformas más trascendentales que se han producido en el siglo XIX; son suyas y con aplicación á los accidentes del trabajo, en las culpas, en las responsabilidades subsidiarias, en la generalización y analogía.

3—Cierto que nuestros autores y jueces lo han interpretado por la rutina, los prejuicios y la tradición que él quiso romper, y expresamente les pegó el hachazo del artículo 22; y cierto que han querido borrar del Código, por líricas y teóricas, sus más preciadas disposiciones, porque no las entendían ó no querían entenderlas.

Cierto también que los socialistas á la alemana tampoco lo han estudiado y lo repudian llamándole burgués cristalizado, y encuentran más cómodo copiar las iniquidades hechas en Alemania, en Inglaterra, en Francia y en España, á título de transacción y de protección del obrero, cuando en verdad no son sino un despojo inicuo contra el obrero mismo, dejando de lado á trabajadores que son tan dignos como el obrero industrial y tres veces más numerosos.

Sólo Italia ha sido lógica, aunque también incompleta, en su excelente ley de seguro obligatorio, y ya que los socialistas no querían más que copiar, pudieron traducirla como lo mejor y más conforme á nuestras instituciones civiles y políticas.

4—El Código Civil no podía ser casuista, no podía contener leyes reglamentarias; debía ser y es un conjunto de principios y reglas generales que resuelven todos los casos que puedan presentarse.

Ocurre un caso de accidente del trabajo, y se dice que no hay en la ley el caso expresado *in terminis*. Sea así, pero no importa; el doctor Vélez Sarsfield previó lo que se dijera, y dió la solución en los artículos 15 y 16: aun cuando se diga que hay silencio ú obscuridad en la ley, aunque se diga que no puede resolverse por las palabras ni por el espíritu de la ley, se resolverá por los principios generales del derecho, atendiendo á las circunstancias del caso.

Las primeras leyes análogas son las del Código mismo: después los Códigos y leyes argentinas.

Pero dijo también el Codificador: «No me vayan á interpretar por leyes y teorías extrañas, ni aun las propias, ni aunque hayan sido ley general ó especial en el país, si no están dichas de un modo explícito ó implícito en algún artículo de este Código. Esas leyes, Códigos y autores nacionales ó extranjeros, ya los ha estudiado el legislador, y ha tomado lo bueno y desechado lo malo, como ha estudiado las rutinas, los prejuicios y las tradiciones del país, conociendo todo lo arraigadas que están en sus hombres de leyes; y para arrancarlas de cuajo, ha puesto las reglas y principios á que se han de atener, no como indicaciones líricas y teóricas, sino obligatorias; conoce á su gente, y no quiere dejarles la puerta abierta á su tradición, á sus prejuicios, ni menos á su pereza, que por no tomarse el trabajo de estudiar y pensar por sí misma toma en las bibliotecas y librerías cuanto libro encuentra y repite lo que dijo cualquier autor, tanto mejor cuanto goza de celebridad más grande en la interpretación de leyes que nos son completamente extrañas ó no concuerdan con el conjunto del Código y el espíritu de la Constitución.

Eso dice el artículo 22; pero las facultades resol-

vieron otra cosa y llenaron las cabezas de una erudición malsana, al punto que he visto llevar á una audiencia judicial nueve tomos de otros tantos autores, y he contestado alegatos que contenían citas de cincuenta y tres autores, y todavía no sé qué es lo que pensaba el que las hacía sobre las materias.

Esto es defecto de raza, pues ya Cervantes critica en el prólogo del *Quijote* el vicio de la imposición autoritaria; y nadie se apercibe de que tres por tres son nueve, porque así es y no porque Pitágoras lo formulara en su tabla, y que cuando un conocimiento se tiene asimilado, se sabe también como el autor que le dió tal ó cual forma, y es tan propio como lo fueron las ideas y las palabras con que el autor lo formuló.

5—Las reglas que rigen los accidentes del trabajo son los artículos 1987 (1953) y 1988 (1954) del Código Civil, que dice:

1987 (1953).—Debe igualmente indemnizar al mandatario de las pérdidas que hubiere sufrido, procedentes de sus gestiones, sin falta que le fuere imputable.

1988 (1954).—Repútase perjuicio ocasionado por la ejecución del mandato, solamente aquel que el mandatario no habría sufrido si no hubiere aceptado el mandato.

En estos artículos el Codificador ha seguido el principio de Africano en el *Digesto* (libro 47, tít. 2, ley 61 (63) § 5º); *Nenini officium suum damnosum esse debet*; pero al adoptarlo ha borrado, ha evitado toda discusión sobre las palabras causa directa, ocasión, lugar, hecho y toda esa fraseología que llena volúmenes de discusiones ociosas, y que han repetido en nuestros días las leyes europeas y sus comentaristas, y que el Codificador argentino ha expresado de un modo preciso y claro en las palabras del segundo artículo.

El principio adoptado es general: primero, por su texto; á nadie puede perjudicar su empleo, profesión, ocupación ó trabajo, que todo esto significa la palabra *officium* empleada en el texto latino; segundo, porque el Codificador lo repite en los artículos 1765 y 1766 (1731 y 1732) y 2252 (2228) para el socio gestor, el depositario y en otros casos análogos, y en el silencio de la ley, de decir, accidente del trabajo, se debe aplicar el principio por analogía, porque hay la misma razón de la ley.

En efecto, entre nosotros el mandato no es gratuito por su esencia; el Codificador así lo expresa en el artículo 1905 (1871) y su nota, que conviene conocer:

«Zacharias, § 750, nota 7.—Aubry y Rau, § 410, notas 7 y 8.—Pont, sobre los artículos 1984 y 1986.—En el derecho francés, dice Zachariæ, el mandato no es gratuito por su esencia, sino sólo por su naturaleza, y así *una estipulación de salario no altera su carácter*.—(Párrafo citado, nota 8).—El rasgo característico y distintivo del mandato es la función representativa del mandatario y nada más. En nuestro derecho, el mandatario obliga al mandante respecto de terceros sin obligarse él mismo, mientras que el Derecho Romano proclamaba un principio diametralmente opuesto. No se puede, pues, argüir con las leyes romanas. Las leyes españolas nada dicen á este respecto. Troplong trata extensamente la materia en el comentario al artículo 1986».

Esta nota tiene antecedentes muy largos, que sería ocioso reproducir. Troplong, en sus *Comentarios*, hace una enorme tirada para demostrar lo noble del mandato y lo no noble de la locación de servicios, repasando oficio por oficio y profesión por profesión, y se funda en Séneca y las leyes romanas que le convienen, y á esto se refiere el Codificador al

decir: «No se puede, pues, argüir con las leyes romanas».

Del estudio de estos antecedentes, de la casi identidad de los términos de los artículos 1905 (1871) que se refiere al mandato, del 1661 (1627) y 1662 (1628) que se refieren á la prestación de servicios, se deduce con toda evidencia y sin controversia posible que el mandato es como servicio como otro cualquiera, y debe ser remunerado del mismo modo que todos los servicios; lo que lo especializa es la representación de la persona del mandante y nada más, y así como se puede dudar de que debe ser retribuido cuando barre, cuando cocina, ó cuando queda encargado por el patrón para guardar la casa ó cuando va á llevar un mensaje, tampoco puede dudarse de que le debe cuando trabaja en el taller. Tan sirvienté es cuando representa, como cuando barre; se paga el servicio, cualquiera que sea su naturaleza.

6—Leyes análogas son los artículos 155 y 156 del Código de Comercio, que establecen la responsabilidad de los comerciantes para con sus dependientes, sean ó no mandatarios; y los artículos 1010 á 1015, que lo hacen para los tripulantes; y además de la analogía, hay la circunstancia de que fueron redactados por el mismo doctor Vélez Sarsfield en colaboración con el doctor Acevedo.

En la aplicación del principio general, los franceses habían tropezado con la falta de un artículo que les permitiera generalizar las reglas del artículo relativo al mandato, según decían, y encontraban un obstáculo en los artículos 1382 á 1384, pero como las exigencias de la justicia se imponían á la inmovilidad estatutaria judicial, se produjeron casos en Bélgica, que la hicieron salir de su marasmo, y en honor de la verdad debe decirse que los tribu-

nales belgas fueron los primeros en ver la luz de la verdad allá en Europa, y encontraron en la luz lo que de ella no podía faltar.

Nosotros tenemos los artículos que no sólo permiten, sino que mandan que se aplique por analogía la disposición sobre el mandato, el 15 y 16, y el Código de Comercio.

7—Pero tenemos más que esto, el título *De los hechos en general*, en el que se da la medida de la responsabilidad por las consecuencias de los hechos libres, estableciéndola desde las inmediatas hasta las posibles de una manera precisa, y que aplicadas al hecho de la industria; dicen claro como la luz de lo que responde al patrón, sea por culpa ó por delito ó por la causa que quiera (artículos 935 á 940 (901 á 906); como tenemos establecida una culpa en el cumplimiento de las obligaciones y otra en los hechos que las generán, y como tenemos la medida de la culpa de los que trabajan en el artículo 943 (909), que nos evita entrar en la discusión de si debe responder de la culpa el obrero, desde que el obrero es un ente racional libre sujeto á responsabilidad; disposición que, combinada con el artículo 1145 (1111), da la medida racional de esa culpa en el obrero.

En efecto, el primero dice:

Art. 943 (909) Para la estimación de los hechos voluntarios, las leyes no toman en cuenta la condición especial ó la facultad intelectual de una persona determinada, á no ser en los contratos que suponen una con fianza especial entre las partes. En este caso se estimará el grado de responsabilidad por la condición especial de los agentes.

Comparando este artículo con la nota al 546 (512), se ve bien que él rechaza el tipo del buen padre de familia del derecho antiguo, como rechaza

el del tipo medio del hombre honrado de Menger (1), creaciones artificiales y embarazosas en el derecho; estima los hechos del hombre tomándolo como son la generalidad de los de su condición y clase en relación á las personas y cosas á que el hecho se refiere y á las circunstancias en que se producen, para juzgar de las consecuencias.

Al herrero se le considera como un herrero común, al tornero como á tornero vulgar, y lo mismo se dirá de cualquier oficio ó profesión. Aún, si se contrata á un maestro herrero ó tornero, se le considerará como superior á los operarios que va á dirigir; pero entre los maestros como un maestro común, si es que no se le ha contratado como una especialidad en su arte, pero todavía no se le juzgará como el superior en su arte; sino por las condiciones especiales que tenga.

Notemos las palabras de la ley: «Aun en el caso de haberse contratado una condición especial, la inteligencia de determinada persona, el caso se estimará por la condición especial de los agentes»; porque cualesquiera que sean los términos del contrato y la pericia ofrecida, no se puede hacer cargo de lo anormal y extraordinario, según las circunstancias del caso, al que trabaja. El más eximio cirujano no puede evitar que, estando con el bisturí en los tejidos, un ruido anormal no le produzca una sacudida nerviosa, brusca, no le altere el pulso, ó produzca un movimiento irresistible; ni menos que prevea un estado anormal orgánico del paciente, de esos que constituyen un *caso nuevo*.

Esto es humano y los que trabajan son hombres. Cuando el perito especial ha puesto todo lo que

(1) El derecho civil y los pobres.

la ciencia ó el arte da de de sí, nada más puede pedírsele, cualquiera que sea el resultado, porque el resultado no es del que trabaja sino de aquel para quien trabaja; lo que es del trabajador es solamente el trabajo.

El artículo no quiere, en resumen, que se juzguen los actos voluntarios de los hombres inteligentes como los de los ignorantes, lo que importaría la más monstruosa de las desigualdades; lo que quiere y manda es que todos respondan de sus actos, de su conducta, sin tomarse condiciones especiales ni facultades determinadas, de personas, tipos de buenos padres de familia ú otros, á no ser que se hayan contratado especialmente; y aun entonces se juzgará de la actuación de esas condiciones é inteligencias especiales, según las circunstancias en que los hechos se hayan producido.

8—Este artículo concuerda con el 1145 (1111), que dice: «El hecho que no causa daño á la persona que lo sufra sino por una falta imputable á ella, no impone responsabilidad alguna».

La doctrina del artículo está encerrada en la cita y todas ellas pueden resumirse en el siguiente fallo de la Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal (serie 3^a, tomo 7, página 289).

La culpa de la víctima no exime á la empresa de responsabilidad por los daños y perjuicios en que incurren por la omisión de aquellas medidas que pudieran haber evitado el accidente.

El Código y la jurisprudencia reconocen, pues, la teoría de la compensación de las culpas, que no es del momento examinar; pero que demuestran que no basta que haya culpa por parte del obrero; es preciso que el hecho no haya ocurrido sino por una falta imputable á él solo.

Esto parece más equitativo, más racional, porque el patrón ha debido tomar las medidas necesarias de seguridad para evitar el accidente, y sobre todo, no haciendo trabajar al obrero en condiciones anormales, jornada excesiva, día festivo, trabajo nocturno, mala alimentación, fomento del vicio de la embriaguez, trabajo de los menores de quince años, etcétera.

9—Tenemos también el artículo 1147 (1113), y los que le siguen, que es una de las reformas más transcendentales del derecho civil moderno, clasificando las responsabilidades subsidiarias en sus tres categorías naturales y jurídicas: las que nacen de la familia, de las relaciones sociales ó civiles, del lucro y goce de las cosas.

Para las que nacen del lucro y goce, se rigen por la regla general y el artículo 1152 (1118); las que nacen de las relaciones de familia, limitadas por la libertad del agente, que es un ser libre, por el artículo 1143 (1114 y siguientes); las que nacen de la ley, por el artículo 1151 (1117) y otros lugares del Código.

Esta perfecta clasificación y completa reforma se ha calificado de "difusión" de artículos, de lujo de división y de lo que han querido. Tienen ojos y no ven, oídos y no oyen.

El artículo 1147 (1113) no hace distinciones, ni admite que se pruebe que ha sido imposible al responsable evitar los hechos dañosos, ni ninguna de las otras distinciones y circunstancias que admite el derecho francés.

El artículo 1384 originario francés y el más detestable español, 1901 del proyecto de Goyena, hacen limitaciones generales, que el doctor Vélez Sarsfield rechazó, poniendo á cada caso particular las que le correspondían según su naturaleza, de-

jando la regla general, como debía, sin limitaciones ni cortapisas.

Desgraciadamente, intérpretes, tribunales y autores no han querido ver esta transcendental reforma, y se han encastillado en la más mala de las teorías de la culpa, á pesar de que el artículo es la última palabra de la ciencia, de la moral y de la justicia.

El que se hace servir por otro, de cualquier modo que de él dependa, responde del daño que éste cause, con ó sin culpa; eso será cuestión entre ellos (artículo 1156 (1122), aunque sea por caso fortuito ó fuerza mayor, si él ha ocurrido durante la función de dependencia en el desempeño de ella, porque goza del beneficio y debe soportar la carga.

El que se sirve de una máquina responde del daño que ésta cause por la misma razón; *ejus est periculum cuius est commodum*.

Toda la broza que lleva consigo el derecho francés desaparece. Cuando se lucra, aunque haya sido imposible evitar el daño, se responde, porque es el colmo de la inmoralidad que el patrón se enriquezca con el peligro del obrero y no responda del daño que éste sufra, el riesgo.

Tenemos, en fin, tasa para los casos en que la responsabilidad viene de delito en los artículos 1103 (1069), 1112 (1078) y siguientes, y el 1118 (1084) y siguientes del Código Civil, aunque se hayan aplicado de una manera desastrosa en favor de las empresas y del Estado ó de los Estados.

Basta leer los artículos 1118. (1084), 1119 (1085), y el 1120 (1086), para darse cuenta de la iniquidad de lo que se dijo en el Senado francés por cuenta de los obreros, bien que ellos no fueron oídos ni tomaron parte en la deliberación, en la transacción que se invocó al adoptarse la ley sobre los acciden-

tes del trabajo, transacción á la que se opusieron Beranger, Thevenet y demás senadores que les seguían. Ahí está la discusión, que parece imposible entre hombres honestos. Se confiesa que se les cercenan sus derechos; pero es preciso para que la industria francesa pueda luchar con sus vecinas, que se sacrifiquen los obreros para que ganen los patrones.

10—El escollo insalvable de los franceses, en las cuestiones obreras, era el que la prueba de la culpa del patrón estaba á cargo del obrero, y éste no tenía medios de probar esa culpa en la mayoría de los casos.

Me remito á Sainctelette *De la responsabilidad y de la garantía*, obra interesantísima, que demuestra hasta dónde se puede llegar cuando un jurista se empeña en hacer prevalecer un principio justo, equivocando el camino; pero sin duda alguna es el autor más racional de cuantos en Europa han tratado la materia.

El es el inventor de lo que se llama la teoría de la *inversión de la prueba*; que consiste esencialmente en que: «El patrón, al hacer el contrato de trabajo, se obliga tácitamente á conservar sano y salvo al obrero; de ahí que todo accidente del trabajo *hace presumir* una violación de ese deber, que pone la *presunción de culpa á cargo del patrón* y no del obrero.»

«El obrero no tiene por qué precisar la naturaleza de la *disculpa del patrón*. El obrero prueba el hecho; es el patrón quien debe probar, si quiere evitar su responsabilidad, que el hecho se ha producido por culpa de la víctima, por caso fortuito ó fuerza mayor. El obrero hace valer su acción de garantía, que nace del contrato de trabajo; en caso de duda, lo más racional es cargar sobre el patrón la presunción de culpa, más bien que sobre el obrero.»

Nosotros tenemos algo más perfecto que todo eso en los artículos 931 (897) y sus concordantes 936 á 940 (902 á 906) del Código Civil.

En derecho argentino, los hechos del hombre se presumen voluntarios si son hechos con discernimiento, intención y libertad, y se responde hasta por las consecuencias posibles de los hechos, cuando se está obligado á la previsión.

El obrero no tiene que probar otra cosa sino que ha sido lastimado en el trabajo, como consecuencia del trabajo; es el patrón quien probará lo que le permiten probar los artículos 1987 y 1988 (1953 y 1954) del Código Civil, si puede probarlo, para eludir su responsabilidad.

Esto hizo el burgués cristalizado treinta años antes de que sospecharan los socialistas que podía hacerse; bien que jueces, profesores y abogados hayan dicho que esos artículos eran teóricos y líricos y no estaban bien en un Código!

El doctor Vélez Sarsfield no necesitó de artificios; le bastó poner en la ley lo que la sana razón, la observación directa de los hechos imponía.—Es claro que eso no se puede ver cuando se tiene en los ojos la venda del prejuicio y se anda por rutinas que el Codificador quiso destruir por el artículo 22.

II—Las leyes francesa y española contienen una disposición á todas luces inicua, y entre nosotros sería criminal aceptarla. Tal es que, pasados los primeros auxilios, el patrón tiene la elección del médico que ha de asistir á la víctima. Es una de tantas mezquindades de la industria europea.

No puede justificarse sino con el argumento de que las obligaciones deben cumplirse de la manera más cómoda para el deudor, y cómo la víctima podría hacerse asistir por especialidades que cobrarían caro, resultaría un sobregasto para el patrón.

He dicho, al tratar de los ferrocarriles, que desgraciadamente hay médicos que aceptan asistir á los enfermos con receta limitada, ó lo que es lo mismo, con la calidad de no curarlos, si los medicamentos á emplear cuestan más de tal número fijado de centavos por receta.

Es claro que los patrones, para hacer economía, buscarán médicos de esos; y más claro, que esos médicos en los informes, duración del tratamiento, consecuencias del accidente y su clasificación estarán en favor del patrón que les pague; el que acepta la receta limitada no puede tener inconveniente en cometer una inmoralidad mayor.

He visto á un pobre cambista con la pierna izquierda rota y soldados los huesos anormalmente, que pedía á gritos un aparato, pero andaba arrastrando su pierna como á remolque.

He visto un caso en que el médico de una compañía se negó á comunicar al interesado su informe sobre el accidente sufrido, y como no había intervenido otro médico, el pobre no tenía recurso alguno, porque con romper el informe ú ocultarlo la compañía estaba del otro lado.

Detenerse en casos particulares es inútil; se reproducen aquí, exagerados los mismos abusos que en Europa.

El peligro de los especialistas, y subrayo la palabra peligro, porque es simplemente ridículo el emplearla; no existiría sino en Buenos Aires, Córdoba, Rosario, La Plata y Tucumán, porque son las únicas ciudades de la República en que apenas pueden vivir. Pero la especialidad puede ser necesaria; los especialistas no estudian para pobres ó ricos, sino para hombres enfermos y para los casos en que deben intervenir; la carne del obrero es tan humana como la de los patrones, y la obligación

del patrón es dar al obrero toda la asistencia necesaria, la de los especialistas como la de los que no lo son.

La deontología médica tiene establecidas las reglas del cobro de honorarios y hay autoridades para moderar los cobros excesivos.

Para mí la elección del médico equivale á la asistencia misma; nadie está obligado á dejarse curar por un médico en cuya pericia y moralidad no tiene confianza, habiendo otros que se la merezcan; dejarse curar por un médico de receta limitada, es como entregarse á un ogro que lo devore.

Apelo al testimonio de la conciencia de cada cual.

Esa prescripción inicua y mezquina no debe estar en una ley argentina.

13—Las listas ridículas que contienen las leyes europeas, por no darles su verdadero calificativo, quieren todas expresar que es sólo por el peligro de las máquinas por lo que se responde.

Basta considerar que el derrumbe de los edificios importa tanta responsabilidad, tan lógica y jurídica, como el de la máquina, como la de la cox de un caballo, como el incendio culpable, y no se ve razón atendible para cercenar derechos tan legítimos del obrero. Sólo se explica por la transacción leonina invocada en el Senado francés.

El miembro informante, M. Poirrier, lo expresó bien claro: «Creo, dijo, que el contraproyecto de M. Beranger impondrá á la industria cargas más considerables que el proyecto de la comisión, el cual reposa sobre una transacción por la cual la incapacidad para el trabajo es soportada en parte por el patrón, en parte por el obrero.»

«La transacción es, pues, favorable para todo el mundo.»

Entre los favores que acuerda al obrero, está la de que el patrón le elija un médico á 50 centavos por receta!

Es también una gruesa injusticia la expresión de las leyes europeas, que niega á los obreros la indemnización en estos términos: por una fuerza exterior extraña al trabajo, como terremoto, inundaciones, rayo ú otra semejante. En absoluto es una atroz iniquidad.

Ya el Digesto Romano está lleno de ejemplos contrarios, como Pothier, Troplong y todos los autores conocidos.

En esos casos debe pagarse la indemnización, como lo expresa tan radicalmente el doctor Vélez Sarsfield; «si ese terremoto, rayo ó inundación no hubiera herido al obrero si no hubiera aceptado el trabajo.»

Es clásico y hasta vulgar el ejemplo del Digesto Romano, glosado por Pothier y todos los autores conocidos. V. E. lo ha oído en clase como yo. Se manda un comisionado á trabajar á tal parte; le salen ladrones, lo hieren y lo roban. El patrón está obligado á la reparación del daño, porque él ha venido con ocasión del trabajo.

El que trae Troplong, del que manda á otro á una ciudad infestada por una epidemia, no es menos decisivo: si la ciudad de donde sale está infestada no se debe indemnización, porque no se podría decir si al partir llevaba ya el germen de la enfermedad; si la ciudad de partida está sana, claro es que debe pagarse el daño, porque la enfermedad no habría sobrevenido sin la aceptación del trabajo.

Se manda de Buenos Aires á Jujuy, á trabajar en el puente sobre el río Grande á un carpintero; el ingeniero manda establecer el campamento en el lecho del río: á las dos a. m. del día 10 de marzo de 1904 sobreviene una crecida brusca del río; ¿por

qué no le sería pagado el daño al carpintero? La inundación lo ha dañado porque aceptó el trabajo y por la impericia ó testarudez del ingeniero Mr. Martín, sin culpa chica ni grande del obrero; ¿por qué, repito, no se le indemnizaría el daño recibido, aunque él provenga de un caso fortuito?

La fuerza mayor irresistible no excusa cuando el deudor se ha puesto en el caso de sufrirla pudiendo evitarla, ni cuando se puede aplicar el principio: *ejus est periculum, cujus est commodum*, que rige en nuestro derecho civil.

13—Otra mezquindad de las leyes europeas está en el modo de determinar el jornal para la indemnización; toman el término medio del año anterior para ver de economizar algunos céntimos, y no toman en cuenta si el obrero avanzaría en lo sucesivo, y el siniestro se lo impediría. El jornal actual es ya una concesión, pero la transacción leonina no se satisface.

14—Por último, no es menos injusto que se permita al patrón eludir la responsabilidad dando un empleo al lesionado, pues resulta éste cargando con la deformación ó inhabilidad sin compensación alguna.

Pagar el precio de un hombre con 600 á 7.200 francos; (un buen burro cuesta en Francia de 3 á 4.000 francos); sea joven ó viejo, tenga familia ó no, sano ó enfermo, lo mismo da, es cosa que viene á dar este resultado.

El esclavo se cuidaba porque se pagaba su precio y era capital; al obrero libre se le estruja, y si perece en el trabajo se paga un valor en el 50 por 100 de los casos menor que la décima parte de su valor, en los demás menor que la quinta parte, y así se transa.

15—Pero lo que no tiene razón ni pretexto es la

disposición que pone á la familia de la víctima á cuarto de ración durante la curación del accidente, pues no se le da sino medio salario.

Parece lo natural que se le diera salario y medio, porque los enfermos necesitan una alimentación más delicada y más costosa, y la familia come á lo menos lo mismo que cuando el herido trabaja, y si tiene que velar al herido, parece natural que á lo menos tome un mate á media noche; pues, no señor, se le da medio salario á título de transacción, que se parece mucho al reparto del león de la fábula.

Nuestro artículo 1120 (1086) quiere que sea todo el jornal, toda la ganancia; quiere el artículo 1113 (1079) que la familia no sufra nada, ni de una manera indirecta; ¡nuestros socialistas alaban la ley francesa!

Y no sólo la alaban sino que la piden toda entera, con todas las iniquidades de verdadera crueldad, á título de protección á los obreros.

Tal peligro me movió á publicar *in extenso* un estudio del Código Civil sobre la materia, que he dejado en el tomo primero, pues suspendí el segundo hasta concluir la comisión que se me ha confiado, para incluir en él las observaciones que recogiera sobre la materia y no me pesa, porque las he recogido muy interesantes.

16—La primera es que muchos industriales dicen:

—Como la ley no lo manda pagar; damos la asistencia ó la asistencia y el jornal como pura beneficencia.

—Pero, señor, vea estas disposiciones de la ley y estas sentencias; la obligación existe.

—Eso dice usted, pero aquí tiene lo que dicen los congresos obreros socialistas y anarquistas, y entre ellos hay abogados que lo son tanto como us-

ted, y dicen que la ley no existe, y por esto la piden, y ya ve usted lo que le han dicho á usted mismo.

Vienen después las empresas ferrocarrileras. Un administrador, con cara de inocente, me dice lo de los industriales:—Como la ley no manda pagar.... Y no había cómo entrarle el argumento. Al fin, le dije:—Señor, ¿cómo no lo va usted á saber si su empresa ha sido condenada á pagar tres veces por los tribunales federales y otras tantas por los de la Provincia? Abrió los ojos grandes, se encogió de hombros, y sin ponerse ni rosado, me contestó:—No me acordaba.

¡Ya lo creo que saben las empresas que deben pagar los accidentes del trabajo! ¡Como que ninguna ha escapado á numerosas demandas!

Pero se valen de tantos ardides para eludir la obligación, que raya en lo inaudito.

La manera más usual es ofrecer verbalmente al lesionado una colocación cómoda, y en cuanto pasa el tiempo de la prescripción de la acción, lo despiden con cualquier pretexto.

Otra consiste en ofrecer al damnificado una cantidad más ó menos irrisoria; la víctima se resiste, se le grita fuerte y se le amenaza con no darle un centavo y que demande; y no son pocos los casos en que se manda decir á una viuda que, aunque no tiene derecho á nada, generosamente se le da pasaje y algo para lutos, y la pobre se lo cree y se va.

Pero aparece uno que sabe á qué atenerse, y pide lo que le toca; ahí ya no hay transacción, y se emplea toda clase de chicanas para retardar la solución y aburrir al reclamante, que al fin vende á un ave negra su derecho por cualquier cosa y se va. Con esto las compañías ganan, porque hacen perder la fe en la justicia, y los que vienen detrás aceptan lo que les dan.

Una de esas empresas, para eludir su responsabilidad, pasó hace pocos meses una circular á sus jefes de estación, diciéndoles que recomendaran á sus empleados y obreros que se aseguraran en tal compañía, de la cual la empresa había obtenido la gran concesión de que pagaran por cuotas mensuales en vez de trimestrales, que les serían descontadas de los sueldos.

Si los empleados y obreros hubieran tragado el anzuelo, la empresa hace un negocio redondo—en vez de pagar ella los siniestros se los pagan los mismos empleados—y como en esa empresa se produce un accidente día por medio, á causa de la incompetencia de su personal, la cosa era importante.

Las compañías de tranvías son peores, y no digo nada de las de gas y luz eléctrica, porque esas lo que dan, cuando dan, no alcanza para lutos.

Puede decirse, pues, que en el Interior no se pagan los accidentes del trabajo, y que la prédica equivocada de los socialistas mismos ha hecho necesario que en toda ley ú ordenanza sobre el trabajo se diga que los patrones responden de los accidentes del trabajo que ocurran á sus obreros, sirvientes ó empleados, y en general á todo el que trabaje para otro bajo su dirección, en los mismos términos que el mandante al mandatario.

17—Podría agregarse otro artículo que fijara una indemnización mínima por la vida del obrero, como la de Massachussets, de 6 de mayo de 1892, que la fijó sin variación en 5.000 dollars, equivalentes á 11.400 de nuestra moneda, ó una fórmula fija como la de Jones:

$$\frac{\text{Jornal} \times 300 \text{ días de trabajo}}{0.06 \text{ interés corriente}} = \text{indemnización,}$$

la cual tendría aplicación para el hombre de treinta y cinco años, y de él se podría rebajar 2,5 por 100 y año hasta los quince años ó menos, y 2 por 100 y año hasta los cincuenta y cinco años ó más, y según el estado de salud y robustez, de moralidad, culpabilidad en el hecho y demás circunstancias que deben tomar en cuenta los jueces, tanto para el obrero como para el patrón, rebajar ó aumentar hasta un veinte por ciento de la cuota correspondiente; aumento que se debería hacer en todo caso de delito.

Tendrían así los jueces bases fijas, equitativas y racionales de qué partir, se evitarían esas demandas monstruosas por daños y perjuicios y las ofertas culpables y engañosas, y se ganaría en esmero en las precauciones y economía de pleitos.

Yo creo que esto es lo justo, lo racional; lo que no quita ni agrega á la unidad del pensamiento del Codificador; lo que nos colocaría á la cabeza de las naciones civilizadas en esta materia.

18—Pero se presenta una cuestión, tanto más importante cuanto nuestras industrias son todavía muy inestables y se hacen muchas obras por empresarios completamente accidentales, no pocos insolventes y de mala fe; esta es la necesidad de garantizar la solvencia del deudor de las indemnizaciones para su pago.

Las compañías de ferrocarriles, las que tienen edificios, máquinas y materiales que representan un valor de mil pesos ó más por cada obrero que emplean; las compañías de tranvías, alumbrado y tantas otras que están en el caso, no requieren mayor garantía que sus propios bienes; pero todos los demás patrones, que son la inmensa mayoría, no ofrecen ninguna seguridad y la ley resultaría ilusoria.

Yo no he comprendido nunca por qué se ha hecho tanto ruido alrededor de las malas leyes de Francia, Alemania, España é Inglaterra, y se ha guardado silencio sobre la mejor ley que tiene Europa, que es la italiana, de 17 de marzo de 1898, anterior á la francesa y á la española, y es una mera ley de seguro obligatorio, que no altera en nada el derecho penal ni el civil, como se ve de su artículo 22, que establece: que cuando hay lugar á condenación penal, siquiera fuese por culpa levísima, la responsabilidad establecida por el Código Civil, á cargo de la persona que sea condenada, queda subsistente no obstante el seguro, y aun cuando la persona haya muerto ú obtenido indulto por el hecho, se seguirá el proceso á los efectos de esta calificación.

El seguro, por esta ley, no es la única indemnización, sino que es una cantidad fija que se deduce del monto efectivo que corresponda, como lo establece el final del artículo citado.

El seguro se traduce en pensiones, que es el sistema general en Europa, que allí no es bueno, porque trae consigo los vicios de la ociosidad del pensionado, y entre nosotros sería desastroso: primero, por el riesgo de la insolvencia, al que no escapan las más fuertes instituciones de crédito de América—dígalos sino el coloso de los Bancos, el de la provincia de Buenos Aires;—segundo, porque el vicio sería su consecuencia natural; y tercero, porque el dañado puede hacer el empleo en tierras de una cantidad alzada, es mejor que cualquier otro modo de reparación.

Pero hay una razón del mayor de todos los pesos: en Europa se establece que si el individuo llegara á curarse ó adquirir otro modo de vivir, la pensión cesa en todo ó en parte, esto, entre nosotros, daría lugar á más pleitos que los que ahora tiene el foro, pleitos que serían odiosos para nuestro modo de ser.

19—Otra cosa es lo que corresponda á los menores, que yo creo debe dárseles en títulos de la deuda pública, intransferibles hasta llegar á la mayor edad. Esto, además de ser conforme al artículo 459 (425) del Código Civil, fijaría muchos títulos en el país, evitandó la salida de los intereses, evitaría la dilapidación de los bienes de los niños.

Yo esperé siempre que esta fuera la orientación que dieran los socialistas á la cuestión accidentes del trabajo, porque era la que correspondía á la excelencia de nuestro Código Civil en la materia; pero se han empeñado en que no teníamos ley que estableciera la responsabilidad por los accidentes, como pudieron empeñarse por otro camino cualquiera, y han perdido de vista el punto principal, la solvencia del deudor, sin la cual todo derecho es irrisorio. Al que no tiene no se le cobra; sólo debe, en rigor, aquel que puede pagar, decía el poeta.

20—La primera vez que me ocupé de esta materia, creía yo que era inútil que la ley mandara asegurar á los patrones, desde que no había entre nosotros compañías aseguradoras, ni los capitales del país se dedicaban á este género de negocios.

Hoy pienso lo contrario; además de las compañías extranjeras que han abierto este ramo, cuatro nacionales se dedican á él, y una hace reaseguros. Ha bastado que se pusiera sobre el tapete la cuestión accidentes, para que se hiciera el negocio, y es indudable ya, que así que la ley estableciera el seguro obligatorio, esas compañías agrandarían sus capitales y podrían dar garantías reales de seguridad, dadas las firmas de las personas que las han constituido; por ésto, establecida la ley, lejos de ser lírica, no sería sino muy práctica.

21—Pero hay otra cuestión muy importante: ¿las industrias pueden soportar, dada su rivalidad impla-

cable, fundada en celos que prueban con ecuaciones matemáticas. que el bien y la prosperidad humana no está en la unión y la liberalidad, sino en la envidia, el odio y la perversidad? Se ha puesto en duda que pudiera soportarse; pero esto no resulta cierto sino mirando la cuestión del punto de vista de que tal nación gasta, por ejemplo, el uno por ciento de las utilidades de su industria en seguros, la tal otra uno y medio, de donde resulta que ésta disminuye sus probabilidades de éxito contra la primera, en ese medio; y ahí está la cuestión; el cielo, no la justicia.

Pero el resumen de esas utilidades, de ese medio por ciento, se traduce en coches, palcos, palacios, baños y grandes lujos, que entre nosotros y entre ellos no rebajarían en cantidad notable; pues que uno gane tres por ciento y otro dos y noventa y siete, no le hace pérdida sensible; y, en todo caso, podría producir la mortificación de privarse de una partida de bacarat ó de un triunfo de exhibición en una kermesse de caridad para los pobres huérfanos de obreros; privaciones que son de poca monta comparadas con el beneficio de que estos huérfanos no necesiten de la kermesse ú otra función de caridad donde se luzca con lo que es de ellos.

Por lo que hace al pequeño industrial, raramente se queja de un pequeño impuesto que recobra con el bienestar de sus obreros, con los cuales está en contacto diario, y donde los riesgos son pocos ó nullos, como, por ejemplo, en la industria de costuras, flores, sombreros, la ebanistería y tallado de lujo, ni lo toma en cuenta, porque su vanidad no es de rivalizar en ostentación social, sino de perfección y buen gusto de sus productos.

Los alambicamientos de Europa se fundan en estadísticas llevadas al centavo sobre millones; des-

graciadamente nosotros no las tenemos ni para ese fin ni para otros.

Pero, *a priori* puede sentarse que el seguro es soportable para toda clase de industrias y trabajos, y lo será mucho más así que las compañías, que ahora cobran tarifas arbitrarias y en miras de intereses más ó menos exorbitantes, establezcan tarifas escalonadas, según el mayor ó menor riesgo que la naturaleza del trabajo asegurado ofrezca y de las estadísticas de cada industria, arte ó profesión.

Pero si hubiera una industria que no pudiera soportarlo, debería desaparecer, porque no habiendo esclavos en la República, nadie puede lucrar, ni comerciar con la vida de los hombres, ni con la de los animales, si ello exige las mortificaciones expresadas en las leyes protectoras de los animales.

Espontáneamente las compañías argentinas han establecido la indemnización en caso de muerte ó inhabilitación total, por mil días, ó sea más de tres años de trabajo; las leyes francesas y españolas fijan el salario de dos años.

Es indudable que las primas fijadas por las compañías argentinas son muy caras; pero la concurrencia, y sobre todo la extensión del negocio que traería la ley, obligando al seguro, la haría bajar lo menos un cuarenta por ciento.

La posibilidad de insolvencia obliga al seguro, si se ha de proteger al bracero eficazmente, sobre todo en las empresas accidentales, y esto es lo que ha hecho la ley italiana, y esto es lo que debe hacerse entre nosotros.

Yo no puedo entrar aquí en las ampliaciones que el asunto lleva consigo.

El comentario de la materia me ha exigido una obra en dos tomos de quinientas páginas, que no puedo reproducir aquí y sí limitarme á las conclusiones.

No hay legislación más perfecta, más justa, en materia de accidentes de trabajo, que la ley argentina.

El doctor Vélez Sarsfield, adelantándose un siglo á su época, legislando la responsabilidad civil, proclamada en el artículo 19 de la Constitución Nacional, mereció bien del obrero y de la humanidad, resolviendo los accidentes del trabajo, sin necesidad de nombrarlos siquiera, en la generalidad de los principios establecidos en el Código Civil, por su talento genial.

El obrero argentino debe rechazar por malas, por resultar, aunque tal no haya sido la intención de sus autores, una mitificación expoliadora del obrero, las leyes europeas; habiendo servido de trampa el decir que se acordaba la indemnización, aunque hubiera culpa por parte del obrero, para quitarle en verdad las nueve décimas partes de lo que por el mismo derecho del civil Código francés le corresponde.

La doctrina argentina, que resulta de la ley, puede resumirse en las siguientes proposiciones:

1ª Todo hombre, patrón ó dependiente, obrero, sirviente de cualquier género que sea, responden de las consecuencias de sus actos libres, sean lícitos ó ilícitos, nazcan de contrato, del mandato ó prohibición de la ley, de las relaciones de familia ó de las relaciones sociales; y hay la obligación de reparar el daño ó el perjuicio causado á tercero, siempre que se invade el derecho perfecto de otro, más allá de lo que los hombres deben soportarse mutuamente para la coexistencia social (artículos 19 de la Constitución Nacional, 936 á 940 (902 á 906) del Código Civil); aunque se trate de actos no sólo lícitos y laudables, sino que sean el ejercicio de una concesión de los poderes públicos (artículos 2548 (2514), 2652 (2618) y 2653 (2619) del Código Civil.

2ª La sencillez y generalidad de los principios excluye las leyes especiales, que no sirven más que para complicar y obscurecer la legislación; la ley argentina en su generalidad comprende todo género de accidentes, sean ó no del trabajo; sean de la industria fabril, de transportes, de cualquier género de servicios ó dependencia; comprende á los patrones, sean personas naturales ó jurídicas, y á todo el que trabaja por y para otro, sea persona natural ó jurídica (nota precedente al título *De los hechos*, Código Civil).

3ª Adoptado por el Código Civil el principio: *Nemine officium suum debet esse damnosum*, para todos los casos legislados especialmente, en que uno trabaja por y para otro (artículos 1765 (1731), 1987 (1953), 1988 (1954) y 2258 (2224), el principio debe aplicarse á todos los casos análogos (artículo 16 y nota citada), y lo es esencialmente el del obrero ó dependiente, aunque no tenga el carácter de socio ó partícipe, ó mandatario ó depositario, puesto que trabaja por y para otro. El mismo principio ha sido adoptado por el Código de Comercio para los dependientes, socios y tripulantes (artículos 156, 414 y 1010 al 1015).

4ª Por consiguiente, el patrón responde al obrero ó dependiente de cualquier daño que le aviene sin su culpa, por razón del trabajo, en el trabajo ó con ocasión del trabajo; de todo daño que no le hubiera sucedido si no hubiera aceptado el trabajo, aunque sea por caso fortuito ó fuerza mayor. En el silencio de la ley sobre la especialidad accidentes del trabajo, los jueces deben resolver por las analogías citadas, sin que puedan tomar en cuenta costumbres, leyes ó disposiciones que contraríen las doctrinas expresas del Código, aunque hubieran tenido fuerza de ley hasta la promulgación del mismo (artículos 16 y 22).

5ª El obrero responde de su pericia y atención, dentro de las reglas de la responsabilidad profesional que corresponden á su arte, oficio ó profesión, en lo que es corriente ú ordinario, sin que puedan exigírsele condiciones especiales, ó la facultad intelectual de persona determinada, si ellas no hubieren sido especialmente estipuladas; en cuyo caso se estimará el grado de responsabilidad por la condición especial del obrero, artista ó profesor (artículo 943 (909) Código Civil).

6ª El obrero, al enajenar las energías y aptitudes que pone en el trabajo, no puede enajenar sino el trabajo mismo; sus facultades, su inteligencia y capacidad para el trabajo no son enajenables ni cesibles, mientras no están incorporados á la cosa á que el trabajo se aplica; porque no son bienes *in jure* por sí mismos, no forman parte de su patrimonio jurídicamente, sino como fuentes indeterminadas é indeterminables de frutos civiles, aunque bajo una relación económica constituyan la riqueza. No debe, pues, soportar el obrero otro deterioro, pérdida ó peligro que lo que es ordinario y consecuencia del trabajo, puesto que sólo eso es lo enajenable y cesible; todo otro riesgo, carga ó consecuencia son de la industria ó servicio, debe ser soportado por su dueño, puesto que de él es el lucro. (Véanse la nota magistral del artículo 2346 (2312), los artículos 2363 (2319), 2364 (2330) y su nota, en la que se establece claramente que los frutos no son accesorios de las cosas, y 2369 (2335) del Código Civil).

7ª Dependiendo el valor del trabajo de su aplicación á las cosas de otro que es su dueño y que paga el trabajo, el obrero, dependiente ó artista debe al patrón obediencia completa á sus instrucciones, aunque no ciega ni contraria á la ley; esa obediencia hace recaer las responsabilidades en el que

manda ó en el patrón, si ha autorizado á otro para que mande, ó manda en virtud de facultades inherentes á su cargo, y libera de toda responsabilidad al que obedece.

8ª De las proposiciones anteriores se deduce:

1º Que el obrero, artista ó dependiente se encuentra para con los obreros ó las cosas que tiene á su cuidado, en las mismas relaciones que el patrón para con él, pero circunscripto á la responsabilidad profesional, porque él no lucra con la industria ó producción, no responde sino por su culpa, en la medida que el oficio ó servicio lleva consigo.

La transacción en que se fundó la ley francesa fué la trampa, el cebo que se dió al obrero para hacerle tragar el anzuelo de tarifación mínima y expropiativa de una fracción del último jornal, como lo hicieron notar MM. Béranger y Thévenet, en la discusión en el Senado. Lo que se pretende ahora en Bélgica es una iniquidad en compensación de otra.

2º Que el obrero no tiene por qué entrar á alegar si ha habido ó no culpa, dolo ó negligencia por parte del patrón ó sus delegados ó cosas; le basta alegar y probar el daño sufrido y que él le ha ocurrido en el trabajo ó con ocasión del trabajo.

3º Que es el patrón quien únicamente puede descargarse en el todo ó parte de su responsabilidad, alegando la compensación de la culpa del obrero, que exceda de lo inherente al oficio, arte ó profesión, puesto que él responde hasta del caso fortuito ó fuerza mayor, que no habrían sucedido al obrero si no hubiere aceptado el trabajo, importando poco que el patrón haya podido ó no evitar el accidente ó que haya ocurrido por vicio de la cosa.

9ª Las obligaciones que nacen del contrato de trabajo, en lo que es de su naturaleza, se rigen por las disposiciones del Código Civil relativas á este

contrato (artículos 1657 (1623) y siguientes), por las que dictaren las ordenanzas municipales ó policiales de cada pueblo y por las contenidas en la sección *De las obligaciones en general* del Código. Los accidentes del trabajo son hechos intercurrentes en el cumplimiento de las obligaciones del contrato, no nacen del contrato de trabajo, sino que son hechos que nacen y son de la naturaleza de la industria, ó de hechos libres, dolosos ó culpables, contravenciones á la ley, ó de casos fortuitos ó de fuerza mayor; se rigen, pues, por las disposiciones de la sección del Código *De los hechos*, como causas generadoras de obligaciones; no son actos jurídicos, sino hechos del hombre ó de la naturaleza, que no son contratados, ni pueden serlo.

10. Se ha hecho una perniciosa confusión entre la culpa en el cumplimiento de las obligaciones ya generadas, y la culpa en los hechos que generan obligaciones, á pesar del esmero que puso el Codificador para evitar el error, así en los artículos que las definen, como en el modo de definir y en los lugares que los colocó, y las consecuencias completamente distintas que les asignó; atribuyéndose á errores del Codificador lo que constituye lo más hermoso, más genial y justo que el Código Civil contiene.

La culpa en el primer caso está regida por los artículos 545 (511) y siguientes, y sus consecuencias en los artículos 553 (519) del Código Civil. En el segundo caso, en el título *De los hechos*, y en los artículos 1142 (1108) y siguientes.

11. La culpa, en el primer caso, consiste en la propia omisión de las diligencias que exige la naturaleza de la obligación, según las circunstancias de persona, lugar y tiempo, haya ó no intención en la omisión y aunque se haya omitido por dolo; se res-

ponde sólo por el daño directo, inmediato y necesario que causa la falta de cumplimiento, según la regla: *Quantum mihi abest, quantumque lucrare potui*.

En el segundo caso, la culpa consiste en un hecho que causa daño á otro sin intención en el agente, y se responde por las consecuencias inmediatas, mediatas, casuales ó puramente casuales, según los casos que la ley determina (artículos 936 á 940 (902 á 906), 1142 (1108) al 1146 (1112), del Código Civil).

11. El Codificador, para acentuar, en cuanto le era posible, diferencias tan esenciales, las designó con palabras distintas y las definió por sus detalles. Llamó *daños é intereses* á las responsabilidades que resultan de la inejecución de la obligación; y *pérdidas é intereses* á los perjuicios causados por los hechos, sin que ni una sola vez se confundan en el Código tales conceptos.

La expresión *daños y perjuicios* carece de sentido jurídico en el derecho argentino; es un pleonismo del derecho español, conservado por la rutina, causa de graves errores, que el Codificador quiso arrancar de raíz, en que han caído algunos tribunales y comentaristas de la República.

Daño y lo que interesa por razón directa de ese daño, sólo en los bienes dañados; no es lo mismo que *pérdida y lo que interesa* por razón directa, mediata ó casual, ó indirecta en la persona, bienes, derechos y en las afecciones legítimas.

El que rompe la cabeza á otro, ó lo mata, con nada de él se queda, no puede pedírsele el *Quantum mihi abest*; puede pedírsele cuanto perjuicio causó en la persona, en los bienes, en los derechos, y otros pueden pedir lo que sufrieron por la injuria (artículos 553 (519) á 556 (522), 1102 (1068), 1103 (1069), 1112 (1078), 1117 (1083), 1143 (1109).

12. El Codificador, al establecer las responsabilidades subsidiarias que los otros Códigos fundan en una falsa presunción de culpa, las ha establecido sobre los verdaderos principios, reales, efectivos, de que el que lucra con la cosa soporta sus inconvenientes, el que guarda á una persona ó cosa debe guardarla verdaderamente, dándole al efecto las facultades necesarias, y no admite la excepción de no haber podido impedir el daño, sino en los casos que taxativamente expresa.

13. Las responsabilidades subsidiarias por accidentes del trabajo son independientes de las directas de los causantes (artículos 1156 (1122) y 1157 (1123) del Código Civil).

14. En las responsabilidades subsidiarias por accidentes del trabajo no hay por qué ni para qué atender á la responsabilidad ó intención del agente inmediato del hecho; se atiende al hecho que causa el daño, y el patrón responde de los hechos de la industria, sean ellos producidos por obreros, por las cosas que forman parte de la industria ó intervienen en ella, sea por vicio propio ó riesgo de la cosa, sean hechos de la naturaleza ó que resultan de la industria misma, siempre que el daño ocurrido al obrero ó dependiente no hubiera sido por su culpa, ó no le hubiese avenido si no hubiere aceptado el trabajo.

15. Hay, pues, un error fundamental en las sentencias de los tribunales y en la doctrina de los tratadistas argentinos que exigen la prueba del dolo, culpa ó negligencia para que haya lugar á las responsabilidades subsidiarias. Nuestro Código no admite al responsable subsidiario ni la prueba de que no pudo impedir el hecho dañoso, sino en los casos que taxativamente enumera (artículos 1147 (1113) al 1153 (1119), Código Civil).

16. El obrero agente se encuentra para con el patrón en los casos en que la culpa excede de lo que es tolerable en su responsabilidad profesional, en las mismas relaciones que el patrón para con él; las presunciones y responsabilidades son las mismas que las del patrón; la ley no distingue ni debe distinguir, porque milita para ambos la misma razón de justicia; los abusos á que se presta la violación del derecho natural que se pretende introducir ahora en Bélgica, traerá la reacción en contra del obrero, como le es perjudicial la violación producida por la ley francesa.

17. Establecida textualmente por los artículos 1112 (1078) y 1117 (1083) del Código Civil la reparación del agravio ó daño moral, las sentencias que la niegan, y mucho más las que califican tal reparación de inmoral, son contrarias á derecho expreso é importan una falta grave por parte de los jueces que las suscriben.

Importan además la demostración de una ignorancia completa de la ciencia biológica, que demuestra que todo daño moral, aun el simple dolor espiritual, lleva consigo un daño físico y material, muchas veces irreparable, que disminuye la energía orgánica y acorta la vida; de lo que resulta que tales sentencias son el resultado de un prejuicio atávico y quijotesco, sin fundamento jurídico ni científico.

18. El hombre desde que nace es un elemento de producción, que tiene un valor económico, un capital de posible producción, que nadie tiene el derecho de destruir impunemente, y aun cuando no pueda precisarse su valor mínimo en cifras exactas, puede convertirse en un crédito por una apreciación judicial, si bien arbitraria, fundada en elementos científicos, tanto respecto del costo intrínseco del sujeto, como de sus cualidades personales, vida probable,

y de los frutos civiles que es capaz de producir por su trabajo material ó por el inmaterial de las ciencias ó del arte (artículos 2346 (2312) y 2364 (2330), Código Civil).

19. Las indemnizaciones taxativas que reglan los artículos 1118 al 1124 (1084 á 1090) del Código Civil, sólo se refieren á los hechos que expresan en sí mismos; pero no son excluyentes de las demás que acuerdan los artículos 1102 (1068) 1103 (1069) y 1112 (1078).

Toda otra interpretación, además de ser irracional, establecería contradicciones y dejaría incompleta é imperfecta la ley, cuando de su interpretación literal resulta la más justa, completa y perfecta de las leyes conocidas.

20. Toda indemnización por accidente del trabajo, del que resulte la incapacidad para el trabajo, ó que se acuerde á menores, para lograr el verdadero objeto de la ley, debería ser pagada en títulos de renta pública, intransferibles, inscriptos á nombre del incapacitado ó del menor á quien se dan, haciéndose de curso libre cuando pasaren á los herederos, ó los menores llegaren á la mayor edad ó volvieran al Estado en los casos de herencias vacantes.

21. Todo accidente del trabajo del que resulten muertes, lesiones corporales, inundaciones ú otros hechos calificados en el Código Penal, deben ser objeto de un sumario y calificados por la justicia criminal.

22. La sentencia criminal que califica el hecho como comprendido en la acción del Código Penal, hace cosa juzgada en lo civil, pero la absolutoria no obsta á que se califique el hecho bajo su aspecto puramente civil y se mande indemnizar el daño causado.

23. En el derecho procesal de las Provincias se admite que se deduzca la acción civil conjuntamente con la penal. En general conviene al obrero hacer uso de este derecho, por la brevedad y economía en obtener lo que le corresponde.

24. En los casos de responsabilidad subsidiaria conviene al obrero, en general, deducir la acción civil sin esperar la resolución de la causa criminal, de cuyo resultado es independiente; porque la acción subsidiaria es distinta de la del que ha causado personalmente el daño.

25. El obrero puede dirigir su acción contra el que ha causado el daño directamente; pero en este caso, si se hubiere iniciado acción criminal, tiene que esperar á la resolución de ella.

26. Las acciones criminales y civiles son irrenunciables previamente, siendo nulo todo pacto que limite las responsabilidades; pero la renuncia, el pacto ó la transacción son válidos, cuando se hacen después de ocurrido el accidente y en lo relativo á las cuestiones meramente pecuniarias. Esto no se opone á que se convenga, antes ó después del accidente, en que las cuestiones pecuniarias se resuelvan por un tribunal arbitral, á la validez del seguro, total ó parcial; la cantidad pagada por el asegurador debe deducirse de la indemnización acordada por la sentencia definitiva, quedando viva la acción contra el responsable por el saldo que resulte.

27. Considerada la cuestión en la faz económica resulta que es falso que no puedan las industrias soportar las responsabilidades por los accidentes del trabajo. Los accidentes son evitables en el 95 por 100 de los casos, poniendo los patronos la debida atención, empleando personal idóneo y haciendo los gastos correspondientes. Las estadísticas demuestran que en menos de cincuenta años se han

reducido á menos de la mitad por la acción de sociedades especiales y de la ley. En el país, en la industria de ferrocarriles, que es la que produce mayor número de accidentes, no alcanza á representar la pérdida, que racionales deben soportar por esta causa, el 5 por 100 de las utilidades netas; es decir, 30 centavos por acción.

Pero si una industria no pudiera soportar este riesgo, ella debería desaparecer; porque no es lícito lucrar con la vida de los hombres en cualquier esfera social en que se encuentren, desde que no hay esclavos en el país, y desde que es un principio fundamental de la justicia que el que lucra con una cosa debe soportar los inconvenientes de ella.

28. La acción que nace de los accidentes del trabajo se prescribe por el transcurso de un año desde que ocurre el suceso ó desde que él llega á conocimiento de los interesados.—La acción criminal mantiene en suspenso la civil entre las partes que siguen la primera.

29. A pesar de los errores en que incurren nuestros tribunales, los casos prácticos demuestran que nuestras leyes vigentes son mucho más favorables al obrero que las europeas, satisfaciendo á todos las exigencias de la justicia y de la equidad.

30. Por consiguiente, ellas no deben ser reformadas; lo que debe pedirse es que se cumplan, y principalmente divulgar el conocimiento de ellas é instruir al obrero para que sepa reclamar sus derechos.

31. Los obreros deben aspirar á obtener justicia y no favores injustos, que siempre redundan en su daño.

22—Paso, en consecuencia, á formular las disposiciones que creo deben regir la materia.

Art. —Todo dueño, director ó patrón de cualquier clase que sea, está obligado á indemnizar á sus obreros, sirvientes ó empleados por los daños que sufran en razón de sus servicios, en los términos prevenidos en los artículos 1987 y 1988 (1953 y 1954) del Código Civil; aplicándose en cuanto á la interpretación, alcance y modalidades, las reglas establecidas en el mismo Código.

Art. —Al objeto de determinar las indemnizaciones, se tomará como importe de la ganancia diaria del obrero su jornal al tiempo de ocurrir el accidente.

En los casos de muerte ó inhabilidad absoluta perpetua, la indemnización se determinará multiplicando el jornal al tiempo del accidente por trescientos días de trabajo al año, y partiendo el producto por seis centésimos.

El resultado corresponde á un obrero de treinta y cinco años de edad; y de él deben rebajarse dos por ciento y por año hasta la edad de quince años, si el obrero fuere menor de treinta y cinco años; y dos y medio por ciento y por año hasta la edad de cincuenta y cinco ó más, si el obrero fuere mayor de los treinta y cinco años expresados.

Art. —Los jueces podrán agregar ó quitar de la cantidad que resulte hasta el veinte por ciento, según la mayor ó menor culpabilidad del patrón en el hecho que produjo el accidente ó la fortuidad del caso.

Podrán rebajar el importe de la indemnización hasta el cincuenta por ciento cuando haya culpa concurrente.

En los casos de inhabilidad completa ó deformación notable se acordará al lesionado una cuota de la indemnización total, que no bajará del diez por ciento ni excederá del setenta y cinco, según la importancia de los órganos ó de las funciones inhabilitadas ó de la deformación.

En los casos de inhabilidad temporal se estará á lo prevenido en el artículo 1120 (1086) del Código Civil, pagándose además del jornal, el suplemento que exigiere el aumento de gastos en la alimentación si á ello hubiere lugar.

Art. —Las indemnizaciones serán pagadas á las personas que determinan los artículos 1118 y 1119 (1084 y 1085) del Código Civil, según lo que se establece en el título «De las herencias».

Las indemnizaciones por causa de fallecimiento son independientes de las que correspondieren á la víctima en el período comprendido entre el accidente y su muerte.

Las indemnizaciones temporales serán pagadas en las mismas épocas que los salarios.

Art. —Serán nulas y sin valor alguno las convenciones, cualesquiera que fuera su forma y naturaleza, que ajustasen los empresarios ó patronos con sus obreros ó dependientes, ó con terceros, en las cuales se pretenda limitar ó eludir la responsabilidad civil que les corresponda por accidentes del trabajo, y además las siguientes:

1ª Las pólizas de seguros en las cuales se fije una suma inferior á la que resulte de la ley, y cualquier estipulación en contra de sus preceptos.

2ª Aquellas en que un obrero ú otro empleado se obligue á sufrir una retención en su salario para el efecto de la indemnización.

Art. —Las acciones para demandar el pago de las indemnizaciones preestablecidas, y los daños y perjuicios cuando ellos proceden, se prescribirá al año transcurrido desde que el accidente se produjo, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 4071 (4037) del Código Civil.

Art. —En el caso de que el obrero aceptare un empleo como indemnización, la prescripción queda interrumpida, y si el obrero fuese despedido por cualquier causa, renace la acción, retrotraída al día del accidente.

Art. —Los créditos por indemnizaciones de accidentes en favor de los obreros ó empleados enunciados en los anteriores artículos no podrán ser objeto de cesión á terceros, ni de embargo; y los fondos que procedan de aquella causa y destinados á su pago estarán libres de todo secuestro, apropiación ó inversión extraña, y no entrarán en la masa de la quiebra del derecho habiente.

II

De los seguros sobre accidentes

Art. —El empresario puede substituir las obligaciones contenidas en los artículos ..., ... y ... ó de cada una de ellas, por un seguro constituido á su costa en favor de los obreros ó empleados de que se trate, contra los accidentes y riesgos antes expresados, parcial ó totalmente, en una compañía de seguros reconocida, y siempre á condición de que la suma que perciba el damnificado no sea inferior á la indemnización que corresponda, de acuerdo con este título.

Si el seguro fuere por menor cantidad, sólo liberará al patrón de la parte de su responsabilidad que satisfaga la compañía aseguradora.

A los efectos del artículo anterior, las compañías que quieran establecer este servicio deberán requerir la aprobación del Poder Ejecutivo, previo el cumplimiento de las siguientes condiciones:

- 1^a Separación completa de las operaciones de seguro obrero de las demás que ellos realicen.
- 2^a Aceptación expresa de las disposiciones de esta ley relativas al trabajo y á la forma y cuantía de las indemnizaciones.
- 3^a Remisión al Poder Ejecutivo de los estatutos, reglamentos, alcance y empleo del capital, condiciones de las pólizas, tarifas de premios y demás elementos constitutivos de sus operaciones.

El Poder Ejecutivo Nacional, antes de decretar la aprobación antedicha, pedirá informes á la Junta Nacional de Trabajo, que se expedirá por intermedio de su Comisión Técnica de Accidentes y vista del Procurador general de la Nación.

En las Provincias se seguirá el trámite que sus leyes establezcan.

Art. —El seguro que constituye el patrón para substituir su responsabilidad por los accidentes, puede establecerse nominalmente en favor de uno ó más obreros, ó colectivamente en favor de todos los del establecimiento, ó de una sección ó división de obreros claramente marcada entre los que constituyen la empresa, de manera que cada obrero tenga derecho á percibir por seguro total 3.000 pesos nacionales á lo menos.

Puede el obrero damnificado reclamar directamente el pago del seguro constituido en forma colectiva, y una vez satisfecho, no queda al patrón ningún derecho contra la compañía, pero sí al obrero contra el empresario, si la indemnización pagada por el seguro fuese menor que la que le corresponda por sentencia, ó acuerdo de partes, en cuyo caso tendrá acción por la diferencia.

Art. —Será obligatorio á los patrones el asegurar á sus obreros, sirvientes ó dependientes cuando no tuvieren bienes raíces libres que, á juicio de las Juntas ó Comisiones de accidentes del trabajo, no respondieran á la responsabilidad por accidentes hasta la suma de 3.000 pesos por cada obrero, según los siniestros probables de cada empleo, oficio ó profesión en las industrias siguientes:

- 1^o Aquellas en que se hace uso de una fuerza distinta de la del hombre, cualquiera que ella sea.
- 2^o Las minas de las tres categorías establecidas por el código de la materia.

- 3^o Las fábricas, talleres, usinas y establecimientos metalúrgicos, y las construcciones terrestres y navales.
- 4^o La construcción, reparación y conservación de edificios, y todas las artes y trabajos anexos.
- 5^o Los establecimientos donde se produzca ó se empleen materias inflamables, insalubres ó tóxicas.
- 6^o Los molinos, ingenios de azúcar, cervecerías, destilerías, fábricas de aguas gaseosas.
- 7^o La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puertos, caminos terrestres, canales, diques, acueductos y edificios de todo género, otros trabajos similares concurrentes ó anexos de los anteriores.
- 8^o Las faenas agrícolas, ganaderas y forestales, y los obrajes.
- 9^o El transporte por tierra y por agua.
10. Las empresas de limpieza de calles, cloacas, pozos, aguas corrientes, etc.
11. Los almacenes de depósitos, barracas, saladeros, curtiembres y depósitos de carbón, leña y maderas de construcción.
12. Los teatros, en cuanto se refiere al personal de maquinaria escénica y demás personal que trabaja á salario.
13. Las usinas de gas y luz eléctrica, y las empresas telegráficas y telefónicas, y conductores eléctricos y pararrayos.

Art. —En todo contrato de construcciones ú obras públicas hecho por los Poderes nacional, provincial ó municipal ó de cualquier oficina ó establecimiento público, se exigirá al contratista ó contratistas el seguro á que se refiere el artículo anterior; asimismo será obligatorio á los dueños ó empresarios de máquinas trilladoras, desgranadoras, ladrilleras y otras cualesquiera que trabajen por campañas el seguro previo de los obreros que hubieran de trabajar en las operaciones á que se dediquen.

He tenido el honor de ver el proyecto redactado por V. E., y como estoy absolutamente conforme con él en todo lo que no he observado, creo deber excusar repeticiones.

Solamente creo que debería suprimirse la última frase del inciso 1^o del artículo 114, por las razones que he expresado en el cuerpo de este capítulo.

CAPITULO XIX

De las multas patronales

SUMARIO — 1. Son el azote del obrero y constituyen una extorsión.—2. Pretextos en las fábricas y talleres para imponerlas. Retardo en la entrada al trabajo.—3. Trabajo imperfecto y roturas.—4. Vidrios y ropas. Herramientas.—5. Desórdenes y embriaguez.—6. Conclusiones.

1—Las multas á los empleados y obreros son el azote que más les daña, después de las proveedurías, y substituyen á éstas en los ferrocarriles, tranvías y grandes empresas.

Para mi modo de ver, ellas constituyen más que una expoliación, y hacen caer á los que las imponen bajo la acción del Código Penal (artículo 202).

En verdad dejan la retribución del empleado y obrero al capricho del patrón; y cualquiera que sea el sistema que se implante para contener el abuso, será siempre ineficaz, porque no se puede hacer un pleito por cada una; esto no tiene más remedio que la prohibición absoluta y radical.

Además, en un estado general de salarios mezquinos, la multa es el hambre del obrero y la sanción de la codicia patronal.

La multa es un castigo, es la justicia por mano propia, y no puede admitirse en un pueblo de instituciones regulares; ella debe ser impuesta por la autoridad pública y nada más.

Hay guarda de tranvía á quien se le hurta—la palabra es la única que procede—por este medio hasta la cuarta parte de su sueldo, y empleados de trenes y estaciones que son despojados del diez por ciento y más de sus sueldos á fuerza de multas.

Las empresas celosas de su buen nombre, como el Central de Córdoba y Córdoba-Rosario, han suprimido esta vejación.

En las fábricas particulares el abuso no es tanto; pero no deja de ser notable.

× 2—El pretexto más corriente para las fábricas y talleres particulares es el retardo en entrar al trabajo.

× Razonablemente, el descuento no puede ser mayor que el del tiempo perdido; todo lo demás es expoliativo.

× En las costumbres tradicionales del país está que se descuenta el cuarto; pero en este caso el obrero no entra al trabajo hasta después del mate. El patrón admite ó no al trabajador, según sus conveniencias; pero no se aprovecha del trabajo del obrero, no lucra con el trabajo ajeno.

Son los patrones extranjeros los que han introducido al país esa verdadera plaga del obrero.

× 3—Otra forma de expoliación consiste en tarifas especiales para los casos de trabajo imperfecto y roturas. Tarifas que en ningún caso pueden, según la ley, exceder del daño causado; pero como los patrones se hacen la parte, hay algo que pasa de lo escandaloso y llega á lo criminal.

× Nunca dicen á la costurera, por ejemplo, que se quede con la pieza cobrándole el valor de la tela, sino que por defecto de trabajo le descuentan más de lo que pagan por éste y se quedan con la pieza; sobre pagar ruindades por el trabajo, todavía les arrancan la migaja que pueden.

× 4—Hay empresas de tranvía y ferrocarril que cobran á los guardas y camareros precios exorbitantes por las roturas de vidrios, ropas, etc.

× Es hora de que la ley ponga coto á estos desmanes, haciendo que las tarifas sean aprobadas por la autoridad pública, y se deje al obrero la libertad de aprovechar lo que es suyo, desde que lo paga.

× En materia de herramientas y ropas hay explotaciones indignas; se cobra al obrero por la rotura el valor de la cosa, se hace remendar ó componer y se hace servir como si fuera nueva, sin perjuicio de volverla á descontar por una nueva rotura.

× Y no digo nada de los casos en que la herramienta está acabada y se rompe de puro vieja, ó la ropa es una pilcha que se mantiene por el almidón, no por la cohesión de sus fibras, ni tampoco cuando la rotura la causa un pasajero y el empleado no lo ha podido ver por estar ocupado lejos del lugar.

× 5—En los casos de desorden, embriaguez y desobediencia, al dueño de casa le basta su derecho de mostrar la puerta al mal obrero y descontarle el tiempo perdido; si hay daños, y no se ponen de acuerdo, para esto están los jueces, y la perturbación del orden público es la autoridad quien debe castigarla y no un particular, cualquiera que él sea.

Traer casos particulares, sería poner nombres propios á la vergüenza; son tantos, que llenarían un libro, y tengo para mí que dejar imponer multas al patrón equivale á entregar á su arbitrio al obrero. ¡Pobres mujeres!

6—Mis conclusiones son radicales y la sola expresión de la justicia.

Art. —Queda absolutamente prohibido á los patrones imponer multas á los empleados y obreros bajo cualquier pretexto ó denominación.

El patrón que impusiera una multa, además de estar obligado á la restitución, sufrirá él una del cuatro tanto de lo que hubiera cobrado.

Art. —En todo caso el patrón no podrá cobrar, por concepto de trabajo defectuoso, por pérdida, rotura ó estropeamiento de materiales, máquinas ó herramientas, mayor valor que el fijado en tarifas aprobadas por la Inspección del Trabajo.

En los casos en que no hubiese tarifa, ó no estuviesen com-

prendidos en ella, el valor del perjuicio será fijado por peritos, si las partes no se avinieren.

En todo caso en que el obrero pagase el valor de una pieza, tendrá derecho á apropiársela, y si no lo hiciere, se dará á los establecimientos de beneficencia más próximos la pieza ó sus restos, si fuesen susceptibles de valor venal.

Art. —En caso de retardo en la entrada al trabajo ó de abandono fuera de horario, si el trabajo fuese pagado por horas se descontarán del salario las horas perdidas; y si por día, el cuarto que corresponda; en estos casos el obrero no estará obligado á entrar al trabajo hasta que transcurra la hora ó el cuarto que se le descuenta.

Art. —El retardo en entrar al trabajo ó el abandono de él antes de horario repetido dos veces en la semana ó cinco durante el mes, será motivo para rescindir el contrato, á no ser que fuese motivado por enfermedad del obrero, ó de su mujer, hijos ó padres.

Art. —El desorden, desobediencia, embriaguez y la omisión de las medidas de precaución, seguridad ó higiene, serán motivo para el despido inmediato del servicio, sin perjuicio de las multas que correspondan, que serán impuestas por la autoridad competente, las que cuando no estuvieran fijadas por otra ley ú ordenanza local serán de dos á veinte pesos, según la gravedad del caso.

Art. —En todos los casos puede el patrón reclamar los daños ó perjuicios que el obrero le hubiese causado ante la autoridad judicial que corresponda.

CAPÍTULO XX

La mujer y el niño

SUMARIO — 1. En el Interior se abusa del trabajo de la mujer y del niño más que en el Litoral.—2. Es una de las causas de la propagación de la tuberculosis.—3. Aquí no puede admitirse el trabajo de la mujer en las condiciones odiosas que se hace en Europa.—4. La República debe guiarse por los principios que emanan de su Constitución.—5. La misión de la mujer es el hogar y no el taller.—6. El salario de la mujer debe ser el mismo del hombre en trabajo igual.—7. El trabajo nocturno debe prohibirse en absoluto á la mujer.—8. El trabajo del niño no puede admitirse hasta los trece años como aprendiz.—Los madrineros.—9. Trabajos con caballerías.—10. El trabajo del remo y de taller.—11. Conclusiones para la ley.

I.—En esta materia, yo mismo he calificado de sensibles y de líricos á muchos escritores que se han ocupado de ella; pero después de haber tocado y palpado lo que sucede en el trabajo de la mujer y del niño, creo firmemente que no hay exageración posible; el dilema me parece ineludible: ó se lleva en el alma la honradez y la ciencia para juzgar, y entonces se reprueban los abusos con la justicia que merecen; ó se tiene la dureza del explotador ó su ignorancia, para no apercibirse de los hechos y de sus consecuencias; no caben transacciones, ni términos medios; es algo más que materia de orden público, es materia de humanidad, de vida ó muerte de los pueblos y de las razas.

V. E. sabe bien como han cambiado mis ideas á este respecto, después de mi investigación, después de haber estudiado, de cuerpo presente, el trabajo de la mujer en los talleres, en el conventillo y en el rancho.

Cuando yo escribí el proyecto de ordenanza del servicio obrero y doméstico, incurrí en la candidez de decir:

«Esperamos que en el presente siglo la mujer ar-

gentina, ni aun la inmigrada, serán objeto de la rapacidad de los industriales, que buscan en su empleo aprovechar el menor jornal y sus cualidades especiales para cierto género de trabajos, y, sobre todo, que no las veremos substraída al hogar, con abandono de sus hijos. Nuestras costumbres lo repelen y la abundancia del país lo garantiza. Cuando se lee en León Faucher que contaba, en solo la ciudad de Manchester, 154.000 mujeres en las manufacturas, contra 141.000 hombres, el corazón se estrecha.

»Entre nosotros, la mujer, sierva y mártir, apenas se dibuja en las grandes ciudades, y en su 95 por ciento es víctima de su orgullo, de su apego al oropel y al lujo de la ciudad; es la costura su medio, y este oficio está miserablemente retribuído; lo desempeña casi siempre en el hogar y escapa á la acción de la autoridad pública.

»La mujer, entre nosotros, más bien hace concurrencia al hombre en profesiones y oficios que hasta ahora estaban reservados por las costumbres á los hombres; las libres instituciones del país en nada la obstaculizan, y es de creer que, dado el vuelo que han tomado, llegarán como en Estados Unidos á ejercer todas las profesiones y empleos.

»Pero ya en algunas ciudades los industriales encuentran más ventajoso el empleo de la mano más barata de la mujer, y es preciso que desde el principio se formen las costumbres obreras con el sello de humanidad que el artículo proyectado propone.

»Una mujer metida en los antros de una mina, en aquella atmósfera malsana, moral y materialmente, es un horror que debe evitarse. y á todo trance precaverse de que la alta función de la maternidad se perturbe ó malogre.

»Ese es el fundamento, que no necesita de desarrollo, para justificar en la República la mayor amplitud y liberalidad sobre las leyes europeas.»

Confieso que padecí entonces el más grave de los errores. Si no tan aparatoso, como en los grandes centros de Europa, el mal ya estaba aquí, y no era tampoco en Buenos Aires donde revestía peores caracteres, sino en el Interior.

Ya estaba allí la funesta oficina telefónica, devorando mujeres en la flor de la juventud; ya había fábricas que se llevaban al taller á las madres, quedando el pequeñuelo encargado á una vecina, que no le hacía caso; ya el impuesto interno por un lado y por otro la furiosa competencia comercial habían rebajado la tarifa de las costuras á menos de la mitad, y la codicia se había apoderado de niños y niñas de corta edad para hacerles soportar la tisis del alma de los codiciosos.

2—Yo atribuía la propagación de la tuberculosis en localidades, hasta hace poco inmunes, que son realmente curativas de la terrible enfermedad, á la cantidad de enfermos que habían acudido en busca de salud, regalando ropas infectas, haciendo lavar su lencería y saturando con ella á la lavandera y su familia, como también á la falta de precauciones; pero no me había apercebido de que, si bien todo esto es cierto, la causa verdaderamente eficaz estaba en el campo preparado para recibir el microbio, por la miseria del trabajo impropio de la mujer y del niño, por el jornal insuficiente.

Es ahora cuando he podido ver la lavandera, que *no para puchero más de tres ó cuatro días por semana*, absorbe todos los microbios que pasan por sus manos, porque su organismo empobrecido no vibra lo suficiente para no dejarlos entrar; porque mezcla las ropas del sano con las del enfermo, y reparte á domicilio el mal.

Es ahora cuando he visto en Córdoba un tuberculoso en cada cuadra de las rancharías y no pocos

en el centro de la ciudad; cuando veo en el Rosario más de doscientos cincuenta muertos por la tuberculosis cada año; cuando en Tucumán se extiende con pasmosa rapidez; cuando en la Rioja, que es capaz de secar y quemar, no digo microbios, sino insectos, el número de tuberculosos me ha producido verdadera alarma.

El trigo no produce en la salina, ni prende en suelo que no esté arado; el arado y la rastra de la tuberculosis son el jornal insuficiente y el trabajo de la mujer y del niño.

Es en vano curar efectos, dejando la causa que los genera; *las ligas contra la tuberculosis* darán muy pocos frutos mientras no vayan á la raíz, mientras no arranquen del taller á esas niñas en el período casi infantil y en el de la evolución que la convierte en mujer; mientras, ya que la fatalidad impone á muchas mujeres el trabajo fabril, no se limite éste á lo que la ciencia demuestra que puede soportar y sea retribuído con lo que la justicia exige.

V. E. ha visto lo que sucede en el Interior en los diversos capítulos de este informe, y la necesidad de venir con mano firme á poner coto á este mal.

3—En Europa y en los Estados Unidos mismos, se parte de hechos, mistificaciones y prejuicios que nosotros no podemos aceptar, porque son contrarios á nuestras leyes escritas, al espíritu de nuestras instituciones y á la índole de la raza, hija del clima en que vive y de los medios en que se desarrolla, más, si cabe, que de los elementos étnicos que la formaron.

No es cierto que el pauperismo sea el hijo forzoso de la máquina; él ha existido en todas las edades y en todos los pueblos, muchos siglos antes de la invención del gran motor y del telar mecánico.

Es de todo punto falso que la máquina exija el trabajo de la mujer y del niño como condición esencial de su funcionamiento; lo mismo puede atar los hilos rotos ó poner las clavijas de un teléfono un hombre, que una mujer ó un niño, y si éstos lo hacen mejor, la justicia exige que sean mejor pagados y no que se les den salarios de la mitad, la tercera, cuarta y quinta parte que á los hombres; el trabajo no tiene sexo ni edad, tiene perfecciones ó defectos. En Europa se parte del prejuicio de la condición inferior de la mujer, que sus códigos sancionan, sometiéndola hasta á la esclavitud, por causa del póstumo, y que nosotros no podemos aceptar sin atentar á la Constitución y al Código Civil.

4—Es cierto que también aquí se han producido hechos de barbarie, tales como la de ponerla un sueldo menor de la mitad del que ganaba un hombre, haciendo el mismo trabajo y más perfecto, bajo el pretexto de que una mujer *no puede* ganar tanto como el hombre; pero ese no era argentino, sino extranjero enriquecido demasiado pronto por las facilidades de un país hospitalario, al que paga, entregando á la tuberculosis y á la anemia una docena de ciudadanos por año, y estruja á trescientos, haciéndolos trabajar once, doce y más horas por día; porque no es capaz de entender que tratándolos bien ganaría aún mucho más de lo que gana, y que la jornada de más de ocho horas no añade, sino que subtrae á los beneficios de la industria.

Nosotros podemos y debemos tomar de la ciencia europea los principios y aplicarlos á nuestras condiciones locales; bienvenidos sean; pero en manera alguna debemos aceptar lo que allí imponen la ruindad de los medios y los celos que aquí no tienen razón de ser, desde que hay ancho campo para todos.

Allí se trata de industrias agotadas, que viven mirando siempre si el vecino ahorra un milésimo de centavo ó si vende un franco más; aquí se trata de un país virgen é inmensamente rico, cuyas industrias apenas, nacen y que es preciso preservar de aquellos vicios que allí las envenenan, poniendo barreras insalvables.

Nosotros no tenemos razón de hacer transacciones inmorales ni tradiciones que nos opriman; antes al contrario, las nuestras son de democracia y amplitud; y si la Constitución llama al extranjero al implantamiento de las industrias, es bajo la condición de que acepte las instituciones del país, y modere su codicia, desde que le da como satisfacer, sin ella, la sed de riqueza y bienestar, que su propio país le niega.

Entonces la ley del trabajo argentino no debe mirar sino á los principios de la ciencia y aplicarlos como procede, sin atender para nada á la aplicación viciosa que en otra parte se haga de ellos.

5—La misión de la mujer, en lo que á cada sexo toca en la perpetuación y mejora de la especie, es la maternidad, la crianza y educación de los hijos; en el vientre de las mujeres está la fuerza y grandeza de las naciones, y en sus primeros cuidados, la honradez y el espíritu de los hombres.

En la mujer casada, la vida del taller es incompatible con tales funciones, de una manera general; en la soltera, menor de edad, lo es también por lo que afecta á los órganos de la generación y porque es casi imposible salvar su moralidad en una edad en que la razón no puede substraerse al imperio de las pasiones y á las solicitudes de la carne; y en la impúber es un crimen, porque de una manera segura se sabe que vicia su organización física y mata su moral.

El trabajo de la mujer no puede, pues, admitirse sino por las fatalidades del destino: en la viuda sin amparo, en la mujer soltera que no tiene familia que la socorra, ó en el trabajo de eso que se llama *el tercer sexo*, que tiene en Londres solamente más de 300.000 representantes y en Europa más de 3.000.000, que ha aparecido en los Estados Unidos invasor, y que felizmente no tiene todavía entre nosotros sino algún que otro individuo afiliado.

Ese tercer sexo se compone de las mujeres que quedan sin hombre con quien aparejarse, por efecto de las emigraciones á las colonias ó á países extraños, y que están representadas por millones de hombres; de las que, por efecto de una moral extraviada, han renunciado ó las han renunciado al matrimonio, y que llegan en su delirio hasta la castración.

No influye menos en el estado industrial de Europa la limitación del número de hijos en los matrimonios, tan admirable y realmente descrita por Zola, en su *Fecundité*, y que dió lugar en Buenos Aires á un movimiento encabezado por el doctor Francisco Ayerza, porque ese libro pone de relieve que no sólo en París sucede lo que él describe, y que no sé en qué habrá quedado. Esa restricción inmoral, deja á la mujer en la libertad de ir al taller y de tomar ocupaciones de hombre, mientras que entre nosotros hay matrimonio que tiene seis y ocho hijos, y no son raros los hermosos casos de doce y más, y hasta de veinte hijos, tenidos por una sola mujer, y se conocen casos de veinte y cinco hijos en un hogar. No arranquemos de la frente de la mujer argentina esa corona de gloria.

6—Si el industrial emplea á la mujer, es preciso que la tome con sus calidades naturales, con las necesidades que nacen de su organismo y que pague su trabajo por lo que vale.

El jornal mínimo de la mujer, si bien tiene en la ración mínima una ingesta menor, tiene, en cambio, mayores cuidados de higiene y las necesidades del parto, que exceden esa baja, y que no pueden ser desatendidas.

Las distinciones, por la sola diferencia de sexo, son completamente irracionales y no tienen más fundamento que los residuos de la edad salvaje, cuando el trabajo de la mujer supera al del hombre en las obras que exigen delicadeza y fuerzas, ó rapidez de que el hombre carece, es sencillamente un robo á la fuerza, que no se diferencia del salteo de encrucijada, sino en el lugar y en la forma.

Muchas veces he considerado la injusticia irritante de que en un teléfono, en que las niñas hacían mejor y más trabajo que un hombre, le fuera pagado por la mitad ó menos que á aquél.

En Córdoba, una niña lleva la contabilidad de un establecimiento industrial con toda perfección; á cualquier contador se le pagarían 300 pesos de sueldo por aquel trabajo; á la joven se le pagan 60 pesos.

Para el patrón, la caligrafía y los cálculos tenían sexo; no lo tenía la mujer, que los hacía, al efecto de darle la jornada, los descansos que exigían sus funciones. Al cabo de once horas de estar sentada en el pupitre, ¿cómo estaría la matriz? El estado congestivo del útero durante la menstruación y su funcionamiento ¿cómo andarían? A razón de bestia como el sueldo, á razón de miseria.

No es posible que el legislador tolere por más tiempo estos abusos; la ley debe acudir en socorro de la debilidad de esas pobres mujeres, mandando que á igualdad de servicios corresponda igualdad de salarios.

7—El trabajo nocturno es contrario á la naturaleza; el sol se pone para que hasta los árboles descansan y desempeñen sus funciones orgánicas de otro modo que en el día, y los efectos perniciosos del noctambulismo no se pueden discutir. Ellos son más graves en el delicado organismo de la mujer y del niño; pero si se permite alargar la jornada de la mujer, durante la noche, ó se permite que trabaje durante ella, es substraerla completamente á las funciones del hogar, es condenarla á una degeneración cierta, y á sus hijos al abandono y á la muerte.

No se puede admitir en el trabajo de la mujer, ni por excepción, cualquiera que sea; es atentatorio de la humanidad, y es también abrir la puerta á los abusos; puesto el sol, la obrera debe estar en su casa, atendiendo á sus hijos, ó durmiendo con su marido.

Además, las excepciones que admiten las leyes europeas no se refieren á ninguna industria necesaria de las que justifican ó pretenden justificar el trabajo nocturno. La cosa va hasta decir: lavado de ropa fina; bonetería fina; es decir, el lujo, lo superfluo, lo innecesario y vano.

Se comprendería que si las mujeres trabajaran en una industria necesaria, se hiciera la excepción; pero en lo que es vanidad, háganlo en buena hora en los países que admiten aristocracias, repugnadas por nuestras leyes; mátese á una mujer para que una alta dama ostente sus carnes en la recepción de la corte; con su pan se lo coman y allá se las hayan.

En mi entender, la ley debe ser absoluta y no admitir más excepción que la del servicio del Estado en casos de orden público y de seguridad nacional, de catástrofes, *si no hubiera hombres con que reemplazarlas.*

8—La edad tipo para la admisión de los niños al trabajo, la fijan las leyes y autores europeos en los catorce años, y ésta, me parece, aunque no lo he podido juzgar de propia observación, que no sería impropio fijarla desde Bahía Blanca al sur, pero desde ahí para el norte me quedo con el criterio de los artículos 314 (280) y 1659 (1625) del Código Civil; y, decididamente, si debe prevalecer una edad uniforme para toda la República, debe ser la que estableció el doctor Vélez Sarsfield, con profundo conocimiento de las condiciones del país: la de quince años.

Yo había dicho en mi proyecto de ordenanza, como única excepción, que pudieran ser ocupados como madrineros en las arrias, cuando los padres, abuelos ó hermanos fuesen dueños ó capataces de las tropas.

El examen de los niños empleados en este oficio y otros semejantes, me ha convencido de que estaba en error. En Chilecito y Famatina, los de los Valles Calchaqués y muchos en Córdoba, son *chuecos*; es decir, tienen las piernas arqueadas en extremo, las cabezas de los fémures muy desarrolladas, las rodillas muy poco, especialmente las rótulas, los muslos y las pantorrillas muy flacos y las nalgas enjutas y deformes, efectos naturales de la posición y las presiones sobre las monturas.

Los huesos del niño son muy cartilaginosos y deformables, y las deformaciones desarmónicas, tan fáciles, que no puede ni debe permitírseles ninguna estación ó ejercicio que dure más de dos horas seguidas, y esto si se les dan ejercicios compensadores.

Hasta la edad de doce años, el niño no debe hacer otra cosa que ir á la escuela, y donde no la hay, jugar á las bolitas ó ayudar á la madre,

teniéndole la madeja para que devane; su misión es hacer carne y hacer hueso.

De los doce á los quince años, los niños se hacen púberes, evolución que requiere un gran gasto, y que encamina el desarrollo para toda la vida. El niño, en esa edad, no puede hacer otra cosa que ser aprendiz, y trabajar como tal en la medida y del modo que se hace en las escuelas y talleres industriales de Santa Fe, que, son sin, duda los mejor comprendidos de la República. Esto, en el caso de que pueda hacerlo. Ningún niño debe estar en un taller sin que dé cómodamente á los dinamómetros: 20 (60) al de presión, 50 al de compresión y 60 al de tracción; y si esta tasa no está en la ley, debe estar en las ordenanzas de la Junta Nacional del Trabajo.

Esto debe ser radical; va en ello el porvenir de la raza; y en ninguna ciudad ó pueblo en que haya escuela puede prescindirse de la condición necesaria de saber leer y escribir y de la condición de continuar hasta terminar la enseñanza primaria elemental.

9—Encuentro, en fin, que á los niños de corta edad, lejos de permitírseles, se les debe prohibir el trabajo con caballerías. Véase á los hombres que tienen cicatrices, luxaciones, piernas y brazos fracturados en las campañas: el 80 por 100 son efecto de caídas, coces ó atropelladas sufridas en la infancia; y es natural, el niño, imprudente por la falta de experiencia, se familiariza con el peligro y se mete entre las patas de un animal, como se acerca á las personas.

10—Encuentro, por último, que hay inconsecuencia entre la excelente disposición que prohíbe la enseñanza manual en los orfanatos y establecimientos de beneficencia por más de dos horas y simultanear la enseñanza manual ó profesional con

la primaria, para los menores de doce años, y permitir que trabajen en remar seis horas y cuatro los menores de diez años. Ninguno, ni por excepción, me ha dado antes de los doce años las fuerzas mínimas requeridas.

El distinguido director de la escuela industrial de Santa Fe, señor Muzzio, me presentó un niño del que el médico y él mismo dudaban de que estuviera en las condiciones del trabajo del taller; aunque el niño era de talla regular y llegaba bien al torno de banco, los dinamómetros demostraron que no alcanzaba las fuerzas necesarias.

Por lo demás, yo creo que la disposición del artículo 314 (280) del Código Civil debe quedar vigente. Las leyes europeas, sobre todo las latinas, suponen la constitución de la familia monárquico absoluta; el padre es soberano absoluto; felizmente entre nosotros no. Esa salvedad debe estar expresa en la ley del trabajo, porque emanando del mismo legislador y con fecha posterior, se tendría por modificada aquélla.

En fin, no puedo menos de tributar mis más sinceros elogios al proyecto en la parte relativa al aprendizaje; completo, científico y justo.

Como conclusiones de este capítulo, creo que proceden las siguientes, además de las formuladas al tratar del jornal mínimo.

II—Art. —En la fijación de salarios, raciones mínimas, tarifas de trabajos, no se hará distinción alguna por el sexo ó edad de los trabajadores en los fallos de los consejos de conciliación y cortes de arbitraje, siempre que las condiciones del trabajo sean iguales.

Art. —Es absolutamente prohibido el trabajo nocturno para las mujeres; sólo podrá prolongarse la jornada diurna por dos horas, una vez por semana, si á juicio de la inspección fuese necesaria y motivada por grave perjuicio al dueño de la fábrica ó taller.

Art. —Las disposiciones de la presente ley no alteran las de los artículos 314 (280) y 1659 (1625) del Código Civil.

Art. —Donde hubiese escuelas, dentro del radio fijado por la ley de educación, no podrán ser admitidos al trabajo niños que no tengan la instrucción primaria elemental, y sin que en el contrato se fijen las condiciones necesarias para la asistencia á las escuelas diurnas ó nocturnas, para que la adquieran.

Art. —Queda prohibido todo trabajo á los niños menores de quince años, que no sea en el carácter y condiciones del aprendizaje, y éstos desde la edad de doce años, y no por más de dos horas, mañana y tarde, cada día.

Art. —Queda igualmente prohibido á los menores el trabajo nocturno y el trabajo en galerías subterráneas de las minas, ó de otra cualquiera naturaleza, hasta la edad de diez y ocho años cumplidos.

CAPÍTULO XXI

Las sociedades obreras

SUMARIO—1. La Unión y Progreso de Córdoba.—2. Los círculos de obreros católicos. En Córdoba.—3. En Santa Fe.—4. En Tucumán.—5. En otros puntos.—6. Vicios orgánicos de los círculos en el país. Necesidad de cambiar su modo de ser.—7. La mujer obrera.—8. Son sociedades de obreros y patrones que siempre son insubsistentes.—9. Falso concepto del socialismo en el Interior.—10. El pueblo no tiene ninguno; sólo siente el malestar.—11. Sociedad de obreros constructores de carruajes y anexos de Córdoba.—12. Las sociedades en Santa Fe empezaron por el anarquismo puro.—13. Sociedad nueva de estibadores.—14. Tipógrafos.—15. Pintores unidos.—16. Cocheros unidos.—17. Unión trabajadores en madera.—18. Carpinteros.—19. Unión dependientes de comercio.—20. Sociedad cosmopolita de obreras.—21. Imposición a los patrones de miembros afiliados.—22. Error de los patrones en no fomentar las asociaciones obreras.—23. Asociaciones patronales.—24. La, sociedades obreras y las huelgas.—Anexo A. Las huelgas.—25. Las huelgas son tan antiguas como el trabajo social y las producen todas las clases sociales.—26. Definición de la huelga.—27. Huelgas del comercio.—28. Cierre de los industriales (Lockout).—29. Las huelgas como arma de partido.—30. Huelgas en la campaña.—31. Pérdidas que ocasionan.—32.—Los patrones extravían la cuestión de sus verdaderos términos.—33. Casos en que la huelga es de derecho natural.—34. Los promotores de huelgas.—35. Los obreros se extravían fácilmente en los procedimientos. La huelga del Rosario en 1901.—36. La huelga de 1902. Cambio de procederes.—37. Huelga de los carreros en el Rosario en 1903.—38. Cómo se hace el servicio de acarreo en el Rosario.—39. El horario imposible.—40. Otros aspectos sociales.—41. Los estatutos de la sociedad Troperos unidos.—42. Falta de cohesión patronal e informalidades de ambas partes y su falta de sinceridad.—43. Triunfo de la huelga.—44. Su fracaso posterior por la intransigencia de los obreros en detalles insignificantes.—45. La huelga de ferrocarrileros.—46. Error de la substitución del personal en huelga por gente extraña a la industria.—47. La huelga de zapateros en Córdoba.

I—La sociedad obrera más antigua del Interior es la «Unión y Progreso» de Córdoba. En esto, como en todo, la ciudad docta dió una nota de tonalidad distinguida el 7 de noviembre de 1870.

La sociedad se fundó con los objetos:

1º De dar educación á los hijos de los socios que no podían costear su educación.

2º Cuidar y prestar protección á los hijos meno-

res de los socios que fallecieren, haciendo lo posible para que fuesen educados y puestos en condiciones de tener una profesión provechosa.

3º Prestar socorro á los miembros de la sociedad que se enfermasen y lo solicitasen del directorio.

4º Proteger á los socios que necesitaren auxilio por algún motivo justo á juicio de la asamblea. La cuota era de un peso mensual.

Aquel puñado de artesanos no pensaron que con el tiempo adquirirían un hermoso edificio, la mejor biblioteca obrera del país, y una escuela amplia y bien construída, que honra á esa sociedad y á la ciudad que la contiene.

¡Cosa rara é inaudita en aquellos tiempos! La sociedad era de hombres y de mujeres; hasta que, por una reforma hecha en los estatutos en 1894, se acordó no admitir más señoras y niñas que las que en aquel tiempo formaban parte de ella. Lo que yo creo un error que debería salvarse.

Por un reglamento del año 97 se estableció, con el nombre de seguro sobre la vida, una herencia mutua en realidad. El capital destinado á ese objeto es ilimitado, se forma con una cuota de un peso que pagan los socios después de los primeros quince días del fallecimiento de otro; con lo cual queda formada la bolsa para el primero que fallezca.

La sociedad tiene también un buen panteón en el cementerio, para uso de sus socios, con derecho de permanencia por cinco años.

No es permitido en la sociedad discutir cuestiones religiosas ni políticas, y es motivo de expulsión el incurrir en vida viciosa ó abandono de profesión honesta.

Esta sociedad obtuvo desde sus principios las simpatías de las autoridades y del pueblo.

Sus miembros han sido siempre modelos de orden,

de seriedad y han demostrado un vivo deseo de progreso y de cultura.

Jamás tomaron parte en movimientos de huelgas ni en desorden alguno, y su deseo de cultura les hizo ir á los poderes públicos nacionales y provinciales á pedir para su escuela; la compra de libros es progresiva, y para facilitar la lectura, se permite á los socios llevar á domicilio los libros. Según la memoria última, resulta que en el ejercicio 1902 á 1903 han asistido á la biblioteca 660 socios.

El señor presidente, don Ismael Galindez, dice en la memoria, que él prefiere ver los libros ajados y hasta rotos, porque ese mal estado será la prueba evidente de haber alimentado muchos cerebros, que se habrán educado é instruído con las enseñanzas contenidas en sus páginas; concluyendo con esta hermosa frase: «se habrá inutilizado el libro, pero se habrá educado un hombre y se habrá instruído un lector, lo que es nuestra común aspiración; habrá pérdida de material y ganancia moral».

Forman en esa sociedad esos artesanos serios, hasta un poco tiesos, que estiman sus oficios como una verdadera categoría social.

He querido hacer mención especial de esa sociedad, no sólo en mérito de su decanato, sino de su conducta especial, que la pone á la cabeza de las de la República, aunque haya otras que puedan ostentar mayor capital y mayor número de socios.

2—Hay en Córdoba un Círculo de obreros católicos. Tiene un local céntrico y espacioso. En el gran salón tiene un palco escénico en un testero; de él se pasa á un salón de billar.

Es el único círculo de la República que ha dado resultados visibles de mejoría obrera.

Ha instalado escuela primaria y una clase de

dibujo. He visto dibujos muy buenos hechos por los alumnos. En lo poco que pude ver, me parece que hay mucha cultura y mucho orden.

En la comisión directiva hay personas distinguidas, animadas de los mejores deseos, pero no pueden hacer más de lo que hacen; el defecto está en la organización, como vamos á ver en breve.

3—El estado de los círculos católicos en Santa Fe, podrá V. E. juzgarlo por el siguiente recorte del diario *La Opinión*, de aquella ciudad, que transcribo:

«El simpático centro que indica el título de estas líneas, no da ya, y desde hace más de un año y medio, señales de vida.

«Su mala dirección, el mal manejo de sus caudales, la voluntariosidad de sus hombres dirigentes y otras causas, determinaron lo que ha ocurrido y que se presagió en aquella memorable noche de la última asamblea, en que el padre Grotte se permitió lanzar alusiones descomedidas contra algunas señoras, esposas de algunos socios del centro, culpándolas de influir en el ánimo de sus maridos para que pidieran la aclaración de ciertas cosas turbias que había tapadas, á pesar del carácter de los miembros sindicados de mal proceder.

«En vista de esa calma de muerte, de esa inacción en que permanece el círculo de obreros, que indica la dispersión de sus elementos, varios de sus miembros han resuelto pedir públicamente á quien corresponde cuenta detallada de los fondos que deben existir en caja ó los comprobantes del destino que se les haya dado, como indica el reglamento que rigió en esa asociación.

«Entendemos que esos miembros están en su perfecto derecho de pedir cuenta de los fondos que contribuyeron á acumular, y no creemos que el te-

sorero se niegue á darles la satisfacción que solicitan, pues de negarse contribuiría á dar arraigo á ciertas sospechas que existen y que no honran mucho á los que fueron encargados de la dirección y manejo de los intereses de la extinta institución.— 18 marzo 1904.»

Interrogadas varias personas, me confirmaron el hecho.

4—En Tucumán están divididos en dos bandos que se aborrecen cordialmente. Uno de esos círculos era presidido por el difunto don Juan Posse; en diez días que estuve en Tucumán no pude penetrar en él, porque no se abría ni los días de reglamento: jueves, sábados y domingos. Los vecinos me informaron que eso sucedía con frecuencia, aun en vida del señor Posse.

5—En el Paraná pasa lo mismo. Hablé con el señor Obispo y me dijo: que no creía que era el caso de intervenir todavía y esperaba los sucesos.

En el Rosario el círculo es más numeroso; pero no más activo que en otras partes.

6—Bien estudiada la cuestión de los círculos de obreros católicos, en el Interior, me parece que ellos no darán ningún resultado; y antes bien, serán contraproducentes.

Como en las Misiones, me parece que ante todo debe tener su dirección el clero argentino, y separar de ellos al extranjero, completamente ajeno á nuestras instituciones y costumbres; algunos ignoran casi el idioma del país, que deberían enseñar.

A juzgar por los estatutos y los procedimientos, los círculos de obreros obedecen al partido de conservadores católicos, no militantes, sino en el terreno de la oración y de la moral. Es más ó menos trasladar la enseñanza parroquial al círculo.

No he encontrado ni rastros del partido de la

Democracia cristiana, que preside en Francia el conde de Mun; lo que no me ha extrañado, porque hay en las comisiones de esos círculos ultra conservadores europeos, cuyo credo es completamente contrario á las instituciones republicanas y democráticas.

Los reformistas católicos parten de la base de la organización monárquico-absolutista de la familia, lo que es contrario á nuestras leyes civiles.

Ningún obrero tiene la noción de la *Rerum novarum*; pocos sacerdotes, aparte de Córdoba y algunos de tal ó cual punto, la conocen; y ninguno la predica.

De ahí que los obreros no tienen así la noción de sus derechos, y se van á buscarlas, fenómeno constante, en las sociedades anarquistas, donde pronto se hacen exaltados partidistas.

Había en Tucumán como diez de éstos en una sociedad anarquista. Pregunto á uno cómo se explica esto, y me dice: «Allí le doy gusto á mi madre, que es beata, y aquí me lo doy á mí. En el círculo nos enseñan puros deberes, parece que fueran agentes de los patrones, aquí he aprendido mis derechos.»

En el Paraná, de los elementos anarquistas que hay, muchos son salidos de los círculos católicos; en ninguna parte se van á los centros socialistas.

A mi entender, no me toca meterme muy adentro; si los círculos católicos deben ser factor importante en el país en la cuestión obrera, es preciso: primero, que sean inmediata y directamente dirigidos por el clero nacional; segundo, que tome el rumbo de la democracia cristiana, amoldada á nuestras instituciones; y tercero, que sea activa, que no haya pereza, que se trabaje. El socorro mutuo no es ya bastante para mantener ligados á los obreros.

7—Un fenómeno muy interesante es el que sucede con las mujeres.

La mujer del pueblo argentino es profundamente religiosa; está en su fibra, está en su célula; pero al mismo tiempo se ve que carece de toda instrucción religiosa; es muy raro que conozca el catecismo, y más raro aún, que conozca el significado de las ceremonias religiosas á que asiste con toda puntualidad. Su fe es, pues, absolutamente ciega, y la moral, por lo tanto, entra con poco.

Este hecho, general en el Interior, aunque Córdoba tenga la reputación de sobresalir en él, es indudable que Salta y Catamarca la superan en mucho.

El que conoce el modo de ser de estas tres provincias, siente una verdadera sorpresa al ver en Córdoba grupos de mujeres de cien y de doscientas y más tomar parte en las huelgas y manifestaciones públicas, y aisladamente oirlas protestar que ellas no dejan de ser religiosas; pero que, aunque se lo diga el padre, no aceptan estar obligadas á dejarse matar de hambre, ni trabajar en el taller hasta concluirse; lo que indica un principio de rebelión, más extendido de lo que se cree.

Cuando la mujer toma parte en un movimiento general, el triunfo es incontrastable; mucho más aquí, en la República, donde la mujer, aun en la campaña, tiene costumbres más suaves, más atractivas, y, por consiguiente, arrastra más que en ninguna otra parte.

Hay que tener en cuenta que cuando doscientas mujeres asisten á un mitin, hay dos mil que por timidez no van á él, pero que las acompañan y hacen una propaganda tan eficaz como las que salen á la calle.

El fenómeno es muy notable en las costureras

de Tucumán, como lo he hecho notar en el capítulo relativo á esta provincia. En mi visita he oído á más de cien la frase: «*Con rosarios no se engorda, y ya no podemos más.*»

En Santa Fe, las mujeres que entran por ese camino son francamente anarquistas, y anarquistas exaltadas; algunas de ellas se hacen notar por sus facultades oratorias.

Hay en el Rosario una joven puntana de palabra enérgica y dominante, que arrastra á las multitudes; más enérgica que Luisa Michel, tiene indudablemente mejores formas que ésta.

8—Los círculos de obreros católicos argentinos adolecen de un vicio capital que los hace por sí solo estériles.

Están formados por patrones y obreros, entrando los primeros en los directorios por un número considerable.

Las sociedades obreras enseñan al trabajador ni más ni menos que como todos hemos aprendido á andar. En sus discusiones empiezan por decir disparates de á folio, y á fuerza de rozarse se pulen. Los que tienen calidades sobresalen y se hacen hombres. El éxito de los unos estimula á los otros, y así se eleva su nivel intelectual y moral.

La presencia de los patrones no puede menos de cohibir la libre expansión del obrero; si no tiene temor, tiene vergüenza de decir un disparate delante de un superior, y se guardará bien de proponer nada que pueda ser considerado por los patrones como un ataque á sus derechos ó que siquiera contraría sus miras. De ahí el silencio, el atraso y el vacío.

Pero lo que sucede más frecuentemente es que aun cuando los patrones vayan animados de los mejores deseos, empiezan por alentar la iniciativa

de los obreros, y como éstos callan, ellos la suplen con temas que ellos solos discuten; el obrero se aburre y calla, é insensiblemente el patrón concluye por mandar y disponer.

En Tucumán me decía un obrero:—Nosotros pagamos y ellos disponen.

El célebre padre jesuíta Antoine reconoce que, por ahora, lo que hay que hacer es organizar paralelamente las sociedades de obreros y de patrones, teniendo el punto de contacto en las direcciones, para llegar después á la sociedad mixta.

El gaucho es muy ladino y no deja de apercebirse pronto de que esas sociedades no le benefician, á lo menos en el terreno material, y de que les dan sermones de sumisión para que soporten ser explotados.

La educación societaria la necesitan los patrones más que los obreros; hasta ahora no se ha visto que *ni una sola sociedad patronal haya subsistido*, á pesar de imponerse fuertes multas y otras medidas represivas.

Todas han fallado por la misma causa: unidos en el momento del peligro, no duran más que el tiempo necesario para encontrar cada uno los medios de sacar ventajas sobre los otros.

Los hechos que refiere Bureau en su *Contrato de trabajo*, son nada comparados con lo que aquí sucede. He visto el mismo día en que se firmó un pacto de unión y de solidaridad entre patrones, para resistir una huelga, que algunos y no pocos daban dinero para que la huelga se mantuviera. Los que así procedían tenían medios de trabajar y sacaban precios exorbitantes.

En una ciudad, me refirió un panadero que un viernes se había firmado un convenio entre patrones, para tener el descanso dominical; el domingo todos

cerraron; pero uno hizo repartir el pan en bolsas y otro entregó en un almacén para que vendiera y repartiera. Las dos panaderías vendieron más del doble que en los días ordinarios; pero al domingo siguiente todas las panaderías abrieron como si ningún convenio hubiera existido; los panaderos, cuando se encontraban, ni enrojecían de vergüenza.

Podría referir de estos ejemplos por millares, porque son el pan de cada día.

Patrones tales no pueden llevar á las sociedades obreras sino enseñanzas de egoísmo y deslealtad. Amén de cuando el obrero no dice: «Aquí mucho de moral y honradez; pero en saliendo vamos con los dependientes á echar tierra á la yerba y agua al vino para la venta del día siguiente.»

Al obrero, como al niño, no se le escapa ninguno de estos detalles. Al decir esto no queremos singularizarnos con los círculos católicos ni mucho menos; de todo hay, y en todas partes hay bueno y malo.

9—Yo veo en esto un peligro, mucho más dada la imaginación exaltada, el modo de ser impulsivo y entusiasta del pueblo. Su carácter religioso, y profundamente religioso, no basta para someterlo á los abusos patronales, las necesidades materiales se sobreponen á todo, y es preciso guiarlo y encauzarlo por los caminos de la razón.

Recuerdo haber dicho á un muy ilustrado sacerdote de Córdoba, que el movimiento observado no era efecto de prédicas subversivas, sino de la necesidad y del abandono con que se miraban estas cosas. «Hay que trabajar, sino, cuando quieran acordar, otro habrá tomado el puesto». Convino conmigo en esto, pero no veo el movimiento.

Los círculos católicos tienen la ventaja de no caer en ellos cuestiones religiosas, puesto que todos

profesan las mismas ideas, y las prácticas son un poderoso lazo de unión; pero, lo repito: si no se emprende otro camino no servirán sino de nuevas perturbaciones. Ciertamente, no sólo de pan vive el hombre; pero también es verdad que sin pan no puede vivir.

Como he dicho varias veces, al anarquismo, en el Interior, es fácil matarlo por su base; basta explicar lo que es el colectivismo; pero hay que explicarlo; hay que trabajar.

Tales son, en resumen, las reflexiones que me sugieren los círculos obreros católicos y las causas por las que no se extienden en el Interior, á pesar de ser tan profundo y general el sentimiento religioso.

10—De distinto orden, pero menos interesante, es esta observación. Entre las clases elevadas de la sociedad, la palabra *socialista* suena mal; socialista es un hombre malo; no se distingue de matices: colectivista ó anticolonialista quiere decir *anarquista*.

Cuando se les explica que el socialismo práctico es la ley vieja de la tierra, hay que llevar la ley y leerla, aun tratándose de hombres de la profesión y que se tienen por muy liberales. Excusado es decir que para las señoras un socialita es un condenado.

La lectura de algunos párrafos de la *Rerum novarum*, la réplica de León XIII al cardenal Oreglia, el 25 de diciembre de 1902, que es uno de los rasgos más salientes de aquel papa sabio, diplomático y estadista, los deja perplejos por un momento; pero salen del paso diciendo que no hay necesidad de traer esas cuestiones, se encuentran bien como están y no hay por qué adoptar modas tan raras.

Pocos son los que se dan cuenta de la cuestión social, y menos los que se han tomado el trabajo de estudiarla ni aun en la propia localidad. El úni-

co abogado de Córdoba que se ha preocupado de ella, me dice que en el país la solución está en la doctrina del P. Antoine; no se ha fijado en que éste mismo dice que él se refiere á Francia, que la democracia cristiana lucha contra las instituciones políticas de la Francia, y que en cada país se debe proceder según sus circunstancias; ni se ha fijado en que el P. Antoine dice: que el gobierno de la familia es monárquico y absoluto; que no quiere que el Estado reglamente los intereses particulares de la familia, y sí que los dejen á la prudencia del padre de familia; y atribuye á nuestro hermoso derecho de herencia, que emana de la naturaleza, comprometer la unidad, la estabilidad y la perpetuidad de las familias; y no dice que es preciso resucitar la perpetuidad feudal por pura misericordia. En una palabra: allá se trata de una cuestión político-social, aquí meramente social.

Grave error sería aceptar esa doctrina monárquico absoluta en un país que jamás vió al rey sino en firma, que parecía un garabato, y en retrato, que era casi siempre un mamarracho. Aquí no cabe ni puede aplicarse la Encíclica sino como la interpretaría el cardenal Gibson y los obispos norteamericanos.

II—A este estado corresponde el del pueblo, que es de una completa ignorancia en la cuestión. Se declara en huelga porque le apremia el malestar, pero ni sabe lo que la huelga implica ni las consecuencias que puede traer; para él no tiene otro alcance que mejorar su salario ó su trabajo. No sabe lo que es organizar una sociedad obrera, ni lo que significan las palabras socialismo y anarquismo, es materia de disputa para que la tome y amolde al primer venido; le apremia el malestar y quiere salir de él, eso es todo.

La ley del trabajo va á caer sobre unos y otros

como un aereolito y dará lugar á las mayores perplejidades, siendo de temer que sucederá con ella como con el Código Civil: se interpretará por las leyes de Partida ó por Escriche.

12—De la sociedad de panaderos me ocupé en el capítulo «Córdoba», aquí de la sociedad de resistencia de obreros constructores de carruajes y anexos.

Fué fundada el 30 de agosto de 1896, acordándose, por unanimidad de votos, ser dicha sociedad de resistencia.

En su principio se pidieron ejemplares de estatutos á las sociedades de Buenos Aires y de Mendoza, y principió á regirse por los de esta última, hasta que en la reunión del 24 de octubre se dió lectura de estos mismos estatutos, reformados por la comisión directiva, y que fueron aprobados con algunas modificaciones.

En la sesión del 11 de noviembre de 1896, la comisión directiva leyó á la asamblea la solicitud que el 13 del mismo mes debía ser presentada á los patronos, en cuya solicitud se expresaban las mejoras que el gremio creía conveniente obtener; el 15 del mismo mes se declaró la huelga á los patronos, que no firmaron dicha petición. Con esta huelga se obtuvo la jornada de diez horas en verano y nueve en invierno, pues antes se trabajaba de sol á sol. Terminada la huelga, y después de las mejoras obtenidas, se apoderó una especie de apatía ó desmoralización de los compañeros, que principiaron por no asistir á las asambleas, concluyendo por no pagar sus cuotas, hasta que, por último, en la sesión del 16 de julio de 1898 se resolvió suspender las reuniones, evitando de este modo el gasto de local, alumbrado y demás, quedando el dinero existente y los útiles á cargo de tres compañeros, los que lucharon y hasta consiguieron que la sociedad no se disolviera.

El 10 de abril de 1899 quedó reconstituida la sociedad, y en la sesión del 20 del mismo mes se nombró la nueva comisión directiva.

En diciembre de 1899 se volvieron á reformar los estatutos.

En la asamblea del 2 de octubre de 1900 fué discutida y aprobada la moción de presentar una circular á los patrones pidiendo la jornada de nueve horas en todo tiempo, y caso de no ser aceptada hacer una huelga general en el gremio. Este horario fué aceptado en las fábricas principales y no se produjeron huelgas.

Después de este triunfo la sociedad ha ido sosteniendo de tiempo en tiempo huelgas parciales y en todas ha conseguido lo pedido; pero luego después ha perdido terreno en algunas fábricas por la intromisión del trabajo por tanto.

Esta sociedad ha hecho trabajos para abolirla tarea por pieza, pero no ha podido conseguirlo. Nombró representante al último congreso obrero; está adherida á la Unión General de Trabajadores, teniendo su representante en Buenos Aires.

Posee además un depósito regular en el Banco de la Nación.

13—En el Rosario las cosas pasan de este modo: El adelanto societario es grande, y se ha hecho en menos de cinco años. Casi todos los oficios tienen sociedades gremiales; empezaron por ser todos anarquistas y bravos. La Casa del Pueblo era un foco que ardía, y tal concepto se tenía en el pueblo de la Casa, que la primera vez que penetramos en ella, un domingo á la tarde, con el señor Norberto de Allende, al día siguiente en los tribunales admiraban nuestro coraje; y cuando yo les di una conferencia sobre la legislación obrera, no faltó quién me advirtiera que me exponía á los mayores peligros,

sobre todo cuando iba de noche; pero, aparte de alguna que otra grosería, en general me trataron con respeto y cortesía.

Hasta entonces las sociedades eran todas de resistencia y propaganda activa, pocas de socorro; pero la masa criolla, tan fanatizada, que no entendía lo absurdo de una implantación instantánea de su sistema. Un compañero me decía: «Vea, es inútil perder el tiempo en hacer leyes; hay que ir desde luego á barrer todo el sistema actual; después vendrá lo que viniere». El no veía más obstáculo al negocio que anuar las voluntades de los obreros y marchar.

Los elementos directivos son en su mayor parte italianos, españoles, especialmente catalanes y andaluces, que son los más exaltados; las naciones anglosajonas dan tan pocos, que en el Rosario no llegan á diez, y no he visto ninguno en el resto de la República.

La razón es clara; pueblos agotados por la jornada larga, el salario insuficiente y el monopolio, deben dar y dan anarquistas; y su falta de instrucción no les permite apercibirse del cambio del medio.

Por lo mismo, los franceses y anglosajones dan socialistas; vienen de países más ilustrados, y en un estado de prosperidad industrial y agrícola muy diferente.

A muy pocos pude convencer de que lo menos que puede hacer el dueño de casa con el huésped mal criado que pretende imponerse y le desordena el hogar, es agarrarlo del brazo y ponerlo de patitas en la calle.

Hacia mucho tiempo que yo venía diciéndoles que provocaban una ley de reacción (1), y que cualquier

(1) Proyecto de ordenanza, página 78.

desmán la haría sancionar en un momento; era lógico que viniera, aunque yo no la esperaba en la forma en que ha venido.

Pero es tiempo perdido; el anarquismo es la neurosis fanática, provocada por el desgaste de las jornadas excesivas y las privaciones del jornal insuficiente, exaltada por la utopía de remedios imposibles, que preside en las inteligencias medianas, y que se explota hábilmente.

Y siempre vuelvo á lo mismo: bastaría hacerlos propietarios siquiera de un rancho para vivir, para que quedaran curados. Los anarquistas catalanes que quedan en Buenos Aires siguen siéndolo; los que adquieren pequeñas propiedades en la costa del Paraná, se van á la otra alforja; se convierten en conservadores exaltados; todos claman contra el sistema federal, que no entienden, y muchos echan de menos la monarquía.

Entonces, como ahora, las sociedades anarquistas dicen que una de sus bases es la desconfianza mutua; desconfían hasta de sí mismos. Una tarde hablaba con uno de ellos, criollo, de hermosa presencia y de instrucción relativa, y le dije: que si se organizaran de otro modo, podrían llevar un diputado propio al Congreso: él mismo, por ejemplo. Sin vacilar me contestó: Oh! no, eso si que no! En primer lugar sería reconocer el sistema burgués, y en segundo lugar, los mil pesos al mes, el trato con aquellos señores y el lujo me corromperían, y los colgaría á mis compañeros. En vano fué hacerle reflexionar sobre que la desconfianza era una fuerza contraproducente, que desunía en vez de ligar, etcétera, etcétera. Era un fanático; la mirada grande de sus ojos, la palidez mate de su piel trigueña, sus ademanes solemnes y la repetición de las frases hechas en los libros de Bakounine y Malatesta, bien lo denunciaban; y como éste hay cientos.

Sin embargo, no dejé de considerar un día que hasta cierto punto tenía razón; uno de los más exaltados al parecer, un español, que me hizo una interrupción á boca de jarro, y de las que ellos tienen, á la noche lo vi entrar en la policía; le llevaba al jefe el cuento de lo que en cada reunión se había tratado. El señor Grandoli, me dijo después que de esos había muchos.

Al tratar de las huelgas veremos que esta es la causa del fracaso de muchas, y aun cuando en menor escala, no es la desonfianza exclusiva de las sociedades anarquistas.

La exaltación sincera de los fanáticos se contagia á los criollos; la explotadora, de unos cuantos extranjeros que se prevalen de la ignorancia y de la sinceridad de los hijos del país.

De éstos los hay ya vegetarianos puros, alcohólicos conversos, y no faltan oradores ceremoniosos, que se escuchan y se aplauden á sí mismos. Todos leen y discuten.

Cuando los sucesos de noviembre de 1902, la Federación Obrera y la Casa del Pueblo fueron cerradas, y así que se levantó el estado de sitio se reorganizaron las sociedades.

14—Ya he dicho cómo se reorganizó la sociedad antigua de estibadores. Simultáneamente se organizó otra de obreros y patrones; de éstos había pocos; el alma eran los intermediarios, que se veían amenazados de supresión por la sociedad vieja. La marcha de esta sociedad da los resultados que dan todas las de este género. Tiene una vida precaria; pero los patrones suplen las fallas de caja; los obreros tienen la jornada de nueve horas y ganan cincuenta centavos menos de jornal que los de la antigua con ocho. Ambas sociedades pertenecen á los que profesan los principios de la Unión General de Traba-

jadores; como la Cosmopolita de obreros en general, una de tipógrafos y otras.

Es indudable que, hoy por hoy, la Federación Obrera cuenta con la mayoría; pero no me parece que ésta ha de ser duradera, dada la marcha ascendente de los socialistas oportunistas. La razón va entrando; primero se dividen y luego los socialistas absorben; de manera que hay muchos oficios que tienen dos sociedades.

Desde luego me permito formular esta idea: para concluir con el anarquismo, lo primero que se ha de procurar es no hacerle mártires; no hay idea por absurda que sea que la persecución no levante, sobre todo si ella es arbitraria; las leyes comunes, el menosprecio y el ridículo, pueden más, mucho más que las cárceles.

He dicho ya que la sociedad obreros estibadores y de ribera del puerto del Rosario pertenece á las que profesan los principios y reglas de conducta de la Unión General de Trabajadores.

15—Los tipógrafos se han dividido en dos bandos, y han formado dos sociedades diversas. La de socialistas prácticos se llama: Sociedad tipográfica rosarina de socorros mutuos, en ella domina el elemento criollo, el 90 por 100; 6 por 100 de españoles y los demás italianos y paraguayos.

En la que pertenece á la Federación Obrera, los extranjeros están en mayor proporción, y de éstos, también la mayoría es italiana y española.

El estado del gremio no es halagüeño; los dueños de imprenta están enfermos de la preocupación del tiempo, á pesar de que el tipógrafo hace el máximo de rendimiento en siete horas y tres cuartos. La jornada actual varía entre nueve y diez horas; y el trabajo de los diarios es muy pesado.

Para dar á V. E. la idea del estado del gremio,

transcribo al pie de la letra las palabras de un regente, sin duda el primer tipógrafo del Rosario:

»El gremio de tipógrafos es hoy el que se encuentra en peores condiciones sobre todos los demás obreros, mal remunerados y recargados en las horas de trabajo. Si comparamos los jornales de otros gremios, se verá que el de los tipógrafos es mucho más inferior. Los tipógrafos ganan 3 pesos, 3,20 y 3,50; estos últimos deben ser cosa muy especial, y un obrero estibador gana 4 pesos trabajando ocho horas, y si trabaja de noche gana doble jornal; es decir, 1 peso la hora hasta las doce de la noche, los conductores de carros ganan 3,50 por día, y así sucesivamente todos los demás gremios. No hay imprenta en el Rosario que tenga implantadas las ocho horas por jornada, y también hay casas donde no tienen descanso en todo el año; se trabaja todos los días sin excepción. También dejan mucho que desear los locales en que están establecidos algunos talleres tipográficos por la falta de higiene».

16—Una sociedad que si no es importante por el número lo es por los detalles que voy á exponer, es la de «Pintores unidos», que no se explica cómo pertenece á la Federación Obrera, dados sus precederes.

Se compone de ciento ochenta socios, en su mayoría extranjeros, y éstos declaran que los oficiales criollos son tan hábiles como ellos.

Nunca tuvieron huelga; siempre han obtenido las mejoras que han pedido por convenio mutuo con los patrones; en sus estatutos tienen establecido el arbitraje por un tribunal de seis miembros, tres patrones y tres obreros, el que ha funcionado una vez y dió la razón á los obreros en la cuestión que se le sometió.

Tienen jornada de ocho horas y descanso domi-

nical, salvo casos de trabajos apurados. Hay aprendices, algunos menores de catorce años, y éstos tienen una hora más de trabajo que los oficiales para arreglar herramientas y pinturas.

Los salarios varían de 3 á 3,50. Se quejan de que no les alcanza para vivir por el mucho gasto de lavado y lo caro del alquiler; dicen, que necesitan de 4 á 5 pesos, y lo creo, y espero que lo tendrán, si siguen la línea de conducta juiciosa que han emprendido; que no corresponde al centro que están afiliados.

Otra sociedad curiosa es la de «Cocheros unidos», compuesta de ciento cincuenta socios entre cocheros y patrones ó dueños de coches. No tiene semejanza la sociedad con las de Buenos Aires, ni el servicio tampoco. En el Rosario no hay grandes empresas y solo hay tres ó cuatro cocherías de pocos carruajes. De trescientos coches de plaza ciento sesenta los manejan sus dueños, que son en su mayoría extranjeros; hay muchos italianos y pocos de las demás naciones; los criollos vienen á ser un 60 por 100.

Según la frase literal de una carta que tengo á la vista, firmada por el presidente y secretario de la sociedad: «Los peones ganan en general 60 pesos. Al parecer les alcanzará para vivir, porque el patrón no les exige diario fijo».

Esta frase necesita una explicación; cansados los dueños de carruajes de las discusiones sobre cuentas, entregan los coches, y el cochero debe entregar al patrón 8 pesos como mínimo; lo que el cochero saque más de 10 debe partirlo con el patrón, en unos casos, y en otros no. Lo que viene á constituir un contrato de locación y no uno de servicios.

El cochero del Rosario no tiene rival en la República por lo impertinente, molesto y cobrador de lo

que no se le debe; sólo los de Chilecito le superan; y es claro que si 2 pesos le alcanzan para vivir cuando el patrón no le exige diario fijo, es porque de alguna parte saca lo que falta, que no ha de ser seguramente de las propinas; éstas no entran en ninguna cuenta.

El trabajo es de diez á doce horas, sin descanso dominical ni entre semana.

17—Una sociedad obrera muy importante es la de resistencia Unión trabajadores en madera. Está afiliada á la Federación, lo que se puede suponer *a priori*, dada la mayoría de extranjeros, italianos y españoles, que la forman; pero son unidos y tienen verdadera influencia en la Federación.

A favor de una última huelga han obtenido la jornada de ocho horas en invierno y nueve en verano, y una mejora de salarios que variaba de 3.25 á 2.50 y hoy de 3 á 4.50, y les alcanza para vivir ya, dicen ellos, si los artículos no suben. Este oficio les exige vivir cerca del centro, y se alojan casi todos en piezas de conventillos, que les cuesta un mínimo de 12 pesos á un máximo de 20; generalmente pagan 15, y viven incómodos.

18—Los carpinteros son los primeros que han llegado en los oficios manuales á la jornada de ocho horas. Aquí la mayoría es criolla, y entre los extranjeros, es el oficio en que hay más franceses.

Aunque pertenecen á la Federación Obrera no son los más entusiastas anarquistas, y aun se notan tendencias á pasar á la Unión General de Trabajadores.

19—En poco tiempo tomó gran vuelo la sociedad Unión dependientes de comercio, iniciando una campaña por el descanso dominical, que tenía un éxito ascendente, y seguramente habría triunfado si algunos elementos anarquistas que hay en su seno no hubieran cometido excesos contraproducentes.

Esos elementos padecen de un extravío de razón, que en muchos no es de buena fe, y claro es que en los de buena fe es enfermizo. Su aspiración profesional es la de ser habilitados y patrones; por consiguiente, deben cuidarse del porvenir. Estoy bien seguro de que esos tales el día que lleguen á ser patrones y tener mando, serán los más duros con sus dependientes y peones. Su anarquismo presente no es otra cosa que un medio de imposición y un disfraz de haraganería.

Con motivo de la propaganda por el descanso dominical, nos vieron al distinguido y talentoso médico doctor Ricardo Caballero y á mí, para dar una conferencia pública en el Teatro de la Comedia, lo que hicimos con el mayor gusto, y *gratuitamente*. Subrayo la palabra, porque hasta ahora los conferenciantes que por allí han pasado, fuera de los miembros del partido socialista de Buenos Aires, del doctor Caballero y yo, lo han hecho por dinero, y porque me causó un efecto extraño el que un anarquista de cierto tono, que me presentaron en el escenario del teatro, oyendo que yo hacía aquello y cuanto había hecho por los obreros gratuitamente, exclamó: «¡Ah! Usted es un filántropo; pues bien embromado va usted á salir; y si espera usted gratitud de los obreros, buen chasco se lleva.» Entonces el estupefacto fui yo; no me entra aún ahora la doctrina que le oí, y comprendo la diferencia que hay entre predicar y dar trigo, y lo que significa el dejar el bien hacer para cuando, después del triunfo, se organice la Ciudad del Sol.

En la conferencia, después de una breve reseña sobre el socialismo de la tierra, expuse más ó menos lo que digo en este informe sobre el descanso dominical.

El domingo siguiente la sociedad hizo una mani-

festación pública, en la que los elementos anarquistas cometieron algunos desmanes, rompiendo cristales y apedreando almacenes al menudeo que tenían abierto, lo que les hizo perder mucho terreno en la opinión y con los patrones; y ahí andan todavía tirando y aflojando, sin adelantar, y pidiendo que el descanso semanal se ponga en la ley del trabajo.

La gran mayoría de los socios son españoles y criollos y pocos italianos y de otras naciones.

De la sociedad obreros carreros me ocuparé más abajo al tratar de la de Troperos unidos.

Una de las sociedades obreras más importantes del Rosario es la Confederación de obreros ferroviarios.

Cuenta novecientos sesenta socios, de los que son seiscientos argentinos y trescientos sesenta extranjeros; ninguno es anarquista, y son muy raros los socialistas; su único fin es el mejoramiento gradual; sus tendencias son las de la Unión General de Trabajadores.

De esos socios, cien son solteros, quinientos casados, ciento ochenta viudos con hijos y ciento ochenta sin ellos, componiéndose cada familia de seis personas por término medio.

20—Las mujeres han constituido la Sociedad cosmopolita de obreras del Rosario; son socialistas antianarquistas y tienen socios y socias protectoras; hay más de cuatrocientas socias efectivas, y sus asambleas son muy ordenadas.

Actualmente gestionan la formación de una escuela y de una biblioteca.

Tales son los tipos generales y las especialidades de sociedades en el Rosario; además de las de socorros mutuos generales, italianas, obreras, española, francesa y otras de diversas nacionalidades. La más poderosa es la italiana, dueña del Hospital Garibaldi, y después la española.

Sin duda alguna es la localidad de la República en que el movimiento societario está más extendido; absolutamente respecto del Interior, y relativamente respecto de Buenos Aires mismo.

21—Hay un fenómeno por demás importante que prueba como ciertas pequenezes pueden extraviar el criterio de los hombres, hasta en sus intereses propios.

Ocurrió á cualquier obrero, sin más criterio que porque sí y porque así se hacía en los Estados Unidos, poner en los estatutos cláusulas que allí imponen á los patrones la obligación de tomar obreros afiliados solamente, y no sólo aislan á los patrones que no se someten, sino que niegan protección y aislan á los obreros que no están asociados, pero sin violencia personal; aquí las han transformado, queriendo imponerlas á los patrones, para que no tomen trabajadores si no están asociados y por intermedio de la sociedad; imponiéndose también á los obreros extraños á la asociación por medio del garrote y del cuchillo, como desgraciadamente hemos visto.

Este abuso doble tiene por objeto mantener directores que explotan é imponen al patrón malos obreros por los mismos sueldos que los buenos.

Aun suponiendo que todos los asociados fueran buenos, y todos, por dar igual trabajo, debieran ganar igual jornal, las sociedades no tienen derecho de imponer al patrón determinados obreros, como no puede haber autoridad que imponga al obrero tener patrón determinado.

Si al patrón en general le importa poco que el obrero sea blanco ó negro, nacional ó extranjero, con tal de que le dé el trabajo que paga, tiene el derecho de elegir el personal que mejor le cuadra, y no aceptar imposiciones sobre la persona que le ha de servir.

La libertad del trabajo, que la Constitución sanciona, está sobre todas las conveniencias particulares, sean individuos sueltos ó de sociedades obreras.

Las cosas se han extremado en los Estados Unidos hasta imponer multas gruesas á los obreros por llevar la herramienta al ir al trabajo; y se ha dado el caso de que, habiendo una sociedad obrera hecho un paseo campestre, se multa á cada uno de sus miembros por haber llevado la cerveza en barriles y no embotellada por la sociedad de embotelladores.

A tales extremos llevan los excesos, que convierten la libertad en esclavitud detestable.

23—Los patrones, no menos errados en el camino, se niegan á reconocer las sociedades, miran como grave falta, y hasta como motivo de despido, el que los obreros pertenezcan á una sociedad, y exigen, para tomar un obrero, que se separe de la sociedad, si á ella pertenece.

Si el obrero no asociado es un obrero pulverizado, también es un obrero irresponsable, y hay que entenderse con tantos átomos como obreros; mientras que es fácil entenderse con un solo directorio, y la sociedad tiene interés en que se cumplan sus disposiciones; en verdad lo que hay es que en el país no se ha desarrollado el espíritu de asociación, tan necesario á los obreros y patrones, dada la forma de la industria moderna que reúne alrededor de cada objeto industrial.

Uno de los impulsores de la grandeza de los Estados Unidos está en la asociación; nosotros no hemos llegado todavía á la sociedad de puro capital anónimo, y son los obreros espontáneamente los que están dando el ejemplo de las asociaciones de personas; y bien se palpan los beneficios que por ellas han obtenido, aunque en todo el país no estén aún asociados ni la décima parte de los obreros.

Se dice que el obrero no es libre al contratar su trabajo, porque el capital se impone. Aun allá en Europa, donde hay un exceso de población obrera, esto no es verdad sino porque los obreros no se organizan, ni se unen; ellos son la masa y la fuerza; suya es la culpa si el capital les impone, en vez de imponer ellos al capital; cada grano de arena que se agrega á la montaña añade á su fuerza, y la libertad del obrero está en la unión.

La retirada al Monte Sagrado prueba que la fuerza del capital es mero artificio; aquella huelga general demuestra que el rico no puede vivir sin el pobre, y el pobre puede vivir sin el rico, porque éste es incapaz de lavarse la camisa, amasar su pan, carnear la res y hacerse un puchero; mucho más de servirse de fogonero, de herrero y de albañil; y aunque fuera capaz de todo esto, el número de los ricos no es tanto que pudiera alcanzar á llenar los fines de la industria y de la vida elemental.

La conciencia de estas verdades no puede hacerse en el obrero sino por la asociación; por la costumbre de verse y conocerse, de cambiar ideas y conocimientos, de contarse y medirse.

23—El mercantilismo corruptor que nos domina, que es la resaca de la competencia furiosa que mata todo sentimiento moral, y que juntos originan tantos abusos, todos los abusos y el mal del aislamiento, tiene un remedio, acaso el más eficaz, en la asociación patronal, que reúna á los patrones, que se odian hoy mutuamente tanto como el uno se cree perjudicado por las rebajas de la competencia que atribuye á la coexistencia del otro. En cada uno de esos patanes enriquecidos hay una idea útil que cambiar por la del otro; en cada uno de esos perros rabiosos de codicia hay un sentimiento delicado y generoso, que está comprimido por el medio ó falto

de manifestación por el aislamiento; es preciso reunirlos, que se comuniquen lo bueno, que lo malo á fuerza de ocultarse muera ó pierda de fuerza; que se suavicen, que nazca en ellos la idea del amor y de la humanidad; que se sientan algo más grandes que máquinas de acumular dinero; que se sientan hombres; algo más culto y aparente que lo que nos da el sastre ó la modista; que la vergüenza y el germen de la idea de justicia que cada uno lleva en el alma harán lo demás.

Y cuando obreros y patrones estén organizados y se pongan en contacto unas y otras sociedades, verán los pobres que los ricos no son tan malos, y éstos que en los pobres hay hombres con todas las virtudes y los vicios; y en cuanto es posible en la variedad, que la armonía de la naturaleza exige, la lucha de clases, lo atávico que queda de la ferocidad del hombre de las cavernas, si no desaparece se amortiguará, elevándose el trono de la caridad cristiana sobre el pedestal siempre hermoso, siempre variado y nuevo de la ciencia y del amor.

Esto no es utópico, desde que vemos en los centros más sociables de los que se llaman aristocracias, que en medio de sus frivolidades y de vacias fórmulas en que pasan su vida en consumir trabajo que ellas no acumularon, que la suprema distinción y aun el medio de sobresalir está en las sociedades de beneficencia, en la construcción de hospitales y asilos, en el único trabajo que aceptan como compatible con su alta posición, *el trabajo para los pobres*; y aunque esto se haga casi siempre por vanidad y rara vez por la caridad sublime y desinteresada y anónima, pretenden perpetuar sus nombres, dejándolos escritos en las fachadas de esos lazos de unión, que tienden como un ancla hacia el fondo de donde salieron, y al que volverán, tanto más

pronto cuanto peor uso hagan de sus riquezas y más fantásticas sean las necesidades de su lujo vano.

Si otro bien no trajera la legislación del trabajo que el fomento de las asociaciones y el continuo contacto de éstas, moderando las asperezas, ya valdría la pena de sancionarla; pero el efecto tan inmediato y simultáneo como este que va á producir, va á ser traer el capital criollo al juego de la agricultura y de las industrias, sacándolo de la usura y del retraimiento en que hoy está encenegado, y que es la más perniciosa de sus manifestaciones.

El solo anuncio de su presentación al Congreso ha producido ya un movimiento de formación de sociedades de seguros contra accidentes, que garantiza este resultado; que nos libre de las pretensiones insolentes de los capitales extranjeros, tan enormemente caros, por bajo de los cuales se desliza la que ha de llegar á aceptar padrillos tísicos á peso de oro. Sabemos bien que son necesarios padrillos para mestizar ganados; pero nadie tiene el derecho de suponernos tan estúpidos que se deroguen las medidas precaucionales para evitar que traigan la pérdida de lo que ellos cuestan y la mil veces más importante de lo pobre, pero sano, que aquí se tiene.

24—La materia de sociedades se liga íntimamente á la de las huelgas, tan íntimamente, que en estos últimos años sociedad obrera ha querido decir sociedad de huelgas, no sólo para las autoridades, para los industriales y para la sociedad en general, sino para los obreros mismos, que se reconocían impotentes, aislados, para hacer valer sus derechos, y de una manera instintiva buscaban la asociación. De ahí que no pueda hablarse de las sociedades sin que aparezcan las huelgas, ni de éstas sin que la asociación se entremezcle.

ANEXO A

LAS HUELGAS

25—Las huelgas son la demostración paladina de la reproducción de los hechos sociales, cuando concurren las causas que las generan en todo tiempo y raza; como prueban que el hombre no escarmienta ni aun en cabeza propia cuando le impulsan la ambición y el error. Cambian las palabras, los hechos no cambian, sino el modo que les imprime el medio, la época.

Aquiles frente á Troya, no dice que se declara en huelga, pero la hace, para imponer sus pretensiones; ni más ni menos que hacen todos los partidos políticos, inclusive en la República Argentina; no dicen que se declaran en huelga; pero dicen que se retraen, y en pura verdad hacen huelga.

La plebe romana, cansada de engaños, cicaterías y dilaciones de los patricios, se retira un buen día al Monte Sagrado; hace sin decirlo una de las huelgas más eficaces que en el mundo ha habido; idéntica á la que hace dos años hicieron los estibadores cansados de promesas, cicaterías y dilaciones de los cargadores de cereales. No hay universidad en el mundo en la que los estudiantes no se hayan negado un buen día á entrar en clase ó se hayan tomado las fiestas que no les han querido dar.

¿No las hace el comercio á cada rato? ¿No las hacen las Bolsas mismas?

Dejémonos, pues, de aspavientos y estudiemos los hechos con la tranquilidad del disector que busca en las entrañas la causa de la enfermedad, y no será extraño que vengamos á caer en la mente de que: «Lo que en el rico es alegría, en el pobre es

borrachera»; y si para matar la huelga, como para matar los tubérculos, es preciso matar al que la hace y al que los sufre y á la sociedad que los cobija, parece mejor encauzar las aguas del torrente por los canales del orden y de la ley, que empeñarse en contenerlas á palos y á pedradas.

Del estudio de este asunto me resulta que cuanto más lo estudio, y lo estudio mucho, más me confirmo en los resultados.

El honor que me ha dispensado el Gobierno al confirmar la comisión de estudiar las huelgas, me obliga á presentarle un trabajo completo, aunque todo lo suscinto que pueda.

Repetiré lo que he dicho en otras obras, precisamente como medio de abreviar.

26—La palabra huelga, en el nuestro como en todos los idiomas, significa la cesación del trabajo.

Las costumbres obreras le han dado en el lenguaje moderno un significado más restringido, el de la cesación colectiva del trabajo, para imponer condiciones á los patrones; ó la cesación del trabajo de los obreros ó de un gremio cualquiera, para protestar de las resoluciones de la autoridad ó de los patrones.

27—Hacen uso de la huelga los comerciantes, cerrando sus puertas colectivamente, para protestar de los impuestos ó disposiciones que les perjudican; pero más ilustrados ó más interesados que los obreros, casi nunca le dan el carácter de permanencia. Tienen en juego un capital, que por su paralización produce pérdidas, que son tanto más importantes cuanto mayor es, y por esto sus huelgas son tanto más breves cuanto mayor su giro. Los lecheros, los carniceros y todos los que comercian en artículos de consumo y que requieren poco capital, hacen las huelgas más largas que los que necesitan un capital fuerte.

Los fabricantes suplen las huelgas por medio de convenios que celebran entre sí, para vender ó abstenerse de comprar, á determinados precios ó en determinadas condiciones, para limitar la producción; á lo que los alemanes llaman *cartels*. Ellos tienen, además, la facilidad de cargar á las mercaderías ó comisiones los impuestos que se les ponen, de manera que, en último caso, no sufren sino una mayor incomodidad, pero no un perjuicio directo.

Los obreros, por el contrario, tienen que soportar directamente los perjuicios que les ocasionan las disminuciones ó faltas de los jornales, ó los sacrificios que les imponen las condiciones de trabajo. El desgaste producido por un mes de trabajo excesivo es irreparable, pero raramente, y ni aun con una mejora de salario, se recuperan de las pérdidas de las huelgas.

28—Frente á la huelga de los obreros, los industriales tienen y practican el medio de cerrar las fábricas ó talleres, despidiendo á sus obreros ó á los obreros que les conviene; los ingleses y norteamericanos llaman á esto *Lockout*.

Desde la gran huelga de 1881, la de Australia en 1892 y la formidable de Pensilvania de 1902, han demostrado que, vencedores ó vencidos, son un mal tan grave como las guerras, aunque se mantengan en el terreno legal y pacífico. Por otra parte, se han producido tantas y por motivos fútiles, que van perdiendo terreno en el influjo sobre la opinión. Hace dos años oí á un amigo decir: «Se abusa tanto de las huelgas, que va á pasar como con las excomuniones: á fuerza de prodigarlas, nadie les va á hacer caso»; y así es, en efecto; apenas hay día que la prensa deje de dar cuenta de una ó más huelgas; se leen, y no por muchas gentes, como noticias de teatro; nadie les hace caso, sino las per-

sonas á quienes directamente atañen, á no ser que, como las de ferrocarriles, tranvías y demás medios de transporte, afecten al público en general, y entonces tampoco asustan ya á nadie, sino á los tontos y á los ignorantes, por más que haya muchos que se hagan los asustados; se repelen por incómodas nada más; y entonces no se entra á averiguar de parte de quién está la razón; sólo se siente que molesta y que toda molestia debe cesar y como se cree que es más fácil lograrlo, apaleando á los huelguistas, se pide que se les apalee, como se pediría que se apaleara á los patrones si se creyera que el medio era más fácil que apalear á los otros.

Pero el legislador debe ir más al fondo y estudiar las causas de fenómenos que afectan tan profundamente á la economía y al orden público, que son una calamidad para los elementos que se han empeñado en ser enemigos, debiendo ser tan amigos como el marido y la mujer para perpetuar la especie.

29—Desde su aparición, anarquistas y socialistas han tomado la huelga como arma de partido, aunque ella no sea de la esencia ni de la naturaleza de ninguno de los dos.

La huelga obrera debe ser sencillamente obrera; es decir, referirse á las relaciones entre patrones y obreros, so pena de desnaturalizarla y convertirse en manifestación política del partido que la promueve ó mistifica.

En la lucha rabiosa de la competencia, el patrón está acechando siempre el modo de economizar el centavo, para convertir una parte en reserva para aplastar á sus concurrentes; pero á su vez, el obrero espía también el momento en que el patrón se ve apremiado por la abundancia del trabajo, ó los términos de un contrato, ó la oportunidad de una cosecha ó de un negocio; entonces, se convierte de

siervo en señor, y no tiene consideraciones con su explotador.

30—El juego es curioso en la campaña y típico además. Al aproximarse las cosechas, hacen circular los propietarios que hay falta de brazos, se aglomeran los trabajadores, y la necesidad los hace conchavar por precios bajos; á su vez los que llegan, emparvan ó trillan por contrato, hacen sus convenios tomando por base, sino el precio tan bajo, uno menor del que vendrá.

El obrero espía la ocasión, y cuando llega, es decir, cuando el movimiento es general y los brazos escasean, pone al patrón el dogal al cuello y se hace pagar hasta 8 y, hemos visto, hasta 10 pesos por día, y hace bien, desde que usa el mismo derecho que el patrón y en la misma medida; es una lucha, un pujilato, hace bien en vencer.

Pero en lo que no hace bien es en no cumplir sus deberes, es en flojear en el trabajo que ha convenido, en no hacerlo bien, en convertir su humildad ordinaria en una insoportable insolencia.

Es de ver á ese criollo ladino y socarrón hacer lo que le da la gana, y al primer reto pedir que le arreglen la cuenta para irse; y gracias si al pedirla uno no la piden todos.

Los patrones espían la ocasión también, se sacan unos á otros los peones y substituyen al insolente con otro insolente; pero éste ya ha sido sonsacado por el patrón del que á él le sucede, y cuando uno y otro han creído castigar la insolencia con el despido, los castigados son ellos mismos, que reemplazan un mal obrero, con uno que si no es peor, por su calidad ordinaria, se hace pésimo, por las circunstancias.

Aquello es un juego de bribonerías en las que cada cual procura sacar ventaja.

Sobre cien casos en uno, esta ventaja momentánea se obtiene por alguna de las partes; pero en definitiva, todos pierden.

Chacras que no se siegan en oportunidad, parvas que no se concluyen á tiempo, trilladoras que se arruinan, obreros que se quedan sin cobrar, contratos que no se pueden cumplir. Cuando la naturaleza ha sido más pródiga en sus dones, el resultado, para el país, vale menos. Todos han trabajado, todos pierden. De ahí los bochinches que empiezan en la era, y concluyen, muchas veces, en el presidio. Los juegos de la mala fe á nadie dan ganancias.

31—Las pérdidas que esto ocasiona á la agricultura son demasiado grandes, para que no llamen la atención de los poderes públicos; cuando se suma lo perdido en la totalidad de las colonias, se da uno cuenta de los males que semejantes procederres producen.

Eso que allí sucede, es más ó menos de todas las industrias, hasta la de los ferrocarriles, que parece debiera ser la más exenta de estos artificios dañosos.

En efecto, también los ferrocarriles, pasadas las épocas de trabajo fuerte, que imponen las cosechas, rebajan los salarios. Los obreros se declaran en huelga, pidiendo aumento, cuando las cosechas se empiezan, y amén de lo que se pierde en las paradas, los salarios más altos, y aunque sean menores, el mal servicio, las indemnizaciones, el tren rodante mal tratado, representan diez veces la cantidad material que se invertiría en el pago de un personal estable, á sueldo fijo y suficiente.

Predicar al ebrio los peligros del alcoholismo y las ventajas de la sobriedad, si no es capaz de entender unos y otras, si, aunque sea capaz, no queda

en aquel organismo energía suficiente para elevar su moral, es perder el tiempo.

Un médico de talento superior, hombre de gran valer, que ha tomado la tuberculosis en el juego, en vez de cuidarse y alargar la vida precipita su fin, gastando las últimas energías en concluir el valor de los muebles que en su casa quedan, para dejar á sus hijos en la más triste desnudez y desamparo. «Bien lo veo, conozco como me mata, reconozco que hago mal, pero... no puedo, es superior á mí».

La codicia y la ignorancia pueden más que la justicia y la razón en el ánimo de los extraviados; es preciso que la ley los ampare como á los incapaces; es preciso que los tome y preserve á la fuerza de sus propios vicios.

32—La palabra huelga excita los nervios del industrial; es un horror, es un desmán que la ley debe evitar; no hay negocio ni cálculo posible; el obrero moderno es un ingrato que se quiere imponer al patrón que le da de comer, ¡insolente! Son insaciables, se les aumenta un diez por ciento del cuarenta por ciento que nosotros ganamos: ¿hasta cuánto querrán ganar? ¡Haraganes! Trabajar doce horas por día les parece mucho, cuando uno no come ni duerme, siempre pensando en el negocio.

Pero, ¿cual es la causa permanente y activa? La fuerza para proteger esos malos procederres, para contener los justos reclamos de reacción que ellos provocan; esa fuerza pública que ellos suponen que la pagan para que los ampare á ellos en el abuso; la inmoralidad debe ser amparada en ellos, castigada en los obreros.

Desgraciadamente para la decencia humana, así sucede muchas veces; pero en una organización social razonable, la fuerza pública no puede ser sino la fuerza de la justicia; la justicia no lo es sino po-

niendo en los platillos de su balanza las razones de las dos partes, y ordenar que el que quede en déficit restablezca lo que falte, de grado ó por fuerza; y es ciega para no ver si el que hace fraude es obrero ó patrón, si es pobre ó rico.

La perturbación de la riqueza, los peligros del orden público, la tranquilidad de que quiere verse garantida la influencia del capital acumulado, hacen por desgracia prevalecer esas ideas y sacar la cuestión de sus verdaderos términos. Un contrato conmutativo en que cada parte trata de sacar las mayores ventajas posibles; que se somete á la ley de la oferta y la demanda brutas, como si se tratara de cosas, prescindiendo de todo sentimiento de justicia y de humanidad; y cuando la reacción se presenta, el que goza de todas las ventajas sociales viene á pedir la fuerza contra el que no sabe si comerá mañana, contra el que no tiene más bienes que la fuerza de sus brazos y la habilidad para manejarlos.

La sociedad anónima y la universalización del capital traen muchos bienes, pero la verdad es que si no se enfrena amenaza matar la moral y el patriotismo, que salvo la excepción de los extraviados, no se podrá borrar del corazón del hombre, mientras no se borre de la carne del animal mismo, el amor al nido en que nació, al árbol de que cuelga, al bosque que por su conjunto lo guarece de la tempestad que aislado lo derribaría.

¿Qué le importa al accionista anónimo del obrero que al otro lado del mar le labra el dividendo? Ni lo conoce, ni sabe más que allí están empleados sus cien francos ó florines ú otra moneda, ni le importa un bledo de cómo el dividendo se haga, con tal de que el dividendo venga.

La justicia no puede hacer sino una de dos cosas: ó presenciar impasible el duelo de gladiadores, de

fieras, ó tomar la cosa en sus manos y dar á cada uno lo que es suyo, por derecho natural, por la moral y la ley escrita.

33.—Y aún así, la huelga no puede evitarse del todo, porque hay casos en que es un deber ineludible por parte del obrero, ó es el resultado de un instinto natural.

La ley sería tiránica y brutal, injusta, si no reconociera el deber y el derecho del obrero de no trabajar en condiciones que ponen en peligro su vida ó siquiera la puedan hacer peligrar, como lo sería en los casos en que el patrón con abuso de su fuerza infiriera á sus obreros sevicias y malos tratamientos, y en estos casos no puede haber avisos ni formalidades previas, producida la causa, es legítimo producir la huelga instantáneamente.

Yo puedo asegurar que ahora han desaparecido de los ingenios el látigo y el cepo manejados por orden directa del patrón, pero también puedo asegurar que queda el capataz brutal, que retiene resabios del pasado y pega. La huelga es lo menos que puede hacer el obrero en su defensa y es digna de encomio su conducta, cuando, por respeto á la ley, no se hace la justicia por su mano.

Yo sé, y lo he visto mil veces, que patronos y empleados, capataces y dependientes se creen con derecho á ultrajar con palabras soeces á sus obreros, muchas veces enojados con ellos por causas que deben atribuirse á sí mismos y no al obrero, al que quieren perfecto, cuando ellos son perfectamente ineptos, y entonces la retirada del trabajo no puede ser sino laudable, porque evita que á una palabra mala se conteste con otra peor, y de las palabras se pase á los hechos.

Cualquier peste que entra en un centro de trabajo justifica el retiro de él; porque nadie está obligado á poner en peligro la vida para que otro lucre.

Y ni aunque se haya contratado una jornada especial puede exigirse su cumplimiento, cuando la jornada está fuera de los límites ordinarios, porque nadie está obligado á cumplir un contrato de suicidio. Tras de una mañana de trabajo bajo la acción de una temperatura abrasadora, de comer deprisa y mal, ningún obrero tiene el deber, ni ningún patrón el derecho de exigir la vuelta al trabajo cuando la perturbación de la digestión puede determinar la formación de ptomainas que produzcan el tabardillo, ó los rayos del sol la insolación.

No hay tiempo para ir á buscar la autoridad para pedirle que mande cesar el trabajo, ó que dirima pleitos, por sumarios que sean; la huelga se hace, y después cada uno soporta las consecuencias que le tocan. Son casos de legítima defensa, la acción de la justicia podría llegar tarde (artículo 2504 (2470), Código Civil); si la posesión de las cosas da el derecho de repeler la fuerza con otra fuerza suficiente, la posesión de la vida da el derecho de defenderla, con el mínimo de fuerza posible: la huelga.

¿Estas mismas causas no eximen al patrón de cumplir las obligaciones que le impone el contrato de trabajo?

34—Hay casos en que las autoridades, apremiadas por la justicia de la causa obrera, se ponen de su lado. Entonces es el gritar que son anarquistas, que tienen propósitos políticos, ó cosas peores, que las hemos oído y gruesas.

Pero lo que es más ordinario y común es atribuir las á excitadores, hombres malos, vividores, politiqueros que buscan conveniencias personales, y cuando no tienen tilde que poner, acuden á la frase maquiavélica: *propósitos inconfesables*; la he oído en mis oídos.

Y bien, es cierto que se ha creado el oficio de agitadores de huelgas, que es un oficio tan vil como el de atizador interesado de discordias matrimoniales, reprobable y punible; pero no hay agitador que pueda poner en movimiento lo que no existe; se puede exagerar y explotar lo que ya es; la causa productora, sea de origen patronal ú obrero, ya viva, es la que ponen en juego esos agitadores; por consiguiente, si se les castiga, y deben castigarse, no hay razón para no castigar al que ha dado origen á la causa. Se debe castigar al que lleva al tapete del azar al menor de edad, no hay duda; pero no se puede dejar de castigar al que maneja los dados.

Pero de ordinario, y fatalmente cuando los patrones son sociedades anónimas, entre el obrero y el patrón hay una multitud de promotores de las causas de las huelgas, de intermediarios, que seguramente no trabajan por amor al arte.

El abogado de una empresa que la defiende, cuando sus gerentes han motivado una huelga justa, defiende una injusticia, por el sueldo; nadie tiene el derecho de atribuirle mala fe, sino cuando ella es manifiesta, como no hay el derecho de atribuírsela al abogado de la parte vencida en un pleito; tampoco hay el derecho de atribuírsela al abogado de los huelguistas; y si el que aboga por éstos es un politiquero que busca votos, nada es más legítimo que el pueblo dé sus votos á aquel que defienda sus intereses; justamente es este el gran medio de gobierno en las naciones de régimen representativo.

Lo que no es legítimo, y se hace en la más libre de las naciones, es que empresas ferrocarrileras y de todas las industrias tengan diputados y senadores hechos elegir por ellas y que les costean sus gastos, para que defiendan sus intereses contra los intereses generales de la Nación.

Lo que en verdad sucede en la mayoría de estos casos, es que los obreros hacen como los patrones, ponen á su frente á los obreros más experimentados, más valerosos, más inteligentes y de fácil palabra, que suelen decir verdades como puños, y á éstos se les tilda de anarquistas y de cuanto hay; pero ninguno de éstos las dice del calibre de las contenidas en la *Rerum novarum*, y aunque no sería extraño que la pasión le haya hecho decir á más de uno (yo no lo he oído), que le llamaran anarquista á León XIII, y sí he leído que éste replicó al cardenal Oreglia, que la defensa de los que sufren, de los humildes, de los desheredados de la fortuna, es causa santa; y si no hay quien entienda esto, peor para él.

Es el caso típico de la alegría en el rico y la borrachera en el pobre.

No hay autor que haya estudiado las huelgas, que no haya visto muchas provocadas por los patrones; ya para detener la producción á causa de grandes existencias, para rebajar salarios, para *reventar* á un concurrente.

Compran ó engañan á dos ó tres influyentes, ó hacen una rebaja brusca y los obreros caen en el lazo como unos niños.

Al tratar de huelgas promovidas, no puede dejarse de pedir que, cuando se pretende castigar á los promotores, hay que averiguar bien quiénes son: si los que dan la cara en la lucha ú otros que se esconden y están al parecer lejos de ella. En este país, gran consumidor, cuyas industrias nacen, más que en otro alguno.

35—Conocida es ahora la causa de las huelgas de vidrieros que concluyeron con la industria de vidriería belga; durante diez años los sindicatos norteamericanos fomentaron las huelgas, con razón ó

con pretextos; las cajas de resistencia estaban siempre repletas; hasta que arruinadas las fábricas belgas tuvieron que cerrar.

Mientras se hacía una huelga, el comerciante que vendía los vidrios, concurrentes estaba detrás de su mostrador, aumentando sus ventas; recogiendo con una mano lo que daba con la otra.

Mefistófeles no desdeña el traje de comerciante ni otro cualquiera, y canta al oído de los obreros como al de Margarita.

Una de las huelgas producidas en el Rosario me llamó la atención, porque me parecía extemporánea. Sobre todo me irritaba la injusticia de que los obreros, que tenían lo que pedían de uno de los mejores patrones desde antes de la huelga, se hubieran retirado del trabajo, *por razones de solidaridad*, decían.

Hablando del suceso con un comerciante de alto vuelo, me dijo: «Apercíbase, mi amigo, de que la huelga se hace principalmente para rebajar los salarios á los obreros, y en segundo lugar para castigar á esos patrones que usted refiere. Ya verá usted el resultado. La huelga se dirige desde *Regent Street*. La voz de fulano es la repetición fonográfica de los telegramas que recibe cada día de Londres.

Efectivamente, la huelga terminó con el más espantoso fracaso; se rebajaron los salarios, y el buen patrón sufrió perjuicios graves; fué castigado.

Hay que castigar á los promotores de huelgas, está bien; pero á los de arriba y á los de abajo; hay que ir al fondo.

Nuestra industria algodonera viene; es preciso que se averigüe bien y se escuche si tras de cada huelga, al modo de la serenata del *Fausto*, no se oye la carcajada de un Mefistófeles de mostrador,

que defiende ó es instrumento de un *trust*, que ve que se le va un buen marchante. A obreros, industriales y gobiernos hay que repetirles aquella frase de Bagley: «¡Cuidado con el engaño!»

86—Por otra parte, la desconfianza que caracteriza á las sociedades obreras, hasta con sus propios miembros, y que exageran respecto de terceros, en los que no ven sino enemigos ó traidores á su causa, la falta de nociones claras de sus derechos y de la justicia, les hace incurrir en errores crasos, y ¿por qué no decirlo claro? en actos de mala fe y de torpezas y no pocos de brutalidad y aun de ferocidad.

En las huelgas del Rosario de 1902 se vieron hechos brutales, garrotazos y pedradas pegadas hasta por equivocación á los que querían trabajar ó creían que iban al trabajo; pero digámoslo bien alto en honor de las clases obreras argentinas: en Europa no se concebiría ni se creería que huelgas tan formidables pudieran pasar con tan pocos desmanes, y en menos de dos años se ha llegado á tal grado de cultura, que hemos visto una huelga de más de 10,000 hombres durando casi un mes, sin que se produjera un solo desmán que pudiera atribuirse á la huelga, y antes bien han ocurrido muchos menos casos de desorden que los que son usuales.

La primera huelga en que me fijé con especialidad fué la de los estibadores del Rosario en 1901. Justa, á más no poder ser, en el fondo, puesto que reclamaban disminución de horas de trabajo y aumento de sueldo, teniendo en tan rudo trabajo la jornada de sol á sol, con bolsas de 100 y más kilos y un jornal de 2.50 á .3 pesos, que no les alcanzaba para comer.

Pero la forma fué brutal, dirigida por el anarquismo, que imperaba entonces en las clases obre-

ras del Rosario como único señor; no se dijo una frase que no estuviera sazonada de palabras gruesas. Cada discurso era un torpedo, y no faltó á quien se le hiciera la boca agua con un asalto á los burgueses. En esta huelga hizo su aparición el garrote, y no se economizó la amenaza de usarlo, pero cómo los huelguistas tuvieron el mal sentido de herir el amor propio de los criollos, llamando carneros á los que no se habían plegado á la huelga, á poco andar pelaron los cuchillos, y los garrotes quedaron en alto en actitud amenazante, pero no cayeron sobre nadie.

Los patrones, por su parte, estaban resueltos á mantener sus expoliaciones, y celebraron varias reuniones, en las que tampoco escasearon los calificativos; decían que estaban amparados por la ley y contaban con la policía; pero el jefe político no entendía que debía ponerse al servicio de una parte y en contra de la otra, y sí mantener el orden; y oí á un buen señor alemán que me dijo: que la policía no servía para nada, que el jefe político estaba con los anarquistas, que era un trompeta y tal sarta de disparates, que me hizo el efecto de un libertario con el saco dado vuelta; creo que estaba indignado de que yo no le hiciera coro, y se quedó estupefacto cuando le pregunté: y dígame, señor, tan robusto y fortacho como es usted, ¿ha cargado usted alguna vez una bolsa de 100 kilos?—No, me contestó, pero eso ¿qué tiene que hacer en la cuestión?—Pues vea, yo sí la he cargado y llevado como veinticinco pasos; todavía me duelen los hombros y el pecho y las piernas y el alma cada vez que me acuerdo, y han pasado veinte años; cargue usted una, ande si puede diez pasos, y después me contará si los estibadores tienen razón de negarse á cargar de sol á sol semejante peso.—Oh! pero usted

y yo no somos esas bestias que no sirven para otra cosa que para cargarlos. El buen señor se fué convencido de que la Bolsa del Rosario tenía un abogado libertario, un anarquista peligroso.

Pero como en la Bolsa había muy distinguidos comerciantes de mi modo de pensar, la propagación de la huelga á diversos gremios que amenazaba hacerse general, algunos choques de la policía con los huelguistas, el hambre que se hacía sentir en éstos, todo contribuyó á sosegar los ánimos y se transó; los huelguistas quedaron con la jornada de nueve horas, se les aumentó el jornal 50 centavos y aceptaron quedar con la bolsa de 100 kilos por el año, para que no se perdiera la existencia de bolsas y no se perjudicara el comercio.

Durante esa huelga tenía lugar la parecida en Buenos Aires, se cambiaban telegramas, comisiones iban y venían alentando la solidaridad. Pero los de Buenos Aires arreglaron como les convino, sin contar con los del Rosario, y esto decepcionó á muchos.

El arreglo no podía ser más que provisorio, puesto que ninguna de las partes había quedado satisfecha; los unos porque realmente no habían obtenido lo que les correspondía, á lo menos en la jornada y en el esfuerzo máximo; los otros porque se aprestaban á buscar otra gente y arreglar sus cosas de manera que así que acabaran la carga de la poca cosecha que aquel año hubo, apretarían las clavijas para cobrarse con creces lo que habían cedido.

De un lado el anarquismo empujaba fuerte, sus afiliados aumentaban, sin que los pocos socialistas que entonces había, ni yo con mis entusiasmos por las viejas leyes coloniales, pudiéramos hacer gran cosa; por el otro lado los patronos consideraban un robo las concesiones que habían hecho; el malestar era intenso y general.

El señor Quintana y yo habíamos dado conferencias en el Centro Catalán, cada uno con sus ideas, pero coincidiendo en el fondo, y aunque con ideas completamente extraviadas respecto del país, como lo confesó antes de marcharse el propagandista italiano señor Rondani, no dejó de contribuir á que muchas personas se dieran cuenta de la cuestión obrera, y la propaganda para mí más eficaz que cualquiera otra, la de la conversación, me proporcionó muchos prosélitos y creo poder decir que si para muchos era un libertario y para otros tantos un burgués dañino, para mucha gente sensata y de criterio sano era el propagandista del sistema racional que el país necesitaba, muchos hombres de posición en el Rosario se dieron cuenta de la justicia de las reclamaciones obreras, aunque reprobaran los medios anarquistas, vieron claro el perfecto derecho que tiene el trabajador de bregar por su mejora, como lo hace el patrón, el comercio, el abogado y todos, y como esto no podía dejar de transcender, no pocos obreros creyeron en su amparo y se plegaron al grupo socialista, exiguo hasta entonces.

En el mes de julio, y sin muchas esperanzas de obtener resultados, fui á la Casa del Pueblo donde se reunían todas las sociedades á pedirles datos y opiniones, que no me dieron, que me proporcionaron unas buenas descargas, del elemento femenino sobre todo; como no rompían hueso las soporté. Sin embargo, no se siembra buena semilla sin que algún efecto produzca y aquellas ideas suavizaron asperezas.

37—Así las cosas, se produjo la huelga de 1902, empezada en Buenos Aires y continuada en los puertos del Paraná hasta el Rosario y Colastiné. Huelga que dió lugar á la ley de residencia, y de cuyas

vicisitudes no voy á ocuparme, porque son demasiado conocidas.

Pero en el Rosario, la huelga de los estibadores, si no obtuvo todos sus anhelos, algo mejoró, aumentando los sueldos y reconociéndose la necesidad de rebajar las bolsas, fardos y canastos de carbón á peso soportable. Algunos elementos anarquistas se habían efectivamente excedido, se había organizado por los contratistas y algunas barracas y embarcaderos una sociedad de patronos y obreros, la actitud de la sociedad vieja que contrariaba los intereses de los intermediarios y el gran número de socios con que contaba, todo se quiso aprovechar para caerle y aplastarla, lo que lejos de lograrse enconó los ánimos y produjo un malestar grave, aunque mantenido latente por la presión del estado de sitio.

Los obreros tuvieron el buen sentido de dirigirse á personas influyentes, que los guiaron por el buen camino, eligieron una comisión directiva seria y de prestigio y acordaron la reforma de los estatutos. Fuí entonces llamado para redactarlos en unión con las personas de que he hecho mérito, al tratar de la estiba, y que me excuso de repetir detalles.

38—Otra huelga, en la que he intervenido directamente, ha sido en la de carreros del año pasado; pero patrocinando á los patronos.

Los carreros del Rosario, á pesar de las ordenanzas municipales que obligan á todo conductor de vehículos á no abandonarle mientras está en la calle, estaban obligados á cargar y descargar los carros, solos ó ayudados por otros, cuando la naturaleza de los bultos lo exigía. Era un trabajo impropio y abusivo; además se les pagaba poco y se les descontaban días de fiesta, de lluvia ó de parada por culpa propia ó ajena. Declarados en

huelga, después de varios incidentes, llegaron á un acuerdo, gracias á la intervención del jefe político señor Grandoli y de otras personas influyentes.

En ese arreglo se había convenido que el sueldo sería mensual; que tendrían día festivo el domingo y que no se descontaría el día festivo entre semana; habiéndose puesto una cláusula aclaratoria después del convenio respecto de esta última condición, que á pesar de sus términos ambiguos, decía á gritos que los obreros tenían razón de reclamarla.

Sesenta y cuatro patronos habían firmado el convenio, y de ellos cincuenta y seis lo habían cumplido lealmente; pero ocho inventaron que la cláusula no estaba bien clara, despedían á los obreros la víspera de los días de fiesta para eludir el pago de los días festivos y buscaban como no cumplirlo.

Los obreros, con un perfecto mal sentido, declararon la huelga del gremio en vez de boycotear á esas casas que les habían faltado, en lo que habrían tenido seguramente el apoyo de los cumplidores, porque éstos alguna utilidad hubieran sacado del boycot, y además se estiman entre sí al punto de que el que puede sacar al otro los dos ojos no lo deja tuerto.

Ese día yo me hallaba en Santa Fe; al volver á los dos días, una comisión de patronos me vió para que los patrocinara en la formación de una sociedad que querían hacer entre ellos; me relataron lo sucedido en la huelga pasada y en la presente; pero yo no conocía la letra del convenio.

Les hice presente que mis ideas en cuestiones obreras eran bien conocidas, que creía firmemente que los obreros eran víctimas de la explotación en el país, y que estaba dispuesto siempre á su defensa gratuita mientras los obreros se mantuvieran dentro del orden y de la ley; que aun cuando yo nada

debía á ninguna sociedad obrera, ni con ninguna estaba ligado ni de ninguna había recibido jamás un centavo de honorarios, ni podía tener miras políticas por mi calidad de extranjero, y podía, por consiguiente, hacer de mi capa un sayo, no estaba dispuesto á claudicar conmigo mismo sobre principios y convicciones que tenía profundamente arraigados; que yo los patrocinaría hasta con verdadero entusiasmo, porque me proporcionaban la ocasión de poner en práctica una vez siquiera la demostración de la bondad de mis ideas; pero con estas condiciones:

1ª Que la sociedad no había de responder al propósito de ahogar las legítimas aspiraciones de los obreros; sino á la armonía de los intereses de todos, única solución á todos ventajosa; para mí la lucha de clases era revivir lo que queda en el hombre civilizado del antropófago de las cavernas.

2ª Que así en la huelga presente como en los estatutos se había de ir al arbitraje en lo que no se pudiera resolver de común acuerdo, y ninguno podía negarse de buena fe á ir á la solución única posible en estas cuestiones, y

3ª Que se tolerara un poco hasta los pequeños excesos de los obreros, dejando á un lado intransigencias y prejuicios de autoridad, que no podían hacer más que agriar y dificultar arreglos.

Sin vacilar me dijeron que me dejaban amplia libertad en lo que yo pedía; y convinieron conmigo en que lo primero de todo era organizar la sociedad para dar forma á los arreglos. Esa noche misma hubo una reunión general en que se acordaron las bases de los estatutos, y se me nombró á mí para que los redactara.

39 -Hay que darse cuenta de cómo se hace

servicio de el acarreo en el Rosario. Hay varios individuos que habiendo empezado á trabajar como simples peones, compraron después un carro, luego otro y otro hasta tener diez y más. Si se tiene en cuenta el capital que exige una tropa semejante en carros, animales, arneses, corralones, provisión de pastos y demás, se ve que el tropero es un capitalista de cierta importancia.

Hay algunos troperos que no son dueños de ese capital, sino meros habilitados de las grandes casas de comercio que necesitan muchos carros para su servicio. Otros, en fin, no son sino sólo administradores á sueldo ó con participación.

Muchas casas de comercio, corralones, molinos, fábricas de cerveza y de licores, barracas, cerealistas, etc., tienen dos, tres y más carros propios, tomando carreros á sueldo.

Pero la gran masa lo constituyen los dueños de uno ó dos carros que se dedican al tráfico público á disposición del primero que pide sus servicios, y que manejan uno por sí mismos y conchavan carrero para el otro. El ideal del peón carrero es tener carro propio, trabajar independiente por su cuenta; pero la adquisición de carro le da ya humos de capitalista, y en cuanto tiene dos sabe bien apretar las clavijas al compañero de ayer. El tropero, como el que tiene solamente dos carros, es empresario, pero los que dominan los grandes acarreos son los grandes troperos; sus gastos generales se diluyen, como en todo trabajo acumulado, y hacen una competencia desastrosa á los pequeños y entre sí, que al fin de cuentas grava en primer término al obrero y después se arruinan bonitamente unos á otros, y los que quedan llevan una vida precaria y lánguida, sin beneficio alguno para el público; más, con pérdida positiva para él.

Las casas de comercio son las únicas que ganan; cargan en un solo viaje diversas encomiendas, y cobran á cada cliente el importe del viaje, de manera que hacen negocio redondo por partida doble y quíntuple también; por cualquier bultito cargan 20 y 50 centavos, y hay viaje que les produce más que al carrero tres.

Aun cuando se sirven de carros alquilados no se quedan cortos, y como los carreros no ganan, se llaman explotados y trinan contra los comerciantes.

Entre los que hacen la provisión de arena y ladrillo para las obras, la competencia es tal que á veces liquidan el año con pérdidas notables.

40—Excusado es decir que la masa carece de educación, que hay muchos analfabetos, y que los más instruidos tienen las ideas necesarias para saber que cuando por un viaje pueden sacar un peso ganan diez centavos, más que cuando les pagan noventa centavos y en ningún oficio cree el patrón que gana más estrujando al obrero que en éste; precisamente los carreros dueños de un carro ó dos son los que declaran que todo horario es imposible en esa profesión, el obrero no puede tenerlo como no lo tienen ellos mismos.

Que el obrero sin horario es un esclavo, que lo pueden tener correspondiendo al de los ferrocarriles y del puerto; que los servicios extraordinarios pueden compensarse por el descanso, que todo lo que sucede son viejas y malas costumbres arraigadas, no diré que es tiempo perdido, pero poco menos, pero al fin á algunos les entra.

Naturalmente que quien se trata así á sí mismo, no hay que esperar que trate mejor á su prójimo y que ambos tengan los mismos defectos y experimenten iguales consecuencias.

41 Más fácil fué hacerles entender ciertas condiciones de orden moral, la necesidad del orden, las ventajas del arbitraje, de la asociación, del cumplimiento de los compromisos, de la buena fe, todo esto entró fácilmente.

Pero al día siguiente, los huelguistas avisan que irán en la mañana del domingo á tratar con la comisión directiva, y ya se nota que no hay la uniformidad de miras: los pobres, los que no tienen más que uno ó dos carros no están muy conformes con los troperos; estos tienen con qué resistir, ellos no; al fin, ellos no son sino obreros que tienen herramientas propias.

Por su parte la comisión directiva ya no está tan unánime; alguien se toma atribuciones absorbentes.

¡Qué cuadro de estudio! El domingo no vinieron los huelguistas, que se reunían á tres cuadras del local de los troperos unidos, no acertando á proponer bases fijas é invariables.

Las asambleas son ollas de grillos; los que dirigen el asunto son miembros de la Federación Obrera, que tienen más anarquizadas sus propias ideas que la anarquía que profesan.

Los obreros conductores habían tomado parte en diversas huelgas anteriormente; había entre ellos mucho elemento anarquista, casi todos los extranjeros y no pocos criollos.

42—Cuando se hizo el arreglo de los estibadores hubo de hacerse el de los carreros de un modo semejante; pero el abogado que los patrocinaba tuvo la desgracia de que se enfermara gravemente su señora madre y no pudo atenderlos; quedaron en manos de anarquistas y han seguido la marcha que á esto corresponde. El lunes se produjo la asamblea que aprobó los estatutos y pasaron con muy pocas dificultades. Sus artículos principales son:

Artículo 1º En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, se constituye una sociedad bajo el nombre de «Sociedad Troperos Unidos», de duración indefinida y sólo disoluble por los trámites que en estos estatutos se establecen.

Art. 2º Los objetos fundamentales de esta Sociedad, son:

- 1º La defensa de los intereses comunes de los asociados;
- 2º La mejora material y moral de los mismos;
- 3º El socorro mutuo;
- 4º Contratar directamente servicios públicos y particulares de acarreo en todos sus ramos;
- 5º Cumplir y hacer cumplir las tarifas establecidas de acuerdo con estos estatutos.

Art. 3º La sociedad no se propone en manera alguna establecer intereses antagónicos con sus obreros ni con el comercio, sino más bien la armonía y concurrencia de todos; tendiendo a establecer tribunales mixtos de arbitraje que resuelvan amigablemente toda cuestión que no pueda ser arreglada por acuerdo mutuo.

Art. 4º La sociedad hará todo lo que esté á su alcance para que los socios tengan preferente trabajo en sus respectivos ramos.

Art. 15. El lema de todo socio y de la sociedad es: honradez, laboriosidad y moralidad; y su declaración fundamental, la abolición de todo medio violento y la resolución de todas las cuestiones por la equidad y la amigable composición.

Los socios deben ser modelos de circunspección, de orden y de seriedad. La falta á estos principios fundamentales, especialmente al orden en las asambleas, en las comisiones directivas y en el edificio social, será motivo para la expulsión de la sociedad, sin derecho á reclamación alguna, después de un apercibimiento.

Art. 16. Será también motivo de expulsión *ipso facto* la condenación de un socio por los tribunales.

Art. 25. La comisión directiva está encargada especialmente de atender y resolver:

- 2º Las reclamaciones de todo género que pudieran interponer los socios para asuntos sociales ó particulares de los mismos, en sus relaciones con las autoridades ó con las personas á quienes presten sus servicios.
- 3º Nombrar jueces para los tribunales arbitrales que han de resolver las cuestiones que pudieran suscitarse entre patronos y obreros ó entre los socios y el comercio

y demás personas á quienes los socios presten sus servicios.

- 4º Acordar con las sociedades obreras ó con el comercio las reglas de procedimiento de los respectivos arbitrajes.
- 5º Los jueces árbitros serán por parte de la sociedad tres, designándose dos suplentes más, para los casos de recusación ó inhabilidad, y todos ellos durarán un año, pudiendo ser reelectos.

El juez dirimente, en caso de discordia, será nombrado en la forma que se convenga con la otra parte.

- 6º Los jueces serán forzosamente legos, pudiendo, en los casos en que lo consideren conveniente, oír al letrado de la sociedad, sin que el dictamen de éste sea obligatorio.
- 7º Determinar la tarifa general de la Sociedad por la primera vez, sometiendo las variaciones que se hicieran en ellas á la aprobación de la inmediata asamblea ordinaria.
- 9º La comisión directiva, á petición de los socios, gestionará ante los tribunales, ante las autoridades y ante las personas que procediere, toda reclamación hecha por los socios que se estimare procedente por la mayoría de la comisión ó por la mayoría de la asamblea en caso de apelación.

A este efecto el presidente tendrá la personería legal para representar al reclamante como si tuviere poder especial, que por el acto de la firma de estos estatutos ó de su aceptación, se le da plena y completamente.

Los socios que hicieren uso de sus derechos directa y personalmente en cualquier asunto, no podrán invocar la asistencia social.

Art. 49. La comisión directiva, constituida en tribunal arbitral y en mayoría de sus miembros, podrá resolver toda cuestión que se suscite entre sus socios y con motivo de asuntos profesionales, con imposición de una multa de diez á cien pesos y expulsión de la sociedad al socio que no acatare el fallo. Los miembros que solicitaren la solución arbitral firmarán un acta de compromiso obligándose á acatar el fallo.

Art. 50.—Las autoridades sociales y todos los socios tenderán á estrechar los vínculos entre obreros y patronos y procurarán hacer la propaganda de las soluciones pacíficas y ar-

bitrales en toda cuestión que surja entre unos y otros y entre sí; y hacer comprender que la misión del transportador no es sólo un trabajo material sino de honradez acrisolada, de celo y de inteligencia, los que deben tener la recompensa y consideración debidas.

Las declaraciones de los artículos 3, 15 y 50 eran concordantes, reiterativas, caracterizaban á la sociedad; me parecían el triunfo más satisfactorio que podía obtener; era la primera sociedad de patronos que se constituía en el país bajo tales bases; aquéllo podía ser un punto de arranque, un núcleo de bola de nieve; iba á ver una huelga resuelta por un arbitraje, y una vez mi obra: la buena fe y la lealtad como base de la solución de las cuestiones obreras. Pura ilusión, que no debía durar cuarenta y ocho horas!

Esa misma noche una persona para mí muy respetable, me dijo: Siento quitarle sus ilusiones; pero es preciso que se prevenga y no se lleve chasco, y haga lo que pueda para evitarlo. Mientras dure la tormenta puede ser; pero luego, ya verá usted lo bueno.

Esa noche el señor Jefe político interviene en el asunto y logra que se pongan en contacto las dos comisiones.

A la mañana siguiente vienen al local de la «Troperos Unidos» el secretario y otro miembro de la de los obreros.

El secretario es un hombre joven criollo, de mirada viva, inteligente, pero sin más instrucción que la libertaria, fogoso y un tanto agresivo.

Se discuten todos los puntos, jornada, jornal, modo de servicio, todo.

El punto fuerte esta mañana es que los patronos deben poner gente en los ferrocarriles para que entreguen la carga á los carreros.

Los ferrocarriles ponen los vagones sin orden ni corrección en los cambios, tardan á veces horas y horas en entregar, á veces se pierde la mañana entera para poder tener el vagón, y la entrega que hacen los ferrocarriles con decir: ahí está, y mandarse mudar; unas veces se puede arrimar la culata del carro, otras no; cuando sucede esto, demanda un trabajo ímprobo al carrero, otras veces á causa de estos retardos el carro se carga en el último momento hábil, y el carrero tiene que llevar la carga, lo que le ocupa á veces una hora, y cualquier accidente que ocurra, el tiempo de desatar y atar á la tarde, resulta que el descanso del mediodía se le va y la noche se prolonga á veces dos horas. El obrero no tiene tiempo para ir á comer á su casa; y aunque no tenga más que tomar un pedazo de pan y queso y un vaso de vino, el jornal le queda muy cercenado.

Los patronos se comprometen á gestionar de las empresas y de las autoridades, en su caso, que pongan el personal necesario y entreguen como manda la ley y los reglamentos, los obreros exigen que se fije plazo, al fin, á vuelta de tirones se llega á que los patronos pagarán un tanto por bulto ó tonelada, mientras no se logre que las empresas cumplan.

En el descanso dominical, los patronos exigen que el carrero vaya los domingos á cobrar y engrasar; los obreros quieren el domingo entero, pero acaban por entenderse.

Luego el salario toma otra hora, pero al fin se llega á concretar proposiciones; en cada cosa los obreros reclaman el cumplimiento de la cláusula del convenio, que yo no conocía, y que es á la que me he referido más arriba.

Por último se llegó á una serie de conclusiones *ad referendum*, que debían ser ratificadas aquella

tarde. Yo no he visto nunca un modo semejante de discutir, ni oído disparates más grandes como los que allí se cruzaron; pero desde luego noté que no había sinceridad y sí mucho deseo de imponer cada cual lo que mejor le parecía. Me esperaba otra más gruesa.

A la tarde llega el secretario de la sociedad, acompañado de dos miembros de la Federación ajenos al gremio carrero; traen la nueva de que la sociedad no acepta lo acordado por la mañana; que querían el cumplimiento de la cláusula, porque consideraban vigente el convenio, y además pedían tales y cuales mejoras.

La cosa no me pareció bien, y les dije que aquello era poco formal, y que era preciso llegar á un término. Al secretario de los «Troperos Unidos» se le fueron un poco los estribos, y aquello se agriaba, pero al fin se calmaron.

Se levanta entonces el delegado de la Federación que traían de orador, un criollo pálido, flaco, picado de viruelas como un panal, y apoyando una mano en la mesa y elevando la otra con ademán solemne, dice, mirando hacia arriba, como quien quiere recordar: «Desde que el obrero despertó del profundo letargo en que yacía...» Oiga, compañero, le interrumpí, eso es muy poético y lo que va á seguir mucho más; pero aquí estamos para tratar de algo muy prosaico: de pesos y horas de trabajo nada más. El individuo me fulminó con la mirada, pero se sentó despechado.

Se empezó una discusión interminable, hasta que al fin pude conseguir que se procediera tratando cada proposición, y la que estuviera conformé se escribiera como convenido definitivamente, se hiciera un ultimátum de cada pretensión de los obreros y de la de los patrones, y serían las cuestiones que resolverían los árbitros que se nombraran.

Lo primero que sacaron fué la célebre cláusula; esta vez traían el convenio; éste con la cláusula formaban un conjunto tan claro, que era preciso querer, para darle la interpretación que le daban los patrones, no importa que árbitro les hubiera dado la razón; y haciéndome aparte con dos de ellos, el presidente y el secretario, se lo demostré; se convino en que sería punto sometido al árbitro; en las tres horas de discusión de las proposiciones, me di cuenta del porqué unos y otros rechazaban el arbitraje; unos y otros lo que hacían era un juego de vivezas y ardidés para sacarse ventaja; ninguno quería la solución equitativa y razonable de la cosa.

Concluída la redacción, los comisionados de los obreros se negaron á firmar, perdiendo así la más ganada de las causas; habíamos perdido un día entero para nada; los obreros procedían mal.

El señor Gobernador, que se hallaba en el Rosario, reunió en su casa á los representantes de ambas sociedades y aconsejó la concordia, insistió en el arbitraje, hizo cuanto estuvo en su mano para ello; pero advirtió bien claro que, cumpliendo su misión, garantizaría la libertad de todos y el que quisiera trabajar trabajaría; si no le bastaba la fuerza que tenía en el Rosario, vendría la de Santa Fe, pero la ley se había de cumplir.

Esa misma tarde los huelguistas presentan una nueva propuesta completamente diferente de las anteriores, los patrones la rechazan y presentan otra, y empieza una de idas y venidas que era como vueltas de noria.

Entre tanto los troperos buscan gente, algunos hacen venir carreros de Córdoba y salen al trabajo escoltados por la policía, los pequeños no salen, dicen que tienen miedo y empiezan á gruñir contra los grandes, los huelguistas cometen algunos des-

manes, la policía les cierra el local y prende á los apaleadores.

Al tercero ó cuarto día viene á mi estudio una comisión, y me dice: que quieren segregarse de la sociedad, que la fiesta se está haciendo para los gordos, y ellos no tienen más haber que su carrito y ya se lo iban acabando en la espera; que no habían de pagar sus cuotas, que la policía no tiene fuerza sino para acompañar á los que trabajaban por grupos, y como ellos eran tantos y tenían que trabajar aislados, no tenían garantías, *y además los huelguistas tenían razón y ellos estaban dispuestos á acceder á sus pretensiones.*

Mi obra se me venía al suelo: ni arbitraje, ni sociedad patronal bajo bases razonables, nada.

Los invité á que acudieran á la asamblea, los troperos no eran más que unos veinte, ellos más de doscientos, con votar la aceptación habían concluido.

El presidente de la Bolsa, señor Echezortu, intervino, y se llegó á un convenio, que fué rechazado por unos y otros.

44—Por, fin y ya interviniendo fuertes influencias, se llegó á un arreglo definitivo.

La Capital del 3 de diciembre dijo:

«Durante el día de ayer celebraron varias conferencias los delegados de los carreros en huelga y los patrones, llegándose por fin á un acuerdo, el que anoche fué dado á conocer á los huelguistas en la asamblea que celebraron en su local de la calle Maipú».

«Los patrones aceptan las reformas pedidas por los carreros, y piden un plazo de quince días para poder organizar el servicio de carga y descarga en los ferrocarriles y en el puerto.

«La asamblea aceptó ese plazo, y resolvió empe-

zasen los trabajos desde hoy, y que si dentro de quince días los patrones no habían organizado el servicio citado volvería de nuevo á declararse la huelga.

»En las casas queda desde hoy abolida la obligación de cargar y descargar que tenían los carreros.

»Leyéronse los nombres de los patrones firmantes, y como no fueran éstos más que cuarenta y ocho, en vez de los cincuenta y tantos que forman el gremio, los carreros empezaron á proclamar la huelga hasta que firmaran todos, costando ímprobo trabajo calmarlos. Por último, se resolvió trabajar con los patrones que han firmado aceptando y seguir la huelga con los recalcitrantes, obligándose la sociedad á sostener á los carreros que continúan en huelga. A última hora el acta de arreglo estaba suscrita por cincuenta y cinco patrones.

»Las empresas de ferrocarriles se han visto obligadas á despedir á los peones por no tener ya locales suficientes para descargar los vagones, habiendo aglomerado gran número de éstos cargados en las estaciones.

»Esta situación se debe á la huelga de carreros, y fué causa de que ayer se celebrara una reunión de la cámara sindical de la Bolsa de Comercio, la que resolvió dirigir una nota al jefe político reclamando el auxilio de la fuerza policial para garantizar el libre trabajo de los carreros que quisieran prescindir de la huelga.

»El jefe político contestó ayer mismo esa comunicación, manifestando que había dado las órdenes del caso, de acuerdo con lo solicitado.»

Los últimos párrafos responden á que la policía era acusada de huelguista por los patrones, de burguesa por los huelguistas; yo era un traidor que me habían pagado; aquéllo era un barullo.

46—Y bien, Excmo. Señor, el acuerdo tan benéfico para los obreros no se llevó á cabo; empecinados en que habían de firmar todos se dió por roto todo lo hecho, y salieron los carros al trabajo, quedando los obreros en peor estado que antes de la huelga; muchos empeñados para largo tiempo.

Pero también se fué la sociedad patronal aquélla, y existe ahora otra sin artículos que hagan estorbo á que cada uno saque lo que pueda; todo sencillito, que no deja lugar al árbitro.

Aquí está el artículo 38 de los estatutos que no necesita comentarios:

Art. 38. La sociedad no será disuelta mientras haya veinte socios, y en caso de disolverse, los fondos de la sociedad serán repartidos entre los últimos socios que más hubieran luchado por el mantenimiento de la sociedad.

Demostrándose así una vez más que no hay espíritu de asociación, que es preciso que la ley venga á suplir la incapacidad de todos.

47—Tras de eso vino la huelga de ferrocarriles, tan justa y ordenada como no se ha visto en la República ni fuera de ella. Me constan los esfuerzos que se hicieron por el Excmo. señor Ministro de Obras Públicas, para llegar á que las empresas aceptaran el arbitraje. Los obreros lo rechazaron, y cuando después lo quisieron, era demasiado tarde; las empresas se habían acomodado para salvar aunque no fuera más que aparentemente el servicio, y ese arbitraje, que era de buena fe, no tuvo lugar.

La opinión del país entero los acompañaba hasta entonces; después, jamás el vencido tuvo más que suspiros.

Pero la huelga se ha dormido por el hambre, y si antes de la próxima cosecha no se han removido las causas ó no está promulgada la ley del trabajo,

ella revivirá más pujante y más perjudicial á los intereses de las empresas, de los obreros y del país; los obreros se van amaestrando en la lucha, y cada vez aumentando en número, y al que se mete á redentor lo crucifican.

Los huelguistas no deben tampoco equivocarse; mientras se empeñen en dirigir las huelgas que hayan de tener efecto en el Interior desde la Capital, están vencidos de antemano.

48—Note V. E. el hecho general que se está produciendo en las huelgas.

Las primeras huelgas de estibadores de 1902 inspiran á los patrones la idea de substituir á los huelguistas trayendo criollos del Interior; se traen efectivamente unos 1,500 á 1,600, que vienen halagados por un jornal tres veces mayor que el que ganan en sus pagos. Pero no son baqueanos, no están acostumbrados á un trabajo rudo de sí y con peligros graves.

Es un fracaso; pero de los 1,500, 300 han encontrado el oficio que les convenía á sus aptitudes y vocación, y en poco tiempo se han hecho verdaderos estibadores. De los otros 1,200, las dos terceras partes han sido solicitados para trabajos agrícolas; como 200 han encontrado en la ciudad del Rosario ocupaciones en las obras de construcción, agua corriente, carreros y otras; sólo 200 se han vuelto á los puntos de origen decepcionados por su incapacidad.

Se produce en 1903 la gran huelga de Buenos Aires de los obreros del puerto, y se acude al mismo procedimiento; traen 1,600 á 1,700 correntinos y entrerrianos, que suplen mal el trabajo de los huelguistas, pero lo suplen y se incorporan en su mayor parte al trabajo del Litoral.

Casi simultánea es la gran huelga de los carreros

del Rosario, y varios patrones buscan en Córdoba substitutos para los huelguistas. En Córdoba no hay campesino que no sea carrero, y en su mayor parte buenos; eximios, puedo decirlo por experiencia propia, pues he tenido el trabajo simultáneo en las obras de riego: 262 carros, 143 en la fábrica de cales y el resto en los diversos campamentos, ya por cuenta de la administración, ya de contratistas; nunca faltaron buenos carreros. Aquí, en el Rosario, los cordobeses no encuentran más diferencia que la lisura de los excelentes pisos, las resbaladas de los caballos y el roce de un tráfico activo entrecruzado; dificultades que salvan pronto.

Los ferrocarriles hacen cosas semejantes. En la huelga de señaleros de 1903, vuelven á tomar despedidos por ebrios ó por faltas de servicio, ponen faroleros, peones en las estaciones y otros obreros que han visto alguna vez trabajar en las casillas, substituyendo regresivamente hasta tomar peones de estación. Pero como aquí ya se requiere un aprendizaje más complicado y más largo, se producen una multitud de accidentes, sobre todo en los trenes nocturnos; unos que llegan á conocimiento de la autoridad, otros que se ocultan. Hay retardos en las cargas, y los trenes de pasajeros llegan, aunque con atraso, gracias á la pericia de maquinistas y cambistas.

El público es tolerante, la inspección administrativa más y los damnificados por los accidentes se quedan con su daño ó se les indemniza con cuatro pesos.

Esto alienta á las empresas en la huelga del presente año; pero aquélla fué de señaleros; ésta lo es de toda clase de personal; y hay momentos en que los maquinistas parece que van á tomar parte.

Las empresas saben que no hay en el país cómo

reemplazar á los maquinistas, y se anticipan al movimiento y mejoran sus condiciones, pero se mantienen firmes respecto del demás personal, porque encuentran en Córdoba, Santiago y Tucumán una masa de desocupados, que si no sirve para el oficio, llena el lugar de otro que lo servía, y se cubren las apariencias. Yo los vi salir de Tucumán; hasta analfabetos y ebrios como un tonel iban algunos al tiempo de embarcar.

De ese personal, reclutado de tal manera, no podía esperarse sino el más pésimo de los servicios posibles, y así ha sucedido en efecto; hay cargas por vagones enteros que se han evaporado; cargas que debían ir de Rosario á Córdoba, han ido á Tucumán; accidentes, retraso de trenes de carga y pasajeros todos los inconvenientes de semejante trastorno, siendo para mí el más grave la pérdida de pilas enteras de cereales en las estaciones, que han aruinado colonos que nada tenían que hacer en la cuestión.

La vuelta al trabajo de la gran mayoría de los huelguistas ha permitido á las empresas despedir á los inservibles, empezando por lo más grueso; pero ha quedado una cantidad de personal incapaz, que hasta ahora hace mal servicio.

El hecho no es nuevo ni local. En 1893, los patrones ingleses organizaron la *Free Labour Association* para defenderse de las *Trades Unions*, tomando personal en los desocupados y campesinos.

El consejo parlamentario de los patrones declaró, después de un gran tiempo de experiencias, que: «los *Free labourers* son, cuando más, buenos como *dockers*». Igual declaración hace la *Association Mining Institute*: «Las compañías de ferrocarriles dicen que: «estos inadaptados son incapaces de administrar hombres de oficio», y que es un *bluff* y una mala idea

de los patrones que han inventado semejante arma de guerra, «porque estos hombres constituyen la peor banda de bribones y de ganapanes que se pueda imaginar». Un patrón contesta á Mr. Alfassa: «Preferimos á los unionistas con sus defectos; á lo menos saben hacer algo». (*La crise de trade unionisme*, por Paul Motoux y Maurice Alfassa.—París, 1903).

Este hecho aquí no es menos resaltante que en Inglaterra, á pesar de ser el criollo más inteligente y adaptado al clima por lo menos. El nuevo personal no tiene conciencia de los deberes que imponen los oficios ferrocarrileros, del orden y armonía que debe reinar en ellos, lo que unido á su torpeza produce el más detestable efecto.

Los gerentes de las empresas no se preocupan sino de su triunfo aparente; el país es quien paga los platos rotos.

El país, los obreros y los accionistas que están lejos, no tienen sino una sola defensa: la justicia.

Sin la ley del trabajo, la de ferrocarriles exige personal idóneo y competente; que la Inspección tenga facultades para exigir el cumplimiento é imponer multas, organícese la Inspección con personal suficiente, y los tribunales harán lo demás; se acabarán las huelgas.

48—Mientras redactaba este informe, se ha producido en Córdoba la huelga de zapateros, que yo había previsto y era inevitable.

Como me era imposible ir allá para presenciaria, encargué á persona de toda mi confianza que me informara.

El resumen de sus observaciones es el siguiente:

«Supe de la huelga de zapateros por las informaciones de la prensa. No le di importancia, por conocerla pobrísima organización de los gremios

obreros de Córdoba. Pero como la huelga se prolongase y la resistencia durase mucho, comprendí que el movimiento era serio, tanto más cuanto que habían fracasado los intentos de conciliación hechos por varios medios. Entonces fuíme una mañana al local donde se reunían los huelguistas; cuando llegué había allí unos cien ó ciento veinte. El secretario general de la sociedad estaba preso. No he visto jamás una confusión igual á la que allí había.»

» Se trataba de ver si se aceptaba ó no la propuesta de los patrones, hecha por intermedio del jefe de policía señor Frías, y por la que se ofrecía á los obreros un aumento de cinco por ciento sobre el jornal, rechazando el pedido de disminución de horas de la jornada á nueve y media, en vez de diez que tenían y tienen aún, y el de un aumento de diez por ciento, y que los obreros redujeran su pretensión, que fué en un principio de veinte por ciento. Se hablaba sin orden, no se entendían, y bien pronto me convencí de que la inmensa mayoría ignoraban qué era el cinco, el diez y el veinte por ciento. Algunos se imaginaban que aumentar el cinco por ciento era que se les darían cinco centavos por cada diez que ganaban. Uno de los más inteligentes, y que se daba cuenta clara de todo aquello, les habló diciéndoles que creía debía rechazarse la propuesta de los patrones, abundando para ello en serias y juiciosas razones; les dijo que, como estuviera injustamente preso el secretario de la sociedad, creía que no se debía ni siquiera admitir proposición alguna mientras no se le pusiera en libertad. Así se resolvió, y la huelga quedaba en los términos del día de su declaración. Por la tarde de ese mismo día fué puesto en libertad el secretario. Hubo otra reunión, en la que se resolvió continuar á todo trance la huelga, haciendo, si eran necesarios, los mayores sacrificios.»

» Desde entonces fuí todos los días á las reuniones de los huelguistas. En mi trato con ellos he podido observar la ignorancia completa en que se encuentra el obrero cordobés respecto de todo cuanto se refiere á sus pretensiones. Tienen la intuición más que la noción de la cosa; sienten pesar sobre ellos un yugo enorme; se encuentran mal y protestan; quieren la mejora, pero desconocen los medios para conseguirla; felizmente tienen conciencia de su ignorancia, y están tan llenos de buena voluntad y tan ansiosos de mejorar de condición, que reciben con los brazos abiertos á cuanta persona llega, les habla y demuestra algún interés por ellos.»

» Cuando yo llegué no conocía á ninguno, ni ninguno me conocía. Como les dijera que no sabía de la existencia y de las causas de la huelga, iba allí llevado por el deseo de serles útil en cuanto pudiera; juntos me rodeaban, todos me asediaban á preguntas; me referían sus trabajos; y cada vez que fuí al local tuve que hablarles, enseñándoles y explicándoles muchas cosas de las que no tenían idea alguna, aunque eran elementales y de su interés.»

» He podido observar también que son amigos del orden. Durante el tiempo de la huelga no se ha producido ningún incidente con la policía, ni ha habido atropello alguno. Un día, uno de los diarios de la ciudad dió la noticia de que la huelga estaba terminada. Por la tarde se reunieron los obreros y resolvieron ir á las imprentas de los diarios, juntos, para demostrar la inexactitud de la noticia. Pidieron permiso á la policía, que fué concedido, y en número de trescientos ó más recorrieron más de cuarenta cuadras de la ciudad, formados en dos columnas, y no se oyó en todo el trayecto ni un viva, ni menos un muera á nadie ni á nada, ni hubo incidente alguno. Toda la prensa, menos el diario de la noticia, que calló, aplaudió esta actitud.»

» Lo que piden con mayor empeño es la disminución de las horas de trabajo. Sienten el exceso y sus consecuencias, y en cuanto pueden protestan. La huelga se volverá á repetir y por las mismas causas. En los establecimientos se cometen injusticias, hasta iniquidades; se les cobran dos centavos por cada vez que van á la letrina, no se les permite fumar en talleres en que no hay peligro alguno; no gozan de ningún beneficio, y ni siquiera se les permite que aprovechen su inteligencia y su perfeccionamiento en el trabajo que hacen. Un obrero me refirió este caso: «Mi cuñada, señor—me dijo,—se conchavó en tal fábrica; hacía trabajo por tanto; el primer día ganó dos pesos y medio, el segundo más ó menos lo mismo, al tercero... la llamó el patrón y le dijo que si quería continuar en el establecimiento sería con un jornal fijo de un peso y medio.»

» Entre otras razones (*sic*), dicen los patrones que las mujeres no pueden ganar tanto como un hombre! El caso es especialísimo, pues, en general, las mujeres sólo llegan á ganar jornales miserables; son las que más sufren y es esta una de las causas que me explica lo que las mujeres buscan en esa huelga, y son las más empeñadas en la resistencia á todo trance, las más entusiastas y valerosas.»

» La soberbia, la insolencia que se observa en los trabajadores de centros más adelantados, no existe entre los de Córdoba; son humildes y mansos. Muestran un empeño de aprender cuanto se refiere á sus intereses, digno de atención; como les hablara de la ley del trabajo, me pidieron por favor se la explicara; que les diera conferencias acerca de sus derechos y deberes, que les enseñara la forma y el modo de proceder en la constitución de las sociedades, en las deliberaciones de las asambleas y en el camino que deben seguir. Nada saben.»

«Los huelguistas eran, puede decirse, en su totalidad criollos, sólo he visto entre ellos un belga y dos italianos. El triunfo de los socialistas en Buenos Aires los tenía entusiasmados y esperan al hombre que se ponga al frente de ellos: su Mesías. Uno de ellos me decía orgullosamente: «Señor, nosotros no vendemos el voto».

«Por las condiciones en que se encuentran, por los vivísimos deseos que tienen de mejora y la buena voluntad con que atienden y siguen las indicaciones que se les hacen; por ser en su mayoría criollos inteligentes y capaces los obreros de Córdoba, creo que allí puede formarse, trabajando un poco, un centro obrero modesto, y creo que debe tratarse de hacerlo, tanto más pronto cuanto la cuestión obrera toma mayor importancia cada día; y siendo Córdoba una región eminentemente fabril, más aún en el futuro que en el presente, y existiendo allí las ideas más radicales en todo, puede, si se descuida, ser aquella ciudad un centro de anarquismo exaltado y peligrosísimo.

Si esta huelga no vence, no importa, debe vencer, porque es justa. El triunfo patronal en este caso no es el de la razón y de la justicia, y lo malo no prevalece.

49—Creo, pues, que es necesario reglamentar las huelgas en las circunstancias expresadas, y, á mi parecer, del modo siguiente:

Art.—En cualquier circunstancia podrán declararse en huelga los obreros, por los motivos siguientes:

- 1º Por malos tratamientos.
- 2º Por falta de pago en los días reglamentarios ó acostumbrados, después de cuatro días si los pagos fuesen quincenales ó de ocho si fuesen mensuales.
- 3º Después de veinticuatro horas de suspenderse el racionamiento diario.

4º Por exigir mayor número de horas de las expresamente convenidas ó autorizadas por la presente ley.

5º Por violación de la presente ordenanza en sus disposiciones de higiene ó de orden público, que ofreciesen peligro inmediato para la salud ó la vida de los obreros, ó se declare en el establecimiento ó trabajo una epidemia grave, como el cólera, viruela, peste bubónica ú otra semejante, ó por exigirse el trabajo á temperaturas ó circunstancias excesivas.

Art.—En los establecimientos situados en la campaña ó lugares en que no hubiese inspección del trabajo ó la residencia de ésta distare cien kilómetros ó más, los obreros podrán declararse en huelga, previo aviso al patrón de tres días por lo menos; y si se tratara de empresas de transportes, alumbrado público ú hospitales, de ocho días; debiendo los obreros acudir al juez más próximo, dentro del tercer día de declarada la huelga, y un día más por cada veinticinco kilómetros si la residencia de la autoridad estuviera á mayor distancia de cincuenta kilómetros del lugar del suceso.

La autoridad judicial procederá en estos casos como está prevenido en la presente ley para los consejos de conciliación, y si no pudiese conciliar los intereses, ó no se tratara de casos en que deba desde luego resolverse judicialmente, procederá á formar un tribunal de arbitraje, para que resuelva las cuestiones como está prevenido en la presente ley para la corte de arbitraje.

Al efecto, los obreros designarán un miembro, el patrón ó los patronos otro, y éstos designarán el tercero, y si no se pusieren de acuerdo, lo designará el juez.

Ningún vecino radicado en la localidad en que ocurriese el hecho, ó en el del procedimiento, podrá negarse á desempeñar el cargo de miembro del Consejo de conciliación ó del tribunal de Arbitraje, no estando impedido por justas causas.

La negativa á desempeñar los cargos será castigada con una multa de cien á quinientos pesos, según la gravedad de los casos.

Art.—En todos los casos á que se refieren los artículos anteriores, los patronos y obreros estarán obligados á dar cuenta á la autoridad policial, con anticipación de seis horas por lo menos, si se hallare presente, y en el más breve plazo posible si estuviese fuera del lugar del suceso, para que tome las medidas necesarias para garantizar el orden y la libertad. En los casos en que se refiere el inciso 2º del art.—, los avisos se darán con tres días de anticipación.

También se dará cuenta por la vía más rápida á la Inspección del Trabajo, que se hallare más próxima.

Además, creo que al proyecto pendiente de sanción legislativa, debieran hacerse las siguientes correcciones:

Art. 442—Inciso 2º—En los casos en que la sociedad sea de obreros y de patronos conjuntamente, se estará á lo que dispone el inciso siguiente.

Art. 451—Inciso A—Las sociedades compuestas de obreros y patronos conjuntamente, no se comprenden en esta disposición.

Art. 425—Inciso 3º—No se comprenden en esta disposición las asociaciones compuestas de patronos y de obreros conjuntamente.

CAPÍTULO XXII

Agencias de conchavo

SUMARIO.—1. Malos procederes de los agentes y de los patronos.—2. Complicidades de la prensa.—3. Las agencias no pueden suprimirse.—4. Deben reglamentarse.—5. El agente de conchavo es el corredor por excelencia.—6. Necesidad de imponer penas personales.—7. Indolencia de las provincias.

1. Al tratar *de la agricultura*, he manifestado á V. E. lo que sucede en la provincia de Santa Fe con los agentes, muchas veces sin agencia, que se ocupan de colocaciones de obreros, y que son una verdadera plaga para éstos.

Pululan en las tabernas y fondines del Rosario, y hay en esta ciudad más de veinte con casa fija que se ocupan de la colocación de sirvientes; pero de ellas sólo tres ó cuatro tienen crédito y son ocupadas por las familias serias de la ciudad.

En Santa Fe el abuso es en menor escala en las casas fijas, lo mismo que en Córdoba y otras localidades; las personas son más conocidas y no pueden escapar á la acción de la justicia.

Pero el agente ambulante es igualmente dañino en todas partes, y como lo manifesté en el congreso obrero de Buenos Aires de 1903, lo más desastroso está en que los agentes de Buenos Aires despachan á las provincias y colonias, con informes y direcciones falsas, cantidades de trabajadores que llegan á las colonias y tienen que volverse mendigando, porque no hay trabajo para ellos, y en todo caso no lo encuentran en las condiciones prometidas.

Es de ver las hileras de hombres á lo largo de las líneas con la linjera al hombro, de un lugar á otro, buscando trabajo para poder comer.

Esto produce las mayores perturbaciones en el trabajo.

En general, todos los años sucede que, al tenerse que levantar la cosecha, se hacen cálculos que faltarán peones, pero yo creo que lo que hay es el temor de tener que pagar el justo salario, pues hasta ahora las cosechas no se han perjudicado por falta de brazos, y las únicas consecuencias que pueden haber tenido en caso de escasez, es atrasarse algunos días más, que en definitiva no ha sido más que por esperar los patrones mayor aglomeración de peones para pagar algunos centavos menos diarios, como sucedió en el corriente año en el departamento Castellanos, resultando después exceso de peones, que tuvieron que dirigirse á otros puntos, como lo hace notar el señor secretario de la comisión de inmigración de Santa Fe. La aglomeración es siempre perjudicial, no solamente para el pueblo ó colonia á que se dirigen, sino también para el gremio que la efectúa, pues ella, en la generalidad de los casos, ocasiona la baja del jornal y muchas veces riñas causadas por haber el patrón conchavado á más bajo jornal á un peón, despidiendo al que le pagaba más; en cambio, la afluencia paulatina proporciona colocación rápida, buena remuneración y trabajo duradero.

2—En verdad el fenómeno no es tan inocente como parece. Se ha hecho ya la mala costumbre en algunos centros agrícolas de hacer publicar en los diarios, por medio de corresponsales complacientes, noticias exageradas sobre la falta de brazos, la enormidad de las cosechas á levantar y todo lo que puede atraer gente, sabiendo que es falso lo que dicen. El objeto, como se comprende, no es otro que explotar á los pobres trabajadores, ofreciéndoles jornales bajos, que muchos se ven obligados á aceptar.

Los agentes de conchavo aprovechan esas publicaciones; lo dice el diario y basta, y caen los obreros en montón.

La mala fe no está, pues, solamente en los agentes; los patrones también contribuyen á estas explotaciones y no son pocos.

En verdad, Santa Fe no tiene falta de brazos cuando se paga el jornal debido. Cuando en aquella provincia se habla de falta de brazos debe entenderse que los patrones no quieren pagar los jornales que corresponden á la naturaleza del trabajo y nada más.

Cuando la falta es verdadera, ya saben donde ir á buscarlos, y como dice el señor secretario de Santa Fe, no pierden sino algunos días en encontrarlos.

Tales son los hechos que he presenciado, y que no han modificado mis ideas sobre la materia y sí sólo confirmado en la necesidad urgente de acudir con el remedio y castigo de estos abusos.

3—En el congreso obrero referido, se propuso la supresión de las agencias de conchavo, cosa que me pareció contra la Constitución, y, además, son necesarios, por lo menos, los agentes accidentales.

La migración periódica de provincia á provincia exige un intermediario, que la contrate en los lugares de su residencia de una manera eficaz, con garantías suficientes. Sea el intermediario un comisionista, sea un capataz ó encargado del que necesita el trabajo, no puede evitarse, y antes bien, es conveniente, porque habrá persona responsable, porque evitará el abuso en los pasajes reducidos.

Las Bolsas de trabajo, sin llegara á establecerse, no podrían substituir á estos intermediarios, ni aun en el caso de tener empleados especiales con este destino, porque serían muy numerosos.

4—Presenté, pues, una proposición diciendo que

el mejor modo de resolver el problema de las agencias de conchavo, era:

1º Que las secretarías de todas las sociedades obreras dieran los informes sobre la necesidad ó exceso de trabajadores, gratis á los socios, y á los patrones y obreros no afiliados mediante una comisión módica, nunca mayor de la tercera parte de la usual en las agencias á los patrones y obreros no afiliados.

2º Que con lo recaudado de la dicha comisión se imprimieran y circularan á todas las sociedades similares, á las oficinas de trabajo de la Nación y de las provincias y de la Bolsa de trabajo, cuando existiera, los informes antedichos.

3º Que se pidieran á las municipalidades que reglamentaran el trabajo que establecieran una oficina de informes gratis.

4º Que se pidiera á los poderes públicos que exigieran á los agentes que llenaran los requisitos propios de su profesión; que se reglamentara su ejercicio, exigiéndoles una garantía suficiente para responder de los daños causados á sus clientes.

Al fundarla dije: Que el mejor medio para suprimir las agencias era hacerlas innecesarias, haciendo gratis y en grande escala el servicio que ellas hacían ó pretendían que hacían de un modo tan oneroso y á veces criminal.

Que los medios propuestos estaban en práctica en Australia, donde además los gobiernos hacían ingentes gastos para llenar este servicio, donde hasta el uso del telégrafo es gratis.

Hice una somera pintura de los hechos que se producen casi de continuo en las provincias, á las que, agentes sin conciencia, mandaban obreros, que se encontraban luego abandonados, en lugares desconocidos, y teniendo que volverse á pie,

mendigando para vivir, produciéndose cuadros verdaderamente lastimosos.

5—Dije: Que los agentes de conchavo eran los corredores por excelencia; que por consiguiente debían ser tales corredores con todos los requisitos que exige el Código de Comercio, que debían llevar los registros que éste pide y garantizar el conocimiento de las personas á lo menos, como garantían en derecho comercial la autenticidad de las firmas; que además se debían prevenir los crímenes y asegurar por una fianza las responsabilidades en que pudieran incurrir para con sus comitentes, sin perjuicio de las responsabilidades criminales.

Después he hecho publicaciones en este sentido por repetidas veces, pero el proyecto de ley presentado al Congreso contiene todo lo necesario, y seguir abundando en consideraciones sería alargar este informe.

6—Sin embargo, hay un punto en el que treinta y dos años de experiencia me han hecho formar ideas radicales. Todas las ordenanzas de este género que sólo tienen sanciones civiles, jamás se cumplen. Es preciso que vayan seguidas de una sanción penal y pecuniaria, con arresto subsidiario. y sino, no.

Creo, pues, que es necesario de todo punto un artículo en la ley que diga:

Sin perjuicio de las responsabilidades establecidas en el presente número, las personas que infrinjan sus disposiciones sufrirán una multa de diez á doscientos pesos ó arresto correspondiente, según la gravedad de los casos ó de sus reiteraciones.

7—Asimismo haré notar á V. E. que el proyecto se limita á reglamentar las agencias en la Capital y en los territorios nacionales, dejando á las provin-

cias y municipios la facultad de reglamentarlos en sus circunscripciones. La triste experiencia de treinta y tres años, en los que ellas no han hecho uso de esta facultad, y si la han hecho, ha sido para oprimir al obrero, hace temer fundadamente que no lo harán tampoco ahora.

Si el Poder Ejecutivo, considerando entre otros motivos que la reglamentación del trabajo era un punto de jurisdicción concurrente, porque es la base de la prosperidad de las industrias, ha creído poder hacerlo, me parece que no hay obstáculo en complementar el asunto con un artículo que diga:

Mientras las provincias ó municipios no reglamenten las agencias de colocaciones, se regirán por las prescripciones de la presente ley.

De otro modo, la ley quedará ilusoria en la mayor parte de la República.

CAPÍTULO XXIII

Resultados finales

SUMARIO—1. Aplicaciones prácticas.—2. El motor humano.—3. Fundamento mecánico fisiológico de la jornada racional.—4. Determinación experimental de los coeficientes de trabajo en Europa.—5. Errores fundamentales.—6. Fórmulas más racionales que nacen de la observación del obrero argentino.—7. Relaciones entre el trabajo y la ración.—8. Aplicaciones de las fórmulas á los trabajos particulares.—9. Peculiaridades locales. La angarilla.—10. La legislación obrera debe fundarse en estos datos científicos.—11. Comprobación de la superioridad del criollo en su medio.—12. La cuestión obrera no tiene más soluciones que las que emanan de la ciencia y de la justicia: los demás medios no pueden ser sino auxiliares.

I—Al hacer las observaciones sobre las fuerzas musculares de las clases obreras en el país y los estudios sobre la jornada racional y la ración mínima, no me han movido anhelos de teorización y de especulaciones científicas, no; sino buscar científicamente ideas prácticas de progreso positivo, y al hacerlo encontré que empíricamente ó por observaciones que desconocemos, fueron estas ideas la base de la ley del país hace tres siglos.

Los estudios que ofrezco al Gobierno argentino, correspondiendo al honor que me ha hecho, lo ponen en camino de darse cuenta de la fuerza de la Nación, de su pueblo. Desgraciadamente no me ha alcanzado el tiempo para experimentar en las provincias de Cuyo, en los territorios de Formosa y Misiones y en las ciudades de Catamarca y Santiago; pero esos datos pueden completarse en cualquier momento, y ellos no van á alterar sensiblemente las medias generales.

Por ahora el único país que puede contar con estos datos es la República Argentina; y ellos le demuestran, como lo demuestran á todo patrón que

haya de emplear el trabajo humano, que aun cuando los obreros argentinos no tuvieran más fuerzas que las mínimas de presión del tucumano (33'1), de compresión del salteño (110), de tracción del santiagueño (127'4), en sus respectivos territorios, es decir, mal pagados, peor alimentados, y, por consiguiente, con muchos viciosos, hay todos los elementos que el trabajo ordinario necesita.

La cuestión se reduce, entonces, á enseñar á patrones y obreros los recursos que pueden sacar de esas fuerzas, que son elementos *sine qua non* del trabajo y la fuente primera y esencia! del poder y de la riqueza de la Nación.

Las aplicaciones técnicas son, por otra parte, muy importantes.

2—El obrero trabaja de uno de los tres modos que he medido con los dinamómetros, á veces con dos combinados, y, raramente con los tres. El trabajo puede también consistir en la marcha cargado ó descargado, tirando de un peso ó empujándolo.

El resultado de la observación en estos últimos casos, es que el esfuerzo total instantáneo es igual á la media entre las cifras dadas por los tres dinamómetros.

En todos estos trabajos hay una relación:

$$E \cdot V \cdot T = \text{constante},$$

en la que E representa el esfuerzo hecho para el trabajo, V la velocidad con que se ejecuta, y T el tiempo que el trabajo dura. Es de observación vulgar en esa relación, que á medida que un término crece, el otro ó los otros dos disminuyen. Así, si hay que elevar 100 kilogramos á un piso de 10 metros de altura, puede reducirse T á su mínimo; cargando los 100 kilos de una vez, y subiendo lo más aprisa posible la escalera, V se eleva á su máxi-

mo. Si se toman uno á uno los 100 kilogramos y se sube despacio la escalera, V va á un mínimo. Claro es que en el primer caso E ha subido al máximo.

En todos los casos el trabajo total útil hecho es $100 \times 10 = 1000$ kilográmetros; pero en el primero hay que notar: 1º Que no basta *querer* cargar de una vez los cien kilos; es preciso *poder*, y se puede si se tiene la energía suficiente y se *sabe*; 2º Que lo mismo se debe decir de la velocidad; para subir ligero es preciso querer, poder y saber; 3º Que si bien es cierto que se puede hacer, queriendo, sabiendo y pudiendo, el motor humano se cansa, puede el esfuerzo máximo descomponerlo y matarlo, por tres causas:

a) Porque los conductores de la energía, haciendo un servicio para el que no están preparados, se inutilicen, como sucede en un alambre por el que se hace pasar una corriente mayor que la que le corresponde: se recalienta, se funde y se rompe;

b) Porque los productos venenosos que produce el trabajo se acumulan de tal manera que producen un verdadero envenenamiento; y

c) Porque cualquier organismo que está debilitado, sometido á una tensión máxima, puede romperse ó romper un tumor alojado en las cercanías ó en la parte opuesta; así las roturas de los aneurismas, del corazón, los huesos, las dislocaciones, etc., el reventar de tumores internos y derramarse en el peritoneo.

De ahí que el hombre no debe trabajar jamás al esfuerzo máximo; es un motor delicado que se debe conservar cuidadosamente.

Peró si se trabaja con un esfuerzo demasiado pequeño; si, por ejemplo, el hombre sube un kilo cada vez, sube también cada vez el peso de su cuerpo, que es de 75 kilogramos; para subir los 100 kilo-

gramos habrá transportado 7.500 hacia arriba y de vacío hacia abajo, pero ayudado por la gravedad; lo que quiere decir que para hacer un trabajo útil de 100 kilográmetros, se habrá hecho otro en pura pérdida de 10.500.

3.— Comparando el trabajo total en este caso (1.000 - 10.500), con el trabajo en el primero (1.000 - 105), se ve que la diferencia es enorme: 10.395.

Sucede con el peso del cuerpo que lo llevamos sin apercibirnos de él, como hacemos el trabajo de digestión, circulación y respiración sin darnos cuenta del enorme gasto que hacemos para mantenerlas; pero nos apercibamos ó no, el gasto es el mismo; la ración suficiente es necesaria para repararlo.

Entre estos dos términos, trabajo mínimo, peso peligroso é insostenible y el derroche de fuerzas del otro, hay siempre un término racional que representa el mínimo de trabajo perdido en la unidad de tiempo T ; ó lo que es lo mismo, más trabajo útil con menos gasto.

El jornalero trabaja un tiempo dado, y ese tiempo debe ser aquel que, dando el resultado útil querido, presenta el menor esfuerzo y la menor fatiga.

Ese tiempo tiene forzosamente que ser variable con el individuo, la temperatura, la naturaleza del trabajo y otras circunstancias; pero él oscila dentro de muy estrechos límites, de siete y media á ocho horas y media; y él coincide con las necesidades sociales y políticas del trabajador.

De ahí que, tomando esa jornada como normal legal, se está en una media muy razonable. Las excepciones extraordinarias deben determinarse para los casos particulares á que se apliquen. Así, la jornada del trabajo extraordinario de las minas de grandes alturas, como las de Famatina, en las que entra como factor la excitación del aire enrarecido y la

falta de presión sobre las articulaciones y los vasos, debe ser fijada experimentalmente, como debe serlo la del que trabaja dentro del agua, á temperaturas excesivas, como los maquinistas y foguistas de los ferrocarriles y buques; la de los que trabajan sometidos á polvos y gases nocivos.

Esa jornada tipo de ocho horas tiene: $8 \times 60' \times 60'' = 28.800$ segundos.

La experiencia demuestra que el esfuerzo máximo continuo E_c , siendo igual á una cantidad dada x , el esfuerzo máximo instantáneo que puede desarrollar el trabajador, teniendo paradas á lo menos iguales á las de actividad, es de $2 \times E_i$.

Ahora, la velocidad del trabajo V depende de circunstancias, á veces fatales, como cuando se descarrila un tren, se produce un incendio, hay que emplazar un peso indivisible, etc.; otras dependen de la velocidad de la máquina á que se aplica el trabajo del hombre, y otras de la velocidad que éste es susceptible de dar; pero en todos los casos, á medida que la velocidad V crece, E se hace menor en la continuidad del tiempo; la fatiga se produce tanto por la aceleración de la velocidad como por el aumento del esfuerzo.

4—La constante que resulta del trabajo diario del hombre, y que le es especial, se compone, pues: $E \cdot V \cdot T = \text{constante}$; de un producto $E \cdot V$, también constante, puesto que $T = 28.800''$ también es constante.

Determinado E se tendrá determinado V — en cada trabajo.

Pero la constante que da cada individuo no debe entenderse en absoluto; es una media que se disminuye rápidamente con el trabajo excesivo, la sobre-fatiga, la mala alimentación y la enfermedad; que se aumenta por el adiestramiento, el arrastre ó en-

trenamiento, el trabajo moderado y la buena alimentación.

En Europa encontramos los términos de esta expresión, determinada experimentalmente en todos los tratados de construcciones. Son, pues, los ingenieros los que hasta hace poco tiempo se han preocupado del problema; y lo han hecho, porque sin ello no podían hacer precios unitarios de excavaciones, transportes y demás trabajos indispensables en las obras, y que forman la base de los presupuestos. Pero los ingenieros tomaron las cosas como estaban, sin preocuparse de cómo debían ser; los socialistas marxistas tomaron las cifras como fatales é ineludibles, y han bordado sobre ellas teorías que llegan al absurdo.

Tras de ellos han venido los fisiólogos, estudiando los efectos de la alimentación y del trabajo á distintas tareas y raciones, y han encontrado que los resultados se modifican según las leyes de la mecánica fisiológica, que dan un resultado mejor que otro cualquiera.

Toca ahora al legislador tomar los datos racionales para armonizar los intereses del capital y del trabajo, de acuerdo con esas leyes naturales.

Hasta ahora en Europa se han fijado los legisladores sólo en el término *T*, la jornada; y no en el término *E*, que es más importante que el otro.

Entre nosotros, en los tiempos modernos, no nos hemos ocupado del uno ni del otro, aunque tan minuciosamente lo habían hecho las leyes de Indias. La huelga ha sido el único medio que ha tenido el trabajador para que ellos se redujeran á términos razonables.

Llegada la hora de que la ley intervenga en la cuestión y la concilie, veamos cuáles son los datos

que se le pueden suministrar para resolver el problema.

Los autores de más nota dan las cifras siguientes:

HOMBRES DE PESO MEDIO DE SETENTA KILOGRAMOS

Trabajo medio continuo de varias horas, de 7 á 9 kilográmetros por segundo.

Trabajo intermitente con pausas, de 12 á 20 kilográmetros por segundo.

Trabajos extraordinarios que requieran grandes esfuerzos por algunos segundos, de 25 á 35 kilográmetros y algunos más.

Esfuerzo sobre una manivela, trabajo continuo, con velocidad de 75 á 90 centímetros, de 8 á 10 kilográmetros y algunos más.

Esfuerzo máximo en un tiempo muy corto, de 60 á 100 kilográmetros y algunos más.

Idem en levantar pesos, de 120 á 150 kilográmetros y algunos más; ($\frac{p \cdot c}{3} + tr = F$).

Velocidad de marcha ordinaria del hombre, al paso, de 1.25 á 1.50 metros y algunos más.

Idem á paso acelerado, de 1.70 á 2 metros y algunos más.

Idem á la carrera, de 2.50 á 4.50 metros y algunos más.

Idem excepcionales, llegan á 7 metros.

Longitud del paso humano, 0.67 metros.

Buey: velocidad de marcha, 0.60 metros.

Esfuerzo continuo, 65 kilográmetros.

Al poner al buey junto al hombre, no queremos hacer una comparación de sus fuerzas; pero como él trabaja en las operaciones agrícolas, carretajes y otros trabajos acompañado por el hombre, necesitamos comparar las velocidades.

Otros autores presentan datos del motor humano en esta forma: *P*, peso del cuerpo ó materia sobre que actúa el hombre; *V*, velocidad de los movimientos; *T*, jornada; *Tr.*, trabajo constante aproximado en la jornada *T*.

	Peso P que soporta kilogramos	Velocidad V ascensional metros por 1"	Jornada T horas	Trabajo kilogrametros
Hombre, subiendo una rampa suave ó escalera.....		0.15	8	230.400
Peón, actuando por medio de cuerda y polea.....	18	0.20	8	103.680
Id. llevando á la mano.....	20	0.17	8	97.886
Id. cargado al hombro con..	65	0.04	8	74.880
Id. empujando una carretilla por una rampa de 1/12 cargado con.....	60	0.02	8	34.560
Id. tirando á pala á una altura media de 1.60 metros.	2.7	0.4	8	31.104
Id. empujando un cabrestante ó marchando y tirando de un peso, en plano horizontal.....	8	0.75	8	172.800
Id. en esfuerzo continuo cualquiera, á 8.4 kilogrametros.	—	—		241.420

5—La simple inspección de estos datos basta para demostrar que, además de ser ellos empíricos, son en su mayor parte erróneos. Toman algunos los resultados del trabajo útil, prescindiendo del trabajo total, del peso del cuerpo, al que no consideran sino como un factor de energía, y hacen á ésta depender de este peso.

Los efectos útiles son, sin duda, la base del presupuesto, del precio unitario del ingeniero y del industrial; pero ellos no son de cuenta del obrero; él da la energía de que es susceptible racionalmente; la utilidad de ese trabajo corresponde al patrón; por consiguiente, hacer que las condiciones de aplicación sean más ó menos productivas, es cuenta del patrón.

Ciertamente, el ingeniero hace sus cálculos sobre la base del efecto útil; pero el obrero no puede menos de hacer los suyos bajo el de las energías que emplea.

He aquí lo que no han tomado en cuenta Carlos

Marx y todos los socialistas, base de los mayores errores.

No sé si me equivoco; pero me parece que no ha de pasar mucho tiempo sin que se escriba sobre las puertas de las clases de sociología, como aquel letrero de las clases de física: «Nadie entre aquí que no sepa matemáticas». «Nadie entre aquí que no tenga la noción clara de la psicofisiología humana».

Los datos suministrados, pues, por los ingenieros, no pueden tener más importancia que localmente; y no tienen relación con la energía total desplegada por el obrero, sino con el efecto útil que depende de la máquina, herramienta á que la energía se aplica, al medio en que se opera, que no son de cuenta del obrero y no tienen relación con lo que él pone en el trabajo.

6—No sé lo que pasará en Europa (los europeos superiores que he medido aquí son efectivamente corpulentos); pero en el país afirmo que no son los más corpulentos los más fuertes. *Todos los criollos, sin excepción*, los que figuran en la lista de los más fuertes en la República, son hombres enjutos, de musculatura bien marcada; de estatura regular 8, altos 4, bajos 2; lo que no hay entre ellos es ningún zonzo.

A primera vista los distingo, aun antes de medirlos, por su aire esbelto, por sus ademanes resueltos y la flexibilidad de sus movimientos. Ningún grueso criollo he encontrado superior.

Cruz Verde, el primero de la lista (página 26, tomo I), es de estatura poco más que regular, de mirada muy viva, flaco, de músculos muy marcados, tendones fuertes, las cabezas de los huesos largos, muy grandes; flexible y elástico como un gato; seguramente no pasa de 70 kilogramos de peso, y si á la fuerza medida se agregara la de la mano izquierda, de 12 á 15 por 100 menos que la

derecha, se tendría que su fuerza total es de 558'1 kilogramos y su cuerpo debería pesar: $\frac{506'7 \cdot 51'4}{3 \times 2} = 93$ kilogramos, que está muy lejos de tener (a).

Otra objeción, que resulta de la simple inspección de los cuadros del tomo I, página 22, es que el esfuerzo instantáneo en Europa es menor del que se obtiene aquí, medido con los dinamómetros en tan gran número de sujetos. El tipo de carga al hombro que traen allí los autores es de 65 kilogramos; aquí es de 70 («Estibadores», tomo II, página 48), y hasta hace poco se cargaban 100 y más, aunque el trabajo era inhumano.

El tipo de trabajo en el torno que se hace en Europa es de 8 á 10 kilogramos continuos; en el Famatina, á pesar de su enorme altura, se hace actualmente del doble y más, aun que es inhumano también.

Aunque un poco empíricamente todavía, creo que las observaciones hechas por mí me permiten formular el esfuerzo instantáneo de la manera siguiente:

$$P \cdot \frac{CP \cdot W}{3} = E_t = F$$

ó sea que E , el esfuerzo total instantáneo que desarro-

(a) Ya que hablamos de la mano izquierda, debemos decir por qué no la hemos tomado al hacer las medidas y por qué no la tenemos en cuenta en las fórmulas.

La acción de la mano izquierda es en la mayor parte de los oficios puramente directriz, y en los demás poco auxilia como elemento de energía.

El picapedrero toma el puntero con la mano izquierda y ninguna fuerza añade al trabajo; el forjador, al levantar el martillo y al dejarlo caer después para machacar, bien poca fuerza añade al golpe; al cajista la mano izquierda sólo le sirve para mantener el componedor y al tornero para dirigir la gubia.

El efecto de la mano izquierda es verdaderamente eficaz cuando se levantan pesos á dos manos, y entonces, no sólo añade la energía de que es susceptible aislada, sino una mucho mayor; casi siempre la acción conjunta de las dos manos es igual á la cifra de tracción leída en los dinamómetros Collin, en la escala de tracción.

Yo creo que este fenómeno se explica, porque las energías disponibles en otros músculos del cuerpo, especialmente en el gran depósito de las nalgas, es llevada á actuar por medio de los brazos y de las manos; la tensión que entonces toman todos los órganos así lo indica.

lla el hombre, es igual á la media de las que demuestra en los tres dinamómetros: de presión, compresión y tracción.

Ahora, el esfuerzo instantáneo de trabajo que desarrolla, es la quinta parte de esa media E_t , y el continuo la décima parte, ó sea la mitad del instantáneo,

$$P \cdot \frac{CP \cdot W}{5 \times 3} = E_i \text{ y } P \cdot \frac{CP \cdot W}{2 \times 5 \times 3} = E_c$$

Aplicemos las fórmulas al obrero de provincia que da más débiles energías, y tendremos:

$$\frac{88 + 110 + 129'8}{3} = 92'4 \text{ kilogramos, esfuerzo total;}$$

$$\frac{92'4}{5} = 18'5 \text{ kilogramos, esfuerzo instantáneo de trabajo;}$$

$$\frac{18'5}{2} = 9'2 \text{ kilogramos, esfuerzo continuo de trabajo;}$$

siendo la jornada de 28.000 segundos, multiplicándolos por 9'2 kilogramos, tendremos un producido total de 264.960 kilogramos; que como se ve está en las jornadas fatigantes de Gautier, en el sur de Francia, y que exigen una buena ración para repararla.

Aplicando las fórmulas al santafecino, tendríamos:

$$\frac{42'6 + 121'4 + 139'5}{3} = 101'101'1 \text{ kilogramos, esfuerzo total;}$$

$$\frac{101}{5} = 20'2 \text{ kilogramos, esfuerzo instantáneo de trabajo;}$$

$$\frac{20'2}{2} = 10'1 \text{ kilogramos, esfuerzo continuo de trabajo;}$$

$28,800 \times 10'1 = 290.880$ kilogramos, efecto útil de la jornada de trabajo, y es un resultado de primer orden.

Tomemos ahora al correntino fuera de su país; pasando desde luego á su rendimiento, tenemos:

$28,800 \times 10'4 = 309.520$ kilogramos; fuerza de basco en cuerpo de menos de las dos terceras partes del de éste.

Sabemos por los experimentos de Gautier, que

yo no he podido comprobar sino una vez, que el efecto aplicado es la tercera parte del trabajo total desarrollado en la jornada; de manera que si para obtener los rendimientos expresados se han puesto los esfuerzos útiles para

264.960	el de 9'2
290.880	el de 10'1
309.520	el de 10'4

el trabajo total y real verificado ha sido de 27'6, 30'3 y 31'2, que son próximamente la tercera parte, poco menos, del esfuerzo total E.

Lo que quiere decir que el hombre emplea en el trabajo total que hace algo menos de la tercera parte del esfuerzo total medio desarrollado en los dinamómetros, que corresponden también á las calorías necesarias para desarrollarlo. (Véase pág. 202).

Se tiene así un medio de apreciar *a priori* el valor real de trabajo del peón y de la alimentación que se debe dar.

Pero es preciso no dar á estas cifras más valor del que en sí tienen; primero, porque á ellas llega el obrero que sabe trabajar; porque la aclimatación puede alterarlas, como he podido comprobarlo en Tucumán con varios españoles; su fuerza se pierde por la acción del clima; porque la alimentación puede aumentarlas ó disminuirlas, según que ella sea más ó menos reparadora.

Cuando el esfuerzo exigido se mantiene en estos límites y se da una buena ración, el obrero se mejora, como hemos visto; pero cuando el esfuerzo es excesivo y no hay alimentación que lo repare, viene el agotamiento del trabajo excesivo, que acaba á los hombres.

Por esto hemos tomado los tipos 5'5, 7'5, 8'5 y 10 en adelante, dentro de los cuales deben entrar todos.

A todos asusta la pretensión del jornal mínimo y de la ración mínima, y gritan poco menos que si los robaran cuando se habla de la ración de familia; todo ello no es más que la eterna ignorancia.

En efecto, resulta de los cálculos que anteceden y de los incluídos en el número 2 del capítulo XV, que un aprendiz ó un muchacho de quince á veinte años, trabajando ocho horas á 5 kilogrametros por segundo, no debe en ningún caso hacer un mayor esfuerzo continuo, si se quiere tener un pueblo viril y fuerte; produce 158.400 kilogrametros; para que tenga la ración continua de entretenimiento, hay que darle 12 pesos al mes y agregarle 5 centavos en 25 días de trabajo para la ración supletoria que en esos días le corresponden; tenemos, pues, por ración total 13.25 pesos al mes y los 10 que ahora gana sin ración, son 23.25; poniéndole los 1.75 centavos que le faltan para completar los 25, que llenarían sus necesidades de educación, que ahora no se toman en cuenta, resulta que el patrón pagaría:

(b) 1 PESO POR 158.400 KILOGRAMETROS ó 1 CENTAVO POR 1 584.

Tomemos ya al peón de veinte á veinticuatro años, que es flojo, que se ocupa en trabajos de poca fuerza; lo suponemos casado y todavía con un hijo; su ración mínima familiar es de 80 centavos todo el mes y de 10 centavos más los veinticinco días de trabajo; el obrero gastará, pues, en una alimentación conveniente, 26.50 pesos; suponemos que la mujer lava y plancha la ropa, que paga 3 pesos de casa al mes en la población, y si está en el campo gasta un peso en conservar su rancho, llena el mínimo de sus necesidades con 40 pesos al mes; su jornal mínimo es de 1.60; le cuesta al patrón el trabajo día y unitario:

(c) 1.60 PESOS LOS 215.000 KILOGRÁMETROS Ó 1 CENTAVO LOS 1.344.

El peón ordinario, suponiéndolo ya con dos hijos, resulta que debe ganar 45 pesos al mes ó 1.80 diarios; tenemos entonces que cuesta al patrón:

(d) 1'80 PESOS LOS 244.800 KILOGRÁMETROS Ó 1 CENTAVO LOS 1.360.

Y para el peón fuerte, con doble ración supletoria, que tiene tres hijos y debe ganar 55 pesos al mes ó 2.20 al día:

(e) 2'20 PESOS LOS 288.000 KILOGRÁMETROS Ó 1 CENTAVO LOS 1.308.

Notemos:

1º Que aun cuando el trabajo del aprendiz (b) parece más barato, realmente no lo es, porque su trabajo es más imperfecto, porque se distrae más fácilmente, necesita más vigilancia y se le da la enseñanza.

2º Que el peón flojo es todavía más caro, por la vigilancia que exige y el mal trabajo que da.

3º Que el trabajo tipo es el ordinario y común; el tipo del peón, que es la masa.

4º Que el trabajo esforzado es indudablemente más caro y debe serlo en justicia, puesto que él lleva consigo un mayor desgaste de la persona y debe ser retribuido.

Con el sistema actual NO HAY OBRERO QUE ALCANCE A DAR 1.000 KILOGRÁMETROS POR UN CENTAVO, sino muy excepcionalmente.

En las trilladoras de Santa Fe, con su sistema brutal, con esa sobrefatiga que agota á los hombres, ganando sólo 4 pesos diarios, cuestan 1 centavo 608 kilogrametros, bien que se elevan á 720 con la jornada de nueve horas, conservando el jornal de 4 pesos, y seguramente llegarán á los 1.308 ó 1.360 con la jornada de ocho horas, bien alimentados.

El aforismo de Mr. Brassey es un axioma: *No hay trabajo más caro que el trabajo barato.*

Si se agrega á estos números la ventaja de la materia prima ahorrada, de la moralidad y elevación intelectual del obrero, ¿dónde se llega?

Pero vengamos al punto, que no hay patrón reacio que no se encastille en él y que no lo crea invencible:

«El peón criollo tendrá más dinero y más tiempo para el vicio; se acabará de degradar. En cuanto haya ganado lo suficiente para pasar la semana, no trabajará. El obrero criollo no tiene aspiraciones, y algunos le agregan..... no tiene vergüenza, y no pocos: es hijo del rigor».

Y bien, Excmo. Señor, supongo que sea cierto todo eso; supongo que se pueda decir de todos, lo que no es cierto, sino respecto de una minoría muy minoría; y digo: «Pues, por lo mismo, urge reformar».

Si ese pueblo está en tal estado, es porque actúan las causas que lo producen, aquí como en todas partes, y, ahora mismo, los vicios del obrero van desapareciendo á medida que se van corrigiendo los patronos, y donde los patronos son peores, más malos son los trabajadores.

Pero hay algo que no he encontrado quién me conteste, y es: ¿quién ha dado á los patronos el tutelaje de los obreros? Y aunque se lo diera la ley, ¿qué tutela es esa que autoriza á quedarse con lo que es del pupilo?

Nadie tiene el derecho de quedarse con lo del vecino, porque éste sea vicioso é ignorante. El obrero tira la plata que es suya, con el mismo derecho que el patrón la pone sobre un tapete de juego; y conozco más de uno de esos moralistas, que después de tronar contra el vicio de sus obreros, se pone cada tarde en tal estado que hay que llevarlo en coche porque no se puede tener en pie.

Y no digo nada de los codiciosos, porque esos... son peores.

El hecho cierto, el hecho que no se puede negar sin temeraria mala fe, es que á medida que se han ido mejorando las condiciones del obrero, éste se ha moralizado; sería cínico negar la transformación que se ha operado en el último tercio de siglo, para hacerlo argumento en favor de quedarse con lo ajeno con el título del león.

Aquel peón tratado á latigazos, sin vergüenza ni dignidad, si tiene todavía representantes, es porque quedan patronos codiciosos y brutales. El criollo es esencialmente bueno y dócil.

Désele ocupación en la escuela, y no se irá á la taberna; el muchacho travieso necesita tiempo para convertirse en hombre juicioso, y al viejo empedernido, al vicioso degenerado, hay que soportarlos, como cada sociedad soporta la resaca de sus propios vicios; el tiempo no es largo, media generación pasa deprisa.

No se ganan carreras con caballos flacos y mal cuidados; y como el asunto es fundamental para el orden y la seguridad pública, lo que no entra por la razón de la ciencia, debe entrar por la fuerza de la ley.

La mestización de los ganados ha cundido en el país y hecho rápidos progresos, porque interesaba á gentes acomodadas y relativamente ilustradas, algunas muy ilustradas; el cuidado de los caballos evidencia sus resultados en las carreras; el trato debido al obrero depende de una masa improvisada, ignorante en todo lo que no es acumular centavos, con éxito y con dinero; vale decir, con poder ó influencia para hacer daño á los demás, hacérselo á ella misma, empeñada en sostener las decisiones de su incapacidad y su orgullo, en detrimento de la raza y de la Nación.

Si fuera posible, como se exige al médico, al abogado y al ingeniero el título profesional, poner en la ley un artículo que prohibiera ser jefe de industrias ó de empresas al que no diera un examen de sociología, siquiera de la lectura de Adam Smith, Mac Culloc (a) y Senior (b), ó Mr. Brassey, el más grande constructor de ferrocarriles en el mundo entero; ó siquiera al ingeniero jefe de minas de Lieja, Van Scherpenzeel Thim que queriendo probar que la jornada corta y el salario alto había disminuído la producción desde 1834 á 1885, se encontró con que el precio de la mano de obra había disminuído enormemente y la producción aumentado.

7—Ahora vemos que se puede tener una idea más ó menos clara del rendimiento del trabajo, y las mismas cifras nos darán, convirtiéndolas á calorías de alimentos, la ración de trabajo que debe darse al obrero para repararlo y mantenerlo en el tren de trabajo necesario.

Trabajo y ración se reducen, pues, á una misma cifra: costo, salario.

En estos cálculos he puesto 28.800", que corresponden á la jornada de ocho horas, y no 36.000, que corresponden á la de diez horas; porque en las dos horas de diferencia el peón gasta en pura pérdida los $\frac{2}{24}$ de la ración de reposo y una parte de la de trabajo; porque esas dos horas robadas al descanso y al sueño reparador, le hacen entrar al obrero en el trabajo al día siguiente fatigado, muscular y mentalmente, y su rendimiento no puede ser igual al que da cuando la jornada es de ocho horas.

La pérdida para el obrero se traduce en una pérdida para el patrón, no sólo por el peor y menos

(a) *Principles of Political Economy*, pág. 397.

(b) *Political Economy*, pág. 189.

trabajo del obrero, sino porque tiene que suplir las calorías perdidas en la alimentación de una manera ineludible; podrán no darle los alimentos supletorios y creer que los han economizado, pero en este caso los pagarán con creces, porque el obrero se los cobrará cuando menos en el trabajo que robará, ó en las materias alimenticias, si es lo que maneja, en la ternera que le carneará, etc.

El motor térmico humano, considerado, si así se quiere, como cosa, prescindiendo de sus calidades de hombre y de ciudadano, obedece á las leyes de la mecánica; tiene elementos determinados por la experimentación científica, como ayer por la observación empírica, y es inútil querer abstraerlo á esas leyes; se cumplen de un modo fatal.

La economía en el carbón, en el agua, en el engrasamiento y limpieza de las máquinas se traducen siempre en pérdidas para su dueño. Las leyes físico-matemáticas no admiten excepciones; hay combinaciones más ó menos diversas, nada más.

Pero así como la mula trabaja cuando sabe trabajar, no basta atarla en el estado chúcaro para que tire, y aun es expuesto que á patadas rompa el carro, y para que aprenda es preciso que haya quien la enseñe, y para que dé el máximo de trabajo, quien la sepa conducir; asimismo para que el obrero sepa trabajar y el patrón saque del trabajo del obrero el máximo de rendimiento es preciso que sepa conducirlo.

8—Estos datos y fórmulas tienen aún aplicaciones más precisas y necesarias.

¿Cuál es, por ejemplo, el peso máximo de la bolsa que debe cargar el estibador?

Llamemos x á ese peso, y p al peso del cuerpo del estibador.

El trabajo del estibador se hace cargando la bolsa

y trasladando bolsa y cuerpo del estibador al punto de estiba ó descarga y volviendo de vacío; es, pues, un trabajo alternado, en el que se exige un gran esfuerzo continuado por tanto tiempo cuanto se emplea en la ida y vuelta, y como él requiere velocidad por las exigencias de la estadía, debe tomarse el esfuerzo continuo como base del cálculo.

El peso medio del cuerpo de un estibador puede estimarse en 75 kilogramos.

Tomando la cifra 10 kilográmetros como valor de E_c , estamos en un medio que puede darse como general; tendremos entonces que $\frac{x+75}{3x5}=10$ kilográmetros; puesto que $x+75$ es la suma de las energías que pone en juego el estibador, de las que emplea una tercera parte, aprovechando sólo la quinta en el esfuerzo, según las experiencias de Gautier:

$$x=(10 \times 3 \times 5) - 75 = 75 \text{ kilos peso máximo de la bolsa.}$$

En el trabajo á torno, se puede preguntar: ¿cuál será el peso máximo que deberá levantar, no debiendo trabajar el obrero á más esfuerzo continuo que 10 kilográmetros útiles?

En este caso, como en el de cabrestante, como en el de la polea, la solución está en las fórmulas de estos aparatos, substituyendo la potencia P , por el E_c , y la velocidad del manubrio de 75 á 90 centímetros por segundo, de la que no debe pasarse nunca.

Las soluciones dependerán entonces de la construcción de las máquinas, y se reducirán á la de la palanca simple que representan. Si los brazos de esas palancas están en la relación de 1 á 1, á 2, á 3, á 4.... los pesos serán 10×1 , 10×2 , 10×3 , 10×4 y en las máquinas de acción intermitente la potencia P , será 20.

En las carretillas ordinarias de uso común en el país, como en todas, los efectos varían según la na-

turalidad del piso, la rampa que suben ó bajan y la distancia que recorren; pero en un piso firme, liso y plano, descansando cada 25 metros, alrededor de un minuto, los peones de la Punilla, en Córdoba, llevan una carga de 100 kilogramos con toda comodidad y sin fatiga, volviendo de vacío.

El efecto útil dependerá de la distancia, del peso de la carretilla, de la rampa, de la blandura del suelo: ninguna de estas circunstancias depende del obrero; es el patrón quien debe estudiar y reducir las al mínimo posible; cuando el obrero ha puesto en el trabajo el esfuerzo racional que él da de sí E_r , E_c según sus fuerzas y las ha puesto con la habilidad requerida por la naturaleza del trabajo, ha cumplido con su deber.

Es indudable que el trabajo posible en el país, representa un kilogramo más que en Europa, y yo lo atribuyo á la mayor temperatura, que da menos pérdida por irradiación y á que con menos peso del cuerpo se desarrollan por lo menos iguales energías, gastándose menos, por lo tanto, en el traslado y movimientos del cuerpo; y si el italiano se adapta y asimila en el trabajo más que cualquier otro inmigrante, creo que se puede atribuir á la semejanza del peso del cuerpo.

9—Hay, sin embargo, un trabajo importantísimo en todas las obras que se hacen en las sierras, para el que hasta ahora ningún extranjero sirve; y es el de angarilla.

Dos peones suben por rampas hasta de 1 por 4, 150 kilogramos en la angarilla, y trabajan hasta diez horas al día. He pasado muchas horas mirando la tensión enorme de los brazos y de las pantorrillas, la seguridad del paso en suelos tan ásperos como los que dan á aquellas piedras silíceas, y no he podido explicarme nunca cómo resisten; mucho más

cuando albañiles eslavos, mineros y picapedreros italianos de fuerzas mayores, desistían de este trabajo antes de las dos horas. No es cuestión de habilidad, puesto que se trata del trabajo más sencillo y rudimentario posible; no es tampoco cuestión de fuerza, puesto que los que desisten tienen más que los que siguen; es entonces una peculiaridad del brazo y de la pierna del serrano, de las robustas cabezas de sus huesos largos, del tendón acerado de sus músculos; un adiestramiento de la fibra, heredado.

Si bien se estudia el trabajo hecho por el angarillero, no pasa de 15 á 20 kilogramos el esfuerzo continuo; se trata, pues, de una modalidad de los hombres de localidades determinadas, que les es propia, que está en ellos, y sólo ellos tienen.

Si se hace el estudio del trabajo del minero en Famatina, del cañero en Tucumán, del obrajero en el Chaco, se llega á resultados semejantes. Sólo el criollo puede hacer estos trabajos en su medio; el extranjero es incapaz; y una de dos: ó se renuncia al empleo de esos trabajos, ó se cuida á ese criollo con el amor que merece, por trabajador, por hombre y por ciudadano.

Hay, sin duda, una influencia de la alimentación albuminoide; el trabajo de angarilla se hace con los brazos y las piernas; los músculos de la nalga se ponen en fuerte tensión en cada paso; los muslos y las pantorrillas parecen de piedra, y no suda por calor que haga. Pero esta influencia no alcanza á explicar todavía la diferencia de aptitudes; hay algo que está en la fibra, en el hábito, en el clima, y que por ahora escapa á la observación.

Ciertamente en otras partes del mundo se hacen explotaciones semejantes, y se hacen sin criollos argentinos; pero esas localidades no se encuentran en las condiciones que las argentinas; sólo hay minas á 5000

metros de altura aquí; y allá seguramente se encontrarán en los trabajadores de la región penalidades que nacen de sus condiciones especiales, y en las que seguramente los trabajadores extranjeros se encontrarían en demérito; y todo demérito se traduce en pérdida de dinero.

Estos datos dan una base segura para la apreciación del contrato de trabajo, de su naturaleza, modalidades y desarrollo. Como la idea del imán y de la chispa eléctrica conducen en menos de siglo y medio al telégrafo, al teléfono, á la luz eléctrica y al electro-motor; la idea clara de la energía humana, de sus gastos y reposiciones, de la jornada y de la ración mínima, conducen, en la cuestión social, á la solución racional única que tiene.

12—La Revolución Francesa rompió las trabas del privilegio; se ha creado la burguesía, rica, muy rica, pero el dinero no da por sí ciencia; la codicia extravía y hasta ciega; y va derecha, como el asno cargado de dinero y con los ojos vendados, á caer en un precipicio que ella misma se ha cavado; sólo la ciencia puede salvarla, quitándole la venda de los ojos y enseñándole el camino seguro que debe seguir.

Del otro lado, los obreros, bebiendo una ciencia imperfecta, exasperados por la necesidad y á veces por el hambre, fanatizados por principios que no tienen otra racionalidad que la de ser contrarios á los que la burguesía profesa, amenazan con irrupciones más bárbaras que las de Atila, ó pretendiendo imponer paradojas irrealizables, verdaderas locuras utópicas.

Por los dos lados se va al mismo lugar: la lucha encarnizada, la sangre y la destrucción.

Los medios artificiales no detendrán la marcha de ninguno de los dos, y si la detienen un momento,

se reproducirá más veloz; la codicia es y será insaciable y la reacción fatal.

La huelga podrá reglamentarse, disminuirse y conciliarse, pero arrancarla de raíz nunca; porque ella es instintiva, es un derecho natural anterior á toda legislación. La historia lo demuestra y la filosofía lo enseña. Los gobiernos no pueden hacer otra cosa que reprimir los desórdenes que á pretexto de la huelga se producen, puede encauzar y conciliar, y no deben tampoco hacer más.

Aunque entre nosotros el medio se opone á que la huelga vaya á los extremos que en Europa y Estados Unidos, ella se produce en el ferrocarril, en el ingenio, en la estiba y en la agricultura con caracteres siempre crecientes, afectando á la riqueza pública; es, pues, urgente acudir con la ley á su remedio.

La solución racional está en la ciencia únicamente en la ciencia; todos los demás medios han fracasado; la fuerza bruta es impotente; hay que traer la fuerza incontrastable de la convicción. No son los ejércitos ni las cárceles, son las escuelas y las universidades las que resolverán el conflicto y sólo ellas.

La *Rerum novarum* no es más que la más alta expresión de la ciencia actual, amoldada al principio cristiano; esa es la razón de su efecto universal, síntesis de los principios acrisolados en la mente genial de su autor, ciertamente, sometidos al dogma, del que León XIII no podía ni debía prescindir.

Las leyes naturales son las más absolutas de las revelaciones, y no se oponen á ningún dogma ni sistema religioso ó político; la divinidad no puede contradecirse á sí misma; la religión, los sistemas políticos pueden contribuir á las soluciones con tanta más eficacia cuanto más se conformen á las so-

luciones científicas; cuarenta siglos de historia lo demuestran; la cuestión obrera se resuelve, pues, por la CIENCIA, la EQUIDAD y la JUSTICIA.

CONCLUSION

Nihil novum sub Sole

Urgido por las necesidades de los tiempos, el Gobierno se ha atrevido á abrir esas dos especies de Cajas de Pandora, que para los que no ven ni estudian sino la superficie de las cosas, encierran todos los males y contienen todas las amenazas, bajo los nombres de socialismo y anarquismo, y se ha encontrado con que eran cosas secularmente viejas, con precintos y nombres nuevos.

En esas cajas se ven:

La marcha eterna de la Humanidad, cumpliendo la ley natural, en busca de un porvenir mejor;

Las reacciones producidas por el abuso, tendiendo á restablecer equilibrios rotos hoy por el maquinismo; ayer por el poder feudal; más antes por la mala distribución del *agro romano*; en Grecia por el latifundio; siempre la misma acumulación excesiva de poder ó capital en pocas manos, que no se cuidan de las masas, dejadas en los fondos de la miseria; las masas que piden lo que en la obra común les corresponde, clamando por la justicia, exagerando la pretensión y dándole formas brutales de fuerza.

El Gobierno ha visto que los equilibrios tienden á restablecerse fatalmente; que la resistencia conduce á la destrucción de los imperios más fuertes, como el Romano; á huracanes de sangre, como el Terror; y que la ciencia da soluciones armónicas, que no

exigen destruir á los de arriba, sino elevar á los de abajo.

Los pequeños, los miserables de espíritu, buscan la destrucción; los de espíritu elevado, la ciencia y la equidad, la moderación de los excesos; á los raquíticos de arriba, la ley de herencia y la expropiación, en lo que es necesario; á los raquíticos de abajo, los cauces del orden y de la ciencia, que los aparten de apóstoles furiosos, de utopías perturbadoras y antinaturales.

Se ha empezado por la ley del trabajo, colocando á la República á la cabeza de las naciones modernas en esta materia. El proyecto de V. E. no es tampoco sino la vuelta al pasado, tres veces secular, vestido y adaptado á los tiempos.

En mi viaje tampoco he hecho otra cosa que comprobar la reproducción de los hechos, que entonces y ahora reclaman el mismo mandato de la ley, para que la justicia ampare á todos, según lo requieren los principios fundamentales de la Constitución.

El Gobierno ha merecido bien de la Patria y de la Humanidad.

Pero esa ley no puede ser eficaz, en toda su eficacia, sin la ley agraria que dé la tierra gratis al indio y al criollo, barata y cómoda al inmigrante, sin la ley que modere y corrija la distribución de los impuestos; no hay que hacerse ilusiones.

Quiera el Cielo que se complemente el trípode que ha de servir de base á la gloria y porvenir de la República Argentina.

Al concluir, debo pedir á V. E. disculpa por la forma y el lenguaje de este escrito, que tanto se aparta de los usos consagrados; pero él es la expresión sincera de la verdad de los hechos.

He recorrido la República, en largo trayecto, ob-

servando de día y haciendo apuntes de noche, cuando el movimiento de los trenes no me lo impedía; he tenido que acumular observaciones y estudios anteriores y redactar en cuarenta y cuatro días; no he tenido tiempo de ocuparme de la forma; sólo he puesto en el papel lo que la mente espontáneamente producía. Si á veces brusco y otras con indignación, hay algo que aparece apasionado, declaro que á nadie he querido ofender, sino expresar la justicia y la verdad, despojándome hasta de mis propias afeciones y sentimientos, aunque alguna vez, como en las cumbres del Famatina, en las espléndidas llanuras del Chaco y en las bellezas portentosas de Tucumán, no haya podido contener el entusiasmo que inspiran; ó á veces la visión del porvenir del país, que veo tan próximo y grandioso, me hayan arrastrado.

El Gobierno nombró á un hombre, y ha de tolerarle sus defectos; así lo espero de su benevolencia.

JUAN BIALET MASSÉ.

ÍNDICE

CAPÍTULO XI

Santa Fe

Páginas

1. Ayer y hoy.—2. Progresos de la vitalidad.—3. La Escuela Provincial Industrial.—4. Escuela-taller número 1.—5. Otras mejoras.—6. El Rosario.—7. Desigualdad de los impuestos.—8. Sociabilidad.—9. La Refinería Argentina.—10. Otras industrias. Un taller escuela.—11. Carpinterías y herrerías. Concurrencia de las Congregaciones y de la Penitenciaría.—12. Barracas.—13. Panaderías.—14. Casas para obreros.—15. El trabajo de la mujer y del niño.—16. El teléfono.—17. Las cigarreras.—18. Las planchadoras.—19. Los niños.—20. La costura.—21. El servicio comercial y doméstico.—22. La educación y colocación de los niños. Escasez de escuelas.—23. Necesidad de preocuparse del criollo preferentemente.—24. Las empresas colonizadoras.—25. Las autoridades de campaña..... 5

CAPÍTULO XII

Carga y descarga de buques y ferrocarriles

ESTIBADORES

1. Obreros que se comprenden en el ramo.—2. Los intermediarios y sus abusos esquilmadores.—3. Cómo se hace el trabajo.—4. El peso de las bolsas y las temperaturas.—5. La jornada.—6. El trabajo de bodega.—7. Carga á granel.—8. Accidentes del trabajo.—9. Estado físico y moral del estibador.—10. Estiba en los ferrocarriles.—11. La Sociedad de obreros estibadores y de ribera del puerto del Rosario.—12. El puerto de Colastiné.—13. Los intermediarios. El vicio.—14. Otros trabajos.—15. Conclusión.—16. Falta de tren rodante en los ferrocarriles.—17. Estiba en los molinos.—18. La estiba en el Paraná.—19. Disposiciones que debe contener la ley del trabajo respecto de la estiba..... 43

CAPÍTULO XIII

El trabajo en las industrias de transportes

FERROCARRILES—EL ACARREO—LAS AGENCIAS DE TRANSPORTES

1. Importancia de esta industria.—2. Necesidad de un personal idóneo.—3. Los ferrocarriles. Salvedades.—4. La ley de 1892 no fija las condiciones del trabajo y el personal.—5. Personal de las empresas primitivas.—6. Cambio por personal criollo.—7. Trato que reciben los obreros.—8. Servicio excesivo.—9. Sueldos insuficientes. Defraudaciones.—10. Sweating System.—11. Necesidad de reglamentar.—12. Insuficiencia de la inspección gubernativa.—13. Sociedades forzadas.—14. El Ferrocarril Argentino del Norte.—15. El Ferrocarril Central Norte. Ramal de San Cristóbal.—16. Personal de empleados

y obreros. Los talleres.—17. Horarios reglamentarios.—18. Ramal de Tucumán a Salta.—19. Sociedad de socorros mutuos.—20. El Central Córdoba y Córdoba Rosario y sus ramales.—21. Personal de trenes. Buena organización; salarios insuficientes.—22. El servicio al público.—23. El ferrocarril a Malagueño.—24. El Central Argentino y el Buenos Aires al Rosario.—25. Reglamentos particulares. Licencias. Criollos y extranjeros.—26. Ferrocarril Provincial de Santa Fe.—27. Servicio recargado de los grandes trenes.—28. El mal estado de las líneas impone un recargo de servicio más que excesivo al personal.—29. Ferrocarril de Corrientes y Entre Ríos.—30. Las administraciones no se han preocupado de estudiar la cuestión obrera.—31. Necesidad de una intervención eficaz y pronta de la ley.—32. Casas para obreros ferrocarrileros. Error de llevar los talleres del Central Norte a Tafi.—33. Legislación particular del trabajo ferrocarrilero.—34. Necesidad de que las empresas formulen reglamentos particulares para cada ramo de servicio.—35. Necesidad de la instrucción reglamentaria en los empleados.—36. Conclusiones para la ley.—Inciso A. *Tranvías*.—37. Mal servicio en el Interior.—38. La degollación.—39. Multas y cobros indebidos.—40. Sueldos y horarios.—41. Conclusiones.—Inciso B. *Los carros*.—42. Importancia del servicio del carrero. Necesidad de horario fijo.—43. Servicios extraordinarios.—Inciso C. *Las agencias de transportes*.—44. Fracción humana.—45. Especialidad de los horarios.—46. Expreso Villalonga.—47. Conclusiones..... 75

CAPÍTULO XIV

El contrato de servicio

NECESIDAD DE LA FORMA ESCRITA—EL SALARIO Y SU PAGO

1. El contrato de servicios no es de locación.—2. No hay cosa locada.—3. Contratos mixtos de locación y de servicios.—4. Contratos de obra.—5. Pago de la locación con servicios.—6. En todos estos contratos el principio dominante es la libertad humana.—7. La servicia y malos tratamientos.—8. Teoría de la sustitución.—9. Entre nosotros el contrato de servicios es un contrato de conchavo.—10. Forma del contrato. Libretas.—11. El pueblo quiere la forma escrita.—12. Es necesaria para las mujeres casadas y menores..... 157

CAPÍTULO XV

El derecho a la vida

LA RACIÓN MÍNIMA.—EL JORNAL MÍNIMO

1. La ración mínima es de derecho natural.—2. Doctrina de la *Rerum notarum* respecto al jornal mínimo.—3. La frugalidad.—4. En la República Argentina hay los medios de dar el jornal mínimo y debe darse.—5. Dario es una conveniencia para el patrón.—6. Es superior a toda convención y debe comprender la alimentación de la familia.—7. Es preventivo del vicio y del crimen.—8. Ha sido la ley del país.—9. El título XVII del libro VI de la R. de Indias.—10. Las industrias del país y el lujo.—11. Determinación de los datos por el anemómetro y la cámara-calorímetro.—12. Desgaste orgánico por el trabajo.—13. Régimen alimenticio.—14. Alimentos isodinámicos.—15. Elementos de la alimentación del criollo.—16. Ración usual en el país (A); su crítica.—17. Cómo debe fijarse.—18. Ración del soldado argentino (B).—19. Raciones en trabajos fatigantes.—20. Experimentos en el país; conjuntos de la jornada y ración racionales que demuestran la ración de trabajo en la República.—21. Ventajas del patrón en darla en especies.—22. El vino y las bebidas fermentadas son indispensables al obrero. Errores que pasan.—23. La ración en las regiones frías y elevadas. En la Mejicana.—24. Combustible de

cocina.—25. Otros elementos del jornal mínimo.—26. El mate y el tabaco.—27. El alumbrado. La enfermedad.—28. La ración mínima y el jornal mínimo con la garantía del equilibrio social posible.—29. El trabajo a domicilio y la tuberculosis.—30. La ración de familia.—31. El salario mínimo de la Encíclica.—32. El salario mínimo debe determinarse localmente. Error del método de las estadísticas, del de Thünen u otro cualquiera general.—33. Conclusiones para la ley..... 235

CAPÍTULO XVI

La jornada racional ó la jornada tipo de ocho horas

1. Soluciones empíricas.—2. Errores de los socialistas colectivistas.—3. Necesidad de un trabajo mínimo para la salud humana.—4. Las jornadas cortas son la libertad del pueblo, la grandeza de las naciones y la utilidad de los patrones.—5. Necesidad de educar a éstos.—6. La jornada corta es la jornada de todos los tiempos; la jornada larga irracional es lo nuevo.—7. Leyes españolas.—8. Cómo vinieron a América.—9. La ley VI, título VI del libro III, y la XIX, título XV, libro VI, de la Recopilación de Indias.—10. La jornada de ocho horas en Europa.—11. La jornada larga. Su origen.—12. Horrores de la jornada larga.—13. La reacción.—14. Observaciones generales.—15. Observaciones de Jeremías Bentham.—16. Industria algodonera.—17. En Estados Unidos y otras naciones.—18. Resultados regresivos.—19. Causas de los resultados de la jornada corta.—20. La jornada de ocho horas. Casas constructoras Allan y Armstrong.—21. Horas suplementarias.—22. Experimentos de los gobiernos de Inglaterra y de Estados Unidos.—23. Observaciones en la República Argentina. Estibadores, carpinteros. Central Córdoba. El obrajero y el indio.—24. Experimentos en el país.—25. Síntesis de éstos.—26. La causa de la jornada larga es la ignorancia codiciosa patronal.—27. Variantes de la jornada.—28. La jornada corta exige la reorganización apropiada de los talleres.—29. Conveniencia de que la reforma sea gradual. Enseñanza mutua.—30. Conclusiones para la ley..... 235

CAPÍTULO XVII

El descanso semanal

1. Es la cuestión social más antigua que registra la historia.—2. Resistencia eterna opuesta por la codicia.—3. El descanso dominical en la *Rerum novarum*.—4. En los países protestantes.—5. En la ley XXI, título XIII, libro VI, de Indias.—6. Sus ventajas.—7. Fundamentos fisiológicos.—8. La ignorancia, la codicia y el celo son los obstáculos del descanso dominical.—9. Industrias y servicios continuos.—10. La venta de bebidas alcohólicas los domingos a la tarde y noche.—11. El comercio al menudeo.—12. Servicio doméstico.—13. Amas de cría.—14. El descanso dominical debe ser entero y completo.—15. Conclusiones..... 237

CAPÍTULO XVIII

Los accidentes del trabajo

1. Superioridad del Código Argentino a todas las leyes europeas que rigen la materia.—2. Es previsor y perfecto.—3. Errores de interpretación.—4. El código es de aplicación general y en él caben todos los casos.—5. Los accidentes del trabajo están regidos por los artículos 1957 y 1988 (1953 y 1954) del Código Civil.—6. Leyes análogas.—7. La culpa del trabajador.—8. Concurrencia de culpas.—9. El artículo 1147 (1115) del Código Civil es una de las reformas más trascendentales

del derecho civil moderno.—10. Por nuestro Código Civil, el obrero no debe probar la culpa; la prueba el patrón contra el obrero si tiene medios para alegarla.—11. La elección de médico sancionada en las leyes europeas es una iniquidad manifiesta.—12. Las listas de las leyes europeas que tienden a conceder la indemnización al solo hecho del peligro de las máquinas, son también inicuas.—13. El jornal que determina la indemnización.—14. Empleo del lesionado.—15. El medio jornal por asistencia es una expropiación contraria al artículo 1120 (1036) del Código Civil.—16. Cómo eluden los patrones ahora la obligación.—17. Cómo debe fijarse el monto de las indemnizaciones.—18. El seguro por accidentes.—19. Forma de pago a los menores.—20. Seguro obligatorio.—21. Toda industria puede soportar el pago de los accidentes.—22. Conclusiones..... 307

CAPITULO XIX

De las multas patronales

1. Son el azote del obrero y constituyen una extorsión.—2. Pretextos en las fábricas y talleres para imponerlas. Retardo en la entrada al trabajo.—3. Trabajo imperfecto y roturas.—4. Vidrios y ropas. Herramientas.—5. Desórdenes y embriaguez.—6. Conclusiones..... 352

CAPÍTULO XX

La mujer y el niño

1. En el Interior se abusa del trabajo de la mujer y del niño más que en el Litoral.—2. Es una de las causas de la propagación de la tuberculosis.—3. Aquí no puede admitirse el trabajo de la mujer en las condiciones odiosas que se hace en Europa.—4. La República debe guiarse por los principios que emanan de su Constitución.—5. La misión de la mujer es el hogar y no el taller.—6. El salario de la mujer debe ser el mismo del hombre en trabajo igual.—7. El trabajo nocturno debe prohibirse en absoluto a la mujer.—8. El trabajo del niño no puede admitirse hasta los trece años como aprendiz.—Los madrineros.—9. Trabajos con caballerías.—10. El trabajo del remo y de taller.—11. Conclusiones para la ley..... 355

CAPÍTULO XXI

Las sociedades obreras

1. La Unión y Progreso de Córdoba.—2. Los círculos de obreros católicos. En Córdoba.—3. En Santa Fe.—4. En Tucumán.—5. En otros puntos.—6. Vicios orgánicos de los círculos en el país. Necesidad de cambiar su modo de ser.—7. La mujer obrera.—8. Son sociedades de obreros y patrones que siempre son insubsistentes.—9. Falso concepto del socialismo en el Interior.—10. El pueblo no tiene ninguno; sólo siente el malestar.—11. Sociedad de obreros constructores de carruajes y anexos de Córdoba.—12. Las sociedades en Santa Fe empezaron por el anarquismo puro.—13. Sociedad nueva de estibadores.—14. Tipógrafos.—15. Pintores unidos.—16. Cocheros unidos.—17. Unión trabajadores en madera.—18. Carpinteros.—19. Unión dependientes de comercio.—20. Sociedad cosmopolita de obreras.—21. Imposición a los patrones de miembros afiliados.—22. Error de los patrones en no fomentar las asociaciones obreras.—23. Asociaciones patronales.—24. Las sociedades obreras y las huelgas.—Anexo A. Las huelgas.—25. Las huelgas son tan antiguas como el trabajo social y las producen todas las clases sociales.—26. Definición de la huelga.—27. Huelga del comercio.—28. Cierre de los industriales (Lockout).—29. Las

huelgas como arma de partido.—30. Huelgas en la campaña.—31. Pérdidas que ocasionan.—32. Los patrones extravían la cuestión de sus verdaderos términos.—33. Casos en que la huelga es de derecho natural.—34. Los promotores de huelgas.—35. Los obreros se extravían fácilmente en los procedimientos. La huelga del Rosario en 1901.—36. La huelga de 1902. Cambio de procederes.—37. Huelga de los carreros en el Rosario en 1903.—38. Cómo se hace el servicio de acarreo en el Rosario.—39. El horario imposible.—40. Otros aspectos sociales.—41. Los estatutos de la sociedad Troperos unidos.—42. Falta de cohesión patronal é informalidades de ambas partes y su falta de sinceridad.—43. Triunfo de la huelga.—44. Su fracaso posterior por la intransigencia de los obreros en detalles insignificantes.—45. La huelga de ferrocarrileros.—46. Error de la sustitución del personal en huelga por gente extraña a la industria.—47. La huelga de zapateros en Córdoba..... 369

CAPÍTULO XXII

Agencias de conchavo

1. Malos procederes de los agentes y de los patrones.—2. Complicidades de la prensa.—3. Las agencias no pueden suprimirse.—4. Deben reglamentarse.—5. El agente de conchavo es el corredor por excelencia.—6. Necesidad de imponer penas personales.—7. Indolencia de las provincias..... 439

CAPÍTULO XXIII

Resultados finales

1. Aplicaciones prácticas.—2. El motor humano.—3. Fundamento mecánico fisiológico de la jornada racional.—4. Determinación experimental de los coeficientes de trabajo en Europa.—5. Errores fundamentales.—6. Fórmulas más racionales que nacen de la observación del obrero argentino.—7. Relaciones entre el trabajo y la ración.—8. Aplicaciones de las fórmulas a los trabajos particulares.—9. Peculiaridades locales. La angarilla.—10. La legislación obrera debe fundarse en estos datos científicos.—11. Comprobación de la superioridad del criollo en su medio.—12. La cuestión obrera no tiene más soluciones que las que emanan de la ciencia y de la justicia: los demás medios no pueden ser sino auxiliares..... 445